



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1993

III Legislatura

Número 118

SESIÓN PLENARIA CELEBRADA LOS DÍAS 21 Y 22 DE DICIEMBRE DE 1993

ORDEN DEL DÍA

- I. Enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1994.
 - II. Moción número 251, sobre celebración del torneo de golf "Ryder Cup" en "La Manga Club", formulada por los tres grupos parlamentarios de la Cámara.
 - III. Designación de representantes parlamentarios en la Comisión Mixta de Transferencias.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 11 minutos.

I. Enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1994.

Para presentar el dictamen de la Comisión interviene el señor Jiménez Alfonso 4685

* Sección 1: Asamblea Regional.

Se somete a votación la sección 1 4685

* Sección 2: Deuda pública.

Se somete a votación la sección 2 4685

* Sección 3: Clases pasivas.

Se somete a votación la sección 3 4685

* Sección 11: Presidencia de la Comunidad Autónoma.

El señor Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, defiende las enmiendas 7.741 a 7.744 4685

El señor Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, defiende el dictamen de la Comisión 4687

El señor Calero Rodríguez, del G.P. Popular, defiende las enmiendas 7.499 a 7.504 4689

El señor Navarro Gavilán defiende el dictamen de la Comisión 4694

Los señores Carreño Carlos, Calero Rodríguez y Navarro Gavilán vuelven a intervenir 4696

Se someten a votación las enmiendas anteriores 4700

Se somete a votación la sección 11 4700

* Sección 12: Consejería de Medio Ambiente.

El señor Franco Martínez, del G.P. Popular, defiende las enmiendas 7.505 a 7.528 4700

Defiende el dictamen de la Comisión el señor Egea Fernández, del G.P. Socialista 4706

El señor Esteve Selma, del G.P. de Izquierda Unida, defiende las enmiendas 7.745 a 7.756 4710

El señor Egea Fernández defiende el dictamen de la Comisión 4715

Se someten a votación las enmiendas anteriores 4718

Se somete a votación la sección 12 4718

* Sección 13: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La señora Barreiro Álvarez, del G.P. Popular, defiende las enmiendas 7.529 a 7.551, y las 7.560 y 7.561 4718

El señor Romero Gaspar, del G.P. Socialista, defiende el dictamen de la Comisión 4721

El señor Iborra Ibáñez, del G.P. Popular, defiende las enmiendas 7.552 a 7.559, y la 7.568 4721

El señor Romero Gaspar defiende el dictamen de la Comisión 4723

Se suspende la sesión a las 14 horas y 40 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

El señor Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, defien-

de las enmiendas 7.757 a 7.759 4724

El señor Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, defiende el dictamen de la Comisión 4725

El señor Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, defiende la enmienda 7.760 4725

El señor Navarro Gavilán defiende el dictamen de la Comisión 4726

El señor Luengo Pérez, del G.P. Popular, defiende las enmiendas 7.562, 7.563, 7.565, 7.566 y 7.567 4727

El señor Navarro Gavilán defiende el dictamen de la Comisión 4729

El señor Luengo Pérez vuelve a intervenir 4731

Se someten a votación las enmiendas anteriores 4733

Se somete a votación la sección 13 4734

* Sección 14: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

El señor Luengo Pérez, del G.P. Popular, defiende las enmiendas 7.569, 7.570, 7.571, 7.572, 7.573, 7.574, 7.583, 7.586, 7.587, 7.588, 7.589, 7.575, 7.576, 7.578, 7.584, 7.585, 7.590, 7.579, 7.580, 7.581, 7.582, 7.591, 7.592, , 7.593, 7.594, 7.596, 7.600, 7.601, 7.604, 7.595, 7.599 y 7.598 4734

El señor Alcaraz Mendoza, del G.P. Socialista, defiende el dictamen de la Comisión 4738

El señor Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, defiende las enmiendas 7.761 a 7.765 4741

El señor Alcaraz Mendoza defiende el dictamen de la Comisión 4744

El señor Luengo Pérez vuelve a intervenir 4746

Se someten a votación las enmiendas anteriores 4747

Se somete a votación la sección 14 4747

* Sección 15: Consejería de Cultura y Educación.

El señor Tomás Martínez, del G.P. Popular, defiende las enmiendas 7.605 a 7.633 4747

La señora Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, defiende el dictamen de la Comisión 4750

El señor Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, defiende las enmiendas 7.766, 7.767, 7.768, 7.770, 7.771, 7.772 y 7.773 4751

La señora Escudero Albaladejo defiende el dictamen de la Comisión 4751

Se someten a votación las enmiendas anteriores 4752

Se somete a votación la sección 15 4752

* Sección 16: Consejería de Fomento y Trabajo.

El señor Gómez Molina, del G.P. Popular, defiende las enmiendas 7.634 a 7.638, 7.641 a 7.659, 7.663, y 7.664 a 7.666 4752

Los señores Artés Calero y Sánchez Sánchez, del G.P. Socialista, defienden el dictamen de la Comisión 4758

El señor Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, defiende las enmiendas 7.774 a 7.779 y 7.781 a 7.786 4761

Los señores Durán Granados y Sánchez Sánchez, del G.P. Socialista, defienden el dictamen 4763

El señor Llamazares Romera, del G.P. Popular, defiende las enmiendas 7.639, 7.640, 7.660, 7.661 y 7.662 4766

El señor Durán Granados defiende el dictamen de la Comisión 4768

Se someten a votación las enmiendas anteriores 4772

Se somete a votación la sección 16.....4772

*** Sección 17: Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

El señor Boceta Ostos, del G.P. Popular, defiende las enmiendas 7.667 a 7.684 4772

El señor Herencia Burgos, del G.P. Socialista, defiende el dictamen de la Comisión.....4778

Se suspende la sesión a las 23 horas y 15 minutos.

Reunión del 22 de diciembre de 1993.

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 45 minutos.

El señor Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, defiende las enmiendas 7.787 a 7.793 4780

El señor Herencia Burgos, del G.P. Socialista, defiende el dictamen de la Comisión.....4782

Se somete a votación las enmiendas anteriores 4784

Se somete a votación la sección 17.....4784

La Presidencia propone una modificación del orden del día para incluir dos nuevos puntos en éste, y el Pleno aprueba la propuesta hecha.....4785

*** Moción número 251, sobre celebración del torneo de golf "Ryder Cup" en "La Manga Club".**

El secretario primero, señor Trujillo Hernández, da lectura al texto de la moción 4785

Se somete a votación la moción 251.....4785

*** Designación de representantes parlamentarios en la Comisión Mixta de Transferencias.**

El presidente, señor Plana Plana, da cuenta de la candidatura presentada por los grupos parlamentarios para dicha Comisión 4785

Se somete a votación la designación propuesta.....4785

*** Sección 18: Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.**

El señor Motos Lajara, del G.P. Popular, defiende las enmiendas 7.686, 7.687 y 7.694 a 7.702 4785

El señor Ludeña López, del G.P. Socialista, defiende el dictamen de la Comisión.....4790

El señor Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, defiende las enmiendas 7.794 a 7.804 4793

Los señores Ludeña López y Puche Oliva, del G.P. Socialista, defienden el dictamen de la Comisión.....4796

El señor Martínez Cachá, del G.P. Popular, defiende las enmiendas 7.692 y 7.693.....4799

El señor Puche Oliva interviene a continuación.....4802

Se someten a votación las enmiendas anteriores 4803

Se somete a votación la sección 18.....4803

*** Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.**

El señor Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, defiende la enmienda 7.805 4803

El señor Puche Oliva, del G.P. Socialista, defiende el dictamen de la Comisión.....4804

Se somete a votación la enmienda transaccionada 7.805 y el presupuesto del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.....4805

*** Imprenta Regional, Servicio de Salud de la Región de Murcia; Instituto de Fomento; Radiotelevisión Murciana, Onda Regional de Murcia y Teletrés S.A.; Murcia Cultural, S.A.; Sociedad de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste S.A.; Industrial Alhama S.A.; Región de Murcia Turística S.A. y Centro Comercial Santa Ana S.A.**

Se someten a votación los presupuestos de los organismos anteriores 4805

*** Estado de ingresos.**

Se somete a aprobación el estado de ingresos 4805

El señor Calero Rodríguez, del G.P. Popular, explica el voto de su grupo respecto a los organismos autónomos 4805

*** Exposición de motivos**

El señor Calero Rodríguez defiende la enmienda 7.466 4806

El señor Artés Calero, del G.P. Socialista, defiende el dictamen de la Comisión 4807

Se somete a votación la exposición de motivos 4807

*** Capítulo I (artículos 1 a 3).**

El señor Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, defiende las enmiendas 7.706, 7.707, 7.708, 7.710 y 7.712 4807

El señor Romero Gaspar, del G.P. Socialista, defiende el dictamen de la Comisión 4808

Se someten a votación las enmiendas anteriores.....4808

Se somete a votación el capítulo I 4809

*** Capítulo II (artículos 4 a 12).**

El señor Calero Rodríguez, del G.P. Popular, defiende las enmiendas 7.469, 7.473, 7.470, 7.472, 7.475, 7.476, 7.477, 7.478, 7.480, 7.482 y 7.483 4809

Los señores Artés Calero y Romero Gaspar, del G.P. Socialista, defienden el dictamen 4813

Se suspende la sesión a las 14 horas y 22 minutos, reanudándose la misma a las 17 horas 40 minutos.....4816

El señor Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, defiende las enmiendas 7.713 a 7.724 4816

El señor Romero Gaspar, del G.P. Socialista, defiende el dictamen de la Comisión 4817

Se someten a votación las enmiendas anteriores.....4819

Se somete a votación el capítulo II.....4819

*** Capítulo III (artículos 13 a 15).**

El señor Calero Rodríguez, del G.P. Popular, defiende las enmiendas 7.485, 7.486 y 7.488 4819

El señor Artés Calero, del G.P. Socialista, defiende el dictamen de la Comisión 4821

El señor Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, defiende las enmiendas 7.725 y 7.726 4822

El señor Artés Calero, del G.P. Socialista, defiende el dictamen de la Comisión 4822

Se someten a votación las enmiendas anteriores.....4823

Se somete a votación el capítulo III.....4823

*** Capítulo IV (artículos 16 a 18).**

El señor Calero Rodríguez, del G.P. Popular, defiende las enmiendas 7.489 y 7.490 4823

El señor Romero Gaspar, del G.P. Socialista, defiende el dictamen de la Comisión 4825

Se someten a votación las enmiendas anteriores.....4826

Se somete a votación el capítulo IV 4826

*** Capítulo V (artículo 19).**

El señor Calero Rodríguez, del G.P. Popular, defiende la en-

mienda 7.491	4827
El señor Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, defiende la enmienda 7.730.....	4827
El señor Romero Gaspar, del G.P. Socialista, defiende el dictamen de la Comisión.....	4827
Se someten a votación las enmiendas anteriores	4828
Se somete a votación el capítulo V	4828

*** Disposiciones adicionales.**

Se someten a votación las disposiciones adicionales primera y segunda	4828
El señor Calero Rodríguez, del G.P. Popular, defiende la enmienda 7.492	4828
El señor Artés Calero, del G.P. Socialista, defiende el dictamen de la Comisión.....	4828
Se someten a votación la enmienda anterior y la disposición adicional tercera.....	4829
Se someten a votación las disposiciones adicionales cuarta, quinta y sexta.....	4829
El señor Calero Rodríguez, del G.P. Popular, defiende la enmienda 7.493, y el señor Romero Gaspar, del G.P. socialista, el dictamen.....	4829
Se somete a votación la enmienda anterior y la disposición adicional séptima.....	4829
El señor Calero Rodríguez defiende la enmienda 7.494 y el señor Romero Gaspar, el dictamen	4829
El señor Martínez Sánchez defiende las enmiendas 7.731 y 7.732 a 7.737, y el señor Romero Gaspar, el dictamen de la Comisión	4830
Se someten a votación las enmiendas 7.494 y 7.731 y la disposición adicional octava.....	4831
El señor Calero Rodríguez defiende la enmienda 7.495 y el señor Romero Gaspar, el dictamen	4832
Ambos oradores vuelven a intervenir en sus respectivos turnos de réplica y dúplica.....	4834
Se someten a votación las enmiendas 7.495, 7.732, 7.733, y la disposición adicional novena	4834
Se someten a votación las enmiendas 7.734, 7.735 y la disposi-	

ción adicional décima	4835
Se someten a votación la enmienda 7.736 y las disposiciones adicionales undécima, duodécima y decimotercera	4835
Se someten a votación la enmienda 7.737 y las disposiciones adicionales decimocuarta, decimoquinta y decimosexta	4835
El señor Calero Rodríguez defiende un voto particular y, posteriormente, interviene el señor Romero Gaspar, volviendo a intervenir ambos oradores en sus respectivos turnos de réplica y dúplica	4835
Se somete a votación el voto particular anterior y la disposición adicional decimoctava.....	4838

*** Disposiciones transitorias, disposición final, anexos y título.**

Se vota la disposición transitoria primera.....	4838
El señor Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, defiende las enmiendas 7.738 y 7.739.....	4838
El señor Calero Rodríguez, del G.P. Popular, defiende la enmienda 7.498.....	4838
El señor Romero Gaspar, del G.P. Socialista, defiende el dictamen de la Comisión	4839
Se someten a votación las enmiendas anteriores y la disposición transitoria segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, la disposición final y el anexo I del proyecto de ley	4839
El señor Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, defiende la enmienda 7.740, y el señor Romero Gaspar, el dictamen de la Comisión	4839
Se someten a votación la enmienda anterior, el anexo II y el título de la ley.....	4840

En un turno de explicación de voto, intervienen:

El señor Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida	4840
El señor Calero Rodríguez, del G.P. Popular	4840
El señor Ortiz Molina, del G.P. Socialista.....	4840

El señor Fuentes Zorita, consejero de Hacienda y Administración Pública, interviene a continuación.....

Se levanta la sesión a las 19 horas y 58 minutos.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Silencio, por favor.

Existe quórum. Se abre la sesión.

El Pleno está convocado para el debate y votación de las enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

La sesión se ordenó por la Junta de Portavoces el 14 de diciembre actual. Los criterios son sustancialmente la presentación del dictamen por un miembro de la Comisión, la misma ha designado a su presidente, la agrupación de enmiendas y la votación de las mismas al finalizar cada sección o al finalizar cada capítulo del texto articulado.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra don Silvino Jiménez Alfonso.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO):

Señor presidente, señoras y señores diputados:

El Proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1994 fue presentado por el Gobierno en la Asamblea Regional el día 9 de noviembre de 1993, siendo admitido a trámite por la Mesa de la Cámara en reunión celebrada por la misma el día de su entrada, y publicándose en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 137, de la citada fecha, 9 de noviembre del año en curso. Lo que a todas luces pone de manifiesto la estrecha coordinación que ha existido entre el Gobierno y el Parlamento autonómico, en aras a que el citado proyecto pudiese ser tramitado y debatido con plena coordinación y que, como hoy podemos observar, tras el proceso adecuado, fuese sometido a la consideración de la Cámara para que, tras su aprobación, pudiese entrar en vigor el primer día del año.

El día 25 de noviembre pasado, por el Pleno de la Cámara se debatían y votaban las enmiendas a la totalidad formuladas por los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Popular, siendo ambas rechazadas y aprobándose en el mismo la cuantía total del presupuesto, y se fijaba la cuantía máxima de cada una de las secciones que contienen.

Abierto el plazo para la presentación de enmiendas parciales, se presentaron 364, de las que 42 correspondían al grupo parlamentario Socialista, 237 al grupo parlamentario Popular y 105 al grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Durante los días 14, 15, 16 y 17 de diciembre actual la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto ha celebrado sesiones al objeto de debatir las

enmiendas parciales, destacando la participación de la casi totalidad de los diputados que componen la Cámara y el trabajo serio y riguroso desarrollado no sólo en el debate en comisión sino en los días que precedieron a la celebración de estas sesiones en el estudio y preparación de las enmiendas para su presentación y defensa y en comisión.

En base a lo expuesto, no dudo señorías que el Proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno ha salido enriquecido tras su tramitación en la Cámara.

Consecuencia de ese trabajo y debate, se presenta por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto a este Pleno el dictamen al Proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1994.

Es de destacar que de las 384 enmiendas parciales presentadas han sido aprobadas 51, se han retirado 8 y han sido objeto de transacción 5, siendo reservadas para su defensa ante el Pleno 320 enmiendas y un voto particular a una enmienda aprobada, del grupo parlamentario Socialista.

Señor presidente, que a pesar del debate intenso que se ha dado en la Comisión se ha celebrado con gran celeridad, no cabe duda que ha sido, por una parte, a la buena disposición que ha mostrado tanto el Ejecutivo como el Legislativo, y, por otra, a la labor eficaz, eficiente y callada de los servicios administrativos y jurídicos de esta Cámara, para los que un año más, señor presidente, en nombre de la Comisión que presido, les traslado nuestro más sincero reconocimiento.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jiménez Alfonso.

Las secciones primera, segunda y tercera no tienen reservadas enmiendas ningunas. Procede la votación de las mismas. Propongo la votación conjunta de las tres secciones.

¿Quiere alguien votación separada? Votamos conjuntamente las tres secciones. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueban por unanimidad las tres secciones primeras.

A la sección 11 hay reservadas las enmiendas 7.741, 42, 43 y 44, por el grupo parlamentario de Izquierda Unida. Para la defensa de las mismas un portavoz del grupo tiene la palabra. El señor Carreño tiene la palabra.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

Quiero comenzar la intervención, en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, valorando de forma muy positiva la desaparición de los programas de la antigua Secretaría General de la Presidencia, como punto de partida hacer una valoración positiva. Y me refiero concretamente a los programas 112B, de Gabinete de Presidencia, y 112C, de Oficina Portavoz del Consejo de Gobierno. A nuestro juicio, creo que ha sido una decisión acertada eliminar estos programas.

De cualquier forma, señorías, ese esfuerzo racionalizador se ha quedado, a nuestro entender a mitad de camino. Desde Izquierda Unida consideramos que la asignación eficaz de los recursos públicos y su óptima utilización, y, sobre todo, en momentos de penuria económica como los que estamos pasando en estos momentos en este país y en esta región, hubiera aconsejado la desaparición de la actual Vicepresidencia de Gobierno. Hubiera aconsejado la desaparición de la actual Vicepresidencia de Gobierno porque, a nuestro entender es innecesario en una Comunidad Autónoma de carácter uniprovincial, como es la nuestra, con unos presupuestos muy pequeños, unos presupuestos que apenas rondan los ochenta mil millones de pesetas. Consideramos que no es necesario, en absoluto, mantener una estructura como es la Vicepresidencia del Gobierno.

En cualquier caso, desde nuestra óptica también se deberían de haber ajustado más los gastos corrientes de compra de bienes y de funcionamiento de servicios en esta Consejería. Se debería haber aplazado para un mejor momento determinadas inversiones no productivas que vienen reflejadas en los diferentes programas, y se deberían de reducir más determinadas subvenciones que vienen en la Consejería de Presidencia.

Estos son, señorías, los criterios generales que Izquierda Unida quiere aportar al debate sobre la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Ahora paso a exponerles las enmiendas parciales que a cada uno de los programas nuestro grupo ha mantenido para su debate en Pleno. Y quiero comenzar por la enmienda 7.741, donde proponemos aumentar las ayudas para proyectos concretos de cooperación con el tercer mundo. La cantidad consignada, señorías, en la actualidad es totalmente insuficiente. Quizás habría que decir para defender este programa que ya en los presupuestos de 1.993 había una cantidad similar de 5 millones de pesetas para ayuda a programas de cooperación con el tercer mundo, 5 millones de pesetas que después del Proyecto de ley para reordenar los presupuestos, de ajuste presu-

puentario de 1993, 5 millones que fueron eliminados. Es decir, en el año 1.993 los presupuestos de la Comunidad Autónoma, la Comunidad Autónoma de Murcia no aportó ni una sola peseta para ayudas a la cooperación al tercer mundo.

Como sus señorías saben, hace años que se aprobó una resolución en la ONU donde se aconsejaba, donde se instaba a los diferentes poderes públicos, a las diferentes instituciones públicas para que se reservara un porcentaje del 0,7% de los presupuestos para ayuda al tercer mundo.

Esta llamada que hacía la ONU a las diferentes administraciones públicas, a las diferentes instituciones públicas, normalmente a nivel de todo el Estado español no se está cumpliendo. Pero hay que decir que hace escasos días se llegó a un acuerdo, entre representantes del Gobierno de la nación con representantes de organizaciones no gubernamentales, de que un plazo de tres años se iba a intentar que en los presupuestos generales del Estado se llegara a hacer una reserva del 0,7%.

Hay también que decir, señorías, para la defensa de esta enmienda, que en el Ayuntamiento de Murcia, de Murcia capital, hay una reserva de 40 millones de pesetas en los presupuestos de 1993, y de 40 millones de pesetas en los presupuestos de 1994 para este tipo de ayudas al tercer mundo.

A nuestro juicio, a juicio de Izquierda Unida, consideramos que no es serio, que se debe de modificar la cantidad que en estos momentos hay prefijada en el Proyecto de presupuestos de 1994.

Izquierda Unida ha hecho una enmienda que consideramos que es sensata, una enmienda que consideramos que es seria, y es hacer una aportación de 30 millones más, 35 millones de pesetas, que, si tenemos en cuenta que para llegar al porcentaje del 0,7% habría que hacer una reserva de 558 millones de pesetas, todavía la consideramos excesivamente tímida, excesivamente pequeña.

Por lo tanto, creo que el aprobar una enmienda de estas características sería a todas luces necesario, si tenemos en cuenta, señorías, y esto es una llamada un poco a la atención de sus señorías, que cada vez la distancia entre el nivel de vida, entre las posibilidades económicas de los países del tercer mundo en comparación con los países desarrollados, cada vez es mayor. Por lo tanto, el que hagamos reserva en nuestros presupuestos de una cantidad de estas características, creo que sería ennoblecer la tarea de esta Cámara, señorías.

La segunda enmienda, la 7.742, va referida a la firma de un convenio para el fortalecimiento del movimiento ciudadano en la Región de Murcia.

El movimiento ciudadano, como sus señorías

saben, ha sido históricamente muy importante para la vertebración social. En Murcia el movimiento ciudadano hace ya años que viene sufriendo un déficit estructural en cuanto a medios de todo tipo. No hay ninguna reserva en los presupuestos de la Comunidad Autónoma en el año 94 como ayuda a la vertebración del movimiento ciudadano en general.

Proponemos una enmienda de 20 millones de pesetas para la firma de un convenio sobre todo para ayuda en infraestructura y para aumentar la vertebración de este movimiento ciudadano.

Como tercera enmienda, la 7.743. Es concretamente la aprobación de un programa que titulamos: "Atención y respuesta al ciudadano". Se trataría de coordinar las acciones de la Administración regional, de los ayuntamientos y de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, de la Asamblea Regional.

Señorías, en estos momentos los ciudadanos que tienen algún problema para mediar con las administraciones públicas tienen a veces auténticos problemas en cuanto a la atención que se les presta desde estas instituciones públicas.

Consideramos que sería imprescindible introducir criterios que nos acercaran al silencio administrativo, dar respuesta rápida de la Administración a las reclamaciones y protestas que sobre los servicios de la Comunidad Autónoma presentan los ciudadanos de esta región, coordinar las actuaciones de la Administración y su relación con la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, de esta Asamblea Regional. Señorías, a veces hay escritos de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano a la Comunidad Autónoma o a los mismos ayuntamientos que tardan incluso meses en ser contestados por parte de las administraciones públicas. No hay una coordinación adecuada entre municipio, Comunidad Autónoma, Comisión de Defensa del Ciudadano, de la Asamblea Regional. Creemos que es imprescindible que las administraciones sean ágiles con los ciudadanos para resolver los problemas, por los menos para contestarles a los ciudadanos, aunque sea con la imposibilidad de resolver el problema que ese ciudadano tiene, pero cualquier ciudadano se merece ese respeto. Creemos que con la aprobación de este programa se daría un gran paso adelante.

Y termino, señorías, con la enmienda 7.744, que hace referencia a intensificar la campaña de conocimiento de Europa y sus instituciones en los municipios de la región. Sería ampliar en y millones de pesetas el Plan Murcia-Europa. Como sus señorías saben, cada vez es mayor la dependencia que tenemos de la sociedad española, y en este caso de la sociedad murciana, con las instituciones europeas. El conocimiento de esas instituciones europeas es fundamental

para los ciudadanos de esta región y para las instituciones de esta región. Por lo tanto, consideramos que esa ampliación podría venir de forma muy positiva para tener estos logros.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Para mantener el texto del dictamen, tiene la palabra el señor Navarra Gavilán.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente, muchas gracias.

Señores diputados:

Yo creo que es ocioso a estas alturas del debate insistir en las características generales de la sección 11, puesto que a través de las comparecencias de los diferentes consejeros, y del consejero que lo hizo en Comisión, y a través de la propia Comisión de Economía, han quedado claro cuáles son estas características de carácter general. Sin embargo, sí quisiera insistir sobre tres o cuatro cosas muy concretas que aparecen en la memoria y que por obvias, pues a veces pueden resultar desapercibidas. La simplificación del modelo organizativo que se refleja en la sección 11, el esfuerzo de contención del gasto corriente, que aparece igualmente en la misma sección, y de reajuste, reajuste importante de políticas subvencionales también en la sección susodicha, son características preeminentes que definen de forma indudable la configuración de esa sección 11.

Una reducción del 5% en los gastos corrientes de la sección, la reducción efectiva del capítulo 1 en todos los programas de la Presidencia y una reducción del 9% del capítulo 1, también son características que evidencian cuál ha sido o han sido los criterios a la hora de configurar y estructurar los créditos que aparecen en dicha sección.

Dicho esto, señorías, nosotros queremos entrar directamente a debatir las enmiendas planteadas por el grupo de Izquierda Unida. Y en este sentido retomar el debate que se estableció en la Comisión, y en el que dejamos pospuesta a una revisión de las posibilidades de detraer fondos o de minorar ciertos conceptos para dotar algunas de las enmiendas o intentar aceptar otras, al final, algunas de las enmiendas del grupo de Izquierda Unida.

Para esto quiero referirme primero a una enmienda que es de donde nosotros vamos a intentar detraer algunos fondos, algunos créditos, para, a su vez, transaccionar con el grupo de Izquierda Unida. Y me

estoy refiriendo a la enmienda del grupo Popular, concretamente a la enmienda 7.503, del grupo Popular, que es una enmienda de supresión, se refiere a 10 millones de crédito para la Administración de justicia, que planteó don Juan Ramón Calero en la Comisión, y que la planteó de forma yo creo que convincente. En ese momento, pues evidentemente planteamos que lo dejábamos para mejor ocasión, el pensar sobre esa enmienda de supresión, y hemos llegado a la conclusión de que de ahí quizá a la hora de elegir, a la hora de valorar de dónde se pueden detraer créditos para dotar o intentar transaccionar con Izquierda Unida algunas enmiendas, era quizá el concepto más adecuado.

Entonces, en ese sentido, nosotros queríamos dejar de esa enmienda una cantidad que son dos millones y medio, por ahí no es ya para la Administración de justicia, hay un convenio singular con el Consejo General del Poder Judicial para, según nos informan, cursos de formación o para formación de jueces y magistrados. En dejar una mínima cantidad de 2 millones, que es lo que está establecido en ese convenio singular. Y el resto de la cantidad, transaccionar con ella las enmiendas o parte de las enmiendas que ha hecho el grupo de Izquierda Unida. Y serían del tenor siguiente: al concepto 490 hay la enmienda 7.741, y al concepto 491 la enmienda 7.742, cooperación para la solidaridad y el progreso y al movimiento ciudadano.

Es evidente que la cantidad que detraemos del concepto susodicho es una cantidad pequeña, pero quiero dejar patente, a través de este gesto o de esta aceptación, nuestra predisposición, y dejar también patente, y no nos duelen prendas, la bondad de la intención de las enmiendas; los créditos es evidente que de donde se quiere detraer, por parte de la propuesta que hace Izquierda Unida, no convenimos en la detracción de esos créditos y hemos buscado otros créditos para intentar dar respuesta parcialmente, transaccionando, a las enmiendas de Izquierda Unida.

Entonces quedaría la enmienda 7.741, al concepto 490, ahí adicionaríamos 3 millones de pesetas.

Refiriéndonos a la enmienda 7.742, concepto 491, al movimiento ciudadano, evidentemente aparece una cantidad importante por parte de la enmienda de Izquierda Unida, pero nos encontramos con la realidad de la disposición de crédito. Ahí asignaríamos una cantidad, pues si quiere, de alguna forma testimonial, de 2 millones de pesetas. Y luego, los dos millones y medio restantes intentaríamos transaccionar también. Hay una enmienda de supresión del grupo Popular de ese crédito, por considerarlo insuficiente, es decir, que con eso no se puede hacer nada, del crédito para difundir la idea de Europa. Y hay otra enmienda al

mismo concepto, pero al contrario, intentando adicionar una cantidad del grupo de Izquierda Unida. Entonces, nosotros lo que intentaríamos es dotar un poco más el crédito que aparece ahí, a ver si el señor Calero, al ser un poco más boyante, acepta la transacción, no son 6 millones, sino ya serían ocho millones y medio, que sumados a lo que viene de Europa sería una cantidad significativa, con lo cual podría aceptarse, y al mismo tiempo no podemos aceptar la cantidad bastante mayor que plantea el grupo de Izquierda Unida, la rebajamos ateniéndonos al crédito que disponemos, sería una doble transacción en ese sentido. Sería adicionar a ese concepto dos millones y medio más de lo que aparece en el presupuesto.

Ése sería un poco el planteamiento general de las transacciones que hacemos esta mañana.

Bueno, dicho esto tendríamos que entrar a debatir las enmiendas que, evidentemente, no vamos a poder aprobar en ningún caso, por diferentes razones.

Por ejemplo, la enmienda 7.743, presentada por el señor Carreño, creemos sinceramente que montar un programa específico de atención al ciudadano, quizá sin equilibrio interno y externo, cuando ya existen programas en ese sentido que, dentro de la Comunidad Autónoma y las distintas consejerías, llevan ese camino, nos parece que no tiene excesivo sentido.

El tema, por otra parte, consideramos que es también inviable por cuanto la detracción de créditos que se hacen en otros conceptos para dotar éste, las consideramos también inviables, no son posibles en este sentido detraer los créditos del concepto al que se refiere el portavoz de Izquierda Unida, por cuanto van destinados a ultimar la red de repetidores, para entregar a red de Retevisión en la región, y se quedaría inacabada, y estaríamos, pues de alguna forma, vistiéndolo un santo y desvistiendo otro que quizá tenga también bastante importancia.

Yo no sé si queda alguna enmienda más de Izquierda Unida, pero prácticamente con las que les hemos aceptado, creo que de cuatro hemos intentado transaccionar tres. No sé si queda alguna de sin valorar, me parece que no.

Éste sería, en definitiva, el planteamiento. Es nuestra intención plantear esta transacción desde la perspectiva de concebir conceptualmente las enmiendas del grupo de Izquierda Unida, e incluso entendiendo la del grupo Popular también de supresión, por considerar poca la cantidad, en lo que se refiere a la dotación de fondos par la difusión de la idea europea, del movimiento europeo. Incluso en ese sentido, digo, la idea era pues plasmar y plantear en esta tribuna la coincidencia conceptual con esas enmiendas y la imposibilidad de dotarlas con otras cantidades que no

sean las que hemos planteado aquí en esta transacción.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Navarro.

Procede el debate de las enmiendas, reservadas por el grupo Popular, 7.499. Bueno, perdón, un momento, si hay una transacción probablemente tengan que pronunciarse antes.

Sí.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Lo que ocurre, señor presidente, es que dentro de la peculiar estrategia parlamentaria del grupo Socialista, ha estado transigiendo con el dinero de los demás. Es decir, ha estado proponiendo transacciones con enmiendas que aún no habían sido defendidas. Y entonces se ha dicho: yo cojo los ahorros que hace el grupo Popular y se los doy a los dispendios de Izquierda Unida. Y, claro, el grupo Popular aún no ha dicho esta boca es mía, con respecto a estas enmiendas, y se nos debería de oír.

Vamos, es que el grupo Socialista se ha pronunciado sobre enmiendas que aún no habían sido defendidas.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

¿El grupo Socialista ve coherente la propuesta del señor Calero?

Bueno, entonces oigamos primero el debate de las enmiendas del grupo Popular, y antes de la votación precisaremos las transacciones a que haya lugar, si sus señorías están dispuestos a transigir.

Procede el debate de las enmiendas 7.499, 7.500, 501, 2, 3 y 4, y para su defensa tiene la palabra el señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

La sección 11 es la sección presupuestaria en donde se estructura financieramente la Presidencia de la Comunidad Autónoma. No es una sección cuantitativamente importante, pero sí lo es desde el punto de vista político, por la significación de que trata de dotar de los recursos financieros que necesitan para el ejercicio nada menos que de la función de la Presidencia de la Comunidad Autónoma.

De aquí la importancia política que este debate tiene, en cuanto que expresar lo que se entiende que

debe ser la sección 11 es, en definitiva, expresar cuál es el modelo que se entiende más eficaz, más útil para la Comunidad Autónoma, de Presidencia de la Comunidad.

Y en este sentido hay que partir, desde luego, de la base de que los presupuestos no son más que una superestructura, una superestructura de una infraestructura organizativa, y, por lo tanto, si esa infraestructura organizativa parte de una concepción política, de lo que se entiende que es la Presidencia de la Comunidad Autónoma, originará la superestructura presupuestaria. Y para referirnos a esa superestructura presupuestaria, en primer lugar, nos vamos a referir a esa infraestructura, a la infraestructura organizativa, a la concepción política que subyace en estos presupuestos cuando se está hablando de la Presidencia de la Comunidad Autónoma.

Y en este sentido, creemos que el planteamiento que hace el Gobierno socialista es un planteamiento francamente mejorable, o manifiestamente mejorable desde el punto de vista político y presupuestario. En un planteamiento del grupo Popular, en un planteamiento del Partido Popular, creemos que en la reflexión sobre estas infraestructuras, sobre la sección 11, sobre la Presidencia de la Comunidad Autónoma, tendríamos que considerar dos vertientes importantes; por un lado, la vertiente política; y, por otro lado, la vertiente administrativa.

Políticamente la copresidencia tiene una triple dimensión a su vez. Por un lado, es el presidente de toda la Comunidad Autónoma, es presidente del Consejo de Gobierno. Y, por otro lado, es la primera autoridad del Estado en la región, y, por lo tanto, el representante más importante del Estado español en la Región de Murcia es el propio presidente. Y desde el punto de vista político, por lo tanto antes que nada, a la Presidencia de la Comunidad Autónoma le corresponde, y creemos que esto no está suficientemente recogido en la estructuración de la sección 11, le corresponde la coordinación, el impulso y la dirección política de los órganos de nuestra Comunidad Autónoma, en relación a todas las demás estructuras políticas que coinciden en este territorio de la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma debe procurar desde la Presidencia, y tiene que arbitrar los adecuados programas y la adecuada infraestructura organizativa para que sea la propia Presidencia de la Comunidad Autónoma la que coordine, la que dirija, pero también, sobre todo, coordine e impulse la coordinación y las adecuadas relaciones entre las distintas estructuras políticas que desarrollan su actividad en el territorio de la Región de Murcia.

En este sentido, le corresponde a la Región de

Murcia coordinar la actividad de la Comunidad Autónoma con los distintos municipios de la región. Los municipios están dotados de autonomía política y administrativa, pero, evidentemente, tienen que coordinarse con la actividad de la propia Comunidad Autónoma, y no está reflejado en esta sección estas labores de coordinación, la labor de coordinación con los municipios está en otra sección de los presupuestos, en materia de Administración pública, y en otra Consejería, y debería estar en la Presidencia de la Comunidad Autónoma. La Comunidad Autónoma no debería limitarse exclusivamente a tener diez millones para darlos a los municipios para festejos y otras atenciones, sino que debería ser el órgano, la Comunidad, la Presidencia, que coordinase las relaciones con los municipios, las coordinasen en todos los sentidos, porque evidentemente muchas veces estas relaciones de coordinación significarán una franca colaboración con los municipios y otras veces será un conflicto, un conflicto con los propios municipios, porque al tratarse de entidades autónomas y la Comunidad Autónoma también, y al tener a veces intereses contrapuestos, esto puede originar en determinados momentos conflictos, incluso conflictos de financiación, en temas tan delicados como la financiación. Y estas labores políticas no deben salir de la Presidencia de la Comunidad Autónoma y estar en otra Consejería, como ocurre en este momento.

En segundo lugar, por supuesto, le corresponde a la Presidencia la coordinación con el órgano legislativo de la Comunidad, que es con esta Asamblea. Esta función sí está contemplada en la actual sección 11, y lo desarrolla el vicepresidente. Sin embargo, entendemos que debe quedar definitivamente instalada, y no por razones políticas coyunturales sino por razones estructurales y permanentes, la coordinación del poder ejecutivo con el legislativo como competencia específica asentada dentro de la sección 11, y, por lo tanto, organizativamente dentro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma.

Y también le corresponde a la Presidencia de la Comunidad Autónoma la coordinación con el Estado, la coordinación con la Administración central del Estado, y para ello debería arbitrarse los adecuados programas, de modo que toda la coordinación a través de las conferencias sectoriales previstas para la relación y la formación de la voluntad del Estado en asuntos que interesan a la propia Comunidad Autónoma, se estructurase a través de la Presidencia de la Comunidad, lo cual no está hecho en este momento. Las relaciones con la Administración del Estado están dispersas en las distintas consejerías, de forma que la presencia en las comisiones sectoriales, en donde se coordina la voluntad política del Estado y la voluntad

política de las comunidades autónomas no está centralizada ni coordinada por la propia Presidencia de la Comunidad Autónoma.

Y también, por fin, le correspondería a la Comunidad Autónoma coordinar toda nuestra actividad política en relación con los órganos de la Unión Europea, en relación con los órganos de la Comunidad Europea, ahora Unión Europea, en cuanto a lo que se refiere a la formación de la voluntad del propio reino de España. Hay que tener en cuenta que Europa todavía es la Europa de los estados, a pesar de la Asamblea de Regiones a la que acaba de asistir la Presidencia de la Comunidad Autónoma, Europa sigue siendo la Europa de los estados, y cuando el reino de España tiene que expresar su voluntad en Bruselas o en Estrasburgo, esa formación interna de la voluntad del reino de España exige la participación de las distintas comunidades autónomas, a través de lo que se arbitra como Conferencia Sectorial. Y esa formación de voluntad que luego se manifiesta en Bruselas y en Estrasburgo debería ser coordinada también por la Presidencia de la Comunidad Autónoma, del mismo modo que cuando el movimiento es al revés, cuando se trata de una directiva o se trata de una decisión adoptada en Bruselas o en Estrasburgo que tiene que ser aplicada en España a través de las distintas comunidades autónomas, este movimiento político, esta dinámica política también debería ser coordinada abiertamente por la Presidencia de la Comunidad Autónoma. Y tenemos que decir que en este sentido la sección 11 que nos presentan es francamente ridícula y raquítica. Aquí existe un programa para Europa que se trata de informar, de 7 millones que ahora queremos reducir, que se trata de informar simplemente a los municipios de lo que es Europa, pero, sin embargo, no está previsto que sea la Presidencia de la Comunidad Autónoma la que coordine la formación de la voluntad en nuestra Comunidad, para extenderla hasta la formación de la voluntad del reino de España y que esto llegue a Bruselas y Estrasburgo, y de la misma forma tampoco está prevista que la aplicación de las directrices europeas se centralicen a través de la Presidencia de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, en principio, desde el punto de vista político, esta sección 11 debería ser reforzada la figura de la Presidencia, para que de verdad la Presidencia pudiese realizar las labores de coordinación política que le correspondan con los municipios, con los propios órganos de la Comunidad Autónoma, desde luego con los órganos del Estado y también con los órganos de la Unión Europea, cosa que no está prevista en la sección 11 que se nos presenta por los gobiernos socialistas y que se nos ha venido presentando a lo largo de todos estos años.

Para realizar esta labor política de coordinación con las distintas instituciones, con las distintas estructuras político-administrativas dotadas de poder que operan en la Región de Murcia, ¿es necesaria la figura del vicepresidente? Pues mire, la verdad es que es absolutamente indiferente que exista vicepresidente o no, depende de la capacidad de gestión que tenga el presidente. Si el presidente tiene que compartir el poder con un vicepresidente por razones internas de su propia formación política, pues ésa es una razón. Si el presidente no tiene que compartirlo, pues no necesita un vicepresidente. Eso es una cuestión coyuntural que nosotros no vamos a poner en tela de juicio; el vicepresidente será necesario o no según las exigencias de cada formación política. Desde luego, nosotros no nos atrevemos a decir que nosotros no lo necesitaremos en su momento y, por lo tanto, no voy a decir que se suprima la figura del vicepresidente, porque es un recurso organizativo fácil al cual yo no voy a recurrir.

Todo esto desde el punto de vista político. Pero es que, además, la sección 11, la Presidencia de la Comunidad Autónoma, además de esta dimensión política tiene una importante dimensión administrativa, es un órgano administrativo importante en la estructuración de nuestra Comunidad Autónoma. ¿Por qué? Hombre, no se trata de un órgano administrativo que proyecte su actividad hacia la sociedad, no es la Consejería de Sanidad, que está prestando servicios continuamente a los ciudadanos, no es la Consejería de Política Territorial, que tiene un plan de carreteras que ejecutar, no es, desde luego, una Consejería que trate de limitar la actividad de los ciudadanos, no es una organización administrativa que proyecte su actividad hacia el exterior, es la típica organización administrativa que desarrolla una actividad interna dentro de la propia Administración, pero justamente para garantizar la eficacia de todos los órganos de la Administración, porque tengamos en cuenta que la Presidencia es la responsable de todo lo que hagan las distintas consejerías, y, por lo tanto, a nadie nada más que a la Presidencia le importa que todas las consejerías actúe con la adecuada eficacia.

Por eso, desde el punto de vista administrativo, y esto tampoco está contemplado en la sección 11, nosotros, el grupo Popular, entendemos que administrativamente esta Presidencia de la Comunidad Autónoma debería articularse teniendo en cuenta las funciones de impulso, coordinación y dirección que debe realizar internamente, "ad intra", dentro de la propia Administración regional.

¿Y esto cómo se hace? Bueno, en primer lugar, nosotros creemos fundamental reforzar las competencias de asesoramiento a toda la Administración, que

deben residenciarse en la sección 11, está el asesoramiento jurídico, el servicio jurídico de la Comunidad Autónoma, en la sección 11, pero debería reforzarse estas competencias de asesoramiento de toda la organización de la Comunidad Autónoma, sin permitir que se llevaran a cabo desconcentración de estas funciones, sino centralizando el asesoramiento jurídico y el asesoramiento económico dentro de la propia Presidencia de la Comunidad Autónoma, de forma que, de este modo, se garantice el cumplimiento de la legalidad y que se consigan las determinadas cotas de eficacia que en la planificación de la actividad de las distintas consejerías que integran la Administración regional se hayan establecido.

En segundo lugar, debería estar dentro de la propia Presidencia de la Comunidad Autónoma, reforzando también su estructura, los programas de racionalización y modernización de la Administración, es decir, todo lo relativo a la articulación de los medios materiales y financieros necesarios para que la Administración funcione con mayores cotas de eficacia. Esto no está en la Consejería de la Presidencia, no está en la Presidencia de la Comunidad Autónoma sino que está en la Consejería de Hacienda. De la misma forma que también la Función Pública, elementos personales de la Administración, la Función Pública y el personal al servicio de la Administración es una competencia también de la Consejería de Hacienda, lo cual nos parece absolutamente, desde el punto de vista organizativo un disparate, un disparate completo. No podemos colocar en la misma Consejería a Hacienda, que es una función eminentemente restrictiva del gasto, con Administración Pública, que es una función que tiende a la expansión del gasto. Es como colar a la zorra y a la gallina en el mismo sitio, no puede ser. Por lo tanto, las competencias de Administración, en lo que se refiere a funcionarios públicos y personal y en lo que se refiere a medios materiales y medios técnicos, deben articularse en el concepto de Presidencia, que de esta forma, además, estaríamos resucitando una vieja tradición organizativa de nuestro sistema, del sistema español, que es que en Presidencia se ubican las competencias de la Función Pública y las competencias de racionalización y modernización de la Administración.

Es decir, de esta forma habría que reforzar esta sección 11, habría que reforzar esta figura de la Presidencia de la Comunidad Autónoma otorgándole estas competencias reales de dirección, impulso y coordinación.

Desde luego, nosotros, en esta sección 11 excluiríamos un programa que está aquí, excluiríamos todo lo relativo a la Radio Televisión Murciana. Entendemos que la Radio Televisión Murciana no pinta nada

aquí, que esto de que el ente público Radio Televisión Murciana esté ubicado en la sección 11 hace fácil el chiste de que esto es una radio al servicio del presidente de la Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, lo ubicaríamos en la sección de Cultura y Educación, porque al fin y al cabo el ente público Radio Televisión Murciana y la emisora Onda Regional han nacido justamente para conseguir que se incrementen los valores culturales que definen la identidad del pueblo de la Región de Murcia. Bueno, pues todo eso en Cultura y Educación y no en la Presidencia de la Comunidad Autónoma, que no tiene la función de dirigir ni, en ningún modo, coordinar ni controlar financieramente un ente público como la Radio Televisión Murciana, que tiene su encaje perfectamente, desde el punto de vista organizativo, en otra sección.

Perfilado así lo que nosotros entendemos que debe ser la organización de la Presidencia, desde luego, la sección 11, en cuanto a estructura financiera de esta estructura orgánica que nosotros hemos diseñado, sería completamente distinta, sería una sección con muchos más recursos, con muchos más recursos financieros, con muchos más recursos humanos y con muchos más recursos técnicos y materiales. Hay que tener en cuenta que llevaría toda la coordinación política, la coordinación política en sus relaciones con los distintos órganos: Europa, el Estado y los municipios. Y, por lo tanto, detraería competencias de otras consejerías que ahora están sobrecargadas de competencias. Llevaría, además, toda la coordinación interna de la Administración: funcionarios públicos, medios materiales, medios de modernización y planificación de la propia Administración. Con lo cual se convertiría en una verdadera Consejería de la Presidencia que sí permitiría al presidente de la Comunidad Autónoma cumplir la labor de dirección, impulso y coordinación de toda la Administración pública regional, y de esa forma responder de un modo más claro y más preciso a las responsabilidades políticas y administrativas que convergen en la persona del presidente de la Comunidad Autónoma.

Pero como éste es el planteamiento que haría el grupo Popular, el planteamiento político y las grandes directrices organizativas que haría nuestro grupo, y no es eso lo que estamos debatiendo, lo que estamos debatiendo es su sección 11, le diremos que, estando disconformes con el modelo organizativo de su sección 11, las partidas presupuestarias concretas que nos presentan tampoco nos parecen las más apropiadas. Es verdad que se ha hecho un esfuerzo de reducción del gasto, es verdad que se nos ha hecho caso a muchas enmiendas que nosotros el año pasado formulados, y que ustedes dijeron entonces que no pero ahora sí que han seguido el modelo de austeridad con respecto a

algunas de ellas que sí les hemos trazado.

Yo voy a hacer alguna breve referencia a las enmiendas concretas, para, de esa forma, intentar que algunas que ustedes en comisión no han aceptado, pues todavía pudieran aceptarlas.

Hay una enmienda que es clásica y que a pesar de que ustedes consideran que debe mantenerse esta partida presupuestaria, nosotros creemos que debe suprimirse. Se trata de una partida de 3 millones de pesetas para vestuario, vestuario dentro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma. Hombre, evidentemente, tampoco vamos a caer aquí en la demagogia ni en el chiste fácil de decir que no se trata de pagarle el vestuario a la señora presidenta ni al señor vicepresidente esas magníficas corbatas con que suele adornar su vestimenta, no se trata de eso, y eso ya sería demagogia y tratar de recordar aquí el asunto de Pilar Miró y tal, que no es eso, no es eso, sabemos que no. Tres millones de pesetas es pagar uniformes, se nos dice. Veinticinco personas a las cuales hay que pagarles el uniforme. De todas formas, tres millones de pesetas dividido entre veinticinco, salen unos uniformes muy caro, y, por lo tanto, nosotros estas partidas entendemos que no están suficientemente justificadas y también pedimos, como el año pasado, que se supriman.

Tampoco nos gusta la partida de publicidad y propaganda: 6.550.000 pesetas. Porque nosotros entendemos que no necesita la Presidencia de la Comunidad Autónoma de estos recursos de publicidad y propaganda para desarrollar su actividad, y que, por lo tanto, al ser ya suficientemente conocida por la opinión pública, no necesita destinar ningún recurso ni a publicidad ni a propaganda, aunque luego se nos dice que esto es para financiar la guía de la comunicación. Bien, en cualquier caso, todas estas relaciones con los medios de comunicación deben excluirse de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, llevarse a otra consejería de proyección externa, una Consejería como la de Educación y la de Cultura, pero, desde luego, no aquí en la sección de la Presidencia, me estoy refiriendo a la enmienda 7.500.

Hay otra enmienda que se refiere a un concepto que prevé 10 millones de pesetas para las corporaciones locales. Ésta está dentro de las técnicas de subvención. El año pasado la Presidencia de la Comunidad Autónoma se nos presentaba con muchas subvenciones: subvenciones a familias sin ánimo de lucro, subvenciones a corporaciones locales, subvenciones... Y nosotros nos quejábamos de que el presidente de la Comunidad Autónoma aparecía como un presidente subvencionador, y el entonces señor secretario de la Presidencia, el señor Almagro, nos decía que es que a la gente le gusta que le dé subvenciones

el presidente de la Comunidad Autónoma. Bueno, ya parece que se ha superado esa concepción y ahora ya se dice que, bueno, que hay que reducir todas estas subvenciones, y la verdad es que se reducen bastantes, pero, sin embargo, todavía mantienen aquí una subvención de 10 millones de pesetas para actividades de corporaciones locales. ¿Qué es esto? Porque, claro, con 10 millones de pesetas un ayuntamiento puede hacer muy poco, pagar el programa de festejos del pueblo... y claro, no hay con 10 millones de pesetas para darle a los cuarenta y tantos municipios de la región; luego habría que darles a unos sí y a otros no. Y esto en virtud de qué criterios lo hace el presidente de la Comunidad Autónoma. Existe exceso de discrecionalidad a la hora de arbitrar esta partida. Por eso a nosotros nos parece innecesario que el presidente de la Comunidad Autónoma mantenga este tipo de relaciones paternalistas con las corporaciones locales, paternalistas y absolutamente discrecionales, porque es que tendría que darle a algunos municipios y a otros no, y eso no nos parece objetivo y ni objetivable ni razonable que el presidente mantenga esta partida de 10 millones de pesetas, y pedimos, por tanto, su supresión.

Desde luego, todas estas bajas que estamos pidiendo originarían una baja por anulación que reduciría el déficit de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, la necesidad de emitir deuda pública. Lo que pasa es que en el planteamiento que está haciendo el grupo Socialista es que lo que nosotros ahorramos con criterios de austeridad luego se lo dan a Izquierda Unida con otros criterios..., ¿no?, no voy a emplear ningún adjetivo... Nosotros no intentamos gobernar con ustedes, ellos sí, pero, vamos, en cualquier caso, no voy a emplear ningún adjetivo.

Yo ya no sé, el enjuague este que se está haciendo de aceptarnos enmiendas de supresión, para luego esas partidas presupuestarias dárselas a lo que pide Izquierda Unida, no sé al final cómo va a quedar. A nosotros nos gustaría que todas estas bajas significasen una reducción del déficit público, si ustedes consideran que se puede admitir la baja, pero destinar estos fondos a otros asuntos, eso es lo que vamos a discutir ahora cuando ustedes propongan las correspondientes transacciones.

Luego nos queda también una enmienda viva, que es la enmienda 7.502, que tiene 30 millones de pesetas para inmovilizado material. Esta enmienda coincide con una de Izquierda Unida, lo que pasa es que Izquierda Unida dice que se supriman los 30 millones de pesetas. Nosotros decimos que se reduzcan a 15 millones. ¿Por qué? Bueno, porque el señor vicepresidente dijo que esto era para pagar un compromiso que tenían con la Enciclopedia de la Región

de Murcia, compromisos anteriores. La verdad es que estos compromisos de que la Comunidad Autónoma subvencione una enciclopedia que, además, lo que deben hacer es pagarla los ciudadanos que quieran comprarla, y si no hay ciudadanos que quieran comprarla pues que no se edite. Pero, en fin, mantener estos compromisos de la Comunidad Autónoma no nos parece razonable.

Pedimos más aclaraciones, y le dijimos al señor vicepresidente en la comparecencia: ¿díganos para qué son estos 30 millones?, porque dice que son 15 para la Enciclopedia de la Región Murciana. ¿Y los otros 15, para qué son? ¿Son para los programas o las guías de Cartagena, que se editan y que luego nos enteramos por la prensa que se han editado, y que se reparten gratuitamente? ¿Para qué son? ¿Qué tipo de compromisos políticos responden estos 30 millones de pesetas de inmovilizado material?

No se nos dijo, y, por lo tanto, nosotros mantenemos que la enmienda debe quedar en 15 millones de pesetas, la partida debe quedar en 15 millones de pesetas, suprimiendo por lo tanto los otros 15.

Hay otra subvención que es a la Administración de la justicia, 10 millones de pesetas. Ya nos hemos enterado que la van a aceptar. El argumento que nosotros empleamos en Comisión ha sido calificado por el ponente socialista como un argumento convincente.

Bueno, la situación es muy sencilla, es decir, si nosotros estamos ahora mismo como una comunidad autónoma quejándonos como el resto de las comunidades autónomas de que no se están cumpliendo los principios constitucionales de suficiencia financiera de nuestra Comunidad Autónoma, y estamos pidiéndole al Estado más recursos y se está debatiendo políticamente si el 15% o no 15% del I.R.P.F. va a venir para suplir las deficiencias de financiación de las comunidades autónomas, resulta absurdo que una comunidad autónoma le dé dinero a un órgano del Estado, como es la Administración de justicia, cuando es el Estado español el responsable, el único responsable política y financieramente de que funcione o no el servicio de justicia, y, por lo tanto, la Comunidad Autónoma no tiene por qué meterse en eso. Que sea el Estado el que pague el buen funcionamiento del servicio de justicia, y no la Comunidad Autónoma con unos escasos recursos. Nos quejamos de que no tenemos dinero y encima damos dinero.

Por lo tanto, si se va a aceptar la enmienda yo me alegro, porque, además, con 10 millones de pesetas no se soluciona el problema de la justicia en la Región de Murcia, eso no va a arreglar nada. Hay que ser sinceros, o se le dan 1.000 millones de pesetas a la justicia en la Región de Murcia para empezar a solucionar

alguno de los problemas o no hay nada que hacer, y con 10 millones de pesetas, desde luego, no se hace nada.

Quedan todavía algunas enmiendas, como es la relativa al Programa de Europa, la última enmienda, que es la 7.504. Aquí hay una partida de inmovilizado material de 6 millones de pesetas, que a nosotros nos parece absolutamente ridícula, para que se conozca lo que es la realidad europea en las distintas entidades, instituciones de la Región de Murcia e incluso entre los ciudadanos.

Nos parece que, hombre, si dice: es que vienen otros fondos de Europa y con estos fondos de Europa se completa esta partida, de modo que se pueden desarrollar unas actividades realmente serias.

A nosotros nos parece que dentro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma tienen que estar ubicadas las competencias que están encaminadas a desarrollar las relaciones entre la Comunidad Autónoma y Europa. O sea, no se trata simplemente de que los murcianos conozcan la realidad europea, sino de que toda la coordinación política y administrativa que nuestras relaciones con los organismos europeos exijan, deben estar en la propia Presidencia. Y eso exige, primero, una mayor infraestructura administrativa de la que ahora hay. En segundo, una mayor centralización, concentración de las distintas competencias dispersas en las comunidades autónomas en la propia Presidencia de la Comunidad Autónoma. Y, en tercer lugar, eso requeriría un presupuesto con unos programas mucho más amplios desde el punto de vista de los recursos actuales.

Por lo tanto, la supresión de esta partida significa decir que con esto no se va a ningún lado, con 6 millones de pesetas no se va a ningún lado, y no es ésa la función que, con relación a Europa, debe desarrollar la Presidencia de la Comunidad Autónoma.

Éste es, pues, el planteamiento global de nuestras enmiendas. He comenzado señalando cuál es la alternativa que concibe el grupo Popular, la alternativa para la Presidencia de la Comunidad Autónoma. Creemos que si ustedes hiciesen caso a las directrices que yo he expuesto aquí, saldría una sección 11 diferente, saldría una sección 11 verdaderamente reforzada desde el punto de vista político y con unas competencias administrativas serias, que en este momento carece prácticamente, y además desdeshándoles alguna otra competencia que no tiene sentido que esté en la sección 11. Y, desde luego, estas enmiendas que nosotros presentamos son simple testimonio de que aunque se ha hecho, se han adoptado criterios de austeridad, todavía cabe más austeridad y caben más criterios de racionalización en la estructuración de esta sección, que es la que se refiere ni

más ni menos que a la Presidencia de la Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

Para mantener un turno en defensa del dictamen, y yo creo que para pronunciarse definitivamente sobre las transacciones, el señor Navarro Gavilán tiene la palabra.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente, muchas gracias.

Señores diputados:

No creo que es objeto del debate entrar en el concepto de estructura organizativa de la Presidencia que tiene el portavoz del grupo Popular, ni en cuáles serían sus pretensiones o en cuáles son sus pretensiones a la hora de definir la composición estructural de la propia Presidencia.

Hay una serie de enmiendas en el debate que hemos visto, anteriormente he hecho alusión a alguna de ellas porque me parecía de cortesía y era inevitable, puesto que la minoración nosotros la íbamos a producir en una enmienda o en un concepto el cual había sido enmendado por el portavoz del grupo Popular, digo que hemos hecho alusión a enmiendas del grupo de Izquierda Unida en la intervención anterior.

Yo creo que repetir lo anterior pues puede ser a lo mejor más clarificador, por si no se ha entendido suficientemente. Nosotros tratamos de recoger algunas enmiendas, de transaccionar algunas enmiendas del grupo de Izquierda Unida y al mismo tiempo transaccionar también alguna enmienda del grupo Popular.

Las enmiendas de Izquierda Unida, lo hemos dicho puntualmente, eran la 7.741 y la 7.742, referidas a los conceptos 490 y 491. Y luego, la enmienda que intentábamos transaccionar, que era una enmienda de supresión, por considerar insuficiente el crédito en el grupo Popular, era una enmienda sobre el crédito de 6 millones que aparece referido al movimiento europeo, la dotación para la difusión de la idea de Europa, a la que se ha referido el grupo Popular. También intentábamos incrementar esa enmienda con 2,5 millones, parte del crédito que aparecía en la enmienda de supresión, o parcial de supresión, referida a la enmienda 7.503, de la Administración de justicia, de 10 millones de pesetas. Ése era un poco el planteamiento general.

En cualquier caso, nosotros estamos dispuestos a

transaccionar con el grupo de Izquierda Unida las enmiendas que hemos planteado, detrayendo, minorando el crédito al que nos hemos referido, el crédito de 10 millones de pesetas que se atribuya a la Administración de justicia como dotación, y que se quedaría en 2,5 millones de pesetas, simplemente para cubrir una necesidad convenida con el Consejo General del Poder Judicial. Ése era el planteamiento general y que seguimos manteniendo.

En cuanto a las enmiendas puntuales del grupo Popular, vamos a referirnos a cada una de ellas, intentando rebatir argumentos que algunas veces pues son argumentos que se sostienen difícilmente por poco consistentes.

La enmienda 7.499 se refiere, evidentemente, al vestuario. Y ésta es una enmienda reiterativa, reiterativa en Comisión, reiterativa en Pleno, reiterativa año tras año, y que nosotros intentamos siempre dar explicaciones que intentan pues, con seriedad, demostrar que no tiene ningún sentido. Me van a permitir que diga que con esta enmienda pues se pretende dejar en cueros a San Esteban, siempre en sentido metafórico, es decir, tomando el continente por el contenido, me refiero a los trabajadores que en San Esteban desempeñan sus funciones y que de forma anual pues tienen que renovar sus vestuarios, que son amplios y que son varios y que son diversos, en ningún caso son vestuarios de Nochevieja, sino son vestuarios de trabajo, y, por lo tanto, es una cantidad que está totalmente ajustada a las necesidades de vestuario, sin incluir ropa interior, ¿eh?, de este personal.

Entonces, financiar el vestuario de ordenanzas, equipo de mantenimiento, conductores y personal de escolta, policías nacionales que van de paisano, que hay que vestirlos también a los hombres, pues si tienen que ir de paisano y tienen que prestar el servicio y normalmente irían vestidos con uniforme que no les cuesta, y al ir de paisano pues hay que vestirlos también, porque llevan un uniforme que es de paisano, y hay que dotarlos de ropa. La cuantía creo que es moderada, es bastante moderada y es un colectivo amplio, un colectivo de veinticinco personas, amplio... subjetivamente amplio. Son veinticinco personas que hay que dotarlas cada año con dos trajes, uniformes completos, prendas complementarias, guantes, cazadora, casco para la moto, cuando se montan en moto van con casco porque es obligatorio, lo de las normas municipales, pues lo imponen, entonces hay que ponerles un casco, cada uno lleva un casco los que van en la moto, y chubasqueros, por que hay frío en invierno, entonces también tienen que llevar chubasquero. En fin, una serie de vestuario que es inevitable comprárselo, y son tres millones de pesetas para todo eso. Pormenorizar puntualmente lo que cada uno

gasta, no sé si uno gastará más que otro o habrá que comprarle a uno más que a otro, porque hay gente que rompe la ropa más que otros, o se enganchan al entrar y hay que reponérselo. Todas esas precisiones no sé si será conveniente hacerlas en un debate de este nivel y esta categoría, pero, en cualquier caso, quiero dejar claro que son 3 millones de pesetas para eso, y lo quiero dejar con esta precisión que no va compaginada un poco con la importancia del asunto, para que no se manifiesten desde planteamientos que pueden entenderse como semidemagógicos, o se puede entender subliminalmente que con 3 millones de pesetas pues ahí alguien se compra algún vestido, alguna cosa... No, esto es para esto y está más claro que el agua.

La enmienda 7.500, también presentada, se refiere a un subconcepto específico, el 226.2, y que no se ha incrementado este año, sino que, por el contrario, ha disminuido. Si sumamos las consignaciones que en el año anterior tenía el programa del Portavoz del Gobierno, había dos programas, y el de la Secretaría General de la Presidencia, ha habido una disminución sustancial, una disminución del 50% en ese sentido.

El subconcepto financia, como bien ha indicado, creo, he querido entender, la revista "Esta región" se financia a través de este crédito, y la edición también de la Guía de la comunicación. La edición de la Guía de la comunicación no es una actividad publicista, es una guía de la propia Administración, la Guía interna de la comunicación, una guía de servicios, que se llama en términos técnicos. Se edita desde el Gabinete de Prensa, que, como saben sus señorías, pues está inserto en la estructura de Presidencia, y esta es la razón por lo que se refiere a la sección 11.

Además, la publicidad, que es otro concepto que aparece reiterativamente como desechable o denostable o criticable, no sé por qué, siempre hago la misma reflexión: la publicidad es inevitable para el conocimiento y para la información, y pobres de algunos medios de comunicación si no hubiera publicidad, se sustentan básicamente en base a esos ingresos, y hay ocasiones en que es inevitable que la Administración haga publicidad. Por ejemplo, en las contrataciones directas, que, en sentido estricto, no tienen obligación los contratistas de pagar la publicidad, en otro tipo de contrataciones sí tienen los contratistas, los adjudicatarios, la obligación de pagar esa publicidad. En ése como en otros casos es necesario que la publicidad se pague a través de los fondos de la propia Comunidad Autónoma.

La enmienda 7.501 se refiere a 10 millones, que da la impresión que con esos 10 millones pues poco menos que se está intentando torcer las voluntades de todos los ayuntamientos de la región. Poca voluntad

tendrían algunos o todos los ayuntamientos de la región si con 10 millones se dejaran torcer alguna voluntad, o se dejaran, de alguna forma, mediatizar en no sé qué aspectos.

Estos 10 millones de pesetas, estas cantidades que aparecían en el aspecto subvencional de la sección 11, han estado bastante, y ha sido reconocido, han sido restringidas, minoradas, recortadas hasta la saciedad en este presupuesto. Y estos 10 millones de pesetas creemos que se deben mantener, desde nuestro punto de vista, porque pensamos que constituyen el mínimo soporte financiero de una actividad de relación institucional de la Presidencia con las corporaciones locales, además y sin perjuicio de la que en cada Consejería se pueda mantener puntualmente. Está claro que su cuantía es absolutamente testimonial, pero pueden permitir, sin embargo, remediar ciertas necesidades o demandas ciudadanas de carácter local, y a través de los ayuntamientos, que quizá no tengan fácil encaje en la tipificación que aparece en presupuestos locales o a nivel de subvenciones de la propia Comunidad Autónoma.

Citar qué se ha hecho con cantidades similares el año pasado, se puede hacer perfectamente y podemos entrar, pero creo que ni la cantidad ni el objeto merecen el detenimiento. Creemos, en cualquier caso, que no se trata de ninguna calderilla de carácter político, 10 millones de pesetas, sino de contar en Presidencia con un modesto instrumento financiero, y que con objetividad y transparencia se pueda atender ciertas demandas ciudadanas muy puntuales vía ayuntamientos, y que no tienen, quizás, caminos reglados a través de los cuales se pudiera estructurar esa acción.

Hay otra enmienda, la 7.502, que tenemos que hacer un comentario en el sentido que hay que observar ante todo la enorme reducción de este concepto que abarca, entre comillas, proyectos culturales, pues desde una cuantía aproximada de 80 millones que había en el ejercicio anterior, se queda en una cantidad de 30 millones, luego la reducción no hay nada más que sacar el análisis puntual para verlo. Creo que es digno de significar esta reducción en este concepto en concreto. Y la distribución nominal del dinero también creo que está clara: Enciclopedia de la Región de Murcia, en un convenio que hay ya suscrito, va a requerir de 15 a 20 millones de pesetas, y hay una disposición de otros 10 millones de pesetas, con ajuste al P.D.R., para proyectos que se traducen en actividades de formación de capital humano o de enriquecimiento del acervo cultural de nuestra región. Creemos que esto no supone ningún dispendio en ningún caso.

La 7.503 es la que hemos hecho la propuesta, al principio, de minoración de esa partida, aceptando, ya lo hemos dicho en nuestra intervención anterior, por

los razonamientos que quizá sean bastante acertados, en el sentido que son cantidades que no suponen una solución importante, aunque sí en algunos casos han solucionado cuestiones muy concretas que también podríamos enumerar, de funcionamiento, de estructura de la Administración de justicia, pero la verdad es que es una cantidad bastante ínfima. Entonces, ahí planteamos dejar, como ya he dicho, una cantidad por una necesidad convenial que hay, de convenio, con el Consejo General del Poder Judicial, de 2,5 millones, y el resto de la cantidad, pues ya lo hemos explicado anteriormente, dedicarla a transaccionar enmiendas que desde Izquierda Unida se hacen y que consideramos que conceptualmente son interesantes y que no suponen ningún dispendio ni ninguna lapidación del crédito que de ahí pudiera surgir.

La 7.504, no sé si ha hecho referencia a ella... ¡Ah!, sí, es la de Europa. Planteaba el grupo Popular la supresión de la enmienda, por considerarla insuficiente, creo recordar. En las argumentaciones que dimos en su momento en Comisión, ya apuntamos que, evidentemente, no es el crédito único, el que aparece aquí, con el que solventan los problemas, como bien ha dicho, no sólo de difusión y de conocimiento de la idea de Europa, sino de las relaciones que se puedan derivar de esa actividad. Hay otros créditos implementados en mucha mayor cantidad que la que aquí aparece, hasta 17 millones de pesetas el año anterior, que vienen de fondos europeos. Con lo cual creemos que quitar esa cantidad impediría, en cualquier caso, hacer ninguna actividad que se refiriera a ese concepto. Como la cantidad se detrae o se minora hasta suprimirla, por considerarla insuficiente, queríamos conciliar las dos posiciones, la posición del grupo Popular, en el sentido de incrementarla, a ver si siendo menos pequeña o más grande ya no la suprimen, y el grupo de Izquierda Unida rebajar la que ellos proponen pero también incrementarla un poco y dar respuesta un poco, aunque sea a nivel casi conceptual, al planteamiento de la enmienda. Eso es lo que hemos intentado con esta enmienda.

Y creo, señor presidente, que no quedan más enmiendas.

Nada más, señores diputados. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Procede que se pronuncie el señor Calero y el señor Carreño. Quizá, por el orden de intervención debe hablar primero el señor Carreño.

Señor Carreño, tiene la palabra.

SR. CARREÑO CARLOS:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Cuando el grupo de Izquierda Unida hacía referencia, al principio de la intervención, señor Navarro, de que a nuestro juicio no se habían ajustado los gastos corrientes en la medida que se debería de haber hecho, lo decíamos porque usted recordará, señor Navarro, igual que el resto de sus señorías, que la presidenta, en su discurso de toma de posesión y luego en las sucesivas manifestaciones públicas que ha hecho a través de los medios de comunicación social de la región, pues ha vendido muy bien y de forma muy seria todo lo concerniente a la austeridad en la Administración pública.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Perdón, un momento, señor Carreño.

Vamos a ver, en principio no tenemos previsto turnos de réplica, lo cual no quiere decir que algún otro tipo de turno se pueda dar. Se había concedido la palabra a los dos grupos enmendantes para pronunciarse sobre las transacciones, sobre las ofertas de transacción. ¿De acuerdo?

SR. CARREÑO CARLOS:

Muy bien, señor presidente.

En cualquier forma, como he empezado, en un minuto, sesenta segundos justos para terminar un poco la frase, porque si no puede quedar el tema... no se puede entender.

Por este motivo, señor Navarro, nosotros hacemos referencia de que quizás el esfuerzo que se ha hecho, que yo reconocía en el principio de mi intervención que había sido interesante, no había sido suficiente el esfuerzo en cuanto a la austeridad del gasto en los diferentes programas.

Pero ya entrando, como es lógico, atendiendo lo que el señor presidente me acaba de decir, que entre de lleno en las enmiendas, pues decirle, en primer lugar, lógicamente, agradecer que haya habido una atención determinada a tres de las enmiendas de Izquierda Unida. Pero al mismo tiempo que le digo esto, señor Navarro, quiero decirle, con respecto a la enmienda de ayuda a los países del tercer mundo, ayuda para programas específicos o proyectos de cooperación con el tercer mundo, decirle que en unos momentos en que está creciendo la solidaridad por parte de los ciudadanos en general, en unos momentos en que las organizaciones no gubernamentales están encerrándose y haciendo huelga de hambre para intentar que las administraciones públicas apliquen aquel acuerdo de las Naciones Unidas sobre el 0,7%,

en unos momentos donde hay una gran sensibilidad en la calle y una gran solidaridad con estos países, a mí me parece que la enmienda que usted acepta para transaccionar, y se lo digo entre comillas y en plan muy cariñoso, señor Navarro Gavilán, me parece un poco de tacañería, por el importe.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señores diputados, si no guardamos un poco de silencio no entendemos lo que está diciendo el señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Es decir, en unos momentos donde la gran solidaridad que hay en la calle, con respecto a los países del tercer mundo, que se apruebe una enmienda transaccionada de 3 millones de pesetas, me parece totalmente insuficiente. De cualquier forma, lógicamente y obviamente, el grupo de Izquierda Unida lo va a aceptar. Pero al mismo tiempo quiero hacer esta matización. Si el esfuerzo que se está haciendo desde el Gobierno de la nación va encaminado a que en un plazo de tres años se llegue a esa reserva del 0,7%, me parece totalmente insuficiente, quiero remarcarlo, que aquí se suplemente con una partida de 3 millones de pesetas, cuando el tope del 0,7% está en 558 millones de pesetas.

Con respecto al resto de las enmiendas que han transaccionado, dos millones de pesetas para el movimiento, un convenio para fortalecer el movimiento ciudadano en la Región de Murcia, se ha aumentado en 2 millones de pesetas, y 2,5 para aumentar la partida para el programa "Plan Europa", sería cumplimentada con 2,5 millones, pues lógicamente, a pesar de que nos parece insuficiente, aunque no hago el énfasis que hacía en la enmienda anterior, porque considero, la enmienda primera, considero que sería una cuestión para que el Gobierno de la Región de Murcia se planteara tener una mayor sensibilidad, que un ayuntamiento de la región como es el de Murcia tenga una reserva de 40 millones y que la Comunidad Autónoma vaya hacer reserva de 8 millones me parece francamente insuficiente.

De cualquier forma, señor presidente, señorías, gracias por las enmiendas que han transaccionado.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Entiendo que el señor Carreño, aparte de pronunciarse sobre la transacción, ha tenido una verdadera intervención de réplica. Los otros grupos tienen tam-

bién derecho a una réplica. El señor Calero primero. El señor Navarro Gavilán cerrará el debate.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Navarro, está usted esta mañana especialmente convincente. Mire, nosotros no hemos pretendido, ni muchísimo menos, hacer semidemagogia, que es una especie de demagogia "light", refiriéndonos al vestuario.

Lo que pasa es que nosotros entendemos que en una sección como ésta, la sección 11, que es espejo de Administración y punto de referencia política en la región, los criterios de austeridad tienen que ser milimétricos y absolutamente escrupulosos. Y, entonces, una partida como vestuario, 3 millones de pesetas, en una sociedad que está atravesando una crisis económica profunda, pues hiere la sensibilidad, es como esos programas de televisión que nos recomiendan que no veamos. Y, por lo tanto, colocamos esta enmienda para garantizar que la Presidencia de la Comunidad Autónoma cumple escrupulosamente la apariencia de austeridad que la sociedad está exigiendo.

De todas formas, para que su señoría no nos pueda imputar nada, nosotros retiramos en este mismo momento esta enmienda, entendiendo que, de todas formas, el año que viene que venga mejor explicada, porque eso de vestir a los policías nacionales, cuando les paga el Estado, no me vengan ustedes con esa historia que no nos la terminamos de creer, pero retiramos esta enmienda y esperamos que el año que viene, que son los últimos presupuestos que van a hacer ustedes, vengan bien explicado.

En cuanto a la publicidad y propaganda. Bueno, nosotros estamos de acuerdo con la publicidad, lo que no estamos de acuerdo es con la propaganda. La publicidad es necesaria; la Presidencia de la Comunidad Autónoma tiene que publicar anuncios en los periódicos de propias actividades administrativas, que tienen que ser anunciadas porque lo exige así la ley, y eso nos parece correcto. Lo que no estamos de acuerdo es con el concepto de propaganda, porque por mucho que algunos teóricos han intentado quitar de este término todos los posibles conceptos peyorativos que pueden implicar, es muy difícil que la palabra propaganda no tenga siempre ciertos matices goebelianos, no de gusanos guebelianos, que diría el señor González Márquez, sino goebelianos. Y, por lo tanto, la palabra propaganda no nos gusta y mantenemos esta enmienda precisamente por el matiz político que tiene, que no nos parece adecuado que la Presidencia de la Comunidad Autónoma tenga que hacerse propa-

ganda cuando ella por sí misma ya es suficiente propaganda.

En cuanto a las corporaciones locales, miren, esta enmienda sí que la debían ustedes de aceptar. La supresión de los 10 millones de pesetas sí que debían ustedes aceptarlo, porque con 10 millones de pesetas ustedes no arreglan el problema de ningún municipio, de ninguno, pueden pagar dos o tres programas de festejos, el de Lorquí, el de Ceutí y el de Alguazas, seguramente, pero, desde luego, no el de San Javier ni el de San Pedro.

Nosotros creemos que ésa no es función de la presidenta, por una razón: a las corporaciones locales hay que darles lo que tienen derecho a recibir y no una colaboración de la Presidencia. Esto es concepto paternalista del poder político regional, y como paternalismo debe ser suprimido, porque la Presidencia de la Comunidad Autónoma no tiene que ejercer ese paternalismo sino respetar la autonomía de las corporaciones locales y darles lo que en derecho les corresponde, sin incurrir en estas dádivas más o menos generosas.

En cuanto a los problemas relativos a la Enciclopedia de la Región de Murcia y esa partida, la 649, de inmovilizado material, de 30 millones de pesetas, nosotros seguimos manteniendo los mismos criterios. Creemos que la Presidencia de la Comunidad Autónoma debe huir de toda técnica subvencionadora y, sobre todo, no debe apoyarse en proyectos que dispongan de dinero público. Los proyectos culturales, como una enciclopedia, deben financiarse por quien asuma el riesgo de realizar esta empresa y depende de la demanda del mercado y no, desde luego, de que cuenten o no con dineros públicos.

Y su señoría dice: pero mire, es que cuando viene la nueva presidenta de la Comunidad Autónoma a asumir el Gobierno de la región, se encuentra con un conjunto de compromisos anteriores que no los puede eludir.

Bueno, pues yo les digo: hagan el favor de ser conscientes de que además de cumplir los compromisos cabe otra posibilidad, que es revisarlos, que es pedir que se revisen estos compromisos. Y voy a volver a la misma idea cuando me refiera a los supuestos compromisos con el Consejo General del Poder Judicial, o compromiso real con el Consejo General del Poder Judicial. Se pueden perfectamente revisar.

Nosotros creemos que esta enmienda, por lo tanto, debería prosperar, siempre que la Presidencia de la Comunidad Autónoma se comprometiera a revisar compromisos anteriores que no tienen por qué cumplirse. Cuando los compromisos se realizan hay una cláusula que constituye el substrato no manifiesto en

la mayor parte de los contratos y compromisos, que es lo que en latín se llama el "rebus sic stantibus", mientras las cosas sigan como están. Como las cosas han cambiado, son perfectamente revisables los compromisos anteriores y son perfectamente reducibles estas partidas.

Y lo mismo tengo que decir con respecto a la Administración de justicia. Decir que ahora se tienen que mantener 2,5 millones de esta partida presupuestaria, de los 10 millones que se le daban a la Administración de justicia, para cumplir un compromiso con el Consejo General del Poder Judicial. Mire, yo no entiendo por qué se hacen compromisos con el Consejo General del Poder Judicial para la formación de jueces y magistrados. Los jueces y magistrados de la Región de Murcia, con 2,5 millones de pesetas no sirve para solucionar nada. Si aquí tuviésemos en la Región de Murcia un derecho foral especial, que requiriese la formación especializada de jueces y magistrados, porque resulta que nuestro sistema sucesorio, nuestro régimen económico matrimonial fuese distinto al del derecho común, pues entonces estaría ciertamente justificado una cierta formación. Pero aquí no hay más particularidad regional que algún contrato de aparcería que se hace en la huerta de Murcia a tercia, o con respecto a la producción de una higuera, y la verdad que para eso no se necesita ninguna formación especial, porque no hay un derecho peculiar de la Región de Murcia, y no tienen ningún sentido que se mantenga este compromiso con el Consejo General del Poder Judicial.

Yo por eso le pediría que también aquí se revisara el compromiso de la Comunidad Autónoma, porque compromiso por un lado, compromiso por otro, pues son partidas presupuestarias que son el chocolate del loro, pero es que no estamos ni para chocolate ni seguramente para mantener loros, y hay que intentar reducir y suprimir estos compromisos anteriores, señora presidenta.

Y con respecto a la última enmienda, la relativa al inmovilizado material de 6 millones de pesetas, con respecto a Europa, la propuesta que realiza el ponente socialista, bien, la aceptamos y la asumimos en lo que tiene de simbólica. Es decir, si ustedes quieren mantener la partida y quieren incrementar la partida... bueno, nosotros ya hemos dicho que no estamos de acuerdo con esto, que no estamos de acuerdo y que nos gustaría que la Presidencia de la Comunidad Autónoma asumiese de una forma mucho más concentrada toda las relaciones de la Comunidad Autónoma con Europa. Pero, en fin, como símbolo de que quizás se pueda caminar en esa dirección, nosotros vamos a aceptar la transacción que están proponiendo, y, por lo tanto, en ese sentido, todo lo que ha pro-

puesto el ponente socialista de transacción, más la retirada de la primera enmienda, es lo que nosotros creemos que podemos hacer para aproximar las posiciones en el debate de esta sección 11.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

El señor Navarro Gavilán tiene la palabra.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente, con su permiso.

Bueno, yo creo que en el punto del debate en el que nos encontramos es conveniente concretar un poco cómo queda la oferta de transacción en el sentido de reiterar o reincidir en los argumentos que hemos dado anteriormente.

En los 2,5 millones que nosotros prevemos como colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, lo vamos a mantener porque es un convenio previo y creemos que es necesario, y además que es conveniente, aparte de que se hagan una serie de consideraciones sobre el derecho, la tradición de derecho que pueda haber en Murcia de muchos tipos.

El tema de los 10 millones. Hemos manifestado, hemos planteado de los 10 millones argumentaciones en la tribuna sobre el porqué del mantenimiento de esos 10 millones, que es una cantidad absolutamente testimonial y que creemos que para la labor institucional que desarrolla la Presidencia, pues es necesaria y en ningún caso creemos que pueda ser criticable.

Mantenemos, pues, señor presidente, las transacciones que hemos hecho. Nos congratulamos de que se acepten por parte del grupo Popular la que se refiere a Europa, la que se refiere a incrementar el crédito de 6 millones de pesetas. Incidimos en que ese crédito no es el único, que ahí tendríamos que pensar en un crédito de 25 ó 30 millones de pesetas que es lo que se va a gastar con los fondos que vienen de Europa precisamente para ese objetivo, y con 25 ó 30 millones, créanme sus señorías que se puede hacer una labor importante de difusión y de relación con los organismos y de difusión de la idea de Europa, del concepto europeo y de los movimientos europeos en nuestra región.

En ese sentido, señor presidente, incidir en el mantenimiento de esa transacción, por considerarla conveniente. Y creo que no me queda ninguna otra sobre la que opinar.

Pues nada más, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señorías, se ha agotado el debate. Procede la votación.

Sí, señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente, para pedir votación separada de la 741, de Izquierda Unida.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Esta enmienda está afectada por la transacción. ¿La transacción se refiere?

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Sí, sí, pero pedimos votación separada. Nosotros no nos oponemos a la transacción pero no la vamos a votar. O sea, perdón, la vamos a votar; ésta sí, las otras no.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

De todas formas voy a actualizar mis notas por si acaso hay confusión. La transacción se refiere a las enmiendas 7.741, de Izquierda Unida, 7.742 y 7.744, a éstas tres se refiere la transacción. Y como otra incidencia hay que hacer referencia de la retirada de la enmienda 7.499, del grupo Popular. De acuerdo.

Vamos a votar, en primer lugar, la enmienda 741, de Izquierda Unida, con el texto que resulta de la transacción ofrecida por el señor Navarro y afectada por el proponente de la enmienda.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra, Abstenciones. Aprobada por unanimidad.

Votos a favor de las enmiendas 7.742 y 7.744, de Izquierda Unida, también con el texto de la transacción. Votos en contra. Abstenciones.

Y, finalmente, la enmienda 7.743, de Izquierda Unida, que no está afectada por transacción alguna. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones. No hay. Queda rechazada también.

Vamos a ver, las enmiendas del grupo Popular, ¿hay alguna que requiera votación independiente? ¿Votamos todas las enmiendas unidas? Votamos todas las enmiendas del grupo Popular excepto la 7.499 que ha sido retirada.

No, perdón, la 7.744 es de Izquierda Unida. Exactamente, la 7.504. ¿Ésta no la votamos? Bueno, ésta la votamos ahora. La 7.499 no la votamos y las demás las votamos juntas.

¿Quieren votación separada?

Vamos a votar la enmienda 7.504, que ha sido la transigida. Votos a favor de la transacción. Votos en

contra. Abstenciones. Aprobada por unanimidad.

Vamos a votar el resto de las enmiendas del grupo Popular.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Sí.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Yo tengo que aclarar algo, y es que, en justicia, se ha aceptado parcialmente la enmienda, al parecer. Por lo tanto, hay que votarla separadamente. No, la que hay votada es la de Europa. Sí, la 7.504 es la de Europa, y ésa también estaba afectada por la transacción.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Ésta es la que acabamos de aprobar ahora mismo.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

La 7.504. Ahora hay que votar la de justicia también separadamente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

¿Cuál es la de justicia? ¿También quieren votación separada? ¿La 7.501?, ¿la 7.503? De acuerdo. Votamos la 7.503. Votos a favor de la enmienda, de la transacción. Por unanimidad.

Votamos el resto de las enmiendas del grupo Popular, excepto la 7.499 que fue retirada. Votos a favor de las enmiendas. Votos en contra. Abstenciones. Son rechazadas con diecisiete votos a favor, veinte en contra y cuatro abstenciones.

Votamos la sección 11 del presupuesto. Votos a favor de la sección 11. Votos en contra. Abstenciones. Veinticuatro votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención. Perdón, diecisiete abstenciones y ninguno en contra. Diecisiete abstenciones, ninguno en contra y veinticuatro votos a favor.

Procede el debate de la sección 12: Consejería de Medio Ambiente.

Hay mantenidas diversas enmiendas del grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra don Miguel Franco.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Empezamos el debate a las enmiendas de la sección 12, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente. Y yo he agrupado todas las enmiendas que he presentado a esta sección y voy a defender también las enmiendas presentadas a esta misma sección, en concreto seis, por el diputado compañero de grupo, señor Boceta, si el presidente lo estima oportuno, para dar mayor agilidad al debate, ya que se refieren además a conceptos muy similares a los que yo he presentado.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

De acuerdo. Eso significa que se van a defender todas las enmiendas del grupo Popular.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Todas las enmiendas que presenta el grupo Popular a esta sección las voy a defender yo, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

De acuerdo, muchas gracias.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Y el debate se hace agrupado por varias razones. En primer lugar, por economía de tiempo, podría ser una razón importante, ya que este debate se hace en la mayoría de las ocasiones largo y tedioso, y por claridad y exposición global de todas las enmiendas, tener una mayor claridad en la exposición de todas las enmiendas que yo he presentado y por hacer una exposición global que dé una idea de por qué se presentan todas estas enmiendas y el tipo de consejería que nosotros pretenderíamos o sería nuestra meta que se consiguiera. Pero estas dos razones no son suficientes.

Las enmiendas se defienden de una forma global y agrupada por la característica propia de estas enmiendas. En su mayoría afectan, señoras y señores diputados, a los capítulos 1 y 2, las enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario Popular, salvo tres de ellas, la 7.510, que afecta al capítulo tercero y que se refiere a unos gastos financieros que se incluyen esta Consejería, concretamente en la Secretaría General, y que realmente estos quince millones en gastos financieros no se entienden muy bien por qué están ubicados en este sitio donde están. ¿Qué intereses de demora tiene que pagar esta Consejería? ¿A qué

obedecen estos gastos financieros? ¿Y qué explicación tienen los mismos, ya que en la memoria explicativa de la consejería no se nos explicó este asunto?

Yo creo que su ubicación normal sería en la sección de deuda pública y no en una Consejería que no debe de pagar, desde mi punto de vista, gastos financieros porque para eso existen otros organismos en la Administración que se encargan de financiar a las distintas consejerías y organismos del Gobierno, que es la Consejería de Hacienda, si no no existiría la misma.

La 7.510 se refiere al capítulo tercero, como he dicho, gastos financieros, y representa quince millones de pesetas.

La 7.522 supone una transferencia al Ayuntamiento de Cartagena de cinco millones de pesetas y afecta al capítulo cuarto, y es para un plan operativo de intervención. Nosotros pensamos que al desaparecer empresas de amoníaco, como por ejemplo Enfersa, ya no tiene sentido mantener un plan operativo de intervención de estas características, cuando la mayoría, por no decir todas las empresas que pudieran representar un peligro potencial, tienen sus propios y avanzados sistemas de intervención en caso de emergencia. Por lo tanto, pensamos que al haber desaparecido estas empresas ya no es necesario mantener en este plan operativo de intervención o por lo menos con esta cantidad que se le destina, como si existieran los peligros que había hasta hace pocos meses.

Y además de estas dos enmiendas, la 7.510 y la 7.522 existe la 7.516, que corresponde al capítulo sexto, inversiones reales, y que nosotros proponemos la supresión de estos diez millones de pesetas porque entendemos que no es necesario, y de la memoria explicativa de los presupuestos y de las fichas correspondientes de objetivos se desprende que no es necesario gastarse diez millones de pesetas en mobiliario y enseres, pues realmente estamos todos los años con lo mismo, comprando muebles, haciendo gastos de este tipo, y yo creo que alguna vez hay que cortarlos porque no son realmente necesarios.

Por lo tanto, estas tres enmiendas no afectan a los capítulos uno y dos sino al tres, cuatro y seis. Y, además, las enmiendas presentadas por el grupo Popular presentan otra característica, y es que todas proponen que la minoración se dirija a disminuir el endeudamiento de nuestra Comunidad Autónoma. Realmente, pensamos que dentro de las posibilidades que se ofrecen en un debate presupuestario de dirigir los recursos que se detraen de determinadas partidas, pues de dirigirlos donde uno crea convenientes, nosotros, en las posibilidades que teníamos, pues hemos pensado que ésta puede ser una de ellas, disminuir el endeudamiento de nuestra Comunidad Autónoma

como forma de avisar, de dar un toque de atención sobre la situación de endeudamiento que vive nuestra Comunidad Autónoma y que impide, en muchos casos, pues hacer políticas realmente efectivas, y dedicar más recursos que si no estuviéramos en esta situación tan delicada en este tema.

Nosotros, con las enmiendas que hemos presentado, proponemos un ahorro de unos 85 millones de pesetas en toda la Consejería, que yo creo que no está nada mal, cuando se tienen que pagar 14.000 millones al año por deuda pública.

Por lo tanto, yo creo que esta pequeña aportación que nosotros hacemos de ahorro público, da una idea austeridad que yo creo que es conveniente en los momentos que corremos. Se puede deducir, por tanto, la necesidad de endeudamiento minorando el nivel previsto para 1994, que en debates anteriores que hemos tenido aquí ya se ve que es muy alarmante.

Tenemos que mentalizarnos de la actual situación de crisis, de los graves déficit que tiene la Región de Murcia y de que la Región de Murcia es realmente presa de su propia situación de endeudamiento, que no ha servido para solucionar déficit sino para hacer otras cosas que no nos han colocado en muy buen lugar.

Por lo tanto, todas las enmiendas van dirigidas a este tema concreto, a reducir el endeudamiento. Podían pensar ustedes que podríamos habernos dedicado a otros asuntos. Realmente podríamos haber tenido muchas posibilidades, pero esta ha sido una de ellas, tan loable como otras que hemos tenido el año pasado de aumentar determinadas partidas de extinción de incendios y tal que este año también hubieran sido necesarias, pero que realmente con lo que hay pues tampoco se va a conseguir una política en lo que nosotros pensamos que eran actuaciones importantes, porque los presupuestos, como luego explicaré, están realmente muy ajustados y son realmente un poco raquíticos.

Hay que hacer un breve análisis de los presupuestos para encontrar la justificación a las enmiendas que hemos presentado y para saber porqué no se han presentado otras que probablemente podríamos haber presentado a esta sección doce.

En 1993 la política de protección medioambiental en la Región de Murcia estaba capitalizada por la Agencia Regional del Medio Ambiente, y en 1994 toda esta política va a ser proyectada por la Consejería de Medio Ambiente, que además de las antiguas competencias de la ARMAN, asume la de aguas, protección civil, salvamento e incendios.

Realmente, del análisis de los presupuestos, como ya expusimos en el debate que tuvimos con el consejero en el mes pasado, del examen y análisis de los presupuestos se observa que en 1993 se dedicaba

en esta región a la protección del medio ambiente, según los diversos programas que analizamos ya el año pasado, se dedicaban 1.429 millones de pesetas, y que en 1994 se dedican 19 millones menos, si quitamos las competencias nuevas que hemos asumido en materia de agua, salvamento, protección civil, etcétera. Por lo tanto, yo creo que esto es un reflejo de que en la Consejería de Medio Ambiente se han defraudado las expectativas creadas con su aparición, y que no guarda ninguna relación lo que se expresó en el discurso de la presidenta y en diversas intervenciones del consejero sobre el verdadero interés que tenía el Gobierno de la región, el nuevo Gobierno regional en la protección del medio ambiente. Realmente lo que antes se dedicaba al medio ambiente en los diversos programas que estaban gestionados por la Agencia Regional del Medio Ambiente y lo que se dedica ahora en esos mismos programas, pues es igual o menor en algunos casos. Y confirma este hecho los temores expresados por los grupos de la oposición, por los dos grupos que estamos en esta Cámara en la oposición, de que la Consejería, la creación de la Consejería no conllevaba necesariamente un mayor interés por parte de la Administración pública en asuntos medioambientales, que este tema del interés concreto había que plasmarlo en hechos concretos, que nosotros alabáramos la labor del Gobierno y la decisión de crear esta Consejería si hubiéramos visto que a esta Consejería se le dota de un mayor presupuesto, no sólo se le traspasan antiguos servicios de otras consejerías y se intenta dar un armazón compacto, sino que realmente los temores que expresamos, y el tiempo da y quita razones, se han visto confirmados si la protección, el dinero que se gasta en asuntos medioambientales propiamente dichos, pues está congelado y no ha aumentado significativamente sino todo lo contrario.

La Consejería tiene un presupuesto de 4.872 millones, y de estos 4.872 millones 2.662 se los lleva la antigua Dirección General de Recursos Hidráulicos, hoy Dirección General del Agua. Y el Servicio de Protección Civil, Extinción de Incendios y Coordinación de Policías Locales, que realmente hay aquí algunos temas que no cuadran mucho, o que no tienen mucho que ver con la protección del medio ambiente propiamente dicha, pues asumen casi 500, 475 millones. Por lo tanto, la Consejería ha asumido competencias en materia de protección civil, de encauzamiento de ramblas, de márgenes, de potabilización de aguas y suministro, y estos son aspectos que no son propios del medio ambiente y nos hemos alejado un tanto del espíritu de creación de la Agencia Regional del Medio Ambiente y de la propia Consejería, cuando se diseñó hace unos meses. Y ustedes me dirán, ¿esto es bueno,

esto es malo? Pues yo, realmente, no sé si es bueno o si es malo. Es malo si no se hace nada más que eso, si realmente lo único que se ha hecho es estas actuaciones de trasvasar a la Consejería otros órganos para dar un armazón, sin potenciar realmente anteriores programas, que es lo que realmente se ha hecho. Hubiera estado bien que se hubiera... a la Dirección General del Agua, todas las actuaciones que va a hacer en materia de saneamientos, etcétera, pero no se ha potenciado lo anterior, no se ha potenciado los anteriores programas de la antigua Agencia Regional del Medio Ambiente.

Por lo tanto, se ha rellenado de contenido la Consejería pero las competencias anteriores están estancadas presupuestariamente, y estoy hablando de competencias importantísimas, como puede ser la conservación de la naturaleza, los espacios naturales protegidos, los recursos forestales, educación ambiental, realmente son ínfimos los presupuestos que se destinan a este tema, la calidad ambiental, la contaminación, etcétera.

No cuadran los presupuestos que se nos presentaron con la memoria explicativa y con los objetivos de la Consejería, que eran ciertamente muy ambiciosos, como lo son todos, porque uno, repasando anteriores presupuestos, pues siempre echa un vistazo a las memorias y siempre son los mismos, lo que pasa es que luego estos folios de objetivos no se corresponden con la realidad presupuestaria.

Como he dicho anteriormente, la mayoría de las enmiendas van encaminadas a modificar los capítulos uno y dos de los presupuestos de la Consejería. En el capítulo uno, es decir, en personal, la Consejería de Medio Ambiente se gasta más de 1.000 millones de pesetas en personal, un 21% del presupuesto total de la Consejería. Yo creo que, realmente, una consejería con un presupuesto de 4.800 millones de pesetas se gaste 1.017 millones en personal, me parece una exageración, me parece que es necesario ajustar más los números, que hay que racionalizarlos más, y que gastar más de 1.000 millones en una Consejería como ésta, una Consejería modesta, por el diseño que ha hecho el Consejo de Gobierno, realmente me parece un despropósito.

Por eso las enmiendas que nosotros hemos presentado van dirigidas a suprimir, a racionalizar un poco más este excesivo gasto en personal que tiene la Consejería. Hay programas que llaman mucho la atención, para gestionar 400 millones se tienen que gastar 100 millones en personal, etcétera. Hay algunos programas que sí están justificados, como por ejemplo programas de servicios forestales, donde hace falta mucho personal, pero otros no tanto, y realmente se podía hacer un esfuerzo y es lo que nosotros estamos

proponiendo de racionalización de este capítulo uno.

Así hemos presentado las enmiendas 7.505, que propone la supresión del director de Gabinete Técnico del Consejero, un alto cargo *sui generis*. Realmente, yo creo que esta enmienda, 7.505, tiene una justificación sencilla, tanto el consejero, por su propia especialidad, como el secretario general y los directores generales de la Consejería pueden configurar, y de hecho configuran en la realidad, el Consejo de Dirección de la Consejería como un órgano de asistencia inmediata, técnica, administrativa y política del consejero. El consejero, el secretario general y sus directores generales pueden configurar este Consejo de Dirección. Y junto a este Consejo de Dirección existe también un Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente que hay que potenciar todavía más y que puede servir de una base de apoyo importante para asesorar y para técnica, administrativa y políticamente al señor consejero.

Por lo tanto, para qué se quiere un director del Gabinete Técnico con un rango tal algo, sobre todo cuando el personal de la Consejería, por su propia características, es un personal especializado y cualificado.

Yo creo que hay que rebajar altos cargos y, sobre todo, cuando no tienen mucha justificación y cuando se pueden perfectamente suprimir de sus servicios, porque se cuanta con personal y con estructura suficiente para poder hacer este cometido. Además hay que decir que de mantenerse este alto cargo, su ubicación lógica no sería en el artículo 10 sino en el artículo 11, que es donde se ubica el personal eventual de gabinete, y el personal eventual de gabinete es una figura mucho más acorde con la verdadera naturaleza y función del alto cargo que se nos propone.

Por lo tanto, yo creo que ésta es una enmienda razonable que debiera ser aceptada por el grupo parlamentario Socialista y apoyada también por el grupo de Izquierda Unida, la supresión de este director de gabinete, cuando sus funciones pueden ser asumidas perfectamente por otros organismos de la propia Consejería.

La 7.506. Se propone la supresión del personal eventual de gabinete también. Yo creo que hay suficiente personal ya en la Administración pública, hay más de 6.000 funcionarios. La Consejería tiene muchos funcionarios que podrían asumir perfectamente las necesidades que se pueden plantear con la incorporación de este personal eventual de gabinete, que no es más que personal nombrado a dedo por el consejero de turno. Por lo tanto, aquí se puede hacer también un esfuerzo de minoración de este capítulo uno.

Y en el mismo sentido van dirigidas las enmiendas 7.508, 7.524 y 7.527, que doy por defendidas.

Además, existen las enmiendas 7.507, 17, 19, 23 y 26, cinco grupos de enmiendas más la 7.511, 7.514, 7.512 y 7.513, presentadas por el diputado Vicente Boceta, y que yo voy a defender aquí, son en total nueve enmiendas que van dirigidas a suprimir o por lo menos a minorar, nosotros hemos pedido la supresión completa, pero el otro día en el debate en la Comisión se nos decía que por lo menos tendría que ser de forma simbólica. Yo, realmente, no veo el simbolismo en gastar 20 millones de pesetas en horas extraordinarias, cuando hay determinados servicios de la Administración que contemplan cinco millones, tres millones doscientos, cuatro millones, etcétera, que no está justificado el abono de estas horas extraordinarias. Hay determinados servicios en que sí, por ejemplo, cuando hay un suceso que requiere que el personal de la Administración pues trabaje unas cuantas horas más, como por ejemplo puede ser en caso de emergencia, de incendios, etcétera, determinados servicios que sí pueden justificar la existencia de estas horas extraordinarias, pero hay otros programas en los que está totalmente injustificado y no tienen ningún sentido el incluir partidas de cinco millones, de cuatro millones, de otros cuatro millones, en total y en su conjunto más de veinte millones en horas extraordinarias. Nos parece un despropósito y nos parece que esto hay que eliminarlo, si no totalmente estamos dispuestos a por lo menos llegar a un acuerdo y contemplar cantidades más ajustadas y cantidades que respondan realmente a la necesidad del servicio.

Este es un ahorro que podríamos tener en el capítulo 1, todas las enmiendas que hemos presentado con respecto a la supresión del director del Gabinete Técnico, el personal eventual e incentivos al rendimiento, que dada la actual situación de crisis, como he comentado, y la necesidad de minorar el gasto corriente, y es una necesidad que ya ha sido apuntada por determinados organismos públicos y privados del Estado español, por la OCDE, por el propio Banco de España, pues yo creo que no estaría mal que aunque las cantidades no sean, como digo, muy significativas, sí que es un gesto a valorar por parte del conjunto de los ciudadanos el que nos apretemos un poco el cinturón y que no contemplemos gastos que no sean absolutamente necesarios y que no estén en la mayoría de los casos justificados.

En cuanto a las enmiendas presentadas al capítulo dos, hay un objetivo que yo pretendía con este conjunto de enmiendas, y era minorar un 10% este capítulo dos, que también son gastos corrientes, gastos en bienes corrientes y servicios. Realmente, por eso se presentaron las enmiendas 7.509, 7.518, 7.520, 25, 28 y 7.515. En total representa un ahorro de 18 millones de pesetas. Se trata de una exigencia de la actual

situación de crisis, que guarda una relación directa con el esfuerzo que se exige al resto de los ciudadanos de apretarse el cinturón, y además no representaría ningún entorpecimiento del desarrollo normal de los distintos servicios y programas de la Administración, en este caso de la Consejería de Medio Ambiente, porque la reducción que se plantea, del 10%, se puede distribuir, iría distribuida entre los diferentes artículos y conceptos y no supondría para nada un menoscabo en la capacidad de gestión de la Consejería.

Por lo tanto, yo creo que la valoración de las enmiendas que yo he presentado es una valoración positiva, no son, en ningún modo y de ninguna forma disparatadas. Hemos estudiado los presupuestos exhaustivamente, no hemos intentado modificar partidas que seguramente son programas anteriores y que son continuación de otros programas de actividades de años anteriores, y hay otras que realmente son necesarias, aunque ciertamente las dotaciones presupuestarias son pequeñas. Pero nosotros hemos hecho un esfuerzo en intentar enmendar cosas enmendables, no irnos por las ramas, e intentar, de una forma ajustada, pues tratar de aportar unos criterios más racionales, sobre todo en lo que respecta a gastos corrientes.

Como recordarán gran parte de sus señorías, estos son debates que se repiten año tras año, y que ustedes, por fin, han intentado introducir racionalidad en estos presupuestos, pero yo creo que se puede todavía ir un poco más lejos.

Por lo tanto, la valoración de los presupuestos que nosotros hacemos, por parte de la Consejería de Medio Ambiente, es que son muy ajustados, pero muy ajustados en el sentido de recortados. No son reflejo de una prioridad, por parte del Gobierno, en relación con el medio ambiente, son unos presupuestos recortados. El grueso, además, de los presupuestos proviene de fondos europeos. Esto puede ser valorado muy positivamente y de hecho yo lo valoro positivamente, incluso por el portavoz socialista en esta materias se han valorado positivamente en otros momentos, diciendo que era un reflejo de la capacidad de recabar fondos externos por parte de la Administración pública, pero realmente refleja también que el esfuerzo propio que se hace desde la propia Administración con fondos propios, con fondos provenientes del resto del Estado, etcétera, pues no son significativos. No se solucionan con estos presupuestos los graves déficit, realmente estamos hartos de ver en sucesivas memorias tanto del antiguo director de la Agencia del Medio Ambiente, señor López Baeza, como del anterior, como del nuevo consejero, pues uno compara, yo no les voy a leer memorias, pero compara memorias del año 91, 92 y 93 y son exactamente iguales, son las mismas argumentaciones y los mismos objetivos, y

uno ve que en la del 91 había objetivos que todavía se siguen manteniendo y que se preveía que estuvieran terminados en ese mismo año, etcétera, proyectos de saneamiento, proyectos de recuperación de especies. Hay muchos proyectos que siguen sin cumplirse y, por lo tanto, no se van a solucionar los graves déficit que se plantea en este programa de objetivos, de líneas prioritarias de actuación que nos planteó el señor consejero. A nosotros que más nos gustaría que con este poco presupuesto se intentara al menos cubrir parte de ellas, pero es que no se van a cubrir en modo alguno.

Por lo tanto, nosotros pensamos que más que una intención potenciar las políticas medioambientales se ha hecho una labor de imagen y que no se van a cumplir los objetivos de la memoria.

Aparte, tienen unas características los presupuestos, si es que eran unos presupuestos difícilmente enmendables, porque al ser tan recortados uno no sabía de dónde quitar y dónde poner. Cuando hay unas mayores partidas, pues uno se puede plantear quitar de un sitio, pero aquí realmente el dinero empleado era tan mínimo, se han producido tan pocas modificaciones con respecto a años anteriores que ya está todo dicho, y se deja poco margen de maniobra, realmente por lo escasos de los mismos se nos deja poco margen de maniobra, y como creo que se expuso, además, en el debate en la Comisión, en el que realmente las enmiendas pues tampoco eran tantas.

Desde mi posición, desde la del grupo no es posible diseñar una política integral de medio ambiente acorde con las necesidades de la Comunidad Autónoma, no nos es posible diseñar aquí en esta Cámara, en este debate, una política integral de lo que nosotros entendemos que debe ser una protección del medio ambiente, teniendo como punto de partida y teniendo como referente estos presupuestos, porque tendríamos que volcarlos totalmente, tendríamos que hacer borrón y cuenta nueva. Hemos intentado con lo que había dar unos toques de atención y centrarnos en determinados puntos, como por ejemplo el del endeudamiento y el de quitar gastos de los capítulos uno y dos.

En los ejes fundamentales de nuestra política medioambiental existe otra política presupuestaria, como no podría ser de otra manera. Realmente hace falta que el desvirtuamiento de la política ambiental en la región se acabe. La Consejería de Medio Ambiente no puede servir sólo para lavar la imagen del PSOE con respecto a su mala política ambiental, nula e ineficacísima de años anteriores. Nosotros, que expresamos nuestra esperanza y nuestra alegría por la Consejería de Medio Ambiente y por el talante del consejero, y porque además es un experto en estas

materias y siempre era una garantía de una cierta eficacia, pues al llegar los números, que son los que tristemente conforman la realidad, nos hemos dado cuenta que sólo era una lavada de imagen por parte del PSOE para intentar enmascarar lo que ha sido una ineficacísima y una nula política medioambiental en años anteriores.

Los capítulos uno y dos deben ser más ajustados, se debe hacer un mayor esfuerzo inversor, que no se ha hecho, se debe enfocar la actuación de la Consejería dando más protagonismo a los sectores y a los ámbitos de la sociedad implicados en este tema, se debe recuperar el espíritu que seguramente prevaleció en épocas anteriores de los organismos autónomos ambientalistas, se debe propiciar que la Consejería sea un órgano de impulso y coordinación, con gran capacidad de actuar, y para esto se exigen mayores recursos, mayor capacidad de actuación, para que la Consejería sirva un poco de coordinadora de todas las actuaciones que se tienen que hacer en medio ambiente. La Consejería no tiene que ser un macroorganismo que esté aislado del resto de la sociedad, se debe propiciar porque si no la lucha contra el medio ambiente se convierte en una lucha ineficaz y en coscorrón contra la pared o sucesivo. Se tiene que propiciar que todos los órganos de la sociedad se impliquen, que todas las empresas, que todas las industrias, que todos los sectores de la sociedad, y, por lo tanto, con estos presupuestos, con esta capacidad de maniobra de la Consejería esto no se va a poder conseguir de ninguna de las maneras.

Y se debe luchar más, sobre todo en prevención y en sensibilización, y con los presupuestos que se han presentado pues la lucha en la información a los ciudadanos, la lucha para concienciar a cada uno del más del millón de ciudadanos que tiene la Región de Murcia pues es absolutamente nula.

Por lo tanto, ya termino, he defendido todas las enmiendas, y yo creo que organizativamente la Consejería puede mejorar y para eso se han hecho algunas enmiendas, como la supresión de algunos conceptos al capítulo uno, y que cuantitativamente pues realmente no se van a solucionar los grandes déficit que tiene la Comunidad Autónoma, que cuantitativamente ha sido una decepción para este diputado contemplar cómo los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente se congelaban con respecto a los de la antigua ARMAN, porque el aumento que ha tenido ha sido simplemente un engarzamiento, un rellenar un poco la Consejería para darle cierto contenido, pero hay más de dos mil seiscientos, setecientos millones que vienen de la antigua Dirección General de Recursos Hidráulicos, que bueno, que estaban ya destinados anteriormente y que de hecho se habían hecho muchas

actuaciones.

Por lo tanto, como conclusión final, ésta no es forma de solucionar los problemas ambientales de la región, y mucho tendrán que cambiar las cosas, muchísimo tendrá que mejorar la gestión de la Consejería para con estos mínimos presupuestos, ajustados presupuestos y recortados presupuestos se pueda afrontar las graves deficiencias que tiene nuestra región en materia de medio ambiente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Franco.

Para consumir un turno en contra de las enmiendas y en defensa del dictamen, tiene la palabra el señor Egea Fernández.

SR. EGEEA FERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

En primer lugar, tengo que decir que, efectivamente, a las manifestaciones que ha hecho el señor diputado le reconozco ese trabajo arduo, constante, de seguimiento de los departamentos administrativos que han conformado la función de tutela, de gestión, de preservación y de planificación del medio ambiente del Gobierno regional. Eso va ya por delante. Se ha manifestado en las iniciativas, no en el examen exhaustivo del presupuesto, sino también en muchas, en muchísimas iniciativas, algunas de carácter muy particular, muy local, y otras con un tono mayor, más elevado, atendiendo a problemas de carácter regional o incluso nacional, con incidencia en la Región de Murcia.

Luego, en este debate ya de las enmiendas que se han reservado de la Comisión al debate general, pues ahí también aprecio dos tipos de discursos; un discurso general, que afecta a cómo considera el grupo Popular y su portavoz la política medioambiental, incluso también con alguna propuesta de alternativa; y posteriormente el discurso ya más pormenorizado de las enmiendas que se han reservado para este pleno.

Del discurso general hay manifestaciones que yo no termino apreciar su alcance. Es decir, no termino de saber si el grupo Popular finalmente considera adecuada la creación de una nueva Consejería o no. En algunos de sus argumentos parecería que en aras a una mayor racionalización, en aras a un mayor ahorro de los presupuestos generales da la sensación que ustedes lo que quieren, o la conclusión final del discurso, la solución lógica de ese discurso sería pues hacer desaparecer la Consejería. Sin embargo, ustedes

se reafirman y se reafirman con manifestaciones, incluso con su asentimiento, que efectivamente consideran adecuado, consideran un acierto el hecho de que la Consejería de Medio Ambiente se haya creado, el hecho de que haya sido una medida positiva del Gobierno, y luego ya en lo que discrepan puede ser en que con los recursos que tiene la Consejería, o incluso con la labor que se ha estado realizando hasta ahora por parte de los actuales responsables, pues parece, en principio, que no va a ser posible que los objetivos que se han planteado por el Gobierno regional se puedan alcanzar con esa escasez de recursos.

Para ir dejando las cosas claras, estamos de acuerdo todos los grupos en que ha sido una actuación muy positiva, que ha sido un compromiso muy bien resuelto por parte del Gobierno regional el hecho de que haya ido desembocando la política medioambiental en una mejor coordinación, y que esa mejor coordinación se podía dar, como no podía ser menos, en la medida en que un responsable, o el máximo responsable de la tutela de sus funciones, del ejercicio de los servicios, del permanente examen de la situación, a efecto de su vigilancia, de su tutela, de su control, pues el responsable esté sentado en la mesa del Gobierno, y a través de esa presencia, era probablemente la mejor forma de llevar a cabo una coordinación en el nivel máximo de las decisiones, y de ahí también pues una mayor oferta de trabajo, desde el punto de vista de la convergencia de políticas que algunas veces tienen un carácter transversal, y en otras pues están desarrollados por otros brazos de la Administración, pero que convergen en una mejora de actuaciones en la política medioambiental.

Ese objetivo global, a mi juicio, está perfectamente definido, y además se están consiguiendo sus logros con aquella decisión del planteamiento de la nueva estructura del Gobierno de la Región de Murcia.

Así que en eso estamos de acuerdo. Vamos a ver ahora cuáles serían los argumentos sobre los recursos.

En primer lugar, usted plantea que hay algunos objetivos que se repiten, como si los objetivos pudieran cambiarse de un año para otro así como así. Estaremos de acuerdo también que habrá objetivos muy de cortísimo plazo que se finalizan con una actuación posiblemente mensual, con una medida inmediata semanal incluso. Pero también estaremos de acuerdo en que hay objetivos que necesitan, pues, un plazo de ciclo medio, de ciclo largo, o incluso que puedan ser objetivos de carácter general que se plantean como unos principios generales de la política medioambiental, y éstos habrá que repetirlos continuamente. Por lo tanto, si hemos de criticar qué objetivos de este presupuesto pueden ser censurables, habrá que plan-

tear a cuáles de ellos nos referimos, porque decir que hay objetivos que se repiten, a mí me deja sin argumentos para poder rebatir si son acertadas las críticas o no. Si esos objetivos son objetivos que enuncian principios generales de la política medioambiental, pues están magníficamente reflejados porque esos principios van a ser inamovibles, al menos porque responderán a características, a generalidades que se contienen en los programas electorales, en los discursos de investidura de la presidenta o a razones de cuestión, pues eso, de los propios principios que han de mantenerse, aunque sea con el mero carácter técnico, ni siquiera político. Si son principios de medio plazo, pues lo normal será también que se discuta si es conveniente en estos momentos modificar esos principios y por cuáles se han de sustituir, tampoco hemos oído en las alternativas propuestas encaminadas a la supresión de unos principios de ciclo medio o corto por aquellos otros que pudieran constituir la alternativa del grupo Popular en materia medioambiental.

Ustedes dicen, por lo tanto, que hay pocos recursos para llevar a cabo las actuaciones de la nueva Consejería, como si anteriormente las actuaciones de los órganos que estaban repartiéndose las funciones que ahora se han encuadrado y se han englobado en la Agencia del Medio Ambiente no estuvieran dando ya unos resultados, para nosotros positivos; para ustedes tendrán otra consideración, para nosotros bastante positivos.

Incluso cuando se hace una crítica de la actuación global de un Gobierno, y cuando se ponen ya en el bombo todas las actuaciones en todos los órdenes de la política de la Administración regional, normalmente muy pocas veces se ha incidido en cuestiones que afecten a materias o a funciones o a servicios que tengan que ver con el medio ambiente. Normalmente, los tiros van en otras direcciones, y no observo tampoco, por tanto, consecuencia entre una crítica parcial ya a esta sección del presupuesto, lógicamente a lo que encierra, es decir, al medio ambiente, como la que ha hecho usted para defender sus enmiendas parciales.

Yo creo que, a mi juicio, he interpretado que tenía la necesidad de hacer una defensa general, con carácter teórico, de unas enmiendas que han sido muy dirigidas a cuestiones muy concretas, y que ha hecho una abstracción teórica que luego no se corresponde con la realidad. Es decir, ha hablado del medio ambiente como si se tratara de un manual y ha recogido las medidas que se contienen en él, pero que no tenía nada que ver ni con sus enmiendas ni incluso con algunas cuestiones que usted en otra ocasión ha defendido. Pero, en fin, ésa es una impresión, ya digo, personal que me ha resultado de su intervención.

Usted sabe que sí que ha habido actuaciones en el

pasado y que se han intensificado en el presente, en todos y en cada uno de los programas que se han planteado por parte de esta Consejería. Usted sabe que hay cuestiones de las que en estos momentos están metidas, encuadradas dentro de la Consejería, que anteriormente estaban en otros departamentos, que podrían haber quedado igual, porque responden ni siquiera a una filosofía de carácter administrativo, sino simplemente a una decisión del que gobierna y que no tiene mayor importancia desde el punto de vista de cuál debe ser la estructura orgánica que los ampare. Pero usted tiene que reconocer también que en la racionalización administrativa y de los recursos económicos que se ha hecho en esta Consejería también hay planteamientos muy interesantes para reforzar esa labor de coordinación, para mejorar esa labor de gestión y que están en este momento envueltos en el paraguas de la Consejería de Medio Ambiente. Eso, a nuestro juicio, es indudable, y eso está dando el doble resultado de lo que es la labor de la Consejería en sí mismo, y el segundo de su presencia en la coordinación general del Gobierno con la presencia del consejero como titular de esta materia.

Vayamos ya a discutir cuáles son las enmiendas que ustedes han presentado. Y ahí es donde yo no observo, de verdad, sinceramente, el parangón entre una alternativa de lo que es la política medioambiental del grupo Popular y las medidas que ustedes han presentado, porque si de verdad las alternativas que usted nos ha enumerado, que yo digo que son de carácter teórico, se hubieran luego concretado con alternativas, como he podido apreciar, por ejemplo, en el grupo de Izquierda Unida, pues sí podríamos haber apreciado que tienen una filosofía alternativa para mejorar algunas cuestiones que podrían ser, o bien flecos de la actuación que se está llevando por parte de nuestro Ejecutivo, pero cuando realmente todas las enmiendas del presupuesto se dirigen al capítulo uno, casi el 80 o el 85%; al capítulo dos, en términos generales, y con la única y exclusiva intención de reducir el 10%; detrás de ello no hay ninguna otra intención. Y tres enmiendas o cuatro del total para discutir, una al capítulo tres, otra al capítulo cuatro, y otra al capítulo seis, y ahora mismo no recuerdo, perdóneme usted, cuál es la cuarta, me parece que coincide conmigo en que eran tres, por lo tanto, agradezco la ayuda. Tres enmiendas a todo el resto de los capítulos, pues, realmente no podemos considerar que lo que aquí se está discutiendo es una alternativa, por lo menos, a través del vehículo de las enmiendas parciales del presupuesto, que es la sesión que tenemos en estos momentos por delante. Que usted ha querido utilizar esta tribuna para, aprovechando la sesión de hoy, querer dar alguna receta que no se han plasmado

en su trabajo, que yo le he reconocido en principio que ha sido exhaustivo, que es constante, pero que, desde luego, no se ha materializado en el discurso la alternativa de la política medioambiental de su grupo con enmiendas que iban a mejorar el presupuesto para ofrecer una alternativa con esas enmiendas; yo no las he podido apreciar y, por lo tanto, tengo que reducir nuestro debate a una cuestión que, a mi juicio, da bastante poco de sí, por otro lado.

Es decir, vamos a ir discutiendo las enmiendas que nos han planteado, y vamos a empezar, quizá, por aquéllas que podrían tener un tono más elevado, quitando los gastos de funcionamiento, que serían, pues, las enmiendas como la que se ha presentado, enmienda 7.510 que se presenta al capítulo tres y con la intención de minorar los quince millones de pesetas que tiene el presupuesto de esta sección, con la intención de que no haya mayor endeudamiento en la Comunidad Autónoma.

Le dije en la Comisión que esta enmienda, a nuestro juicio, era una enmienda original. Es decir, que era un enfoque acertado por parte de la Consejería el hecho de que planteara, desde el punto de vista de su presupuesto, cómo abordar aquellos desajustes que se dan entre los compromisos contraídos por la Administración regional y aquéllos que concurren a los diferentes concursos o subastas para llevar a cabo las obras de envergaduras tales como las que se están planteando aquí. Normalmente, pues, obras de infraestructuras básicas de un calado considerable, que suponen para aquéllos que van o que obtienen ese concurso o esa subasta, pues que suponen el que entre el tiempo que puede ocurrir al cierre de un presupuesto o por otras eventualidades que difícilmente previsibles, pues que la propia Consejería tenga un mecanismo de financiar los gastos derivados de esa prolongación en la resolución de los compromisos por parte de la Administración. Es decir, que determinados contratistas hayan podido concurrir a una obra y que por las razones de tiempo ajenas a la propia Administración, en este caso al tercero que ha concurrido a ese presupuesto, pues se puedan derivar gastos financieros y la Consejería con esta partida presupuestaria intenta resolver ese período donde se está perjudicando, en este caso, al que concurrió a la obra. A mí me parece una solución, que en la medida en que ha sido aceptada por parte del titular responsable de los ingresos y de los gastos generales del titular de la Consejería de Hacienda, en la medida en que ya ha sido filtrada por ese tamiz, y dado su consentimiento, me parece realmente que el objetivo es bastante interesante, tal y como lo ha planteado la Consejería de Medio Ambiente y, por lo tanto, no tenemos ninguna objeción que hacer a esa presencia de la partida pre-

supuestaria en el capítulo tercero. Ya digo que está claro que tenemos, más que usted y que yo, a alguien interesado en que no haya, digamos, flecos repartidos que no respondan a una verdadera política de mejora en las relaciones con los terceros que tienen compromisos ya contraídos con la Administración, y en este caso me estoy refiriendo lógicamente a quien tiene la responsabilidad del presupuesto general de la Comunidad. Y en la medida en que se le ha dado, se ha supervisado esa partida y se ha considerado como interesante, a mí me parece lógicamente que responde a un interés particular de esta Consejería, pero que también redunda en el interés general de la Administración.

Vayamos ya a otra de las tres presentadas como particulares, que sería la del capítulo cuarto, programa 442A, Calidad ambiental, y que, según su argumento, pues no es necesario por la desaparición de las emisiones producidas por el trabajo del producto del amoníaco en Enfersa, y que, por lo tanto, el Plan Operativo, el Plan de Intervención Operativa que la Consejería empleaba dándole recursos al Ayuntamiento de Cartagena ya no es necesario. Pero es que resulta que mis informes son realmente, totalmente diferentes a los suyos. Es decir, según los datos que yo tengo no sólo es Enfersa la que, por desgracia, contamina el medio ambiente, y que, además, no sólo hay que hacer un trabajo, de una labor de ir detrás de la detección de las emisiones cuando se producen, si no que es que usted suprima de su argumentación el hecho de que no haya una prevención, esas detecciones. Y, por lo tanto, nosotros consideramos que las medidas de subvenciones al Ayuntamiento de Cartagena para que siga realizando ese trabajo de prevención y de tratamiento de las emisiones que puedan trasladarse a la atmósfera, y, por lo tanto, la no desaparición del Plan Operativo nos parece absolutamente conveniente para que se siga realizando, y de ahí que no vayamos a aceptarle la enmienda de supresión que usted propone.

Y por último, pues, la enmienda encaminada a la supresión de los 10 millones de pesetas que, con destino a mobiliario general, pues tiene esta Consejería en el capítulo seis. Dijimos ya en la presentación de los presupuestos por parte del consejero que se había hecho una extraordinaria labor por la Administración regional al resolver una situación política, de compromiso político, con la creación de un órgano superior, que era la Consejería, y un extraordinario esfuerzo en el ahorro de lo que sería la burocracia de implantación de tal Consejería. Y ese esfuerzo no tiene que ser con la solución lógica que usted propondría como alternativa, es decir, si no existiera tal consejería es probable que no tendríamos algunos

gastos de funcionamiento o algunos gastos de inversión derivados de esa implantación. Lo uno no puede ser sin lo otro. Es decir, está claro que resolver un compromiso político de mayor calado, necesitaba también por parte nuestra atender algunos gastos de funcionamiento, muy pocos, pero algunos, que fueran encaminados a darle un mínimo de acomodo para que se pueda llevar a cabo esa función con un rendimiento eficaz. Así es que, una de dos, si no hubiéramos tenido el órgano, probablemente podríamos haber destinado esos recursos a otros fines. Pero decididos ya como consecuencia del compromiso político que íbamos a tener una mayor presencia a través de esta Consejería, normalmente tenemos que admitir que algunos de funcionamiento y algunos gastos de inversiones para que tal Consejería funcione eran necesarios implementar en el presupuesto que tuviera la Consejería de Medio Ambiente. Y en este sentido, pues estos gastos que se acomodan en el capítulo seis del programa de planificación de recursos, pues van orientados a esa finalidad, y, por lo tanto, tampoco vamos a poder aceptar la enmienda que usted plantea a ese concepto.

Y ya nos queda el discurso de la mayoría de sus enmiendas, que es el discurso de las enormes enmiendas que usted ha planteado, como norma general, al capítulo dos. Vamos a reducir del capítulo dos, de la Consejería de Medio Ambiente, pues un 10% para destinarlo a la deuda. Y yo, como respuesta a esa presunción, tengo que decir que el mayor interesado de que estos gastos se contuvieran ha sido la propia Administración regional, y vuelvo a apelar al consejero responsable, al consejero de Hacienda como un escrutinio minucioso de las propuestas que hicieron todas y cada una de las consejerías para que realmente esa contención tuviera efecto y fuese eficaz. Y estoy seguro que los gastos de funcionamiento que plantean en el capítulo de esta Consejería son los que están, en este momento son los imprescindibles para poder funcionar en esta materia.

Los gastos del capítulo uno pueden tener ya, también, otras diversas consideraciones. Pues mire usted, que deba tener jefe de Gabinete el actual consejero, en principio me cabe una duda que ahora mismo no tengo resuelta, porque no he oído el resto de las intervenciones y no sé si han prosperado o no como enmiendas, no sé si como normal general a unos consejeros les admiten que tengan jefe de Gabinete y a otros no; en cualquier caso, en este caso no sé si es caprichoso su supresión y en otros casos habrá sido caprichoso su mantenimiento, pues responde a una estrategia que ha planteado el grupo Popular para estos presupuestos. En nuestro caso también consideramos, porque lo considera el Ejecutivo para su mejor

funcionamiento que el jefe del Gabinete sí lo proponen es porque realmente, así como la secretaria o el personal eventual que le asiste, que es menor comparativamente que otras consejerías, si se va a mantener es porque, a mi juicio, bien quisiera el consejero tener esos fondos o esos recursos destinados a otros fines de gestión o de inversión. Pero si necesita el mínimo personal para funcionar y lo está planteando como tal, es una decisión que debemos de respetar los grupos de la Cámara. Y, por lo tanto, a mí me parece que estas enmiendas tampoco han de prosperar, aunque sea simplemente por el argumento que yo le estoy dando.

Luego estamos con las reducciones de las horas extraordinarias, y ocurre pues tres cuartas partes de lo mismo. Es decir, que no se ponen las horas extraordinarias para tenerlas ahí graciosamente inmovilizadas, esos recursos que no se gasten, supongo yo, a lo largo del año y que se quedasen ahí, pues, como un ahorro indirecto que se va a producir al final de año, pudiera ser. Pero, a nuestro juicio, pudiera ser derivado de la no necesidad de que esas horas extraordinarias se produzcan, porque vamos al caso contrario, vamos a imaginar que es preciso para la Administración regional emplear fuera de las horas convenidas con los funcionarios y con los trabajadores para ejercer esas funciones y que no tuvieran recursos para llevar a cabo esas labores extraordinarias, y hay que tener en cuenta también que algunas de estas funciones son de carácter que pueden tener urgencia o gravedad en los fines y en los servicios, como puede ser la protección de incendios, como puedan ser las emergencias derivadas de los planes INFO, COPLA, etcétera. Si no hubiera esos recursos, ¿qué tendría que hacer esta Consejería? ¿No utilizar a sus funcionarios o a sus trabajadores con el fin de no aumentar los gastos corrientes? Pues nosotros creemos que la filosofía debe ser al contrario, vamos a mantener recursos inmovilizados en las partidas presupuestarias de las horas extraordinarias, porque si se produce la emergencia, si se produce la eventualidad, es necesario que funcionarios puedan acometer esas funciones, y lógicamente que se les retribuya, como no podía ser menos. Así que también vamos a seguir manteniendo, pues, las partidas presupuestarias que están previstas en el presupuesto y no vamos a aceptar las enmiendas de supresión que usted realiza, pues, a las horas extraordinarias de cada uno de los programas, son muchas, pero es que como ha sido horas extraordinarias de los trabajadores, horas extraordinarias de los funcionarios, pues, lógicamente en cada uno de los cinco programas que se enmiendan pues salen bastantes enmiendas encaminadas a ese fin de supresión.

Y ya nos quedan las enmiendas derivadas de la supresión de los trabajadores y, por lo tanto, las deri-

vaciones que se producirían como pagos a la Seguridad Social, consecuencia encadenada en la anterior. Si se respetan, por nuestra parte, las partidas presupuestarias para mantener el personal laboral que tiene que satisfacer sus compromisos con la Seguridad Social y con el resto de las protecciones que tienen esos trabajadores, lo normal es que siga manteniendo las partidas presupuestarias que están dirigidas a atender esas obligaciones por la Administración regional, y tampoco podemos aceptarle estas enmiendas.

Por lo tanto, señoría, independientemente de que no creo que sea en estos momentos el lugar más adecuado y el momento más adecuado para discutir si su alternativa a la política de protección medioambiental tiene como conclusión que hemos creado una Consejería para lavar la imagen del Partido Socialista en este tema, que no la necesitamos por otro lado, es decir, que estamos escuchando a aquéllos que reprochan algunas cuestiones de la política medioambiental y pueden ser cuestiones de carácter puntual o pueden ser concepciones más generales. Pero en cualquier caso si estamos de acuerdo que el compromiso, como yo le decía al principio, del Gobierno ha sido positivo y lo reconocemos entre todos, pues no puede ser como conclusión suya, si usted está reconociendo que la creación ha sido positiva, el que se ha hecho para lavar la imagen del PSOE. Sí le aceptaría, por ejemplo, que tenga más o menos recursos, porque es una cuestión opinable. Pero si usted está de acuerdo con la creación de la Consejería, pues que sea sólo por el único móvil de lavar la imagen del Partido Socialista en la política medioambiental, no le puedo aceptar ese argumento; es una contradicción, no es consecuente, vamos.

Por otro lado, ya le digo, el que si efectivamente usted cree que debería de haber dotado más recursos, haberlo planteado a través de sus enmiendas. Es decir, usted no tenía por qué haberse limitado voluntariamente a enmendar el capítulo uno o dos, podía haber enmendado todos los demás capítulos y podía haber planteado dónde van encaminados sus recursos, a través de qué supresiones y, por lo tanto, podían haber sabido de verdad no la teoría de lo que puede ser la alternativa de la política medioambiental, sino cuáles son las actuaciones que en este año de 1994 se van a hacer según su alternativa y en qué actuaciones concretas se iban a fraguar. Entonces sí que hubiéramos podido hablar de una alternativa y cuáles serían las recetas en contrario o cuáles son los argumentos presupuestarios que están en nuestro presupuesto para poder acometerlos con igual o con mejor eficacia que las que usted hubiera propuesto.

Así que, por mi parte, creo también haber respondido con minuciosidad a su intervención general y

particular sobre estas enmiendas al presupuesto.

Muchas gracias por su atención y, también, por su paciencia, señorías, pero la exposición del diputado ha sido prolija, y yo no tenía más remedio que extenderme también para no dejar cuestiones sin responder.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Egea.

El grupo parlamentario de Izquierda Unida mantiene diez enmiendas para su defensa en Pleno.

Tiene la palabra, a tal efecto, don Miguel Ángel Esteve Selma.

SR. ESTEVE SELMA:

Señor presidente, señores diputados, señoras diputadas:

La filosofía con la cual plantea Izquierda Unida el conjunto de enmiendas procede, sin lugar a dudas, de una concepción bastante distinta, o por lo menos matizadamente distinta de la que se puede vislumbrar de la lectura de las propuestas del Gobierno. Y en cualquier caso creo que las enmiendas, como sus señorías observarán, pues intentan ser coherentes con nuevas líneas de actuaciones, nuevas maneras de entender la gestión ambiental en esta Comunidad Autónoma, y nuevas formas de completar o de dar dotes de calidad a las distintas inversiones y actuaciones que se generan alrededor de la gestión del medio ambiente.

Evidentemente, no voy a intentar hacer un discurso, que me llevaría muchísimo tiempo, sobre los presupuestos de medio ambiente. Yo creo que los presupuestos de medio ambiente este año, como lo decía mi compañero del grupo Popular, son escasos, hay una tendencia a la baja en lo que serían las competencias tradicionales en cuanto a sus líneas de crédito, y un escoramiento, una cierta descompensación hacia las inversiones ligadas a la depuración de aguas, y ligadas, si se quiere, también, a una visión estrictamente economicista de las inversiones, ya que los propios objetivos de la Consejería se insistía en la necesidad de crear, digamos, puestos de trabajo a base simplemente de la construcción de plantas de tratamiento u otro tipo de inversiones ligadas a este sector como motor de la economía. Yo creo que la política ambiental en relación con el empleo había que percibirla y estructurarla de manera muy distinta. El caso es que jugamos con pocos presupuestos, pero lo importante creo yo es cómo reordenar y dar prioridad a estos presupuestos, es decir, realmente cómo se concreta la visión política que tenemos, en este caso el

Gobierno, o tenemos los grupos de oposición, en esa concreción de los presupuestos cómo hacer el orden de prelación, dónde hay que invertir, qué es lo más urgente, qué es lo importante, cómo reorganizar esto. Y de verdad aquí es donde realmente se ve dónde están las políticas.

Yo quisiera haberme encontrado con otro tipo de presupuestos. Me he encontrado con los que me han presentado y he de ser crítico en el sentido de que los presupuestos que me han llegado, para mí denotan lo mismo que pasaba cuando discutíamos la estructura de la Consejería, y es, entiendo yo, la ausencia de una política definida, es decir, la propia estructura que yo hablaba de desarticulada, hablaba que tenía ciertas pegas, era una opción que se había tomado, no la importancia de la Consejería que nadie discute, pero esto es un gesto que se debe de acompañar de otras cosas para que sea eficiente, no sólo por la creación de la Consejería se consigue mayores capacidades de intervención en el medio ambiente. Necesita de otras cosas, si no esto es un fracaso. Entonces, es importante la Consejería, pero había que definir las políticas ambientales.

Las políticas ambientales expresaban, por un lado, en lo que decía antes, la estructura de la Consejería, que yo entiendo que no ha sido la más adecuada. De hecho, no voy a extenderme aquí, pero tendría una propuesta alternativa, no es el momento de discutir esa propuesta alternativa que permitiera esas impregnaciones de las políticas ambientales en el resto de políticas sectoriales y la propia coordinación interna. Esa expresión política en la estructura procede de la visión funcional de lo que se tiene que hacer en medio ambiente. Y la siguiente expresión, lógicamente, es los presupuestos, cómo están ordenadas las prioridades en los presupuestos, qué órdenes de prelación hay, nos permitirían deducir realmente cuál es la política ambiental en esta región. Y yo entiendo, sinceramente, que hasta ahora hay una política inercial, por la vía pasiva, es decir, que se hace un poco lo que se hacía antes, hay una agregación competencial, pero no hay una articulación que permita las coordinaciones de políticas, y no hay la superación de aquellas políticas que se saben ya que son parciales, y un intento de darle una visión integral, completa, que haga que sea mucho más eficiente. Yo creo que sí hay un esfuerzo inversor en ciertos capítulos correspondientes a la Consejería de Medio Ambiente, pero no se complementa con otro conjunto de políticas que simultáneamente tienen que darse para que se hagan eficaces las propias inversiones. Y eso globalmente son las políticas de medio ambiente, que yo no puedo deducir apenas nada más que aquéllas que vienen, como decía, por la propia inercia de las tareas realizadas

otros años, incluso por presupuestos plurianuales, etcétera.

No obstante, es decir, entendiendo que ahora mismo que la Consejería está preocupada sobre todo por la gestión económica de sus presupuestos, pero que noto cierta desambientalización de la propia Consejería, no obstante yo creo que es posible coger una parte significativa, pero modesta, de los dineros de las inversiones y otros capítulos anexos, reorganizarlas y darles prioridad de otra manera, y estaríamos estructurando esas nuevas políticas que entendemos, tanto mi grupo parlamentario como mis compañeros de los grupos ecologistas, como aquellas políticas precisas, necesarias para abordar el 94, por lo menos con la ilusión de que la creación de la Consejería de Medio Ambiente ha ido acompañada con un giro ambientalista en los propios diseños de las políticas sectoriales, económicas y, por supuesto, ambientales.

Entiendo que moviendo un 15% podíamos avanzar cualitativamente, si no cuantitativamente con la creación de las nuevas políticas, sí es como dar la señal de entrada de nuevas formas de entender la gestión ambiental o nuevas formas de definir aquellas políticas que se precisan para superar los déficit ambientales graves, intensos que tiene esta región, a la cual representamos.

Yo creo que el giro este del 15% de mover, es una coincidencia la cifra, los valores de esos presupuestos, los créditos, hacia otro tipo de políticas, yo lo veo que permite, como decía, iniciar estas fases primeras, unas fases iniciales que te permiten apuntalar ya políticas distintas que, como decía, crearían la suficiente credibilidad para la política ambiental en el contexto, digamos, de la izquierda en esta región.

¿Cómo entiendo yo las políticas integrales? Las políticas integrales son los ojos que pivotan a dos niveles: un nivel, digamos, horizontal, que tiene que ver con los distintos agentes sociales, políticos, administrativos, impregnados o implicados en estas políticas, es decir, una política integral porque afecta tanto al productor como al que recibe la fuente contaminante, etcétera, es decir, todos los agentes que constituyen parte integrada de este problema; y también políticas integrales porque tienen que reequilibrar, de alguna manera, las inversiones que tienen que ver con la superación de los déficit ya actuales, como con aquéllas que tienen que ver con la prevención o las medidas cautelares o las medidas de gestión ligadas a evitar justamente episodios contaminantes o factores degradativos del medio natural o del medio ambiente en general, que después supongan nuevas inversiones, es decir, una exigencia posterior para la restauración o para las inversiones que precise superar estos déficit. Yo creo que es importante que se integre las políticas

ambientales de estos dos niveles, afectando a todos los agentes implicados y afectando a los niveles de intervención inmediata y a los niveles de cautela o prevención, y esto es, de alguna manera, la filosofía que me arrastra a plantear las distintas enmiendas que aquí voy a exponer.

Yo creo que es muy importante que veáis esta visión integral, en el sentido de que el todo en este caso va a tener más valor que la suma de las partes, es decir, el considerar distintos sectores de intervención a las políticas ambientales en una visión integrada, hace que haya un sinergismo, una autoaceleración, un aumento exponencial de la eficacia, y hace posible que inversiones que se han realizado hasta ahora o que se piensan realizar, realmente resulten eficientes y superadoras de los déficit que comentaba.

Y ya entrando un poco en la concepción de las enmiendas, quisiera referirme, en primera instancia, a uno de los grandes problemas ambientales que tenemos en la región, y que está en boca de toda la ciudadanía murciana, que es el problema de la contaminación, un caso sería la contaminación del río Segura o de la laguna del Mar Menor o cualquier otro, pero lo importante aquí sería hacer mover la política ambiental, esos tres niveles que comentaba antes: un mantenimiento de las inversiones en términos de infraestructuras, es decir, que las minoraciones no supongan evitación de generar estas obras; es decir, necesitamos de manera urgente estas obras. Una intensificación de las labores auxiliares de la Comunidad Autónoma en apoyo a los ayuntamientos, es decir, trasvasar la idea tímida de auxilio en cuanto a términos de inversión, para ir más allá. Y una intensificación de la prevención a nivel industrial.

La enmienda que yo planteo aquí, la enmienda 7.750 se refiere justamente a intentar apoyar a los ayuntamientos en la línea de constitución de un consorcio de depuración de aguas residuales, con una cifra modesta, y que supondría la apertura de un crédito en la línea que hemos comentado ya en esta Asamblea con los compañeros del grupo parlamentario Popular, del grupo Socialista y nosotros, de la redacción de las posibles directrices de saneamiento integral del río Segura, y que vayan justamente en concretar ya esa política de apoyo, no un apoyo incondicional, sino un apoyo condicionado a un convenio o a un consorcio con los propios ayuntamientos, pero la Asamblea debe ser sensible a la realidad de que las depuradoras no funcionan justamente por la escasez de recursos que tienen los ayuntamientos no por ningún tipo de interés oculto de éstos, sino que simplemente es un problema de financiación que arrastra a los ayuntamientos el no mantener estas obras de inversión que a veces son miles de millones

en su cuantía. Por tanto, intentar abrir esta línea de crédito me parece lógica y sería una manera ya de ir respondiendo a las demandas sociales en relación con la contaminación del río Segura, por poner un caso.

Es importante también la enmienda 7.748, de intensificar, apoyar económicamente aún más lo que conocemos como las auditorías ambientales, por el hecho de que importante es invertir en infraestructuras de depuración, importante es ayudar a los ayuntamientos para que funcionen las depuradoras, pero igualmente es importante prever, una política de prevención de la contaminación industrial en origen, buscando minimizar al máximo los vertidos, reutilizar los residuos o reciclarlos en cualquier caso si fuera preciso. Hay que invertir mucho más esfuerzo en la política de prevención de la contaminación industrial por razones obvias, tanto por cuestiones relativas a lo que sería evitar la mezcla de vertidos domésticos como industriales, evitar el gasto excesivo de agua, un montón de políticas accesorias que irían surgiendo a partir del conocimiento y la inspección de la totalidad de las empresas contaminantes en esta región, eso es importante, pero igualmente importantes las auditorías ambientales para conseguir un factor de competitividad para la propia industria. Es decir, vamos a conseguir que unas industrias u otras salgan, algunas no, de la crisis estrictamente económica que están sufriendo, y justamente esto es una característica de la viabilidad de la empresa, pero va a ser necesaria otra característica, que es que los problemas ambientales asociados a esta empresa van a tener un factor de regulación a nivel de la Comunidad Económica Europea totalmente clave, de tal manera que va a ser imposible no acompañar las medidas de recuperación económica de las empresas sin las medidas de adecuación a los condicionamientos ambientales de la Comunidad Económica Europea, porque si no no va a ser posible comerciar con estos productos fuera de los límites de este país. Por tanto, no es solamente un problema de déficit y un problema de invertir en auditorías para prevenir si no es una política evidentemente ligada a los factores de competitividad que van a marcar el futuro próximo del sector industrial de esta región.

Entiendo que con los veinte millones que se disponía para este tema de las auditorías ambientales, es escaso. Es necesario hacer un impulso importante con objeto de convertirlas en verdaderas auditorías, hasta ahora son meras inspecciones, para intentar conseguir una adecuación, por lo menos preventiva, de las industrias a los condicionamientos ambientales, pero es necesario entrar realmente en lo que es una auditoría ambiental. Esto supone un salto cuantitativo y un salto cualitativo. Por lo tanto, los 20 millones de pesetas considerábamos que era totalmente insufi-

ciente y proponíamos con la enmienda que comentaba, 7.748, el impulso de esta política de prevención e intervención en el sector industrial, con el objeto de esos dos niveles, prevenir la contaminación y ser un factor más de competitividad para un futuro próximo en el sector industrial.

Pero el tema de las auditorías ambientales no solamente es importante para adecuar la industria al medio ambiente en los temas de contaminación acuática, en temas que comentaba hace un momento, sino que es muy importante para el tema de los residuos industriales en general. Esto es un tema de imperiosa actualidad, porque estamos recibiendo distintas iniciativas privadas, propuestas de inversiones para tratar residuos industriales, algunos de ellos o buena parte de ellos tóxicos y peligrosos, pero la Administración ambiental en este momento carece de un plan regional de gestión de residuos tóxicos y peligrosos, y no solamente carece del plan regional, sino carece de los valores del inventario, es decir, dado que las industrias no han declarado su producción de residuos tóxicos y peligrosos, ahora mismo se carece de cualquier tipo de estimación veraz de la generación de este tipo de residuos. Por tanto, si apostamos por las auditorías ambientales no solamente vamos a resolver el problema o vamos a intentar resolver el problema de la contaminación del río Segura, sino vamos a intentar también paliar buena parte de las deficiencias, incluso la diagnosis de los problemas de residuos tóxicos y peligrosos. Los datos que disponemos varían de 17.000 toneladas hasta 135.000 toneladas, es decir, que hay variaciones de uno a diez prácticamente. Entonces es totalmente imprescindible en una política seria de sector industrial y una política seria en medio ambiente, apostar por estas auditorías.

Y ya que estamos hablando de residuos, en la vocación que también tenían las enmiendas de aportar un auxilio a los ayuntamientos, considero muy importante no dejar con las dotaciones previstas por el Gobierno la ayuda para el tema de vertederos controlados, para el tema de la gestión de residuos sólidos urbanos a escala municipal. La propuesta en la enmienda 7.749 lo que intenta es ir más allá del doble de las inversiones previstas de transferencias de capital, en concreto, para que los ayuntamientos puedan ser capaces de tratar de manera adecuada sus residuos sólidos urbanos, pensar que ahora mismo estamos en más de un kilo por persona y día, residuos sólidos urbanos en Murcia, estamos a niveles de Francia o de Italia, estamos más bajos que Alemania y bastante más bajos que Estados Unidos, pero la subida es totalmente exponencial, o sea, la subida en cantidades de residuos sólidos urbanos es exponencial, mientras que las inversiones en absoluto aumentan a la misma

velocidad. Hay un dato importante de la urgencia de esta inversión, y es que la mayor parte de los vertederos controlados que existen en esta región ahora mismo sufren fuegos espontáneos y se están quemando importantes cantidades de basura, generando un proceso de contaminación accesorio. Es decir, que no solamente tenemos el problema del descontrol, las plagas asociadas al descontrol del vertedero de residuos, sino que hay un proceso de transmisión de contaminación de carácter terrestre, por decirlo así, a la atmósfera, que siempre es mucho más difícil de regular. Entonces es importante las inversiones en términos de ayuda a los ayuntamientos para tratar los residuos urbanos, porque la urgencia así lo demanda.

Dejando los temas de contaminación, voy a intentar ser más breve, e ir dirigiéndome ya a lo que entiendo yo como políticas integrales de gestión del medio natural o ligadas a la gestión de este medio. Inicialmente comentar dos enmiendas que están ligadas de alguna forma, y que insisten, sobre todo, en los temas de la minería. Yo creo que es un tema conflictivo las actividades extractivas en la Región de Murcia. Estamos hablando de la incidencia de la industria de la actividad extractiva en el contexto de la riqueza natural de la Región de Murcia. Por tanto, yo creo que es un tema conflictivo que está despertando en estos momentos, hemos tenido episodios graves ya de conflictos ligados a los temas de sierra Espuña o El Valle, o el Cabezo Gordo, o la sierra del Algarrobo, etcétera. Las técnicas de control de la actividad extractiva en relación con el mantenimiento del medio natural son técnicas excesivamente puntuales, mediante la declaración de impacto ambiental. Desconocen un plan regional, es decir, no son técnicas que permitan una visión global y amplia del sector y de su regulación de sus condicionamientos ambientales, es una demanda tradicional, no solamente de los grupos ecologistas, de muchos ayuntamientos, como el Ayuntamiento de Caravaca, que en su día tomó una posición fuerte desde el propio Ayuntamiento para regular la actividad desde el punto de vista urbanístico. Yo creo que hubiera sido muy atractivo que el grupo Socialista y el grupo Popular, pues, vieran el interés de este plan de regulación ambiental de las actividades extractivas, de la perspectiva de la necesidad que tiene la propia Administración ambiental de generar este marco de actuación que supere las meras declaraciones de impacto ambiental, y no a la espera necesariamente de que industria dote económicamente para un plan más integrado todavía, porque de alguna manera las exigencias ambientales, digamos, precisan de medidas urgentes y precisan de intervención inmediata.

Aquí lo que había previsto en la enmienda 7.746,

de plan de regulación ambiental de las actividades extractivas, era dotar con una cifra simbólica de 16 millones de pesetas, simbólica o modesta si queréis, para intentar avanzar en este sentido. Importante la prevención que supone el plan de regulación ambiental de las actividades extractivas si esto se apoyara, porque ya lo vemos reflejado, por ejemplo, en la sierra minera: 1.800 millones de inversión. Y ahora la vamos a ir viendo reflejado en las inversiones que precisamos, si no prevemos, para restaurar las áreas afectadas por las actividades extractivas.

Y aquí, ligado con esto, es decir, con la necesidad de restaurar parte de las zonas afectadas por la minería a cielo abierto, yo me he permitido, pues, la aventura -entre comillas-, porque ahora mismo está abierto un proceso bastante intenso de negociación, de mostrar un gesto por parte de la Administración ambiental de una pequeña inversión de 30 millones de pesetas puramente para los trabajos técnicos de la extracción de la sierra minera, es la enmienda 7.751, como decía, como un símbolo de la predisposición de la Administración ambiental a intervenir en positivo, no solamente condicionando en términos de las zonas que no debe ser alterada por una actividad urbanística, etcétera, sino en positivo en el proceso intenso que se está llevando de negociación de la sierra minera, del cual yo me congratulo de que vaya por las líneas que se han expresado recientemente aquí en la Asamblea por la señora presidenta y en la opinión pública, vía de los medios de comunicación.

Las otras enmiendas que me quedan se restringen a intentar gestionar la riqueza natural que tenemos en la Región de Murcia, y lo que pretenden, aceptadas ya un par de enmiendas por los grupos de esta Cámara en la Comisión de Economía, lo que pretende es reorganizar las inversiones, sobre todo en política forestal, al objeto de responder a lo que yo entiendo que debía ser la política forestal de esta región, o por lo menos una parte de la política forestal de esta región, que es intentar reconducir las inversiones hacia el mantenimiento de las masas forestales y los sistemas forestales sean con cubierta arbórea o sean sin ella, los sistemas forestales es un nivel de calidad actual, nivel de calidad que es muy elevado y no es tan degradado como algunos del público en general, de los ciudadanos de a pie, piensan, simplemente por ser áridos. Yo creo que es muy importante invertir la concepción de la política forestal en esta región, dar un giro e ir justamente a lo que hace un siglo proponía Ricardo Codorníu, que es uno de los grandes apóstoles del árbol de esta región, cuando insistía que lo fundamental no es tanto repoblar, sino mantener lo que nos queda de esa riqueza forestal. Yo creo que ahora mismo, si comparamos las cifras de inversiones en

reforestación con respecto a las cifras que invertimos en mantener, en garantizar el mantenimiento de estas masas forestales o estos sistemas arbustivos, veremos que está totalmente desequilibrado. Es decir, que la cifra es de una a mil; es decir que con la inversión que se hace en una hectárea para tratamiento de plagas, para corte y eliminación de ramales, de las plantas, todas esas actividades para prevención de incendios, incluso, por peseta que se invierta por hectárea para esto, se invierten 1.000 pesetas por hectárea para reforestaciones. Es decir, que es bastante desequilibrada, y yo creo que es cuestión de repensarse sobre todo que hay políticas paralelas de reforestación ligadas a la política agraria comunitaria, yo creo que sería inteligente que se plasmara una inversión, no de inversiones monetarias, sino un cambio radical en la política forestal.

Entiendo yo que el cambio radical no puede ser tan radical cuando tengo los presupuestos bastante constreñidos, pero unos rasgos de este nuevo entendimiento de la política forestal sería el apoyo a la política silvícola, que sería la enmienda 7.754, con inversiones que aumentan más de 20 millones.

El apoyo a la extinción de incendios, la enmienda 7.755, de vigilancia, detección, extinción de incendios forestales, apellidada también por mí o calificada también en términos de espacios costeros, en el sentido que unos grandes déficit que tenemos en prevención de incendios es la poca dedicación que tenemos justamente para aquellos ayuntamientos situados en la costa de Murcia: Cartagena, Mazarrón y Águilas suponen en el último año el 40% de los incendios ocurridos en esta región, y justamente estos tres municipios nada más que tienen un solo sistema de prevención que es totalmente insuficiente. Propongo en esta enmienda de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en ámbitos costeros, 30 millones.

Y paralelo a esto propongo un aumento significativo en las transferencias corrientes para el Consorcio de Extinción de Incendios, en el sentido de que parece bastante lógico que si Murcia tiene 150 bomberos para extinción de incendios en general, forestales o domésticos, ¿no?, Cartagena tiene 100, que cómo es posible que en el resto de la región, que supone un 80% de la superficie, y algo así como el 40 o el 50% del personal, de la ciudadanía, únicamente tengan 50 personas. Por tanto, también aquí, ligada a la gestión de detección y extinción de incendios, pues propongo la enmienda 7.747, donde se consigue, pues considerando también las inversiones que harían los ayuntamientos en el Consorcio, pues llegar al mínimo que exigen los propios bomberos en reuniones previas a la discusión de estos presupuestos.

También no solamente es prevenir, no solamente

es asegurar la riqueza natural que tenemos en la Región de Murcia en nuestros montes, sino yo creo que también es importante la política de restauración ecológica, utilizando para ello distintas especies vegetales autóctonas. Y yo creo que es importante si hacemos unos leves cálculos sobre la producción de plantas en viveros, que no voy a extenderme aquí, que es demasiada en cuanto a plantas ligadas a especies usuales en reforestación, y hacemos también otros cálculos sobre las necesidades surgidas por las medidas acompañantes de la política agraria comunitaria, yo creo que es fundamental que se establezca una línea de crédito ligada justamente a un plan experimental de propagación de especies vegetales autóctonas que va a llevar o que es un plan fronterizo entre varias cosas, es un plan que tendría que ver, evidentemente, con la dotación de estas formas vegetales que estamos comprometidos los murcianos con los propios decretos que se ha generado en esta Comunidad Autónoma de ofertar para las reforestaciones ligadas a la política agraria comunitaria, tanto en áreas agrícolas como en áreas forestales, pero no solamente esto, no es un interés estrictamente ambiental lo que me mueve, sino que yo creo que es un tema fundamental, en términos de biotecnología, es decir, lograr los protocolos de domesticación de una serie de especies ligadas a la propia biodiversidad que tenemos en estos países, regiones. Yo creo que es importante, por ejemplo, para restauración de obras públicas, ligado a plantas ornamentales, y también es una línea de apoyo o empleo social ligado a lo que podía ser las cooperativas de viveristas. Yo lo veo, es la típica línea de crédito que abre, es una llave que otras opciones, todas fácilmente defendibles y de gran interés desde el punto de vista ambiental, desde el punto de vista industrial y de empleo. Propongo 15 millones de inversión, que es también una cifra modesta.

Ligada a esta enmienda, la 7.756, yo creo que es fundamental que se recoja por lo menos el espíritu de esta línea de inversión para los presupuestos del año que viene, simplemente por la urgencia que nos mueve.

Y por último, comentar la ausencia de personal, es decir, las carencias de personal que tiene la nueva Consejería son notables, y proponer una pequeña inyección de dinero para las becas de formación de personal titulado, que suple las becas de formación que ligan la actividad universitaria y la actividad de gestión diaria y cotidiana de la Administración ambiental, y por otro lado es una manera de suplir estas carencias que comentaba ligadas a la ausencia de personal suficiente. Yo creo que la enmienda 7.745 supone, pues, un incremento de 7 a 12 millones. Yo creo que sí era posible haber establecido, haber puesto

nuestros peones en buena posición, en la buena dirección y haber dado un giro en la política ambiental que hubiera dado o dotado de credibilidad realmente a la medida establecida por el propio Gobierno de creación de la Consejería. Es decir, yo creo que los grupos ecologistas, la gente preocupada en movimientos de izquierdas, la gente preocupada en general, sensible a los temas ambientales, recogió en su día el guante de la Consejería, yo creo que es una medida imprescindible pero no suficiente, porque no se atisba ningún tipo de giro en la política ambiental, y que sería sencillo reorganizar esto y no es tan traumático haberse planteado estas nuevas formas de entender la política ambiental.

Yo creía en su día que la Consejería de Medio Ambiente iba ligada a unas ofertas que en su momento hicieron incluso Izquierda Unida con la Iniciativa Murciana por la Naturaleza, en su día la hizo también el propio PSOE, que recogía en los programas de las elecciones últimas, en relación con el pacto social ambiental, yo creía, de alguna manera, que este gesto iba a tener detrás una familia de acciones concretas que permitieran avanzar realmente hacia la consideración de los temas ambientales como algo consensuable y algo defendible por el conjunto de los grupos sociales y grupos políticos sensibles por esta temática. Yo espero que, a sabiendas de que van en una posición más o menos ajena a las propias propuestas o recogiendo la filosofía, y reconozco también la gran predisposición del grupo Socialista a intentar buscar consensos a este nivel, y me hubiera gustado que esta predisposición hubiera estado acompañada de una cierta sensibilidad por parte de las otras partes contratantes, por decirlo así, en la aceptación de las enmiendas. Yo creo que no merece la pena insistir más y espero que tanto el grupo Popular como el grupo Socialista se hagan eco de esta sensibilidad y comprendan que ahora sí que Izquierda Unida está definiendo una alternativa a la política ambiental y que entiendan que esta política no es exclusiva de Izquierda Unida, sino que debe ser el bien para la generalidad de los murcianos.

Gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Esteve.

En defensa del dictamen, tiene un turno en contra el señor Egea Fernández.

SR. EGEA FERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Espero que usted no considere descortesía la brevedad de mi intervención, en relación con la anterior. Simplemente el hecho de que no debemos, a mi juicio, desnaturalizar estas sesiones. Hay otros instrumentos para discutir sobre políticas de carácter general, pero hablar de la política de la Región de Murcia en toda la extensión de la Administración, divididos en cómodos plazos de concepto a concepto, de artículo a artículo, pues nos puede llevar hasta estar el día de san Esteban, que es el día de mi santo, estar discutiendo en san Esteban, pues el 26, me parece, de diciembre, discutiendo del presupuesto, que si de cada concepto elevamos a categoría lo que puede encerrar y las políticas que se pueden presentar, pues yo creo que, de verdad, tenemos mucho tiempo para hablar de las políticas y además tenemos manera de decir que nuestra enmienda iba dirigida a una política muy concreta, que se puede o no se puede reflejar por una razón bien sencilla.

No quiero extenderme más, pero sí que quería decirle de mi intervención a la suya dos cuestiones, y es que aprecio dos pluses que supongo que se irán limando, de la misma manera que me limarán a mí y a otros como yo y como usted que estamos interviniendo por primera vez en estas tareas, y en lo suyo son uno, un plus de conocimiento, y otro, un plus de militancia. En el plus de conocimiento usted se presta, los conocimientos que sabe por su profesión, a la tarea política y no se puede sustraer de ese peso positivo, de ese bagaje que usted tiene, y que los vierte muchas veces de una manera grata para los oyentes que nos sentimos informados e incluso formados en esas cuestiones de carácter técnico que se vierten en la tribuna política. Y en otras es una cuestión, digamos, de plus de militancia, en la medida en que usted ha estado mucho tiempo y sigue estando en esa tarea de compromiso vital ya, que se presta también para la tarea política, y entonces le lleva a algunas afirmaciones como decir, pues: "estamos haciendo una labor inercial en la política medioambiental"; pero si usted estaba de acuerdo incluso ya más con el trabajo de la Agencia del Medio Ambiente, cómo no vamos a ver inercia y que haya muchas políticas de medio ambiente que estaban bien dirigidas por la Agencia del Medio Ambiente que usted compartía y que ahora duda en el paso siguiente de la Consejería de Medio Ambiente. Por lo tanto, claro que sí, claro que efectivamente hay una labor de inercia en muchas de esas políticas. Tengo que contestarle igual que antes. Incluso por la propia naturaleza técnica de los programas, si hay programas que se cumplen al cabo de los tres años, porque están planteados así, son trianuales, al menos en buena parte de la ejecución de las inversiones de gran calado, como pueden ser las

depuradoras, los planes de saneamiento, pues aunque sea sólo por eso, pero yo sé que usted lo dice por algo más, indudablemente.

En segundo lugar, también hay otra cuestión que se traslada de sus afirmaciones, y es el hecho de que con las enmiendas se quedan mejor atados que si no hubiera enmiendas, es que nuestra opinión también es acertada, es decir, estamos muy de acuerdo en que teniendo como tiene usted, por supuesto, alternativas, que son alternativas, a mi juicio, de flecos, no tanto ya como la alternativa que íbamos a oír del grupo Popular, que es una alternativa de todo lo contrario de la política medioambiental visto en este caso por la derecha, y entonces estas alternativas de flecos se pueden hacer con las enmiendas y sin las enmiendas, y eso también se lo hemos dicho en las sesiones que tuvimos en la Comisión. Es decir, hay partidas presupuestarias que están acomodadas en el presupuesto y que pueden perfectamente converger hacia las cuestiones que se han planteado. Simplemente que usted preferiría verlas con su nombre y apellidos, y nosotros decimos que también tenemos derecho a que la posición nuestra se respete y es que se nos dé la confianza suficiente para que cuando se termine el año pues se vean cómo se han realizado sin más, porque coincidimos en que efectivamente algunas de esas cuestiones que se han dicho aquí, pues, se deben de acometer, e incluso están ya previstas su realización a través del quehacer diario del departamento.

Hay dos grupos, se pueden hacer dos grupos perfectamente diferenciados de sus propuestas: unas, las que se derivan de un órgano que está ejerciendo, con cierta novedad, las políticas en nuestra región; es decir, no es lo mismo hacer política de medio ambiente que hacer política de carreteras. La política de carreteras la hacía la Diputación del siglo XIX y está ya perfectamente realizada en los órganos de la Administración que la ejecuta y en la conciencia ciudadana que los recibe. Hay otras políticas nuevas que, efectivamente, si se pronuncian más medidas, serían mejor acogidas, lógicamente. Es decir, hay propuestas que, como en el caso de decir, pues por qué no se da más dinero para tener más becarios, para que haya muchos más becarios, pues, ejerciendo esa labor de formación en materia medioambiental. Si tuviéramos más dinero seguro que lo aceptaríamos, pero el problema es que estamos tan escasos en el presupuesto que tenemos que considerar que tenemos los becarios que razonablemente se tienen porque si no esos recursos impedirían hacer otras funciones. Pero, sin embargo, sí que tenemos becarios y en eso estamos coincidiendo, es decir, tenemos aquéllos que ya en su momento se han debido de considerar de una manera ponderada con relación al resto del presupuesto y que

nos permita formar a personal de la investigación, a personal que tenga interés en esta materia, y que pueda encontrar en la Consejería, pues, prestar en lo debido para que se pueda atender ese interés en la formación medioambiental.

Y así ocurre con varias de sus propuestas, es decir, usted entre el óptimo de lo que podría ser la plantilla profesional del Consorcio Regional de Extinción de Incendios y el aumento de 150 a 166 millones de pesetas ha sido un sacrificio que no se puede usted imaginar lo que ha costado, tal y como estaban las reglas generales de juego entre los departamentos de la Administración y la Consejería de Hacienda, el que el consejero pueda conseguir que se incrementen las plantillas del personal de incendios en el capítulo cuatro, que va destinado al Consorcio, pues esta partida y que va ir a aumentar esas plantillas y esas necesidades. O sea que se ha recogido el sacrificio. Ahora, entre el básico, el medio y el óptimo, que el óptimo es el que usted propone, los doscientos y pico millones de pesetas, pues hemos considerado que, efectivamente, había que hacer un esfuerzo en esa dirección, pero no podemos llegar a que ya en los ocho o diez años en que se está trabajando en incendios en esta región, en lo que había casi nada hasta lo que puede ser el óptimo de una plantilla, pues son pasos que, como después viene la otra parte de la cuestión y es de dónde se obtienen los recursos para poder financiar los nuevos servicios que se ponen en marcha, pues ésa es la cuestión de los números que hay que hacer, es decir, que nos gustaría, efectivamente, que todos los servicios, y estoy seguro que al propio consejero al que más, que todos sus servicios estuvieran en el nivel óptimo, pero eso es difícilmente conseguible para muchas cuestiones.

Y luego hay algunas otras medidas que efectivamente se van a realizar a través del ejercicio presupuestario, como se ha dicho. Es decir, que están en el mismo concepto presupuestario, lo que pasa es que su minuciosidad en el planteamiento le ha hecho, pues, descender a los detalles que no impiden en estos momentos a la Consejería ejecutora el poder realizarlos con el presupuesto en donde tienen acomodo, pues, el llevarlos a cabo. Y, por lo tanto, pues su posición es tan legítima como la nuestra. Usted dice que se queden reflejados aquí, atados y bien atados, y nosotros pues que espere usted al final y ya verá cómo vamos a coincidir en esas actuaciones que usted ha puntuado como necesarias y que también la Consejería las considera como tales.

Y hay una cuestión que yo no comparto tampoco finalmente, y es el hecho de que haya dos puntos, dos maneras de ver las sesiones de esta manera. Es decir, no hay más que una sola, es decir, que la política

medioambiental que emana de los órganos del Partido Socialista a través de sus programas y que se ejecutan, pues, en la medida en que tiene responsabilidad a través del Ejecutivo regional. Lo contrario sí que sería normal, es decir, que el Legislativo, el órgano legislativo, quisiera plantear una política que no estuviera en consonancia con lo que plantea el Ejecutivo. ¡Pero si el que lo tiene que ejecutar es el órgano correspondiente! Es decir, cómo el órgano legislativo va a considerar que hay una política que puede ser diferente de la que debe de ejecutar el órgano ejecutivo. En cualquier caso, si hubiera algún tipo de opinión divergente, habría que plantearla, y nuestro partido así lo hace, no sé de ustedes, lo hacemos antes, es decir, cuando lógicamente se examinan por parte de nuestros órganos, en este caso orgánicos, valga la repetición, examinan si se acomodan las líneas de fuga del presupuesto en relación al contenido de la doctrina expresada en el programa entonces sí se hacen ajustes, pero ya lo que tenemos que hacer es, efectivamente, decirle que el Ejecutivo nos ha planteado cómo va a ejecutar esas políticas que nos parecen adecuadas; el órgano legislativo, a través de los presupuestos, lo que está haciendo es defendiendo porque son ellos los que van a ejecutar esas políticas, y, por lo tanto, si ése es el planteamiento y estamos de acuerdo en que ésas son las líneas por donde se va a transcurrir anualmente la proyección de ese programa, pues efectivamente no es que el grupo parlamentario podría plantear otras cuestiones, están planteadas de antemano, y, por lo tanto, ésa es nuestra manera de plantearlo.

Gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Egea.

Suficientemente debatidas las enmiendas, procedemos a su votación.

El grupo Socialista, que ha mantenido la posición en contra, ¿quiere votación conjunta de todas las enmiendas? Votación conjunta.

Señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente:

El grupo parlamentario Popular quiere que se voten separadamente las enmiendas 7.745 y 7.750, de Izquierda Unida.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Vamos a ver, si ustedes me dejan, yo voy a plantear las cuestiones que creo que son procedentes sobre

la votación. Me he dirigido al grupo Socialista como mantenedor de la posición en contra, y ha dicho que quería votación única de todas las enmiendas del Partido Popular.

Ahora me dirijo al portavoz de Izquierda Unida, sobre las enmiendas del Partido Popular.

SR. ESTEVE SELMA:

Sí, quisiera que se diferenciara en la votación, pues, un conjunto de ellas.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Enúncielas, por favor.

SR. ESTEVE SELMA:

El primer grupo sería la 7.505, 7.506, 7.508, 7.509 y 7.515. Eso es un grupo.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Si sólo hay dos grupos, el otro grupo serían las demás.

SR. ESTEVE SELMA:

No, hay tres grupos.

El otro grupo sería la 7.516, 7.517, 7.519, 7.520, 7.522, 7.523, 7.525, 7.526 y 7.528.

Y las restantes el tercer grupo.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Con relación a las enmiendas de Izquierda Unida, ¿el grupo Socialista pide votación separada de alguna? No.

Y el grupo Popular se pronunció anteriormente, la 7.745 y la 7.750. Todas las demás agrupadas.

Procedemos a la votación de las enmiendas, del grupo Popular, 7.705, 6, 8, 9 y 15. Votos a favor de las enmiendas. Votos en contra. Abstenciones. Rechazadas con diecinueve votos a favor y veintidós en contra.

Enmiendas, del grupo Popular, 7.516, 17, 18, 20, 22, 23, 25, 26 y 28. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Rechazadas con quince votos a favor y veintiséis en contra.

Resto de las enmiendas del grupo Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Rechazadas con quince votos a favor, veintidós en contra y cuatro abstenciones.

Procedemos a la votación de las enmiendas de

Izquierda Unida. Votaremos, en primer lugar, la 7.745 y la 7.750. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Rechazadas con diecinueve votos a favor y veintidós en contra.

Resto de las enmiendas de Izquierda Unida. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Estas enmiendas han sido rechazadas con cuatro votos a favor, quince abstenciones y veintidós en contra.

Terminada la votación de las enmiendas, procede la votación de la sección 12. Votos a favor de la sección 12. Votos en contra. Abstenciones. La sección se declara aprobada con veintidós votos a favor y diecinueve en contra, perdón, diecinueve abstenciones y ninguno en contra.

Procede el debate de la sección 13. Para defender las enmiendas mantenidas a la misma, tiene la palabra la señora Barreiro Álvarez.

SRA. BARREIRO ÁLVAREZ:

Señor presidente, pretendo agrupar junto con las enmiendas que yo presento, dos enmiendas más: la 7.560 y 7.561, presentadas por el señor Garre. ¿Es posible?

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Sí, es posible.

SRA. BARREIRO ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, la intención de agrupar estas enmiendas que hemos presentado a la sección 13 no son razones de economía procesal, ni muchísimo menos, sino que las enmiendas están planteadas en su globalidad, en su conjunto, y no es posible defenderlas independientemente y menos en una sesión plenaria. Por lo tanto, ésta es la única razón que nos mueve a defender las enmiendas en su conjunto, en su globalidad, porque lo que pretendemos presentar es una muestra global de la concepción que podemos tener de esta sección 13.

Y estas enmiendas obedecen a criterios de organización, y también obedecen a criterios de racionalización. A criterios de organización, en primer lugar, porque entendemos que esta Consejería, esta sección de Hacienda y Administración Pública debería ser una sección sólo de Hacienda, y dejar la Administración Pública, como ha puesto de manifiesto ya el portavoz de nuestro grupo anteriormente para la Presidencia.

En primer lugar, porque la Consejería de Hacienda es una consejería que es controladora del gasto, es una consejería que debe ser restrictiva, y la de Admi-

nistración Pública es gastadora en principio.

Y además entendemos que no debe recaer sobre la persona del consejero una responsabilidad tan abrumadora como es la Hacienda de la Administración regional y además la Administración pública.

Por lo tanto, ésa en todo caso es una razón que expusimos en los presupuestos del año pasado y del anterior, y es una razón que obedece, ciertamente, a la organización y también de una cierta consideración con la persona del consejero para que no se vea agotado en su función, que es la de Hacienda, que es una función importante y que creemos que debe tener su mente centrada exclusivamente en restringir, en ahorrar, en controlar, en fin, en controlar absolutamente a todos sus compañeros del Consejo de Gobierno. Y no puede distraerlo otras materias, como son las de Administración Pública. Dicho esto, esto obedece a un criterio de organización externa, si queremos decir, pero también hacemos hincapié en un criterio de organización interna, ya dentro de la Consejería, y además porque la sección se nos presenta de esta manera y nos tenemos que acoplar a la realidad.

Esta razón también de organización interna la planteamos año tras año, y lo que estamos viendo es que ustedes a veces nos hacen caso, y en otras ocasiones pasan de largo de las enmiendas que propone el grupo parlamentario. Por lo tanto, en este sentido que no nos han hecho caso, tenemos que insistir otra vez, y queda demostrado que no importa quién encabece el Consejo de Gobierno, quién presida la Comunidad Autónoma, ustedes caen en los errores una vez que otra, año tras año. Por lo tanto, parece más bien errores socialistas que errores de personas que encabezan el Gobierno socialista.

Quiero hacer referencia a todas las enmiendas que van referidas al capítulo primero, y en concreto a las de altos cargos, porque estas enmiendas obedecen a un criterio de racionalización en cuanto a los elementos que aparecen en este capítulo.

Entendemos, en primer lugar, que no es necesario dos secretarías generales de la sección. Con una secretaría general sería suficiente, que sería la que coordinaría los directores generales, y por lo que hemos visto en otras secciones no está así establecido. Por lo tanto, una sola secretaría general que coordinara a todos los directores generales que tiene esta sección.

En cuanto a la Dirección General de la Función Pública, he de decirle, señor consejero, que tiene un organigrama que no cabe en un folio, casi necesita tres o cuatro folios. Son secciones, negociados, que controlan unos a otros, que se controlan en sí mismos, que controlan a otras consejerías, que controlan a los funcionarios de otras consejerías, y al final no se sabe

quién controla a quién. Y esto es el viejo dicho que quién es primero, el huevo o la gallina. En este organigrama de la Dirección General de la Función Pública sería necesario establecerlo de manera más sencilla, que no se controlaran unos a otros, y que, efectivamente, controlaran a toda la Administración pública del Gobierno.

Es imposible, de la lectura de ese organigrama, cualquier observador se le hace imposible descifrar ese galimatías que plantea el organigrama en la página 75 de la memoria. Éste es un servicio de inspección, al frente del cual tendría que haber un jefe de servicio, lo cual sería mucho más operativo y, por supuesto, más barato. Quiero referirme también al Centro Regional de Informática, que si bien hice alusión en la Comisión de Presupuesto, no me refería, y quiero ponerlo de manifiesto en este momento, a la persona que ostenta la Dirección General, ni muchísimo menos, sino al cargo en sí. Al frente de este Centro Regional de Informática se encuentra un alto cargo, con rango de director general. Éste entendemos que es un órgano estrictamente técnico, con funciones horizontales de apoyo a toda la Administración, y que al frente bastaría una jefatura de servicio. Sus competencias, que son bastante amplias, las recoge la memoria en su página 58, pero es verdad que no cumple estas competencias que tiene establecidas, porque también hemos visto que hay trabajos de informática que se encargan a empresas de fuera de la Comunidad, de fuera de la Administración. Por lo tanto, hágase que este centro realice las funciones para el que ha sido creado y no se ponga al frente de él un alto cargo con rango de director general, porque no sería necesario, es casi un cargo político, y éste sería técnico.

Este razonamiento que acabo de exponer, acerca del Centro Regional de Informática, valdría lo mismo para la inspección general de servicios.

Y llegamos a la Dirección General de Presupuestos. La Dirección General de Presupuestos nos ha sorprendido bastante, puesto que en el ejercicio anterior, en los presupuestos del año anterior, aparecían unidas la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, y aparecían con un solo director general. Ahora se separan y ya tiene, para las mismas competencias, dos directores generales, claro que no son al precio de uno, son dos directores generales con las asignaciones que corresponden a cada uno de ellos.

En conclusión, podríamos decir, y generalizando, que esta sección tiene trece altos cargos que creemos que no se justifican en absoluto. Esta proliferación de altos cargos ha sido una constante socialista a lo largo del tiempo. Y fíjense que están en una misma sección Administración Pública, que tiene a nuestro entender bastantes funcionarios asignados y bastantes directo-

res generales, y una sección, que es la de Hacienda, que necesitaría todavía de más personal para que se pudiera cumplir con la finalidad que tiene, que es la de recaudar.

Si continuamos en el capítulo primero, y ya no referido a altos cargos, no podemos pasar por alto el artículo 15, porque este artículo 15 supone en toda la sección una cantidad de dinero que a nosotros nos parece, en cierto modo, escandalosa, bajo el epígrafe de "gratificaciones" aparece una cantidad de 67.723.000 pesetas, que yo creo, a todas luces, exagerada. Las enmiendas que hemos presentado a este epígrafe corresponden una reducción considerable, y esta reducción tiene a evitar, por todos los medios, la tentación de que bajo el epígrafe de "gratificación" se repartan discrecionalmente cantidades que en ningún modo son para pagos de horas extraordinarias.

El capítulo segundo, siempre traemos a esta tribuna el capítulo segundo, si bien es verdad que de alguna manera lo reduce, lo que también es cierto es que este capítulo segundo está sobrecargado desde hace mucho tiempo y, por lo tanto, todavía el capítulo segundo de los presupuestos no se ha adecuado, de ninguna manera, a la realidad. Hemos intentado reducirlo, y creemos que es nuestra obligación y nuestro deber reducirlo, como también sería la obligación de ustedes, señores consejeros. Hemos puesto de manifiesto siempre que esas cantidades no son las reales, que las cuantías son bastante importantes, que no son necesarias y que deben reducirse para adecuar el presupuesto a la realidad, y además así se establece de la liquidación de los presupuestos. Y voy a poner un ejemplo, para hacerlo más reconocida esta exageración en el capítulo segundo: en el programa 612B, que se llama "Programación y presupuestación", de acuerdo con el catálogo de puestos de trabajo, los funcionarios adscritos son dieciséis, aunque en realidad este número puede ser menor porque hay veces que no están todos los puestos cubiertos. Bueno, pues para esos dieciséis hipotéticos funcionarios, hipotéticos porque no estén todas las plazas cubiertas, se presupuestan 15.583.000 pesetas en material de oficina; es decir, casi a millón por funcionario. Entiendan que esto no puede ser así, si hay que hacer reducción hay que hacer reducción de todas las partidas, y hay que hacer reducciones reales, y no vale decir que, bueno, que 15 millones no son nada en un presupuesto de tantos millones y con una deuda tan grande, porque hay que contemplar todas las reducciones posibles, aparte de que no me voy a la reducción numérica, sino al planteamiento filosófico de una reducción real en todo el presupuesto.

Entrar a debatir partida a partida, número a número, yo creo que es un debate estéril, y por la expe-

riencia que tenemos los que estamos aquí, ya lo sabemos, puesto que al final el Consejo de Gobierno tiene competencia para hacer transferencias de crédito, y esas transferencias de crédito a lo largo del ejercicio dan lugar a sorpresas, a muchas sorpresas en la oposición, incluso en el grupo que sustenta al Gobierno también produce sorpresas esas transferencias de crédito, porque al final todo parecido del presupuesto con el proyecto presentado es una mera coincidencia.

La conclusión que podemos sacar de este presupuesto que se plantea para la sección de Hacienda, y creo que es un argumento que se puede aplicar a todos, es casi que los murcianos trabajan para mantener ese organigrama monstruoso que es el de la Administración, cuando debería ser la Administración la que trabajara para los murcianos. Aquí se da la situación al revés. Por lo tanto, todas estas enmiendas que yo acabo de defender van dirigidas a reducir, van dirigidas a que se plantee un presupuesto real de acuerdo con la liquidación del presupuesto anterior y de acuerdo con las necesidades propias de la región, y son enmiendas tendentes a que el organigrama quede de otra manera, y yo creo que el señor consejero a lo mejor podía convencer al grupo parlamentario, porque supone una ventaja para el señor consejero el tener que encargarse, que ya está bien, sólo de Hacienda.

En último lugar, señor presidente, quiero plantear en este momento la retirada de una enmienda, la 7.538, que es la que está dirigida a la Empresa pública regional de Recaudación. Tenemos que decir, como hemos dicho el año pasado, que no nos parece un buen sistema, pero ustedes lo han implantado, y, por lo tanto, esa enmienda de reducción de la partida la retiramos, porque lo que no queremos, en ningún modo, es que nos echen la culpa de que ustedes recaudan mal porque nosotros presentamos enmiendas que reducen el presupuesto de la sociedad; en ningún modo. Nosotros estamos por colaborar en que ustedes recauden bien, en su tiempo y que no se escape por ese agujero mucho dinero del que necesita la Comunidad Autónoma, y por eso le decimos al grupo Socialista que admita estas enmiendas y que se plantee seriamente al Gobierno hacer una consejería recaudatoria, una consejería restrictiva, una consejería controladora, y de esa manera poder cumplir, de alguna manera, o en cierta medida, los presupuestos.

Por lo tanto, retiramos la enmienda referente a esta empresa, pero mostrándonos en el desacuerdo del sistema recaudatorio, en todo caso para colaborar con la Administración regional.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Barreiro.

En defensa del dictamen de la Comisión, en contra de las enmiendas, el señor Romero Gaspar tiene la palabra.

SR. ROMERO GASPAR:

Señor presidente, señorías:

Seré breve en atención a la hora y en atención a otra cosa importante también, de que hay muchas enmiendas, pero se resuelven rápidamente, o sea, son dos, menos capítulo uno y menos capítulo dos, como decía aquél, hasta ha salido un pareado. Pero bueno, no era mi intención ésa. Yo creo que la idea está clara. Entonces, como tenemos la idea clara y la opinión es distinta, creo que queda poco debate, fundamentalmente porque el debate presupuestario es un debate que se hace largo en el tiempo y tampoco es cuestión de cansar a sus señorías aquí ahora.

Yo quiero decir que el gasto del capítulo uno disminuye. Usted dice que aumenta. Por lo tanto, uno que sí y otro que no. Disminuye en pesetas, y disminuye porque hay nueve vacantes que no se cubren, sencillamente.

Bien, en capítulo uno cuando hablamos del concepto 151, que son las gratificaciones, son para horas extraordinarias, ya lo hemos dicho en Comisión repetidísimas veces. Entonces, nosotros estamos dispuestos a mantener el concepto.

Y después hay un concepto, que es el de los altos cargos. Yo no sé si se le tiene manía al alto cargo o al político. Al político no, porque es que un alto cargo es un político, y la clase política yo creo que ahí no le tenemos manía. Por lo tanto, quiero decir algo totalmente claro, la diferencia de sueldo de un director general a un jefe de servicio, que puede ser la misma persona, a veces no llega a cuarenta mil duros, lo dije en Comisión y lo vuelvo a decir aquí ahora. Digo porque es que parece que estamos haciendo la de Dios con los altos cargos, y no. Y además hacemos una estructura de la Consejería tan sencilla como que nos ocupamos de lo que es gestionar nuestra deuda pública. Por lo tanto, que se dedique una Dirección General a gestionar nuestra deuda pública nos parece adecuado. Que haya una Dirección General para gestionar el patrimonio nos parece correcto y necesario. Que haya una Dirección General para controlar la informática nos parece necesario. Por lo tanto, no hay tanta diferencia en la parte que hemos hablado ahora mismo, que hemos hablado de la mitad de la Consejería, porque el tema de la Administración local me imagino que vendrán las enmiendas ahora, entonces eso es otra cosa distinta. Pero lo que es la Consejería, estrictamente los servicios de Hacienda están totalmente

dotados en cuanto a su estructura. Yo quiero decir, antes que se me pase, que si ustedes suman y suman bien, los altos cargos y los asesores hay menos pesetas que el año pasado, y hay menos que el año pasado, no hay más, hay menos, se lo digo con claridad, puesto que el alto cargo no impide que haya otros servicios funcionando, puesto que se puede hacer la función perfectamente y estamos de acuerdo que los políticos tienen que estar ahí, vamos a votar en contra de lo que son las enmiendas al capítulo uno.

En cuanto al capítulo dos, yo sigo manteniendo que hay una reducción respecto al año pasado importante, no sólo se congela sino que se reduce el capítulo dos. Por lo tanto, las reducciones del 10% célebres de la comisión del Partido Popular a este concepto, también vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Romero.

En defensa de la enmienda 7.552 y siguientes, hasta la 7.568, tiene la palabra don José Iborra Ibáñez, por el grupo Popular.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Señor presidente, señorías:

Me propongo hacer la defensa de las enmiendas formuladas a cinco programas de esta Consejería, con una sola intervención, con la venia de la Presidencia, si bien con el ánimo de ser lo suficientemente esquemático para permitir diferenciar la argumentación que justifica los distintos bloques de enmiendas a los capítulos uno, dos y seis. Con este método trato de consumir el menor tiempo posible y, a la vez, enriquecer el debate.

Una de las primeras consideraciones que se obtienen del análisis de los presupuestos de esta Comunidad Autónoma es el diseño de un organigrama excesivamente nutrido de altos cargos. Tenemos, excepción hecha de la Presidencia de la Comunidad, más consejeros de los que en buena lógica administrativa hacen falta. Se dotan las consejerías con sus respectivos secretarios generales, pero además no hay una consejería que no disponga a su vez de una vicesecretaría. Cada sección se organiza con más directores generales de los estrictamente necesarios, añadiéndose además de subdirectores generales la nueva figura de las jefaturas de área, los jefes de servicio, secciones, negociados, etcétera. Tenemos, en definitiva, una Administración pública regional que se asemeja más a una pirámide invertida, con un esquema que rompe todos los moldes de racionalidad y

eficacia exigibles a cualquier Administración pública.

No escapa a este diseño la Consejería de Hacienda y Administración pública, sino más bien todo lo contrario. Al consejero le acompaña y asiste un secretario general, vicesecretaría, nada más y nada menos que diez altos cargos con rango de director general, subdirectores generales y Secretaría sectorial de Hacienda. Es decir, se han pasado, y se han pasado ustedes, señores del Gobierno, en unos presupuestos que vienen marcados por el signo de austeridad y la contención del gasto corriente que imponen los tiempos, y vienen reclamando los organismos políticos y económicos de ámbito supranacional. Y en lugar de reducir y contener, el consejero de Hacienda y Administración Pública otorga rango de director general, sin que existan precedentes en esta Comunidad Autónoma, al director del Centro Regional de Informática, y otorga rango de director general a la inspección de los servicios, que no tiene más allá de media docena de funcionarios, y cuya función material los mismos empleados de la casa desconocen. Ejemplo el que cito citándome a mis enmiendas 7.558 y 7.568, que pretenden llamar la atención del grupo Socialista de la Cámara sobre lo acertado de su aprobación unánime, con una pequeña muestra de lo que podría reducirse el gasto corriente en esta Comunidad si se hiciera extensivo a todos los supuestos similares que, con mucha más frecuencia de la deseada, aparecen en los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Con ello doy por defendidas expresamente mis citadas enmiendas 7.558 y 7.568, queriendo creer, a pesar de lo ya visto en el debate, que la lógica y el buen criterio del grupo mayoritario en esta Asamblea legislativa se imponga finalmente sobre otros criterios y actitudes menos confesables.

En el mismo criterio de ajustar a lo justo y necesario el gasto público, fue determinante la formulación de las enmiendas 7.553 y 7.556, al artículo 15, porque los 4 millones previstos para pagar horas extraordinarias no se justifican en estos concretos programas de gasto y no se justifican, además, de por las competencias y funciones materiales asignadas a los funcionarios y programas de servicio, porque hoy menos que nunca tienen justificación las horas extraordinarias, criterio de economía perfectamente extrapolable del ámbito de la actividad privada a la actividad pública. Y no se justifican, además, porque los criterios que determinan su devengo y asignación son poco o nada objetivos.

Llegamos así al comentario que nos merece el capítulo segundo de los presupuestos. ¿Se contiene o no se contiene el gasto corriente en el capítulo segundo? Todo depende de cómo se enfoque la cuestión. Si se observa la evolución de este importante capítulo de

gasto, hay que llegar a la afirmación que efectivamente hay contención del gasto, pero esta primera impresión se desvanece después de un análisis pormenorizado de los artículos y conceptos presupuestarios que lo integran. Y se desvanece porque se llega a la conclusión de que la reducción o contención obedece hoy a criterios algo más lógicos y racionales que los que inspiraron los presupuestos de años anteriores, cuando la crisis económica a la que estamos abocados no constituía todavía una amenaza real. Y si entonces se presupuestaban cien, cuando realmente se necesitaban cincuenta, hoy así mismo se vuelve a presupuestar cien cuando la evolución del IPC nos dice que se precisan ochenta. Es decir, sigue dotándose este capítulo segundo con mayores recursos de los que en realidad son necesarios para un normal desarrollo y desenvolvimiento de los servicios administrativos.

Les voy a poner unos ejemplos ilustrativos al respecto, destacando que están referidos tan sólo a los programas de gastos enmendados por este diputado. Material de oficina no inventariable, es decir, folios, bolígrafos, lápices, gomas de borrar: casi 9 millones de pesetas. Periódicos y revistas: 2 millones de pesetas. Teléfono: más de 5 millones de pesetas. Protocolo y reuniones: 3 millones de pesetas. Para un concepto tan indeterminado como "otros": 2.500.000. Y para trabajos realizados por otras empresas, en una Administración tan bien dotada de funcionarios y técnicos facultativos de todas y cada una de las ramas del saber, nada más y nada menos que 30 millones de pesetas.

Repito, porque es importante que insista, porque estoy seguro de que el grupo Socialista no ha reparado en ello, que esto está referido tan sólo a cinco programas de gasto. Calculen ustedes lo que supone para toda la Administración regional y ustedes mismos verán si tenemos o no razón. Sé que me la van a negar, pero me consta que en su fuero interno muchos de ustedes saben y reconocen que tenemos razón.

Pues bien, a enmendar este disparate se dirigen mis enmiendas 7.552, 54, 57 y 59, que con esta argumentación doy por defendidas.

Me queda, por último, la referencia a la enmienda 7.555, al capítulo seis, Edificios y otras construcciones, del programa 612. Hay un crédito en el proyecto de ley de 553 millones de pesetas. Se formuló enmienda de reducción de 200 millones, porque aparte del objetivo concreto de las inversiones en el Psiquiátrico, nada más o pista alguna del destino de los 500 millones restantes. Ni en la memoria general ni en la presentada posteriormente por el consejero, que dicho sea de paso es muy pobre, insuficiente para juzgar la credibilidad de las consignaciones presupuestarias. De aquí, con esta poca claridad, si se quiere, si se formula

la enmienda, y aunque algo se quiso aclarar en la Comisión, no fue lo suficiente con el apunte al menos de los proyectos de que se trata para justificar una inversión de tal envergadura. No sabemos si tienen proyectos, y si los tienen no se cuantifican.

Agoto así mi tiempo, señor presidente, y la justificación última de estas enmiendas, adicional a la que justifica individualmente cada una de ellas, es propiciar un menor recurso al endeudamiento de esta Comunidad, alternativa presupuestaria que es la única que cabe en esta Consejería, en estos programas de gasto no inversor, y que hay que tener en cuenta que estamos pagando 30 millones de pesetas de intereses de la deuda, que pagamos todos los murcianos y que estamos por encima del límite legal, y que hay que poner fin a este estado de cosas.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iborra.

El señor Romero, un turno en contra en defensa del dictamen de la Comisión.

SR. ROMERO GASPAR:

Señor presidente, señorías:

Y vuelvo a decir, porque he oído lo mismo que antes, lo que pasa es que ahora estará escrito y antes no, antes se leía en plan parlamentario y ahora se lee en plan seguido, además bien leído. Tengo que decirle que el señor ponente de las enmiendas lo ha leído perfectamente.

Ha vuelto a decir lo de los altos cargos y los gastos corrientes. Yo creo aquí se ve con claridad cuál es la alternativa, la alternativa que tenemos en esta región para los próximos años, que lógicamente son ustedes, bueno, perdón, su partido, es que no quiero yo que después nadie me eche ningún puro, yo digo que son la alternativa, y la alternativa que tienen a todo el tema de la Consejería de Hacienda es decir que sobra algún alto cargo porque esto del patrimonio con un director general no se entiende, con un técnico funcionaría muy bien, pero con un director general no. Los directores generales son personas como nosotros, políticos como nosotros, y funcionan en política y gestionan los recursos públicos. Por lo tanto, no hay que tenerles miedo. No son caros, lo decía antes, no son caros. Mire usted, ni son caros, ni son malos -iba a decir una cosa, pero no la digo-, porque desde luego nosotros no vamos a quitar ningún director general.

Ahora bien, cuando ustedes dicen que nosotros defendemos el presupuesto con criterios inconfesables, yo me quedo pensando: ¡Pero este hombre que

querrá decir con criterios inconfesables! Estamos defendiendo solamente los créditos presupuestarios para la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en su apartado de Hacienda. Nada más, que le decía antes, que tiene gestionar la deuda, que tiene que controlar el presupuesto, que tiene que atender el patrimonio, y para eso le decimos: oiga usted, contenga el gasto corriente, le decimos desde el partido, desde el PSRM-PSOE le decimos eso. Y el Consejo de Gobierno tiene que adoptar un presupuesto donde hay en pesetas constantes para altos cargos menos que el año pasado, con lo cual es un esfuerzo. En pesetas de gasto corriente hay menos que el año pasado, con lo cual hay un esfuerzo. Lo que ocurre es que ustedes van al concepto: ¡Es que para material de oficina hay mucho! Mire usted, la vinculación es a nivel de artículo, y puede ser para eso o para otra cosa dentro de los gastos corrientes. Si no pasa absolutamente nada porque esta Administración ni ninguna se quiere gastar las pesetas en lo que es la propia administración, ninguna, ni ésta tampoco. Por lo tanto, ponemos lo que es estrictamente necesario, ni más ni menos que eso.

En cuanto a que ustedes quieren enmendar el disparate, ¿no se referirá al presupuesto? Será otra cosa, el presupuesto, desde luego, no es ningún disparate. Yo, desde luego, ha sido uno de los presupuestos que he atendido con mucho gusto, que he atendido durante los dos meses, y me parece concreto y ajustado.

Le voy a aclarar otra vez lo de la Comisión, lo de las obras del capítulo seis. Decía yo en Comisión, para que usted quitara la enmienda, que si usted quita las perras esas, no se podrán hacer las obras de remodelación del Román Alberca y del Luis Valenciano, se lo decía. Le decía que si quitamos las perras el edificio de Teniente Flomesta no se puede reparar, e incluso le llegué a decir, no tuve mucho éxito, si había que hacerle una visita al consejero para que nos enseñara el edificio, porque realmente esas obras están superjustificadas.

Por lo tanto, señor presidente, como esto es la versión bis de la versión anterior, el resultado va a ser el mismo, vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señorías, el Pleno continuará sesión con la reunión de esta tarde a las 16:45.

Se suspende la sesión.

Señorías, se reanuda la sesión con el debate de las enmiendas 7.757 a 7.760, formuladas por el grupo

parlamentario de Izquierda Unida. Para su defensa, don José Luis Martínez Sánchez tiene un turno a favor.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Señor presidente, voy a defender las enmiendas números 7.757, 7.758 y 7.759. La enmienda 7.760 la va a defender mi compañero de coalición y diputado por la circunscripción de Cartagena, don Froilán Reina.

Muy brevemente para ver si esta tarde recuperamos el tiempo, perdido en el sentido de que no han valido para nada los argumentos y las razones que se han dado en esta Cámara, sino que al final, como es proverbial, pues los votos se han impuesto y las mayorías mecánicas han pasado por encima de las razones.

La enmienda 7.757, señorías, hace referencia a desagregar del contexto 602, Edificios y otras construcciones de gestión del patrimonio, donde había una consignación presupuestaria en números redondos de 788 millones, desagregamos con un nuevo subconcepto una cantidad de 78 millones de pesetas para la restauración del albergue juvenil de Sierra Espuña, la llamada Escuela Hogar, que se encuentra en una situación de semirruina, y que creemos que el Gobierno regional no va a dejar que se caiga y que sea luego más difícil aún su reparación.

Las dos enmiendas siguientes hacen referencia al mismo programa, al programa 121C, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que trata de acción social y selección y formación del personal. Se trata de lo siguiente:

La primera de las enmiendas es para becas y ayudas al estudio, y la segunda "Anticipos sin interés al personal de la Comunidad Autónoma". En la primera de ellas el proyecto de ley pone la cantidad de 24 millones, que supone un 0'12 por ciento del capítulo primero de la Comunidad Autónoma, 20.000 millones de pesetas. Tengan en cuenta que estas becas, ayudas para el estudio, no son única y exclusivamente para la Consejería de Hacienda sino para todo el personal funcionario de la Comunidad Autónoma, los 5.800 funcionarios que tiene la Administración regional. Y nosotros hemos comparado con otra Administración, en este caso la Administración de la Asamblea Regional. Pensamos que es razonable que todos los funcionarios, tanto si están en una consejería como en otra, o están en la misma Asamblea Regional, tengan unos parecidos tratamientos, y hemos llegado a la conclusión de que hay una diferencia enorme, diríamos que abismal entre la cantidad que se consigna para los funcionarios de esta casa, el Parlamento autonómico y

la cantidad que se consigna para el personal funcionario de la Comunidad Autónoma en su conjunto. Si tuviéremos que equiparar y que fueran los mismos porcentajes, haría falta poner en este concepto 130 millones de pesetas. Sin embargo, la cantidad que ponemos es un poquitín inferior, porque comprendemos que en este año de austeridad no es posible un mayor esfuerzo, y en años sucesivos deberíamos de ir a homologar las cantidades que hay consignadas para funcionarios, para becas, tanto en la Administración autonómica en su conjunto como en la Administración de esta casa, Parlamento de Cartagena.

Las minoraciones se hacen en su mayor parte de los artículos 22, de material y suministro, de los distintos programas de la misma Consejería de Hacienda. Y luego hay también una cantidad pequeña del concepto 151, de vigilancia y seguridad y control de acceso; en gratificaciones, que hay 21 millones, y lo dejamos en dos millones; y otras cantidades también pequeñas que se detraen de algunas inversiones, alguna de ellas de inmovilizado inmaterial, para llevarlas a ese incremento presupuestario que pedimos.

Y por último la enmienda 7.759, que ya habíamos anunciado que era Anticipos sin interés al personal de la Comunidad Autónoma, donde hay consignados 20 millones, que supone el 0'1 por ciento del capítulo I, 20.000 millones de pesetas, que tiene la Comunidad Autónoma en su conjunto, y que al compararlo con la Asamblea Regional, donde hay 8 millones para anticipos sin interés, de un capítulo I que se eleva a 260 millones, que supone por tanto un 2 por ciento, pues se ve una diferencia muy grande, que de modo alguno puede estar justificada. Para que se hagan cargo sus señorías: para equiparar esos dos conceptos presupuestarios, el de la Comunidad Autónoma en su conjunto con el de la Asamblea Regional, habría que presupuestar aquí 615 millones; nosotros lo dejamos solamente en 170, no llega a la tercera parte, pero por las mismas razones que dábamos antes, porque es difícil recortar más de los gastos corrientes, y pensamos que en sucesivos años se pueda lograr la plena equiparación. Se quita la cantidad del concepto 602 del programa de gestión del patrimonio, donde hay 788 millones para el auditorio y para el centro de la U.N.E.D. de Cartagena, y donde pensamos que con las bajas que se están dando en las licitaciones de obras, fácilmente se pueden alcanzar incluso cantidades superiores a las que ahora se minoran.

Gracias, señores diputados y señoras diputadas por su atención. Gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez Sánchez.

Para consumir un turno en contra de las enmiendas, por el grupo Socialista tiene la palabra el señor Navarro Gavilán.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente.

Señores diputados:

Vamos a entrar directamente en las enmiendas planteadas por el grupo de Izquierda Unida, intentando rebatir los argumentos dados en cada una de ellas.

Respecto a la enmienda 7.757, de Izquierda Unida, tenemos que manifestar que en este artículo aparecen incluidas anualidades -como bien ha dicho el portavoz de Izquierda Unida- del auditorio por valor de 562.720.000 pesetas y de la U.N.E.D., por lo que la inclusión de la actuación implicaría, según nuestro punto de vista, un retraso evidente, un retraso palmario de lo que se refiere a la puesta en marcha de la U.N.E.D., ya que para el auditorio existen conciertos también con el Ministerio de Cultura en lo que se refiere a la aportación de fondos.

Creemos que hace una minoración en base a una previsión que no deja de ser una hipótesis sobre las posibles bajas que se pudieran hacer en un concurso determinados, pues es bastante arriesgado. Y, desde este punto de vista, los créditos que aparecen en ese artículo y en esos conceptos creemos que son bastante intocables, por el objetivo para el que están planteados.

Respecto a la enmienda 7.758, también de Izquierda Unida, que pretende un aumento de la cuantía para programas de estudio o ayudas de estudio al personal, creemos que la subida que se produce este año, de un 25 % respecto a la cuantía planteada en el ejercicio 93 es una subida suficiente para las previsiones de demanda que va a haber respecto a esta cuantía. Estimamos suficiente esa cantidad para cubrir las necesidades que se pueden plantear. Y además tenemos que hacer la salvedad de que creemos que no es comparable ni con ésta ni con otra administración las previsiones de ayuda al estudio, en tanto se prevén o se analizan a la experiencia que se tiene el año anterior y a las previsiones de programaciones sobre ayudas al estudio que se hacen. Y en ese sentido perfectamente creemos que esta cantidad podría cubrir las previsiones que hay planteadas en base a esos dos criterios. Previsión y experiencia del año anterior, del año pasado.

Sobre la enmienda 7.759, también de Izquierda Unida, simplemente tenemos que decir que nos parece suficiente la cuantía consignada, y que por tanto tampoco la vamos a aprobar.

Señor presidente, nada más. Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Navarro.

El señor Reina Velasco, para la defensa de la enmienda 7.760.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente.

Señorías:

La enmienda 7.760 hace referencia al convenio singular a realizar con el Ayuntamiento de Cartagena para dar a este Ayuntamiento la cantidad de 250 millones de pesetas, más 50 millones que enmendamos nosotros, en total por un importe de 300 millones.

Para entender esta enmienda hace falta remontarse un poco en los tiempos pasados y recordar, cuando hace algunos años, hace ya bastantes años, una multinacional, la General Electric, decidió establecerse en la Región de Murcia, y, dentro de la región, en la comarca de Cartagena, en dura pugna con otra región, con la asturiana, y ante aquella decisión llovieron -digamos- los plácemes, los beneplácitos y las ofertas para intentar consolidar aquella oferta de ubicación, de tal manera que todo eran ventajas y garantías cuando se le ofertó suelo barato, se le ofertó agua gratuita, se le ofertaron exenciones fiscales, se le ofertó comunicaciones nuevas, etcétera, porque parecía que la General Electric de verdad iba a realizar una inversión de trescientos quince mil millones de pesetas, que iba a suponer un avance importante en la consolidación del tejido industrial de Cartagena.

Pero he aquí que no fue así, que aquella realidad de aquellos años, tan bien vendida, no se tornó después en una materialización. Y al día de hoy nos encontramos con que solamente está consolidada, de aquella inversión de trescientos y pico mil millones, una inversión de 43.000, que son los que se están efectuando, sin saber lo que va a ocurrir con el resto de las inversiones. Y en aquellos momentos el Ayuntamiento de Cartagena, en ese afán de que se consolidara aquella inversión, que era más una inversión de carácter regional que una inversión de carácter local, puso una cantidad importante, 2.000 millones de pesetas, para contribuir a las infraestructuras, al suelo en concreto, para dotar de suelo barato, que luego, con los cambios habidos, resultó ser el más caro que han visto los siglos en esta Región de Murcia, comprado a precios de suelo consolidado urbano, por precios de suelo rústico... 2.000 millones, digo, de pesetas con la intención de que se instalara aquella multinacional.

Y de ahí arranca, de ese hecho histórico, arranca el convenio singular. Se pensó que habría que resarcir al Ayuntamiento de Cartagena, había que devolver

parte de la inversión realizada y resarcir parte de eso 2.000 millones de pesetas, estableciendo a partir del año 92 unos convenios que pudieran restituir parte del dinero gastado, y por otra parte contribuir a sacar al Ayuntamiento de la ciudad departamental del marasmo económico en que estaba inmerso, debido al alto porcentaje de deuda que tal Ayuntamiento tenía.

En ese sentido, el año pasado, el 92, en los presupuestos de la Comunidad figuró una cuantía de 250 millones de pesetas....

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Reina, esta mañana hablábamos de agrupación de enmiendas, con lo cual el tiempo era una cosa difícilmente mensurable. Ahora, ante una enmienda sola, le ruego que se ciña usted un poco más al tiempo.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente, voy a intentar ceñirme de manera absoluta al tiempo y al concepto.

Decía que el año pasado habían 250 millones de pesetas, y este año vuelve a haber la misma cantidad de dinero en ese intento de devolución. Pero he aquí que este año parece ser que va a ser el último de los previstos, en los cuales se haga ejercicio de devolución de la cantidad prevista.

Y pensamos nosotros que si es el último año de verdad que se va a resarcir al Ayuntamiento de Cartagena, bien estaría aumentar esas cuantías; primero, por la situación económica que el Ayuntamiento tiene, y en segundo lugar porque, de alguna manera, los terrenos están ahí, no forman parte por tanto del Ayuntamiento, fue una inversión realizada en su momento, la inversión pensamos que antes o después tendrá que materializarse, pensamos nosotros, y que por lo tanto ese compromiso habría que contraerlo. Si a eso unimos que la situación sigue siendo por parte del Ayuntamiento tremendamente angustiosa, hay razones más que suficientes para pensar que es bueno aumentar esa cuantía.

Se puede plantear si es bueno o es malo que exista un convenio singular con un ayuntamiento en detrimento de otros muchos; si esto supone o no un agravio comparativo con el resto de ayuntamientos de la región en la medida en que se da solamente a un ayuntamiento por un concepto y no a los demás. Yo pienso que no supone ningún agravio comparativo, como planteaba el portavoz del P.P. en la comisión correspondiente, donde se oponía a este convenio. Curiosamente a la vez que su grupo municipal lo defendía, y al final ha optado por retirar la enmienda,

porque en principio la singularidad viene dada por las específicas condiciones en que se proporcionó este acuerdo, y la justicia es dar no a todos igual sino dar más a aquél que más lo necesita.

Por tanto hay razones de carácter histórico, hay razones de carácter económico, hay razones de singularidad y hay razones de un agobio económico por parte del Ayuntamiento; por lo que me parece que es bueno que esta enmienda se apruebe y que al Ayuntamiento de Cartagena le podamos dar un balón de oxígeno.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Reina.

El señor Navarro Gavilán, para consumir un turno en contra de la enmienda.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente.

En la enmienda de Izquierda Unida, enmienda que debatimos en comisión de forma intensa y profunda, nosotros tenemos que insistir en los argumentos que planteamos en la Comisión.

Evidentemente el convenio singular existe y el convenio singular va a seguir existiendo, porque es un criterio acertado dotar de ese convenio a la ciudad de Cartagena en base -yo creo- a circunstancias bastante más amplias y generales que las que se pueden deducir de la intervención de Izquierda Unida. Nosotros nos resistimos a circunscribir la razón de ese convenio solamente a la circunstancia que se ha reseñado aquí por el portavoz de Izquierda Unida. Y sí plantear cuestiones más de tipo general, cuestiones de circunstancias, de idiosincrasia específica de una ciudad y de una situación muy específica, que hacen necesario ese convenio.

Evidentemente la subida que supone o el incremento del crédito que supone la enmienda de Izquierda Unida, de 50 millones de pesetas, no vamos a apoyarlo. Primero, porque el convenio está firmado y cifrado en 250 millones de pesetas. Y segundo porque la detracción que se hace, se hace de conceptos, de lugares donde supondría una quiebra interesante en el funcionamiento de la propia Administración.

Por lo tanto, señorías, nosotros solamente manifestar nuestro voto en contra. Nos vamos a oponer a esta enmienda de Izquierda Unida.

Gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Procede el debate de las enmiendas 7.562, 63, 65, 66 y 67, del grupo Popular. Para la defensa de las mismas tiene la palabra el señor Luengo Pérez.

Quiero llamar la atención a sus señorías de que la publicación del dictamen en el Boletín de la Cámara tiene una contradicción con el documento de seguimiento del pleno, porque con posterioridad a formularse el dictamen el señor Luengo ha presentado escrito en el que retira la enmienda III-7.564, sobre el convenio singular con el Ayuntamiento de Cartagena.

SR. LUENGO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Reconfortados con los buenos alimentos que acabamos de tomar, y habiendo experimentado esta mañana la necesidad de ejercitar la virtud de la brevedad desde esta tribuna, lo cual yo pido para los demás, aunque me va a ser difícil aplicármelo a mí mismo, vamos a debatir las enmiendas parciales a este servicio O9, Dirección General de Administración Local.

Volvemos a estar, como hemos tenido ocasión de comprobar en otras secciones, ante una manifiesta contradicción entre lo que son los discursos desde el Gobierno regional y lo que es el instrumento para hacerlos efectivos, que es precisamente el presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma.

Tratamos en este servicio O9, Dirección General de Administración Local, del 56 % del presupuesto que gestiona la macroconsejería de Hacienda y Administración Pública, 5.672 millones, de 10.030 que tiene en total esta Consejería, con diez servicios, y a través de dos programas fundamentalmente, el 124A, Asesoramiento y asistencia técnica a municipios, que gestiona 1.521 millones, siendo el programa que recoge fundamentalmente el Fondo de Cooperación Municipal, y el programa 443B, que recoge el Plan de Cooperación Local, antiguo Plan de Obras y Servicios, con un montante de 4.151 millones de pesetas.

Es o debería de ser una Dirección General netamente inversora, de la que esperan mucho los ayuntamientos de la región, yo diría que en los tiempos de escasez financiera en que se encuentran, lo esperan todo en cuanto a las inversiones municipales se refiere, que en muchos casos se ciñen exclusivamente a lo que venga de ese Plan de Cooperación Local.

El grupo parlamentario Popular propone conseguir el objetivo de hacer más eficaz el discurso municipalista del nuevo Gobierno socialista a través de las siguientes enmiendas, que se refieren fundamentalmente al concepto 151, Gratificaciones, porque entendemos que esto genera un agravio comparativo con respecto al personal funcionario y laboral de la Co-

munidad Autónoma, en donde quien precisamente no está de acuerdo son la mayoría de los funcionarios que las ven pasar sin tocar bola, porque normalmente se reparten entre pocos funcionarios, normalmente de mayor nivel, y por tanto los mismos funcionarios y personal de la Comunidad no están de acuerdo con estas gratificaciones, que se traducen luego en bufandas, y no como se argumenta en comisiones y en explicaciones, como horas extraordinarias. Por tanto, pedimos que se suprima y se dedique ese crédito al Plan de Formación de Funcionarios de Administración Local, creemos que enormemente necesitado, sobre todo en los ayuntamientos pequeños y medianos, de un importante plan de formación y reciclaje, porque van muy por detrás de las normas que están saliendo para regular la vida local que cada día necesita de una mayor dotación de medios y mayor autonomía municipal.

La enmienda 7.563 se refiere a una supresión de 2 millones de pesetas para dedicar precisamente también a este plan de formación de funcionario, que creemos con una dotación, no quiero calificarla de ridícula pero sí muy menguada en esos 10 millones de pesetas que contiene, y desde luego poca formación y reciclaje se pueden hacer para todos los funcionarios de Administración Local de nuestra Comunidad Autónoma con 10 millones de pesetas.

Por tanto, suprimiendo ese concepto de otros, que nosotros decimos que la extensa, rica y variada nomenclatura presupuestaria admite clasificar todos y cada uno de los conceptos del gasto en su partida concreta, para que queden flecos o cajones de sastre, desastre, en este tipo de partidas que se aplican a cualquier cosa. Por tanto, creemos que se debe complementar esta Plan de Formación de Funcionarios de Administración Local.

Vamos ya con una enmienda que pedimos que se suprima para incrementar el Fondo de Cooperación Municipal, que decrece sensiblemente con respecto a 1993, y aquí sí que verdaderamente no se corresponde este contenido presupuestario con el discurso hecho desde esta misma tribuna por el vicepresidente del Gobierno regional. Hombre, yo entiendo que el vicepresidente del Gobierno regional hablaría en nombre de todo el Gobierno, no creo que vaya a venir aquí en nombre propio ni cosas de este tipo; por tanto, yo creo que ese discurso se debe asumir por el Gobierno en su proyecto de presupuestos, y no rebaja la dotación para ayuntamientos en el Fondo de Cooperación, y este concepto de la Caja de Cooperación, que se dota con 100 millones, y que en otros presupuestos no ha estado, no entendemos por qué la Caja de Cooperación, que se ha usado como auténtico cajón de sastre muchas veces, donde sin criterios objetivos se ha

repartido sólo a algunos ayuntamientos los dineros que deberían engrosar el fondo de todos. Entendemos que donde se empieza a objetivar es engrosando esa dotación pequeña del año 94 del Fondo de Cooperación Municipal. Ya en la enmienda siguiente, la 7.566, precisamente nosotros proponemos suprimir los 400 millones de que se dota el Fondo de Cooperación Municipal a través de capítulo VII, Transferencias de capital, y que engrosen el capítulo IV. Es decir, que en unos momentos como los que estamos, condicionar a los ayuntamientos de que el dinero recibido a través de ese concepto sea inexcusablemente para gastos de inversión, cuando muchos ayuntamientos no pueden ni pagar las nóminas, y me consta, pues evidentemente es condicionar las tesorerías municipales. Si hay un Fondo de Cooperación Municipal objetivase la forma de repartir y que cada ayuntamiento lo aplique a la necesidad que considere más apremiante.

De hecho, de alguna forma... yo entiendo que al grupo Socialista le resulte difícil, por no decir imposible, asumir muchas reivindicaciones municipalistas que se han hecho desde el grupo parlamentario Popular y desde esta tribuna. Lo que sí me reconforta, como ahora después comentaré, es que, bueno, que no la asuman cuando es iniciativa nuestra y, pasado un cierto tiempo, se reconvierta eso y, de alguna forma, lo que nosotros planteamos como cuestión de fondo, pues se plantee a través de algunas enmiendas que recogen el espíritu con el que nosotros venimos a formular ciertas propuestas, en concreto enmiendas a los presupuestos, y más en concreto todavía en mociones puntuales que se han debatido y defendido por nuestro grupo desde esta tribuna.

Aquí, en cierto modo, con una enmienda al articulado se pretende o se deja entrever que se quiere hacer lo mismo que aquí se pide, pero de una forma un tanto extraña, que cuando se considere que entonces se hará así, y que cuando no se considere se dejará tal y conforme está. Yo a eso le he visto una forma extraña, y por tanto lo más consecuente, sin ningún tipo de temor ni de reticencias, se debería asumir esta enmienda, que es el fondo del contenido de una enmienda al articulado, que ustedes mismos plantean.

En cuanto a la enmienda 7.567, que es de supresión, tal y conforme está contenida en el Proyecto de presupuestos para 1994, y que son 1.500 millones de pesetas, que es el fondo para pedanías de Murcia, Cartagena y Lorca, 1.500 millones para tres municipios, 1000 millones para cuarenta y dos municipios. Parece que el desequilibrio así, a priori, si decimos eso, parece muy abultado. Claro, enseguida nos dirán: oiga, un momento, es que resulta que en esos tres municipios está la mayor parte de la población de la

región, y parece lógico que aunque ese desfase proporcional... pues no es tanto así. Pero es que, miren, me he leído y releído el Real Decreto 665, de 1990, que determina cómo y de qué manera se accede al antiguo Plan de Obras y Servicios, actual Plan de Cooperación Local, y no he encontrado por ningún sitio que se tenga que establecer ninguna discriminación de tipos de ayuntamientos en función del número de habitantes. En ningún sitio se recoge eso. Sin embargo, sí se determina claramente que en función del tipo de obra es como se accede a las vías de financiación de ese Plan de Cooperación Local. A través del tipo de obra, y con un condicionante previo que llevamos tres años sin cumplir, y se sigue dotando en los presupuestos para ver si alguna vez se consigue el elemento objetivador de esa distribución, que es la encuesta de infraestructuras, que no aparece por ningún sitio todavía de forma fehaciente, como elemento que sirva para objetivar esa distribución y que se sigue dotando este año con 20 millones de pesetas para ver si alguna vez se tiene esa encuesta de infraestructura para objetivar ese reparto.

Pero de ninguna manera se puede determinar que tres ayuntamientos... aunque han hecho una enmienda curiosa. Yo analizaba, vamos a ver, la enmienda del grupo Socialista a este concepto precisamente a qué se refiere, porque aquí decía: Fondo para pedanías Murcia, Cartagena y Lorca, y entonces hay una enmienda del grupo Socialista que dice: Fondo para pedanías, diputaciones y barrios periféricos de Murcia, Cartagena y Lorca. Qué pasa. Pues que se queda mucho mayor margen de maniobra a estos ayuntamientos para que no sólo sean las pedanías sino que sean los barrios periféricos. En definitiva, lo mismo: Murcia, Cartagena y Lorca, 1.500 millones; cuarenta y dos ayuntamientos de nuestra región, 1.000 millones.

Entonces, creemos que esta enmienda debería de englobar la dotación del Plan de Cooperación Local, debería de englobar el Plan de Cooperación Local y hacer la distribución en función del contenido del Real Decreto 665, y que puede ser que un año en razón de la obra, incluso si lo desmenuzamos, tenga más dotación o menos, pero evidentemente no está justificado en ninguno de los apartados del Real Decreto al que me refiero, y es el que distribuye ese Plan de Cooperación Local. Por tanto, no encontramos fundamentados el que se segmente de esta forma una dotación económica que cada año está siendo más raquítica.

Y aquí estarían las enmiendas que mantenemos el grupo parlamentario Popular al servicio 09, pero evidentemente, yo, para terminar, quiero dejar constancia, para que nadie interprete lo que este diputado, en nombre del grupo parlamentario Popular, ha queri-

do con la enmienda, no nueva de este año sino enmienda tradicional de este diputado, en cuanto a la supresión de los 250 millones de pesetas asignados para el Ayuntamiento de Cartagena, y yo creo que este año más que nunca el objetivo de la enmienda se ha cumplido, porque ha tenido trascendencia en radio, prensa, televisión y en....

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Luengo, si argumenta usted políticamente sobre esa enmienda tendría que llamarlo a la cuestión porque la ha retirado usted. Si la cita de pasada sería otra cuestión.

SR. LUENGO PÉREZ:

Sí, señor presidente, ésa es mi intención, puesto que al haberla retirado solamente puedo citarla de pasada diciendo que el objetivo de la enmienda está cumplido más que nunca este año, ¿por qué?, porque pretendía poner de manifiesto que aquí en esta región, en un momento determinado, en un momento de euforia pueblerina esta región se sometió, unos por tontos y otros por pillos, al bienvenido mister Marshall, y ese patochismo hizo caer en el timo del tocomochito al Ayuntamiento de Cartagena, y aunque los demás municipios de la región podamos sentir solidaridad con el ayuntamiento timado, quizás hay que citarlo aquí cada año para que no vuelva a ocurrir nunca, y a renglón seguido retirarla para que se cumpla por lo menos en parte el acuerdo que aquí se ha tomado, que no se cumple, porque tendrían que transferir, en vez de doscientos cincuenta, quinientos. Pero el objetivo de la enmienda es citar aquí ese timo del tocomochito, para que nunca más los demás ayuntamientos de la región tengamos que sufrir las consecuencias de minoraciones a costa de los demás para pagar timos de tocomochito.

Y, por tanto, y termino, señor presidente, no podemos dejar pasar la ocasión de congratularnos, de felicitarlos, de felicitarme, porque nuestro esfuerzo como grupo parlamentario está viendo sus frutos, quizá no tanto por la aprobación de enmiendas a los presupuestos de la Comunidad Autónoma y mociones pidiendo cosas justas y razonables para los municipios, como por ver que dichos postulados del grupo Popular han sido asumidos en las iniciativas que como enmiendas al articulado incorpora el grupo Socialista a través del diputado que ha inspirado al que las presenta, del que nos consta su convencimiento y participación en nuestro postulados municipalistas, ahora más que nunca.

Muchas gracias, señorías, por su atención, y hasta

la próxima.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

El señor Navarro Gavilán, para consumir un turno en contra de las enmiendas mantenidas y de las citadas de pasada también.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente y señores diputados.

No puedo pasar por donde lo venden, tengo que catarlo, y me lo han puesto encima de la mesa, y no lo puedo evitar, y no lo puedo evitar y lo siento porque, señor presidente, tenemos una querencia especial al señor Luengo en nuestro grupo, porque su talante conciliador, nada extremado en las manifestaciones, nos hacen considerarlo en mucho y muy bien. Y de pasada simplemente quisiéramos citar la enmienda a la que se ha referido él, que nosotros lógicamente no queríamos citar ni de pasada, porque nos habíamos sentido tan felices cuando el señor presidente nos ha anunciado que había sido retirada, que hemos dicho, bueno, pues esto paz y después gloria, qué maravilla, qué forma de recapacitar y de reconvertirse, y qué forma de pesar de enmendador a enmendado, por su propio grupo. De tal forma que no queríamos citarla, pero, claro, es que la ha sacado usted, y al sacarla usted nosotros no tenemos más remedio que hacer alusión a ella.

Mire, yo creo que esa enmienda, en la Comisión se lo dijimos con toda amabilidad, y ahora también queremos decírselo de la misma forma y sin ningún tipo de crudeza, creemos que es un poco un ejemplo claro del tipo de enmiendas que usted ha planteado, de todas las enmiendas en conjunto. Evidencian un poco la ligereza, la sinrazón, la demagogia, ya no semi sino maxi, que usted utiliza en las intervenciones, y el carácter bastante estulto y sin fuste de las enmiendas que plantea, de las enmiendas, de las enmiendas que plantea.

Yo creo que en ese sentido todos conveníamos... me estoy refiriendo a las enmiendas, que puedan ser calificadas como uno quiera porque son objetos intangibles, inmateriales, imprecisos, las enmiendas pueden entonces ser calificadas, simplemente las enmiendas. De tal forma que esa enmienda va a reflejar evidentemente el espíritu navideño, porque al final hemos convenido todos los grupos, uno por exceso, con el cual coincidimos en comisión, y también se lo dijimos, y otros por absoluto defecto en un principio, pero que al final ha recapacitado y ha hecho

recapacitar al enmendante, que los 250 millones que aparecían para el Ayuntamiento de Cartagena, aparecen consignados, son absolutamente imprescindibles, y por eso aparecen ahí. Y que no tenía ningún sentido esa enmienda, como creo que no tienen sentido otras enmiendas en las que ahora vamos a entrar a debatir.

Así pues, que descanse en paz la enmienda 7.564.

La 7.562, señorías, es otra enmienda que se aprovecha a propósito de 1.394.000 pesetas para sacar conclusiones genéricas sobre bufandas, sobre cajones de sastre, desastre, sobre malas utilizaciones en todos los sentidos. Yo, sin embargo, creo, señorías, que, mirándola concisa y concretamente, creo que precisamente esta enmienda lo que pretende es gratificar las horas extras que funcionarios -digo horas extras, porque es verdad, no son bufandas ni otro tipo de cosas- dedican, entre otras labores, a cursos de formación que se realizan en horario normal. Por otro lado, la cantidad tampoco es significativa; se puede decir: es que, claro, poco a poco, con cantidades que no son significativas, se hace una gran cantidad. Pues es la cantidad que parece precisa y que se ha estipulado en base a las necesidades que se han previsto. Por lo tanto, esa enmienda tampoco la vamos a aceptar. La vamos a rechazar.

La 7.563 igual, lo mismo, el mismo argumento.

La 7.566 es otra enmienda, Fondos de cooperación de los ayuntamientos menores de 50.000, 400 millones. Esta enmienda, señorías, yo creo que contradice las propias intervenciones que se han hecho desde el grupo Popular, que han ido casi todas encaminadas a intentar minorar el capítulo I. Esta enmienda supondría un incremento casi brutal del propio capítulo II. Creemos que no es conveniente porque en el lugar que aparecen, dedicadas a infraestructuras, van a dar cobertura a necesidades reales y que se demandan de los propios ayuntamientos, porque aquí podríamos cada cual arrogarnos la generalidad de la opinión de los ayuntamientos. Es que los ayuntamientos piensan o los ayuntamientos dicen... Entraríamos en una discusión que no tiene mucho sentido.

Nosotros hemos considerado -el Gobierno ha considerado- y así aparece en los presupuestos- que la ubicación de esta cantidad ahí aparece bien y ahí aparece con una efectividad que va a ser bastante enconiable.

En la enmienda 7.567 yo creo que se han vertido una serie de imprecisiones en cuanto a dotaciones económicas para ayuntamientos con unas características específicas y para tres ayuntamientos que tienen otras características determinadas.

Yo creo que intentar convencer a cualquiera que nos oiga de que dos parámetros como es el territorio y como es la población, si no son parámetros que haya

que cuantificar a la hora de definir las asignaciones a ámbitos geográficos y poblacionales concretos, creo que con esos argumentos no podemos defender ninguna enmienda. Hay que tener en cuenta que la estructuración de municipios es una estructuración administrativa, y que esos ayuntamientos tienen ámbitos geográficos poblacionales tan numerosos, tan poblados, tan distanciados de los centros, como muchos pueblos de esta región. Y no vamos a citar pedanías como El Palmar, con casi 15.000 habitantes; como Puente Tocinos, con otros tantos mil; como Beniaján, con 10.000; como Barranda... no, Barranda no, me he ido a Caravaca; quería referirme a la de Lorca. No vamos a citar pedanías de todos los pueblos, pero sí que hay ámbitos geográficos concretos que tienen una estructura diferenciada, que están lejanos de los núcleos de población de los municipios donde se ubican, y que necesitan una cobertura específica, también a nivel de infraestructuras. Aparte de que no son verdad las cantidades que aquí se han dado -1000 millones para no sé cuántos ayuntamientos y 1.500 para tres-, hay 400 millones por un lado y otros 1.400 millones por otro, como ya saben sus señorías, en otros conceptos, y eso no se cita y se omite.

Entonces, nosotros creemos que el plan especial y la enmienda que después se ha hecho para especificar barrios periféricos y diputaciones tienen su razón de ser en estos argumentos. Y además tiene su razón de ser, señorías, en que en algunas ciudades los barrios periféricos están considerados como zonas marginales en cuanto a la disposición geográfica y en lo que se refiere al núcleo urbano. Y otras ciudades tienen una estructura en torno a lo que se denomina diputaciones. Hay un afán de recoger la idiosincrasia de cada uno de esos pueblos para poder dar cobertura y facilidad en la utilización de esos fondos por parte de las ciudades a los que van asignados.

Yo no quiero hacer ninguna argumentación más, señor presidente. Con esto creo que queda bien solventado el asunto.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Navarro.

¿Señor Luengo?

SR. LUENGO PÉREZ:

Pediría un turno de réplica de acuerdo con el artículo 68, apartado c), del Reglamento.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

¿Réplica? Estamos haciendo el debate sin réplicas. Sólo hay turno a favor y turno en contra.

SR. LUENGO PÉREZ:

Yo entiendo que es de aplicación en este caso el artículo 68, por el contenido de la intervención del portavoz socialista. No era mi intervención intervenir, pero evidentemente por el contenido de su intervención me veo en la necesidad de pedir un turno de réplica.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Yo entiendo que réplica... en el debate de las enmiendas parciales no hay más que dos turnos. Uno a favor y otro en contra. Así es como está establecido el debate en la Junta de Portavoces.

SR. LUENGO PÉREZ:

En cualquier momento del pleno puede hacer uso del Reglamento. Yo creo que éste es un momento idóneo para hacer uso del mismo.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Pero será por algún otro motivo. Como réplica no. Como réplica no hay.

¿Señor Calero?

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente, en la Junta de Portavoces se acordó que al debate de presupuestos se le iba a dar la máxima agilidad posible, que se iban a agrupar las enmiendas, pero en ningún momento se descartó la posibilidad de que a lo largo del debate surgiese un incidencia de tipo especial que permitiese un turno de réplica como en cualquier otro debate, conforme al artículo 68 del Reglamento. El artículo 68 del Reglamento, con carácter general, y sin especificar qué tipo de debate, determina que en determinados supuestos se pueda pedir un turno de réplica. Y en este caso concreto, pues se producen las circunstancias que desde nuestro punto de vista, y respetando siempre la facultad de interpretar el Reglamento que tiene la Presidencia, permitirían un turno de réplica, por la razón -escuche la razón el señor vicepresidente antes de condenarme-, por la razón de que el señor portavoz del grupo Socialista se ha referido a una serie de objetivos, algunos de dudosa ubicación en el diccionario de la lengua, como estulto, que sé si está o no está, que se referían a enmiendas, se referían a enmiendas,

pero evidentemente las enmiendas no son producto geológico, ni son producto climatológico, sino que son producto de un ser humano, y al calificar las enmiendas está calificando al autor de esas enmiendas.

Por todo eso, señor presidente, pedimos, con justificadísimas razones, el turno de réplica y esperamos de la benevolencia de su Presidencia que lo permita por tres minutos.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Vamos a ver, yo no sé si el término "estulto" está en el diccionario, pero indudablemente estulticia sí lo está. A mi juicio, si pudiese haber algún turno, no sería por el 68 c). Sería por el 68 a). Si el señor Luengo se siente aludido, siente que se ha hecho alusión, que se ha hecho algún juicio de valor sobre su intervención o comportamiento, yo le doy la palabra por tres minutos, y exclusivamente con el objeto de su defensa, exclusivamente; no para nuevas argumentaciones sobre las enmiendas. Quede claro.

Tiene la palabra por tres minutos.

SR. LUENGO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Desde luego no está en el ánimo de este diputado esta tarde entrar en un debate que no sea de fundamentación, de números y de propuestas, siempre razonadas y razonables del grupo parlamentario Popular. Siempre se dan las razones, y quizás no como el grupo mayoritario, que muchas veces las rechaza, pues no voy a referirme -porque sería anecdótico- a la intervención de algún portavoz en la Comisión de Economía, diciendo que porque le llamó su portavoz en esa Comisión y le pidió que rechazara la enmienda porque tenía mucho interés en que rechazara esa enmienda; ese era el argumento. Nosotros -y es una anécdota de las que ha ocurrido en la Comisión-, el grupo parlamentario Popular, le puedo asegurar que trabajamos intensamente cada una de las enmiendas y cada una de las secciones, y evidentemente que usted haya calificado, refiriéndose a la enmienda, y por tanto al enmendante, como un estulto, que en el diccionario pone "necio", "tonto", considero que ha sido una ofensa, pero no una ofensa premeditada, ha sido una ofensa dialéctica sin meditar por su parte, y así me la voy a tomar. Porque evidentemente, si no, tendría que hacer referencia a esa intensa labor de enmienda de los presupuestos, que usted concretamente protagonizó para los de 1993, en un afán desmedido de hacer otro presupuesto distinto al que hizo el Gobierno Collado. Y entonces, en ese sentido, hay

que ver el papel que nos toca jugar cada vez.

Simplemente decir que, si la intención no era esa, "el estultor que estultare al estultado gran estultador será".

Gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

En este caso la Presidencia entiende que no ha habido alusiones al señor Navarro. Ha habido una defensa más o menos feliz con arreglo a los argumentos que ha querido el señor Luengo, pero no ha habido alusiones al señor Navarro.

Procede el debate de la votación de las enmiendas.

A las primeras enmiendas defendidas por la señora Barreiro, que incluía las enumeradas así en el desarrollo del pleno, más dos atribuidas en el mismo al señor Garre, ¿el grupo Socialista quiere votación conjunta o separada? Conjunta. ¿El grupo de Izquierda Unida? Tres grupos... con las referidas a las enmiendas de la señora Barreiro. Vamos a ver, señor Martínez, para facilitar el debate se entrega un documento donde están agrupadas las enmiendas. Procedamos a seguir esta guía para el debate. Díganos usted, de este primer paquete de enmiendas, cuáles quiere usted separadas, y después iré preguntando grupo a grupo. De las primeras, que comienzan por la 7.529, cuáles y en cuántos grupos quiere usted estas enmiendas.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Señor presidente, de la 7.529 a la 7.536 en un turno, de la 7.537 a la 7.541 en otro, y de la 7.542 a la 7.550 haríamos otro grupo, que coincide con el primero. Por eso decía al señor presidente que era más sencillo que nosotros hiciéramos tres grupos, y que en todo caso hiciera un grupo nuevo el partido mayoritario.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Continuamos. Tenemos dos grupos. Siga usted.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Queda entonces una, si no estoy equivocado, que es la 7.551, con la que haríamos otro grupo, que se juntaría con el que hemos dicho, de la 7.537 a la 7.541. O sea, que aunque hemos hecho cuatro grupos, en realidad solamente hacemos dos, lo que pasa es que van alternos los números.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

De acuerdo. La 7.560 y la 7.561, que se debatieron conjuntamente...

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Es que van en grupos distintos para nosotros.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

De acuerdo, de acuerdo. Las votaremos después.

Bien. Vamos a agruparlas todas. Las siguientes enmiendas, las del señor Iborra Ibáñez. ¿Grupo Socialista?, agrupadas. ¿Grupo de Izquierda Unida?

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

La 7.552, 7.554, 7.556, 7.557, 7.558 y 7.559 irían en un sitio.

Si me permite el señor presidente, sigo insistiendo que como el grupo Socialista posiblemente...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Siga usted insistiendo, señor Martínez, pero vamos a hacerlo de la forma que ha expuesto la Presidencia.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

De acuerdo, pues continuemos, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Entonces, en éstas tendríamos dos grupos: las enumeradas en uno y el resto en otro.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Pero que luego van a coincidir porque son abstenciones. Solamente hay una donde votamos en contra. Por eso nosotros haríamos dos grupos grandes y un grupo pequeño, que sería de una. Y serían tres votaciones nada más. Y en todo caso el grupo Socialista podría pedir luego algo distinto.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Perdón. Señor Martínez, vamos a continuar.

Enmiendas formuladas por Izquierda Unida: 7.757, 58, 59 y 60. ¿Grupo Socialista?, agrupadas. ¿Grupo Popular?

SRA. BARREIRO ÁLVAREZ:

Sí, señor presidente. Es más sencillo. La 7.758 y 7.759, unidas, y las otras dos, separadas. Unidas al otro grupo quiero decir.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

... y 7.760 por un lado, 7.758 y 7.759. Las enmiendas 7.560 y 61, del señor Garre. ¿Señor Romero?, agrupadas. ¿Señor Martínez?

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Separadas.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

... 7.560 y 7.561.

Las enmiendas del señor Luengo Pérez. ¿Grupo Socialista?, agrupadas. ¿Grupo de Izquierda Unida?

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Señor presidente, la 62 y la 63 van en un grupo, la 65 y 66 en otro grupo y la 67 en otro grupo. Las del señor Luengo vamos a votar de tres formas distintas. Sigo insistiendo al señor presidente si le puedo mandar la hoja que teníamos preparada.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Martínez, 7.562 y 7.563, un grupo. 7.565 y 7.566, otro grupo. Y el resto, otro grupo.

Bien, con estas aclaraciones, pasamos a votar.

Enmiendas 7.529 a 7.536 y 7.542 a 7.550. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Rechazadas con quince votos a favor, veinticuatro en contra y cuatro abstenciones.

Enmiendas 7.537 a 7.541 y 7.551. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. No hay.

Rechazadas con diecinueve votos a favor y veinticuatro en contra.

Enmiendas formuladas por el señor Iborra, 7.552, 54, 56, 57, 58 y 59. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. No hay.

Resto de las enmiendas del señor Iborra. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Las primeras enmiendas han tenido diecinueve votos a favor y veinticuatro en contra.

Las segundas han tenido quince votos a favor y veinticuatro en contra. Hay cuatro señores diputados que no se han pronunciado.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Señor presidente, hemos pedido que nos dijeran el número. Es que no sabemos el número. Nosotros las tenemos agrupadas por números. Por eso...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Martínez, le voy a repetir el número, pero anuncio que en lo sucesivo seguiremos, en cualquier caso, el índice que se ha elaborado por los servicios de la Cámara, y que lo tienen todos los portavoces.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Señor presidente, nosotros creíamos que lo hacíamos más fácil con solamente tres votaciones, pero en todo caso necesitamos los números. Gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Las enmiendas del señor Iborra que no se han votado nominativamente. Es decir, con el indicativo de los números, eran la 7.553, la 7.555, la 7.568. Esas tres enmiendas.

Repetimos la votación de estas enmiendas, para claridad de sus señorías. Votos a favor; quince. Votos en contra; veinticuatro. Abstenciones; cuatro.

Quedan rechazadas por quince votos a favor, veinticuatro en contra y cuatro abstenciones.

Enmiendas formuladas por Izquierda Unida. Enmienda 7.757 y 7.760. Votos a favor; cuatro. Votos en contra; treinta y nueve. Abstenciones; ninguna.

Rechazadas por cuatro votos a favor y treinta y nueve en contra.

Enmiendas de Izquierda Unida 7.758 y 7.759. Votos a favor. Votos en contra.

Rechazadas por diecinueve votos a favor y veinticuatro en contra.

Enmienda del señor Garre, 7.560. Votos a favor. Votos en contra.

Rechazadas por diecinueve votos a favor y veinticuatro en contra.

7.561, también del señor Garre. Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada por diecinueve votos a favor y veinticuatro en contra.

Enmiendas formuladas por el señor Luengo Pérez, 7.562 y 7.563. Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada por diecinueve votos a favor y veinticuatro en contra.

7.565 y 7.566. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas por quince votos a favor,

veinticuatro en contra y cuatro abstenciones.

7.567, también del señor Luengo. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas por quince votos a favor y veintiocho en contra.

Procede la votación de la sección 13 del presupuesto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Queda aprobada la sección 13 con veinticuatro votos a favor, ninguno en contra y diecinueve abstenciones.

Procede el debate de la sección 14. A la misma hay mantenidas enmiendas formuladas por don José Anselmo Luengo Pérez y don Francisco Barceló Peñalver.

Para la defensa de estas enmiendas tiene la palabra el señor Luengo.

Anuncio a sus señorías que el señor Luengo agrupará estas enmiendas con las que tiene formuladas don Julio Álvarez Gómez. Es decir, todas las enmiendas a esta sección, del grupo Popular.

Señor Luengo, tiene usted la palabra.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Iniciamos la defensa de las enmiendas del grupo parlamentario Popular a la sección 14. Es decir, la consejería que podríamos denominar como la del fracaso en la gestión. Y digo esto sin acritud y desde la perspectiva de que después de tantos años de gestión del Gobierno regional socialista, hoy por hoy la gran demanda de organismos, entidades, partidos y público en general siguen siendo las infraestructuras: carreteras, trenes, puertos, aeropuerto, caminos y veredas. Todo esto sigue siendo hoy la gran reivindicación del pueblo de la Región de Murcia.

De las cuarenta y una enmiendas presentadas a esta sección, treinta y seis las ha presentado el grupo parlamentario Popular y cuatro de ellas el grupo de Izquierda Unida, perdón, cinco, cinco. El grupo Socialista no se ha dignado en esta sección presentar ninguna enmienda, aunque hubiera sido, como ha sido en las demás, por recomendación sugerencia e idea de su propio Gobierno, como no debería de ser de otra forma.

De ellas, cinco han sido retiradas por el grupo Popular, porque este grupo no responde a esquemas fijos. Y cuando hemos tenido la información y la explicación precisada, que quiere decir "precisa dada", no generamos conflicto alguno dentro de nuestro grupo Parlamentario ni dentro de nuestro partido político si retiramos esas enmiendas. Al contrario de lo que ustedes suelen hacer, al no aceptar, no sólo las buenas enmiendas del grupo parlamentario Popular,

sino las puramente técnicas, que tampoco las aceptamos. Y mucho menos este año, que convendrán conmigo en que no está el horno para bollos.

Las enmiendas que defiendo de una sola tacada, formuladas por mi grupo parlamentario, se refieren en un grupo de ellas a la minoración de determinados gastos, y en concreto a los siguientes. La referida a las enmiendas 7.569, 7.570, 7.571, 7.572 y 7.574, puesto que está relacionada con ellas, proponen en primer lugar la supresión del jefe del gabinete, por innecesario, dado que el amplio personal técnico cualificado de la Consejería, puesto que estamos hablando de una Consejería que tiene una dotación en capítulo I de 1.738 millones de pesetas, y entendemos que hay personal más que cualificado y más que de confianza posiblemente, para que una persona desempeñe esa tarea y se haga un gesto que puede suponer un ahorro de 5.727.000 pesetas, cuyo destino proponemos que vaya a cumplir el P.A.C., al que dedicaremos un párrafo más extenso.

En este mismo sentido está la minoración de 2.613.000 pesetas de personal eventual de gabinete, porque consideramos que si no hay jefe de gabinete pues también ese personal eventual también se puede suprimir, al menos en una plaza. En este mismo sentido también creemos que se debe eliminar esa partida de funcionarios interinos por sustitución, puesto que en una Consejería con tantísimo personal... el otro día decíamos en la Comisión que hemos ido a la Consejería y hemos visto que hay verdaderos problemas de ubicación. Allí hay más gente que mesas. No voy a decir que casi hay que sacar las mesas -las camas no, las mesas- a los pasillos, pero la verdad es que hay mucha gente por allí.

El laboral eventual en una Consejería donde tiene una dotación presupuestaria tan importante para personal laboral fijo, no entendemos que además de eso haya que habilitar créditos para el personal laboral eventual. Es decir, ese personal al que se le hace un contrato de tres meses, que luego se prorroga o que se le hace de un año y hay que prorrogar, y poco a poco, poco a poco, ese personal no tiene más salida que generar una plaza fija y generar, por tanto, más gasto corriente. La enmienda 7.574 también disminuye proporcionalmente al suprimir esa serie de plazas que creemos innecesarias. Evidentemente hay una disminución proporcional en la cantidad a abonar por cuotas sociales, y esa minoración que se pretende de 3.801.000 pesetas también se quiere dedicar a cumplir con el P.A.C., aunque sea en su escenario presupuestario bajo.

Luego, hay un grupo de enmiendas extenso, en todos y cada uno de los programas, bajo el concepto de gratificaciones. Yo no voy a reincidir otra vez en

este tema. Simplemente les diré que, dada la absoluta arbitrariedad en el reparto de estas gratificaciones, que suelen hacerse por Navidad como bufandas, que dan insatisfechos a la gran mayoría de los funcionarios, que denuncian repetidamente el amiguismo y el pago de lealtades en el reparto, y no formando parte de una política retributiva justa, -que habría que propiciar esa política retributiva justa, y no teniendo ahí ese cajón de sastre para esas cositas-, creemos que deben desaparecer y dedicar todos estos créditos a inversiones. Todas las enmiendas que se refieren a gratificaciones, que son muchas, en todos los programas, en todo ese concepto tan repetido del 151, en el capítulo I, de una tacada, a inversiones.

Vamos ahora con una enmienda especialmente significativa, que si trasciende mucho a la opinión pública quizá pudiera darse un escándalo de una gran magnitud. No quiero añadir nada ni adjetivar determinadas cosas. Por tanto, voy a dar una sucinta lectura para no propiciar incordios innecesarios. El disparate de consignar casi 51 millones de pesetas para gastos de teléfono de la Consejería, es decir, de un solo edificio, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, es tan inmenso, tan desproporcionado, tan despilfarrador, tan injustificable, que nos hiere en el fondo y en la forma. En el fondo porque querer justificar que existen unos débitos atrasados de 25 millones para teléfono es reconocer la absoluta locura despilfarradora de nuestra Administración regional estos años atrás. En cuanto a la forma, porque desvirtuaría tremendamente el análisis presupuestario para ejercicios futuros, puesto que creemos que estamos en el supuesto práctico de generar un crédito extraordinario y no desvirtuar para el análisis presupuestario posterior lo que serían esos gastos corrientes, y más concretamente ese gasto de teléfono. Creemos que si este dato trascendiera a los ciudadanos de nuestra región podría generarse insumisión fiscal o fraude ante el hecho de despilfarrar 51 millones en teléfono, en un año, en una sola consejería. Mejor será que se hagan más carreteras para que los ciudadanos empiecen a ver que no sólo se ha cambiado a las personas del Gobierno regional, sino que también se atisba la esperanza de que haya un cambio de talante.

La enmienda siguiente, al igual que otras que se repitan con este mismo concepto, para suprimirlo, es el repetido concepto presupuestario de "Otros"; ahí va, "Otros". La nomenclatura presupuestaria es tan rica y variada que ningún concepto puede quedar fuera de la misma, si queremos; si no queremos, no. Pero los cajones de sastre, desastre, como ese "Otros" no puede tener más lectura que el ocultismo y la picaresca presupuestaria, es decir, lo que no puedo... tal, a "Otros". Debe de eliminarse para que luzca la transpa-

rencia presupuestaria. El destino bueno de verdad es hacer más carreteras, o al menos tapar algún bache, que estoy seguro que los hay por ahí muchos.

Vamos ahora a una enmienda, la 7.578, que se refiere a una partida presupuestaria que en el pasado año tenía una dotación en torno a los 6 millones de pesetas, y este año se consigna una cantidad de 16.200.000 pesetas para "Seguridad". Nosotros creemos que la cantidad es tan inmensamente grande con respecto a la del ejercicio anterior, que a pesar de que la justificación que se hacía en la Comisión era que había más dependencias, que había que atender cuestiones de seguridad en el edificio de la Consejería las 24 horas del día, y toda una serie de argumentaciones que se nos dieron, entendemos que están fuera de la cobertura legal para poder propiciar esta consignación, y me refiero a que todos sabemos que en la Ley de Contratos del Estado, para un servicio como es éste, no se puede por encima del 20 % de la consignación inicial, de la adjudicación inicial a la empresa de seguridad, salvo que se vuelva a sacar a concurso público. De cualquier manera entendemos que se puede reducir sensiblemente esta cuantía, y por tanto dejarla en una consignación adecuada, en 7 millones de pesetas.

Y vamos ahora a un grupo de enmiendas que son casi estrella -la estrella ahora después la diremos-, que se refieren a un nuevo concepto presupuestario, de nueva creación este año, en donde sin justificación alguna se hipoteca un crédito presupuestario de 244 millones de pesetas, y entrecomillo, "por si algún contratista pide intereses de demora", ésa fue la explicación que se nos dio en la comparecencia del consejero y en la Comisión. "Por si alguien pide" aquí hay 244 millones como podría haber habido 621 o 38 y medio. Creemos que esta consignación presupuestaria no tiene razón ni sentido al no tener constancia formal de las peticiones que hay cursadas y que cumplan los requisitos que la ley exige. Consideramos que la cantidad es aleatoria, y por tanto la reducimos con la pretensión de dedicar mayor crédito a cumplir diversos fines, mucho más justificables y exigibles. Es decir, en este caso concreto pretendemos minorar 45 millones a través de la enmienda 7.579 para incrementar la dotación de 45 que se refleja para un convenio singular con el Ayuntamiento de Cartagena para mejora de las infraestructuras en La Manga. La verdad es que nosotros pensábamos que no iban a ser tan atrevidos, que el Gobierno socialista no iba a ser tan atrevido como para plasmar ahí, de esa manera, esa consignación. Es cierto que en las reuniones de los alcaldes del Partido Popular, con la dirección del Partido y con la coordinación del grupo parlamentario, hemos podido constatar, a través de esos mismos

datos, analizados minuciosamente, que hay una clara discriminación a los ayuntamientos populares de esta región por parte del Gobierno regional socialista, y eso ha quedado ahí a través de todas esas reuniones. Pero que tengan la osadía de ponerlo ahí, con nombres y apellidos, sabiendo que La Manga es una unidad física dividida administrativamente entre dos ayuntamientos, en donde el Ayuntamiento de Cartagena tiene un tercio del territorio y el de San Javier dos tercios, y que está cursado el correspondiente convenio desde hace mucho, y retenido en la Consejería para dar prioridad a otro ayuntamiento, que es el de Cartagena, de signo socialista, creemos que estamos ante un hecho grave, por cuanto aquí se plasma ya, con nombres y apellidos, esa discriminación que hasta ahora había quedado un poco como una manifestación que hacíamos fundamentándola en cada momento, pero aquí evidentemente se plasma de una manera no acertada, no adecuada y entendemos que se debe incluso cambiar el concepto. El otro día en la Comisión decíamos que si muchas veces han dado todo al Ayuntamiento de Cartagena y al de San Javier no le han dado dotación ninguna, pero el concepto presupuestario era para mejoras de infraestructuras en La Manga. Y entonces, aunque el resultado final era el mismo, estaba más o menos disimulado. El plasmar aquí esta partida sin hacer constar, sin dotar presupuestariamente ese convenio que está solicitado hace tiempo por parte del Ayuntamiento de San Javier es plasmar ese trato discriminatorio que el Gobierno socialista inflige a los ayuntamientos populares de nuestra región.

La enmienda 7.580 es también de minoración de ese crédito de 244 millones de pesetas que nosotros creemos injustificado, no injustificable, porque podría justificarse, pero injustificado por cuanto no se ha aportado nada para determinar esa consignación que -repetimos- consideramos absolutamente aleatoria. En este caso pensamos detraer 40.897.410 pesetas para conservación y explotación de la red viaria, porque, si bien es cierto que la dotación es pequeña, no es menos cierto de que en el programa de actuación en carreteras se pretende en el primer año y en el escenario bajo dedicar 2.000 millones de pesetas de nuestra Administración regional a la mejora y mantenimiento de la red viaria, y se consignan solamente 1.300 millones, es decir, muy por debajo de lo contemplado en el propio escenario bajo del P.A.C. Por tanto, con esta enmienda queremos poner eso de manifiesto para que lo tengan en cuenta.

En la enmienda siguiente, 7.581, también rebajando de ese crédito de 244 millones de pesetas, pasamos 84.102.590 pesetas a la planificación y mejora de la red viaria, es decir, a intentar cumplir, como

después explicaremos, un documento del propio Gobierno regional. Es decir, aquí ya no sabemos quiénes son los indios y quiénes los caballos. Si nosotros, desde el grupo Popular, lo que pretendemos no es ni más ni menos que intentar cumplir un documento de ustedes, con el cual han ilusionado a una serie de colectivos, a la sociedad murciana en general, de que a la vuelta de unos años -porque esa es otra, ahora ustedes se dedican a vendernos el futuro-, es decir, como hasta ahora la gestión no ha sido acertada, ahora dicen "no, no, si para el 2015 el plan de infraestructuras va a ser una maravilla, si para el 2015 no va a haber camas en los pasillos". No, la ciudadanía murciana lo que quiere es ver ya resultados de una gestión que no van a empezar ahora; es que llevan ya muchos años haciendo esa gestión, que a resultados de lo que la gente quiere no es ni mucho menos satisfactoria.

Por tanto, esta enmienda lo que pretende es intentar cumplir, junto con el destino de las minoraciones que hacemos en las demás, intentar cumplir el escenario bajo del P.A.C. Pero bueno, si el P.A.C. es un documento del Gobierno, que han visto entidades, organismos, cámaras de comercio, ayuntamientos, etcétera, etcétera, y que, bueno, la verdad es que no sabemos bien el trámite de este documento, pero lo que sí creemos es que debe ser un documento serio, y es serio con la elaboración de ese primer borrador, con las aportaciones que se han hecho, y por tanto lo que se debe pretender es cumplir ese documento. Bueno, pues en los presupuestos de 1994 ustedes casi parece que se olvidan del P.A.C., porque muchas obras que se contienen en el escenario bajo no se ponen, y hemos detectado que algunas que no están en el P.A.C. sí se contienen, cosa curiosa. ¿Por qué pasa esto?, pues porque si el P.A.C. se hubiera hecho y se aplicara con criterios eminentemente técnicos, estoy absolutamente seguro de que no se desarrollaría como tienen previsto, ¿por qué?, porque se mete la mano política en el tema y se tergiversa, se desvía y se prioriza en función, no de razones pura y eminentemente técnicas, sino por la última presión política del alcalde de aquí o de allá, que hay que contentar, y fuera del P.A.C., como documento que debería ser base para ese desarrollo de la red regional de carreteras, pues se meten cuñas por ahí. Lo cual no nos parece mal, siempre y cuando estuviéramos por encima o fuera un añadido a ese escenario bajo previsto en el P.A.C.

En la enmienda 7.582 lo que pretendemos también es dejar constancia de una minoración muy sensible en el programa 431A, Promoción y rehabilitación de viviendas. Aquí se ha generado una gran expectación entre la gente que quiere acceder a la

compra de una vivienda, se ha hecho una gran propaganda, y la gente piensa que con ir a la Comunidad y reunir los requisitos, pues ya tiene una subvención de puntos de interés, y poco menos que la vivienda le va a salir de gratis, cuando hemos visto caer sensiblemente la dotación presupuestaria de estos años para acá, y en concreto ya para el 94, donde se cifra en trescientos y pico millones de pesetas, reduciéndose así en un tercio o en un cuarto las dotaciones presupuestarias anteriores. Queremos dejar constancia con esta enmienda de que se deben dedicar esfuerzos también a no dejar en vano todas esas ilusiones que muchos murcianos tienen en que se les va a ayudar a la adquisición de una vivienda.

Vamos a otra enmienda que también se repite, y por tanto con la argumentación de ésta doy por defendida todas y cada una de las demás, porque el concepto es el mismo. Estamos hablando de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, una Consejería eminentemente técnica: ingenieros, medios, superiores, arquitectos, aparejadores, etcétera, y tenemos en una serie de programas y de dotaciones presupuestarias consignaciones importantes para estudios y trabajos técnicos. Pero, hombre, por Dios, en una año de escasez económica, de crisis y todo esto habrá que sacar el máximo rendimiento a muchos de esos grandes profesionales, que a lo mejor están esperando una oportunidad de trabajar más y mejor, y hay que dársele sin duda para que afronten todos estos estudios y trabajos técnicos, y suprimir estas partidas que creemos innecesarias en esta Consejería eminentemente técnica.

Vamos ahora a otro grupo de enmiendas, las de minoración de una consignación presupuestaria tan repetida, ya lo decíamos en la Comisión, si tuviéramos que ponerle un título de película a las repetidas consignaciones presupuestarias para gastos en informática de nuestra Comunidad Autónoma en todos estos años, estoy seguro que coincidiríamos en el título, se llamaría "La historia interminable", porque ciertamente en todos y cada uno de los presupuestarios de esta Comunidad, con dotaciones importantes para gastos en informática y sin evaluar resultados ninguno de tal cantidad, de cientos y cientos de millones de pesetas, estamos asistiendo continuamente a esa serie de dotaciones, no sabemos con qué resultados. Nosotros consideramos que se deben informatizar los servicios, de ir gradualmente incrementando esa infraestructura informática y de gestión de los servicios públicos y de la Consejería, pero creemos que se deben atemperar esas pretensiones tan importantes que se fijan en un año que, repetimos, a los ciudadanos le retumban los oídos de oír hablar ya de la crisis, y los ciudadanos de esta región y de toda España están

mirando las administraciones y están diciendo ustedes primero, ustedes primero para que veamos que de verdad toda esa palabrería se traduce en que los administradores de nuestra Comunidad Autónoma, del pueblo de Murcia, del presupuesto regional al que aportamos todos los murcianos, son los primeros que están dando ejemplo, y detrás vamos toda la ciudadanía. Pero, desde luego, como sigamos por este camino, yo no diría lo de la insumisión fiscal, pero críticas exacerbadas sí tendremos como sigamos con este nivel de gasto, porque, evidentemente hay partidas importantes, aquí se pretende consignar, en la enmienda 7.590, de 23 millones de pesetas, pues nosotros creemos que con dejarlo en 13 estaría bastante bien, y esos 10 millones que restamos de ahí no nos cabe duda que tendrían mucho mejor aprovechamiento en ese desarrollo de las carreteras de nuestra región, que luego queda muy bien en la televisión cuando viene el ministro y todo eso. La verdad es que nosotros nos congratulamos cada vez que se abre una nueva vía, aunque luego la señalización y todas esas cosas se hagan más tarde, pero de verdad que queda muy bien en la televisión eso de "tantos kilómetros más", sí, pues para eso nosotros pretendemos que se reduzcan esos gastos y se apliquen de verdad a las inversiones.

Voy a ir terminando, porque ya queda poco en cuanto a estas enmiendas, y mucho menos me temo en cuanto al resultado. Hay otra partida aquí que el propio portavoz del grupo Socialista para esta sección nos confesó en la Comisión que para otro presupuesto se va a eliminar, pero nosotros en cierto modo le tomamos la palabra y le dijimos que si se puede eliminar para otro pues que se elimine para este, ¿por qué?, pues porque si se han puesto en marcha una agencia tributaria regional, y está funcionando y nos decía que estos 10.760.000 pesetas para pagar remuneraciones a agentes mediadores independientes para cobrar los alquileres de las viviendas de la Comunidad Autónoma -que también nos gustaría conocer ese dato, ya lo pediremos a través de otra iniciativa parlamentaria, para ver del cargo total lo que se cobra y lo que no y todas esas cosas-, entonces creemos que si hay un instrumento ya, por qué mantener ese crédito si el instrumento está ya, si está funcionando, si han contratado ya al gerente y todas esas cosas, que ya han dado respuesta a una pregunta sobre qué cuantía había asignada para el gerente de esa agencia tributaria y todas esas cosas. Entonces creemos que todo este crédito se puede adelantar esa pretensión de ustedes a este año.

La verdad es que es una pena, que cuando uno está defendiendo estas enmiendas tan a gusto entonces ve que se le han acabado. Entonces, evidentemente

tengo que terminar llamando y reiterando la reflexión que hacía anteriormente. Creo que no se debe responder a unos esquemas fijos y rígidos. Creo que es sensato y, como decía un director de una radio de ámbito comarcal cuando daba la noticia de las enmiendas que se habían presentado por los grupos parlamentarios en la Asamblea y las que se habían admitido y las que no, y este hombre, que aunque no sea santo de mi devoción lo escucho porque da una información mañanera muy buena, decía que solamente se habían aceptado 40 de las 42 enmiendas del grupo Socialista, y él hacía una reflexión que decía: ¿es que están tan equivocados todos los demás? Y yo francamente creo que no, creo que ustedes deben de ir cambiando de manera de comportarse con ciertas cosas, porque ya lo dice su presidente de Castilla-La Mancha, que hay que cambiar talentos, que esto se nos viene encima.

Yo creo que ustedes esta tarde aquí tienen más que nunca la oportunidad de, con alguna de las muy buenas enmiendas que plantea el grupo parlamentario Popular, dejar constancia de que tienen nuevas sensibilidades, nuevos esquemas para ilusionar el futuro de esta región, y desde luego tienen que empezar dando ejemplo con que desde aquí, desde esta tribuna, hagan buenas algunas de las buenísimas enmiendas que hemos presentado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Luengo.

Para un turno en contra, por el grupo parlamentario Socialista, el señor Alcaraz Mendoza.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Realmente, al señor portavoz del grupo Popular, que ha defendido en nombre de su grupo las enmiendas que habían planteado él mismo y algunos de sus compañeros de grupo, se le puede criticar por muchas razones, pero desde luego hay una por la que no puede criticarse a este portavoz. Y es porque no mantenga a lo largo del tiempo y de los años una coherencia absoluta en su discurso, en cuanto a las enmiendas presupuestarias se refiere. Desde 1988 estamos oyendo aquí exactamente las mismas cosas, las mismas palabras, los mismos calificativos y también las mismas enmiendas a los presupuestos al señor Luengo. Unas veces se ha encargado de una sección y otras de otra, pero siempre ha enmendado los mismos conceptos; siempre ha utilizado el mismo discurso y los

misimos calificativos.

Pero es que además tiene un estilo muy particular de redactar las enmiendas a los presupuestos. Lo que ya se conoce en el grupo Socialista como el estilo Luengo. Todos los grupos parlamentarios, todos los diputados, cuando cogen el Proyecto de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para un ejercicio, van inmediatamente a ver aquellas necesidades que pueden ser sentidas por la ciudadanía, que pueden responder a los planteamientos políticos de cada grupo, cómo están dotadas económicamente, si están lo suficientemente dotadas o no, si se encuentran las obras o los servicios que parece preciso que existan, etcétera, etcétera, y en función de eso pues aquellas que se considere que no están suficientemente dotadas se busca a posteriori de dónde se pueden detraer recursos para dotar suficientemente esas partidas. Pues no, el señor Luengo no lo hace así, señorías. El señor Luengo dice: primero voy a ver los conceptos que hay que suprimir, los gastos que hay que suprimir, y después ya veremos dónde utilizamos el dinero, pero primero vamos a ver los gastos que hay que suprimir. Es decir, lo hace absolutamente al contrario.

Y en ese sentido, en las enmiendas planteadas a la sección 14 para el ejercicio de 1994, nos encontramos con que ha empezado: Capítulo I, suprimimos el jefe de Gabinete, la secretaria del Gabinete del consejero, suprimimos las bajas por maternidad, enfermedad o análogas de los funcionarios o del personal laboral o eventual, suprimimos -por supuesto, cómo no- el tema de las gratificaciones, pues porque esto sirve para hablar de las bufandas, de los pagos de lealtades, etcétera, etcétera. Y la verdad es que, después de tantos años y de haber repetido aquí tantas veces el mismo discurso y haber dado siempre aquí las mismas explicaciones, a uno se le hace ya un poco pesado seguir oyendo exactamente los mismos conceptos y los mismos calificativos en este tema. Todo el mundo sabe que estas gratificaciones en los distintos programas se dedican fundamentalmente al pago de horas extraordinarias, que se hacen además con expedientes individualizados para cada funcionario, que los expedientes pueden ser consultados y solicitados por cualquiera de sus señorías, y que por lo tanto yo creo que habría que abandonar ya el discurso de las bufandas, del amiguismo, del pago de lealtades, del descontento de los funcionarios, de la arbitrariedad, etcétera, porque realmente ya ese discurso suena totalmente a hueco y no sirve absolutamente para nada.

Siguiendo con las supresiones, pues también nos cargamos las cuotas sociales, que por un error en la enmienda se las cargaban todas, después, efectivamente es un error técnico, y hace mención sólo a

aquel personal que por supuesto se suprimía o se pretendía suprimir con otras enmiendas.

Suprimimos los gastos telefónicos. Esto lo hemos utilizado para otro discurso: la locura despilfarradora, la desproporción, el disparate, etcétera, etcétera. Y en seguida se dice que un solo edificio de la Comunidad Autónoma va a gastar 51 millones de pesetas en gastos telefónicos en un año. Pues mire usted, señor Luengo, usted sabe perfectamente que eso no es así. Que ni responde al gasto probablemente de un solo año y que lo que es seguro es que no responde al gasto telefónico de un solo edificio, porque en esta Consejería existe un parque móvil, existen los puestos, las oficinas desplazadas como la de Cartagena, etcétera, etcétera, y por lo tanto no responde exclusivamente al gasto telefónico del edificio de la Consejería sino a todos esos también. Y por supuesto consideramos que si se va a producir un gasto o hay un gasto en la Consejería para el servicio telefónico, necesariamente se debe llevar a los presupuestos, en aras de la transparencia presupuestaria que tantas veces se nos ha exigido, y de lo que hablaremos en otro paquete de enmiendas que vamos a ver a continuación.

Puestos a suprimir también suprimimos 5 millones de pesetas, a pesar de que se ha explicado por el consejero en su comparecencia, que se ha explicado en otros años, en otros ejercicios presupuestarios, el concepto 226.9, Otros, 5 millones de pesetas, del programa 511A, Administración general, y que todas su señorías también saben que está dirigido fundamentalmente a dos cosas: a la participación de la Consejería en las ferias regionales y a los premios de arquitectura que año a año son convocados por esta Consejería. Por lo tanto, yo creo que está suficientemente justificado el gasto de los 5 millones de pesetas, pero, bueno, nos vale para hablar del ocultismo, de la picaresca presupuestaria, etcétera, etcétera, para reincidir de nuevo en el discurso que se quiera hacer, para el que se plantean las enmiendas, no porque se considere que las enmiendas puedan ser necesarias.

Seguimos suprimiendo: la seguridad, los estudios y trabajos técnicos, 5.756.000 pesetas, y nos dice que cómo en una Consejería donde existe un personal técnico tan cualificado como en la Consejería de Política Territorial se puede permitir que se gasten 5.756.000 pesetas en estudios y en trabajos técnicos. Pues también lo explicamos en la Comisión y lo volvemos a decir, fundamentalmente para que los diputados y diputadas que no pertenecen a ella y que no pudieron seguir el debate, los medios de comunicación y la opinión pública en general puedan saber que, efectivamente, el personal de esta Consejería es un personal altamente cualificado y altamente técnico, efectivamente. Pero, mire, la Consejería de Política

Territorial no tiene imprenta ni editora, y yo estoy convencido de que todas sus señorías quieren que la Consejería siga haciendo las publicaciones que viene haciendo anualmente para el servicio de los empresarios, de los diputados, de los ayuntamientos, de cualquier persona que tenga interés en conocer la evolución de las obras de nuestra Comunidad Autónoma, y por lo tanto es necesaria para esos trabajos de edición e imprenta una cantidad de 5.756.000, que nos parece bastante ajustada al fin que se pretende.

Tampoco le han gustado al señor Luengo los procesos de informatización. Yo le tengo que reconocer que personalmente tampoco les tengo especial cariño a los aparatos, pero tengamos claro que es necesario, hoy, tener unos buenos servicios informáticos y un buen proceso de informatización para hacer funcionar a la Administración, para hacer funcionar las empresas, los ayuntamientos, para hacer funcionar a cualquier institución, son necesarios esos procesos de informatización. Y que se repiten los gastos año a año, claro, se repiten porque los procesos de informatización, como se ha dicho ya reiteradamente, no se agotan nunca. Y como todo el mundo sabe nunca se agotan los procesos de informatización porque siempre se precisará una renovación del material, porque siempre será necesario adquirir nuevos programas, porque -también es sabido por todos, señorías- los programas, sobre todo en algunos apartados, se quedan obsoletos al muy poco tiempo y hay que recurrir inmediatamente a los programas nuevos que se van generando y que van poniendo al día estos procesos. Por lo tanto, las cantidades que se dedican, 8.100.000 pesetas por un lado, 23 millones por otro y 1.112.000 por otro, en torno a los 30 millones de pesetas, a mí me parece que, conociendo el coste de estos materiales, no es ningún dispendio lo que se hace, sino que se ajusta para ir modernizando y ampliando esos equipos de informatización.

Y vamos con las enmiendas que se decían estrella, las que intentan suprimir el capítulo III, lo que se contempla en el Proyecto de presupuestos como los intereses de demora, 244 millones de pesetas para pagos de intereses de demora. Yo no sé si el señor Luengo cree que legalmente pueden producirse situaciones en las que sea necesario el pago de intereses de demora. Que si se producen las situaciones, los empresarios tienen todo el derecho a reclamar; que si lo reclaman en forma, la Administración tiene la obligación legal de atenderlos, y que por lo tanto lo más transparente, lo más claro, es que esté puesto en los presupuestos de esa manera, y que además este puesto en el capítulo III, que es donde corresponde. Yo creo que no se debe hacer demagogia sobre este tema. Está claro que se pueden producir las situaciones, que si se

producen y se reclaman formalmente deben ser atendidas por la Administración, y para que sean admitidas por la Administración es necesario tener los créditos, y los créditos, además, por el capítulo III. Y esa es la forma transparente y clara de hacer unos presupuestos para atender lo que legalmente puede ser necesario atender.

Había una enmienda. Yo creo que le he dado un repaso en general a todas, pero había una, la 7.579, del señor Luengo, que tanto en la Comisión como aquí, argumenta que parece que tal y como está el concepto presupuestario, Mejora e infraestructuras de La Manga, convenio Ayuntamiento de Cartagena, segunda fase, convenio Ayuntamiento de Cartagena, parecía que dejaba la tradición de los presupuestos anteriores, que era una partida para infraestructura de La Manga, para atender convenios con el Ayuntamiento de Cartagena y con el de San Javier. El señor Luengo decía que no es tanto la cantidad como el símbolo de que a un ayuntamiento, al de San Javier, no se le nombre explícitamente en el concepto presupuestario, mientras que sí se nombra el de Cartagena. Bien, señorías, yo dije en la Comisión que si el problema era de intentar el agravio comparativo, superar lo que puede entenderse como agravio comparativo, yo estaría dispuesto a ofrecer la transacción a esa enmienda para ajustar el concepto a lo que realmente es. Que diga: Convenio con los ayuntamientos de Cartagena y San Javier para mejora e infraestructuras en La Manga del Mar Menor, o simplemente que diga: Para mejoras e infraestructuras en La Manga. En cualquiera de los dos casos me valdría, y por lo tanto quiero ofrecerle una transacción a esta enmienda.

Todas estas enmiendas de supresión que hemos mencionado, al final, como yo decía, qué intentan. Se nos ha dicho: lo que intentamos es, con todas esas minoraciones, hacer cumplir el escenario bajo del P.A.C., del Plan de Actuación en Carreteras para 1994. Bien, pues yo creo que el P.A.C., en primer lugar tienen que conocer sus señorías que es un programa no aprobado aún por la Comunidad Autónoma; que hasta hace bien poco ha estado en exposición público, fundamentalmente para que los ciudadanos y sobre todo los ayuntamientos pudieran hacer las alegaciones que considerasen convenientes; algunas de ellas han sido atendidas por la Consejerías, y por lo tanto han dejado de aparecer obras que estaban para 1994 en el proyecto de P.A.C., y efectivamente aparecen otras que no estaban. Pero es que eso obedece a la atención a esas alegaciones que por parte de los ayuntamientos o de los particulares han podido hacerse. Le voy a poner un ejemplo, porque usted habla de la MU-412, Abanilla-Maoya. Pues mire usted, el Ayuntamiento de Abanilla hizo una alegación para

que se le retrasara en una anualidad este proyecto, esta obra, y sin embargo se le adelantase otra que para ellos era más prioritaria, que era la de la carretera que une la población de Abanilla con la autovía. Y por lo tanto, al ser atendida, ha dejado de aparecer una obra en el P.A.C. y ha aparecido otra en el P.A.C.

Pero de todas las que se relacionan en proyecto y en terrenos, pues mire usted, contemplados los presupuestos de este año, está el proyecto de la variante a Puebla de Mula, en proyectos; el de la variante de Mula al cruce con la comarcal 330; el de la variante de Cehegín; el de la de Caravaca y conexión con la comarcal 3314; el de la MU-602, de la autovía al cruce con la MU-603; la MU-502, del punto kilométrico 3'8 a Aledo; la variante norte de Torre Pacheco; la variante noreste de Totana; el Salto de la Novia. Y en terrenos están contemplados todos para el año 1994, exactamente todos los que se reflejan en lo que usted ha dicho que se destine el dinero. Por lo tanto, esto nos da de nuevo la razón en decir que usted hace las enmiendas pensando en lo que quiere suprimir, pensándolo fundamentalmente para hacer su discurso, para hacer el discurso al que usted quiere llegar, pero desde luego no para ver qué destino se va a dar a los fondos que se detraen de otras partidas.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Alcaraz, ¿sería tan amable de repetirnos el número de la enmienda que va a transaccionar?

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Sí, señor presidente, si la encuentro ahora. La 7.579.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Bien, señorías. Con todo lo dicho nos reiteramos en que una vez más se demuestra con las enmiendas, con estas enmiendas, que las mejores enmiendas del señor Luengo son las enmiendas que son enmendadas. Y así nos alegramos de que hayan sido retiradas las enmiendas que hacían mención a la supresión de los convenios con Renfe, de la Comunidad Autónoma; que hayan sido retiradas las que hacían mención al mantenimiento de las marquesinas, que en número de 144 tiene la Comunidad Autónoma establecidas; que

se hayan retirado las enmiendas referidas a la supresión de los créditos necesarios para el mantenimiento de los ascensores del parque público de viviendas y que se hayan retirado las enmiendas que hacían mención a la limpieza de los puestos. Nos alegramos y nos reiteramos en lo dicho: las mejores enmiendas, señor Luengo, son las enmiendas enmendadas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Alcaraz.

Señor Luengo, no se preocupe, que antes de pasar a votación, como se le ha ofertado una transacción, se le dará el uso de la palabra. Pero como puede que la enmienda que usted hace también esté afectada por alguna de las enmiendas de Izquierda Unida, en primer lugar vamos a debatir las enmiendas de Izquierda Unida y posteriormente pasaremos a darle el uso de la palabra para que se pronuncie sobre la transacción que se le ha formulado.

Señorías, debatimos las enmiendas 7.761, 7.762, 7.763, 7.764 y 7.765, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida. Para su defensa en pleno tiene el uso de la palabra don Froilán Reina Velasco.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente.

Señorías:

Las enmiendas que Izquierda Unida presenta a la sección 14, Política Territorial, llevan como intención fundamental reordenar el gasto, distribuir mejor las cuantías, repartir mejor el dinero de la Consejerías. Y así debía ser en la medida en que esta Consejería es una Consejería donde prácticamente el 80 % de su gasto se lo llevan fundamentalmente dos direcciones generales, la Dirección General de Carreteras y la Dirección General de Vivienda.

Por lo tanto, no es posible introducir excesivos cambios cuantitativos en el ordenamiento de la Consejería. Otra cosa es si compartimos o no compartimos el hecho de que el 20 % restante de esa cuantía de 10.400 millones de pesetas de este año, pues permita el que sigan existiendo direcciones generales como la de Arquitectura y Vivienda y Puerto a su vez, es decir, si no sería imposible intentar disminuir un poco el organigrama de la propia Consejería. Nosotros pensamos que sí, que esto sería factible, sería posible, pero no es motivo de esta discusión en estos momentos. En todo caso sería una propuesta que haríamos en años futuros.

Desde esa posición de la readecuación presu-

pueraria hemos presentado cinco enmiendas a los siguientes programas. En principio, hay una enmienda referida a la necesidad de incrementar los mecanismos para luchar contra la indisciplina urbanística. El urbanismos, señorías, como ustedes saben muy bien, se sustenta en tres pilares fundamentales: el planeamiento, la gestión y la disciplina urbanística. El planeamiento es el diseño, es el modelo, es la organización del espacio. La gestión es la ejecución, es la práctica, es la acción, el llevar a cabo y materializar lo que el diseño ha permitido. Y la disciplina es el control, es la garantía de que esa aplicación que se hace a través de la ejecución se va a realizar, se va a llevar de manera correcta.

Pues bien, suele ser esta última parte, la disciplina urbanística, casi siempre la que menos atención recibe de los responsables municipales, por una parte, y autonómicos, por otra; porque la disciplina es ciertamente la parte más ingrata del urbanismo, la parte en la que hay que utilizar los medios coercitivos para garantizar el cumplimiento de la norma. Y por lo tanto es poco popular, genera conflictos, no da votos, y es siempre la hermana pobre. Pero la verdad es que sin que esa disciplina se materialice estamos incumpliendo, estamos rompiendo ese trípode en el cual se sustentan esos tres pilares del urbanismo.

Pero la indisciplina urbanística genera además agravios comparativos entre quien cumple la norma y quien la incumple. Resulta muy onerosa para las administraciones, porque al final son éstas las que a la larga tienen que ir a restituir a través de las infraestructuras precisas todo aquel espacio que se ha desordenado con las construcciones. Supone además la indisciplina un injusto tratamiento para los distintos sectores y dificultad de manera importante el ordenamiento del espacio, ya sea urbano ya sea periurbano.

Recientemente teníamos en la Comisión de Defensa y Peticiones del Ciudadano una comparecencia del consejero de Política Territorial, solicitada por la Comisión a tenor de las muchas peticiones que nos llegaban de los ciudadanos en el sentido de que, ante cierta clandestinidad habían quejas a nivel digamos de ciudadanos en cuanto a las cuantías que los ayuntamientos ponían a la hora de solventar las infracciones cometidas. Y detectábamos que había un problema serio y nos pareció que era bueno pedir la comparecencia del consejero, e intentar ver en qué nivel de cumplimiento se encontraba una ley de la que la propia Asamblea se dotó en su momento, la Ley de Protección de la Legalidad Urbanística, y que venía a garantizar que la propia ley se cumpliera, era la ley que protegía a la propia ley. Es curioso que la Asamblea haya tenido que hacer una ley para proteger a la propia legalidad ya existente. Pero así es. Y esa propia

ley tampoco se cumple. Aquí hemos tenido reiterados debates sobre este asunto y hemos visto como realmente puede ser una ley que está cuasi virgen en cuanto a su aplicación permanente. Y se nos quejaba el consejero de que había pocos medios desde la Consejería para poder abordar esos mecanismos, poder instrumentalizar esos mecanismos disciplinarios que hicieran posible la actuación en colaboración con los ayuntamientos o de motu proprio por las responsabilidades subsidiarias que la propia ley establece a la propia Comunidad Autónoma, y que por lo tanto era preciso instar a unos mayores mecanismos -digamos- cuantitativos, más instrumentos, y los instrumentos son dinero, los instrumentos se materializan en la medida en que hay dinero que permita disponer de personal o de inversiones que lo hagan posible.

En esa idea, por tanto, va la primera enmienda de Izquierda Unida, en el sentido de incrementar de manera substantiva la cantidad que este año se destina en los presupuestos de la Comunidad al tema este de la indisciplina urbanística, y lo hacemos como una fórmula de convenio, como una fórmula que permita establecer contactos entre la Consejería de Política Territorial y los ayuntamientos, de tal manera que haya una permanente colaboración, porque no se puede abordar el mecanismo de hacer cumplir la norma urbanística desde la desconexión entre la atribución o responsabilidad que tienen los municipios respectivos y las competencias subsidiarias que tiene en este campo la Comunidad Autónoma. En consecuencia, nos parecía que era muy poca la cuantía habilitada, 40 millones de pesetas, y por tanto duplicamos, con cincuenta más, con un 110 % más, la cantidad destinada, para que se establezcan convenios con los municipios, que permitan garantizar el que esto se va a corregir, porque nos encontramos incluso, después de haber chequeado la región, de haber enviado a los diputados, o al menos al grupo de Izquierda Unida, un informe de la Consejería dónde se detectaban los niveles de clandestinidad, de construcciones habidas en la Región de Murcia, en unos porcentajes altísimos, especialmente en el litoral. Y por lo tanto esos mecanismos de corrección de desequilibrios, de estructuración del espacio, debían ser corregidos.

La segunda enmienda que presentamos está referida a potenciar las actuaciones detalladas en los casos histórico-artísticos. Y esta enmienda, señorías, es una enmienda que apenas precisa defensa. Apenas precisa defensa porque no hay nadie que pueda estar en contra de la filosofía que supone reconocer la atención permanente, la inversión importante que los casos histórico-artísticos de nuestra región merecen. Pero he aquí que año tras año nos encontramos con

que las cuantías presupuestarias que aparecen tanto a nivel de la sección 15 como de la sección 14 son insuficientes, son pequeñas, pírricas, no dan prácticamente para casi nada. Y en el tema de los cascos histórico-artísticos hay lógicamente dos tipos de actuaciones: las que significan una actuación globalizada, como la que puede recaer sobre un casco histórico-artístico como el de esta ciudad de Cartagena, donde la necesaria intervención precisa operaciones de cirugía arquitectónica de gran envergadura, sin las cuales no hay solución, o bien actuaciones pequeñas, detalladas, que a veces son vallar un solar, a veces restaurar una fachada, a veces colocar unos puntos de luz, a veces colocar unos puntos de agua, a veces modificar una acera, en fin, pequeñas actuaciones, insisto, de poca monta, que es para lo que este capítulo presupuestario está destinado de manera fundamental.

Y por tanto, aun sabiendo siempre que la inversión es pequeña y que reiteradamente, año tras año, nos encontramos con que no hay la suficiente cantidad -yo no sé si es que no hay suficiente sensibilidad al respecto y que no vemos el acervo cultural de los cascos nuestros como algo entrañable, y que además supone un valor añadido como elemento turístico incuestionable en la oferta diferenciada que podemos hacer-.

La tercera enmienda va dirigida a las inversiones a realizar el año próximo dentro del Programa de Actuación en Carreteras. Yo creo que este año se ha partido de una buena filosofía en el tema del programa. Se ha diversificado mucho la intervención, se ha repartido por zonas, por comarcas, el presupuesto, aunque ha habido un recorte sustantivo; es curioso que el año que entra el Programa de Actuación de Carreteras en la Asamblea Regional y que se somete a información pública el recorte que hayamos tenido esté en torno al 18 %, pero en fin, es lo que hay, y por tanto no hay más discusión posible. Pero no se han tenido en cuenta dos inversiones precisas, por lo que de importantes, de económicamente rentables y de compromisos en algunos de los casos significan. Me estoy refiriendo en un caso al tema del desdoblamiento de la carretera Lorca-Águilas, donde el tramo dos, el tramo más necesario, el tramo que justifica prácticamente el desdoblamiento, porque desde luego el tramo tres en ningún momento lo ha justificado y es el que está funcionando; y el tramo uno puede ser discutible. En cualquier caso, el tramo dos sí que es incuestionable, y es el que se pospone ad calendas graecas, no sabemos para cuándo, a pesar de que hubo un compromiso de que las obras tenían que estar terminadas en el 95. Y no aparece dinero, no aparece partida presupuestaria con destino a esta obra.

Y hay una segunda inversión que tampoco aparece, y que año tras año reiteramos porque creemos que es tremendamente importante: la conexión del Mar Menor, el que el Mar Menor, la parte norte del Mar Menor, puesto que La Manga ya dispone, tenga una vía rápida de comunicación; en un doble sentido: por una parte el que el Mar Menor, que es lo más emblemático desde el punto de vista turística que tenemos en la Región de Murcia, se acerque cada día más hacia el interior, garantizando una comunicación rápida; es lo mejor que se puede vender de la Región de Murcia a nivel turístico. Y segundo, la misma ubicación del aeropuerto de la región, que está ahí, y que antes o después -quiero pensar que antes- vendrá por fin el famoso concierto que nos permita garantizar los famosos y demandados vuelos matinales.

Pero he aquí que garantizar un trayecto de 20 minutos de comunicación entre la capital de la región y el aeropuerto es imprescindible, y es imprescindible además el que estas dos inversiones, que son inversiones eminentemente productivas, son inversiones que comunican zonas de especial desarrollo y de especiales posibilidades como son el campo y la ciudad de Águilas y el Mar Menor con el interior, el que tengan una atención preferente. Cuando se discutía hace diez años el trazado de la autovía Murcia-Andalucía se estaba en la dicotomía de si trazarla por el interior o trazarla por la costa. Al final primó el buen criterio de que la autovía fuera por el interior, estableciendo entonces como un sistema peine, diversas autovías que comunicaran los puntos neurálgicos de la costa con el ramal de la autovía Murcia-Andalucía. Y bien, en este momento sabemos que solamente disponemos de una, de la de Murcia-Cartagena; pero los otros cuatro puntos previstos en ellas no están, en unos casos ni presupuestados ni programados, en otros casos paralizados y en otros ralentizados.

La siguiente enmienda va referida a la construcción de viviendas sociales en una localidad concreta. Hay este año, dentro del presupuesto, un reparto en varios municipios de la región, de construcción de viviendas sociales a pesar de que el presupuesto ha sufrido un recorte del 24 % con respecto al año pasado. Y decimos lo mismo, si no hay más dinero las enmiendas no van a permitir ensanchar los dineros; lo que sí es cierto es de que en esos casos el reparto se impone de una manera más detallada, más precisa, más equilibrada, más racional. Y nos sorprende cómo, con unos terrenos ofertados por parte del Ayuntamiento de Mula, con un acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mula, de construir cuarenta viviendas sociales, ha quedado excluida esta población de la oferta que para este año más o menos se realiza. Como no nos parece que eso sea realmente justifica-

ble, como creemos que con la cantidad que hay, y puesto que se está manejando tanto y tantísimo en los últimos meses, que las famosas bajas presupuestarias están permitiendo ahorrar cantidades substantivas de dinero, y bien es verdad, bien es verdad, en las adjudicaciones de obras que hemos visto de las carreteras efectuadas hace ocho días, pues ha habido incluso hasta un 43 % en la adjudicación quiero recordar de la del alcantarillado a Mula, quiero recordar. Pues bueno, me imagino que eso se podrá transplantar también a la adjudicación de otro tipo de obras públicas, y que por tanto eso puede permitir introducir, dentro de esos mismos conceptos presupuestarios, más cantidad de obra a realizar, y por lo tanto crear más infraestructuras y no dedicarlo a la otra tentación que puede tener el Consejo de Gobierno de rebajar deuda, que puede ser otro de los destinos que se le dé, a lo cual nosotros nos oponíamos. Preferimos mayor deuda con mayores infraestructuras que no menor deuda con menores infraestructuras.

Y por último, la enmienda siguiente va dirigida al tema de la mejora de las infraestructuras ferroviarias. El otro día la presidenta respondía aquí a una pregunta de Izquierda Unida, que decía que el tema de los ferrocarriles es un culebrón y que no cabe añadir nada nuevo a las mil y una intervenciones que sobre ese asuntos se han producido en esta Cámara. Claro, y se van a seguir sucesivos capítulos del culebrón en la medida en que no hay inversiones precisas para que el ferrocarril murciano mejore. Y hasta ahora las únicas mejoras que el ferrocarril murciano ha tenido han sido dos tipos: menos paradas para ganar tiempo, por una parte, o bien otros trenes que circulen a mayor velocidad. Han sido los dos tipos de mejoras que ha tenido nuestra red ferroviaria. No más. Pero lo que es la mejora en infraestructuras, en inversión de vía, en mejor calidad de vía, en acortamientos de distancias, en condiciones de infraestructura, no se ha producido. Y tenemos firmados, a nivel Comunidad, varios convenios con el MOPT y con Renfe, que el año próximo nos va a abocar a tener que, a la vista de los estudios que los convenios arrojen, materializar entonces la inversión que sea la que sea, la que se negocie con los sucesivos organismos, bien vía MOPT, bien vía Renfe, o de los dos. Tenemos el tema del barrio Peral o el tema del soterramiento de las vías en el barrio del Carmen, alcantarillas, etcétera.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Reina, le ruego que vaya concluyendo porque se ha sido lo suficientemente flexible en el tiempo.

SR. REINA VELASCO:

Termino enseguida, señor presidente. No tenía yo conciencia de que hubiera estado tanto tiempo hablando, la verdad.

Por tanto, lo que pretendemos con esta enmienda, señores diputados, es que cuando vayamos a pedir algún dinero podamos también ofertar nosotros también algún dinero. Es decir, yo creo que es una garantía el poder reivindicar, si a través de la reivindicación hay una oferta nuestra parte, por lo menos es más sencillo, pienso yo, el poder hacerlo, porque tienes la cobertura de que no todo lo pides a las otras administraciones, sino que tú estás dispuesto, al margen de las propias competencias que tengas, que no las tienes, el poner una parte, aunque sea pequeña, de la inversión.

Estas son por tanto, señores diputados, las enmiendas que hacemos con el propósito de mejorar la sección 14 y con la esperanza de que sean votadas a favor.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Reina.

Para un turno en contra y en defensa del dictamen tiene el uso de la palabra por el grupo parlamentario Socialista, el señor Alcaraz Mendoza.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Verdaderamente, en esta legislatura las enmiendas que se han presentado a esta sección por parte de Izquierda Unida, y más concretamente por su portavoz para estos temas, el señor Reina, tienen una coincidencia en el fondo, una alta coincidencia, con lo que es el Proyecto de presupuestos del Consejo de Gobierno y con las posiciones políticas que también el grupo Socialista viene manteniendo en la Cámara.

Después me dirán sus señorías: bueno, y siendo eso así cómo es posible que año tras año sea tan difícil ponernos de acuerdo en la aceptación o en la transacción de las enmiendas que representa. Bien, pues porque yo creo que deberíamos de hacer un esfuerzo para ejercicios próximos de acercamiento a la hora de redacción de las enmiendas, porque estando muchas veces de acuerdo con el fondo que se plantea, no podemos estar de acuerdo con la forma en que las enmiendas son redactadas. Fundamentalmente no podemos estar de acuerdo en aquellos conceptos, capítulos o artículos de los que se detraen cantidades

para incentivar la política que ya viene contemplándose en el proyecto del Consejo de Gobierno. Y bien, señorías, así tenemos la primera enmienda, en que se ha hecho una amplia defensa sobre el tema de la disciplina urbanística por el portavoz de Izquierda Unida en esta tribuna. Pero tenemos que tener en cuenta que el concepto presupuestario al que hace referencia, el concepto 760 del programa 432A no es un concepto que habla sobre la disciplina urbanística, sobre actuaciones en disciplina urbanística. Es un concepto que habla de desarrollo del planeamiento, de mejora de los servicios urbanísticos y de la mejora del planeamiento municipal, y que eso incide indudablemente sobre la disciplina urbanística, a mejor y más moderno y más actualizado planeamiento urbanístico en una localidad, en una ciudad, en un municipio, menor indisciplina urbanística cabe esperar, lógicamente que sí, pero no es un concepto que vaya a la lucha contra la indisciplina urbanística, sino a la mejora del planeamiento, y para ello consideramos que la cantidad que está presupuestada es una cantidad suficiente si tenemos en cuenta que en los últimos años se ha hecho un inmenso esfuerzo de actualización de todos los planeamientos municipales en nuestra región. Por lo tanto, consideramos que el concepto está bien dotado presupuestariamente para las necesidades que hay en la región y no aceptaríamos esa enmienda.

La siguiente enmienda habla de las inversiones sobre los conjuntos histórico-artísticos, y es verdad que esto es una discusión amplia, una discusión que llevamos planteando durante tiempo, y en el que coincidimos aquí todos, todos los grupos parlamentarios. Todos los grupos parlamentarios coincidimos en la necesidad de actuar en nuestros conjuntos histórico-artísticos, en una región como ésta, que tan rica es de ese tipo de conjuntos históricos en nuestras ciudades, pero también somos todos conscientes, y todos lo hemos reconocido así, que es difícil desde la Administración municipal y desde la Administración autonómica poder hacer planes importantes de actuación sobre estos conjuntos histórico artísticos; realmente difícil. Pero además se plantea una minoración de 50 millones de pesetas en un concepto que ya hemos discutido anteriormente con una enmienda del grupo parlamentario Popular, el de los intereses de demora. Consideramos que ésa es una partida presupuestaria de nueva creación en este año, que intenta dar transparencia a la ejecución presupuestaria en nuestra región, y que por lo tanto no pensamos que pueda ser minorada.

La siguiente enmienda intenta que pueda ser posible la contratación del tramo dos del desdoblamiento Lorca-Águilas. El tramo dos fundamental-

mente, el del puerto de Purias y también el comienzo de obras de desdoblamiento en la carretera puerto de La Cadena-San Javier. Y aquí entramos en otra discusión, porque la minoración que se produce de 180 millones de pesetas viene referida a la conservación en carreteras, y aquí siempre planteamos la misma discusión: ¿qué es prioritario?, ¿la conservación de lo que tenemos o la mejora y las nuevas vías? Indudablemente las dos cosas son importantes y tenemos que reconocerlo, y si bien la partida para desdoblamientos y para actuaciones nuevas está dotada con más de 3.000 millones de pesetas, sin embargo la partida para conservación, con una amplísima red de carreteras que tiene esta Comunidad Autónoma heredada de la antigua Diputación, está francamente dotada para el mantenimiento de esas carreteras; estamos muy poquito por encima de los mil millones de pesetas para más de tres mil kilómetros de carreteras y mantenimiento, y pensamos que si bien debe de ser objetivo, y así se refleja en los presupuestos, el ir a la mejora y al acondicionamiento y desdoblamiento de las carreteras; en definitiva, ir a la construcción de nuevas vías, más seguras y mejores, indudablemente tendrían que reconocer conmigo que no podemos descuidar el mantenimiento de la red de carreteras de esta Comunidad. Y el concepto presupuestario consideramos que está poco dotado para las necesidades reales que la región tiene.

La enmienda 7.764, señorías, intenta no aumentar ni minorar ningún concepto presupuestario. Lo que intenta es crear un subconcepto; del concepto de construcción de viviendas públicas crear un subconcepto para referirse a "unas", en determinado, a la construcción de viviendas en Mula. Y yo creo que o bien se tendrían que crear tantos subconceptos presupuestarios como actuaciones en vivienda pública vayan a hacerse en la región, o me parece que no tiene sentido crearlos para unas actuaciones y no crear los subconceptos para otras actuaciones. Consideramos por lo tanto que no tiene sentido crear un subconcepto para una sola, porque se me puede decir, bueno, es que en el desglose que se nos pasó en la explicación de los presupuestos no figuraba la construcción de viviendas en Mula y que sí que figuraban las otras actuaciones que están previstas llevar a cabo a lo largo del año. Pero no en los presupuestos, señorías; en los presupuestos no figura ninguna de las actuaciones concretamente, y tampoco -pensamos- debería figurar esta; deberíamos dar especial singularidad a esta de Mula.

Y, por último, la mejora de las infraestructuras ferroviarias. Efectivamente, tenemos, señorías, convenios firmados con Renfe, la Comunidad Autónoma tiene varios convenios firmados con Renfe que han

permitido, por una parte, la mejora en las instalaciones de la vía Murcia-Lorca-Águilas, y que ha hecho posible el que se mantenga abierta la vía Lorca-Águilas en el tramo Lorca-Águilas, un primer convenio. Otro convenio sobre la puesta en marcha del tango pendular Cartagena-Madrid, que tenemos que reconocer por las informaciones que se nos pasan, que está teniendo una gran ocupación y que está siendo demandado por los ciudadanos de nuestra región, de lo que nos alegramos. Consideramos que se han contemplado las partidas presupuestarias que hay convenidas con Renfe en estos momentos para el mantenimiento de estos servicios, y que si se producen durante el año 1994 nuevas posibilidades de convenio que exijan la aportación de más dinero por parte de la Comunidad Autónoma, tendrá que verse en su momento, pero no podemos a priori prejuzgar que van a darse esos convenios y que la Comunidad Autónoma vaya a tener que aportar más dinero para otras obras o servicios de Renfe en nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, consideramos que la partida está dotada suficientemente y no se debería minorar de lo que es la promoción pública de viviendas, como su señoría pretende con esta enmienda.

Por lo tanto, señor presidente, lamentándolo, no podemos apoyar las enmiendas presentadas por Izquierda Unida a la sección 14. Nada más, muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Alcaraz Mendoza.

Señor Luengo, si es tan amable, desde el propio escaño, puesto que la intervención exclusivamente se limita a si acepta o no la transacción que se le ha formulado por parte del grupo parlamentario Socialista a la enmienda 7.579, que donde debía decir "Infraestructuras en La Manga del Mar Menor" parece ser que debe decir "Convenios con los ayuntamientos de Cartagena y San Javier, para mejora de infraestructuras en La Manga del Mar Menor".

Señor Luengo, tiene el uso de la palabra.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Para manifestar nuestra conformidad a esa transacción ofertada por el portavoz Socialista, y lo que sentimos evidentemente es que sea solamente de concepto. Lo que nos gustaría es que fuera entera la transacción; que fuera en cuanto al concepto y al aumento de la cuantía, que no nos cabe duda de que esos 1.900 millones de pesetas, de bajas en la adjudi-

cación de obras tan reciente, van a encontrar tantos huecos para intentar recolocarlos, que uno de ellos, que es pequeño comparado con la inmensidad del océano, puede ser precisamente esta partida presupuestaria que arranca con 45 millones de pesetas. Por tanto, aceptar la transacción, y en referencia también a lo que ha dicho con respecto a esta enmienda y otras, de que las enmiendas se retiran, unas se transaccionan, otras se rechazan, pero evidentemente la enmienda es el elemento de debate necesario si queremos debatir sobre el concepto, sobre el fondo que se plantea, y así muchas veces el objetivo de una enmienda está conseguido, porque se ha introducido el elemento de debate, incluso aunque se retira.

Nosotros sentimos la satisfacción de que usted, con esta enmienda, con esta transacción de esta enmienda del grupo Popular, empieza a atisbarse la esperanza de la renovación, y no nos cabe duda de que siguiendo por ese camino alcanzará usted su salvación política.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Luengo.

Señorías, vamos a proceder a la votación.

Al conjunto de enmiendas formuladas por el señor Luengo Pérez, el grupo parlamentario Socialista ¿quiere hacer alguna votación por separado?

Señor Alcaraz Mendoza.

Todas agrupadas.

El grupo de Izquierda Unida ¿quiere alguna separación?

SR. REINA VELASCO:

Sí, señor presidente.

Pediríamos votación separada para la 7.576, 85 y 86. Este sería un bloque. Otro bloque lo constituirían la 7.569, 70, 75, 78, 79, 81, 82 y 98. Y el resto, un tercer bloque.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Bien. Luego quedan, dentro de este mismo bloque, las enmienda 7.591 y 7.592, del señor Barceló Peñalver. El grupo Socialista las agrupa para la votación. Y el de Izquierda Unida, igualmente.

Sí, señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente, las agrupaciones del grupo parlamentario Popular con respecto a la sección 14 de las enmiendas de Izquierda Unida.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Calero, es que todavía nos quedan que agrupar antes de esas, y por eso no se le ha dado el uso de la palabra ni se le ha consultado...

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Más vale adelantarse que retrasarse, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Perdone usted, pero todavía quedan las enmiendas formuladas por el señor Álvarez Gómez, que van antes que las de Izquierda Unida. Si tiene usted el desarrollo del pleno, lo podrá comprobar.

El grupo parlamentario Socialista, de las enmiendas formuladas por el señor Álvarez Gómez, ¿las agrupa conjuntamente?

Muchas gracias.

¿El grupo de Izquierda Unida?, las del señor Álvarez Gómez.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Excepto la número 7.898, que habíamos dicho ya antes que iba en un bloque, creyendo que eran todas las que había defendido el señor Luengo.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

De acuerdo, muchas gracias.

Vamos a ver. Pasamos ahora a las enmiendas 7.761, 62, 63, 64 y 65, de Izquierda Unida.

El grupo parlamentario Socialista las agrupa conjuntamente.

¿El grupo parlamentario Popular? Señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente, tres grupos. En uno la 7.765, en otro la 7.762 y el tercer grupo con el resto.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Señorías, vamos a votar las enmiendas 7.576, 7.585 Y 7.586, formuladas por el señor Luengo Pérez. ¿A favor?, ¿en contra?

Quedan rechazadas, al contar con diecisiete votos a favor y veintisiete en contra.

Votamos, señorías, las enmiendas 7.560, 7.570, 7.575, 7.578, 7.579 y 7.582, todas ellas del señor Luengo, y la 7.591, del señor Barceló, y 7.598, del señor Álvarez Gómez.

Señor Alcaraz.

Sr. ALCARAZ MENDOZA:

Señor presidente, la enmienda 7.579 es la enmienda transaccionada, y por lo tanto debería votarse individualizadamente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

De acuerdo, señorías. Votamos las enmiendas excepto la 7.579. ¿A favor?, ¿en contra?

Quedan rechazadas al contar con veintiún votos a favor y veintitrés votos en contra.

Votamos, señorías, la enmienda 7.592, formulada por el señor Barceló. ¿A favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada al contar con diecisiete votos a favor, veintitrés en contra y cuatro abstenciones.

Votamos la enmienda 7.579, transaccionada por el grupo parlamentario Socialista al grupo parlamentario Popular. ¿A favor?

Queda aceptada por unanimidad.

Votamos la 7.765, de Izquierda Unida. ¿A favor?, ¿en contra?

Queda rechazada al contar con cuatro votos a favor y cuarenta en contra.

Votamos la enmienda 7.762, de Izquierda Unida. ¿A favor?, ¿en contra?

Queda rechazada al contar con veintiún votos a favor y veintitrés en contra.

Votamos el resto de las enmiendas, que son la 7.761, 7.763 y 7.764, de Izquierda Unida. ¿A favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?

Quedan rechazadas al contar con cuatro votos a favor, veintitrés en contra y diecisiete abstenciones.

Votamos la sección 14. ¿A favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada la sección 14 al contar con veintitrés votos a favor, ninguno en contra y veintiuna abstenciones.

Señorías, comenzamos el debate de la sección 15, de la Consejería de Cultura y Educación.

Para la defensa de las enmiendas 7.605 a la 7.633, todas ellas consecutivas, del señor Tomás Martínez, tiene el uso de la palabra el portavoz del grupo Popular enmendante.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Señor presidente, tras comprobar en la Comisión de Economía la actitud del grupo parlamentario Socialista en contra de todas y cada una de las enmiendas que presentamos a esta sección, voy a hacer la defensa global de las mismas con el convencimiento de que en el tiempo transcurrido quizá hayan podido cambiar de opinión sobre alguna de ellas.

Señoras y señores diputados, los presupuestos de esta Consejería de Educación y Cultura demuestran una vez más que el sector cultural sufre la crisis económica con una especial virulencia. Estos presupuestos vienen a confirmarnos que el sector cultural sigue siendo una actividad prescindible a la hora de explicar las grandes prioridades sociales, y que en consecuencia, derivado de todo ello, los poderes públicos siguen permitiéndose el lujo de recortar los gastos culturales, pero gastos que se recortan más en unos capítulos que en otros, y que por ejemplo en los capítulos I y II no se hace con la contundencia que debería hacerse. De ello se deriva que casi la globalidad de las enmiendas vayan dirigidas a estos dos capítulos.

Entrando en las trece que hemos presentado al capítulo I tenemos que decir que, desde el punto de vista del grupo parlamentario Popular, se puede hacer una minoración, al menos de 19 millones y medio de pesetas, sin que la misma afecte a los objetivos culturales del Gobierno regional, partiendo de la base de que estos objetivos en realidad existan. Y cómo puede minorarse. Pues en principio evitando duplicidades como las que se producen. Si repasamos el organigrama de la Consejería vemos la existencia, por un lado, de un Gabinete Técnico, y por otra parte de un Consejo de Dirección; Gabinete Técnico que tiene la misión de asistir y asesorar al señor consejero, y Consejo de Dirección que presta asistencia en la elaboración, seguimiento y ejecución de la política del departamento. Nosotros podemos, desde nuestro punto de vista, aceptar la existencia de un Consejo de Dirección, aunque también tenemos que decir que los cambios que se producen en los responsables de las actuaciones culturales son más a veces fruto de la busca de fidelidades que de la eficacia, y ello lleva la consiguiente ruptura programática y su negativa repercusión en la calidad de la actuación política, pero aun reconociendo eso, lo que sí consideramos totalmente innecesario es la existencia de la figura del director del Gabinete Técnico, dado por otra parte que

el señor consejero cuenta con el suficiente personal que pueda asesorarle.

En consecuencia, señorías, presentamos una enmienda de modificación al programa 451A, correspondiente a la Dirección y Servicios Generales, al objeto de minorar los 5.727.000 pesetas correspondientes a tal cargo.

Y si eso lo hacemos en la primera de la enmiendas, la 7.706 tiene las mismas connotaciones. Se presenta al mismo programa, al mismo capítulo, y se refiere a la supresión de los 5.911.000 pesetas que corresponden al personal eventual de Gabinete, figura que por otra parte consideramos que es totalmente innecesaria al contar este programa con cuarenta y tres funcionarios con la suficiente preparación y cualificación para cumplir tal función. Es más, señorías, estamos completamente convencidos de que el funcionariado, en este caso, en esa labor que realiza del día a día conoce con mucha más profundidad toda la problemática que lleva o que puede llevar programa que cualquier personal eventual que en él se incluya. Y lógicamente, si pedimos la supresión de estos dos cargos, y por lo tanto que se rebajen las dotaciones de retribuciones, actuando en consecuencia debemos y proponemos también la reducción de las cuotas, prestaciones y gastos sociales que se derivan de los 11.638.000 pesetas, consecuencia de las dos primeras enmiendas. Así lo reflejamos en la número 7.608, en la que solicitamos la minoración de 3.640.000 pesetas, que permiten adecuar correctamente el porcentaje a la Seguridad Social.

Y terminamos de meter la tijera en este capítulo I de la Consejería de Cultura y Educación, en sus distintos programas, con diez enmiendas encaminadas a la supresión de conceptos tan ambiguos e innecesarios como son el de incentivos al rendimiento o el de gratificaciones, que no sé quién ya ha nombrado esta tarde por aquí como "bufandas", entre paréntesis, bufandas que a mí me pueden parecer también "primas", primas que serían más propias de cualquier equipo de fútbol que de una administración pública, y dado que los conceptos retributivos del personal de la Administración están perfectamente definidos en la Ley de Presupuestos, lo que pretendemos es minorar los 4.276.000 pesetas resultantes de estas diez enmiendas, también al capítulo I. Pero si queremos minorar estos casi 19 millones y medio de pesetas, ¿dónde pretendemos ubicarlos? Pues bien, para su ubicación nos vamos a mover y de hecho nos movemos en dos direcciones: por un lado, para propiciar una baja que permita minorar la deuda de la Comunidad Autónoma, y, por otro lado, para incrementar las transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro, para la restauración de bienes de

interés histórico-artístico, que se contempla dentro del programa 458A, correspondiente a patrimonio histórico y museos, y que ha sufrido una minoración con respecto al presupuesto de 1993. Claro que también se pueden preguntar por qué le damos este destino. Y aquí yo creo que sobran razones, pero hay una que es fundamental. Es posible, y así ocurre, que muchas veces la política vaya por detrás de la sociedad, pero lo que es impensable es que se sitúe de espaldas a la realidad social.

Sí, señor presidente, muy al contrario, yo creo que los políticos, en este caso los gobernantes tienen la obligación de dar respuesta a las realidades sociales, y esas realidades sociales nos indican que en esta región tenemos un legado cultural que nos ata y que nos obliga a conservarlo, a restaurarlo y a mejorarlo para, de esa forma, poderlo transmitir en las condiciones más idóneas a las generaciones futuras. Y des de luego, si convienen conmigo, que en lo referente a política sobre patrimonio histórico no existe ni un programa claro de actuaciones ni unos planes de investigación que lo justifiquen, sino que más bien se actúa muchas veces según las peticiones de subvención, las demandas de trabajo o incluso los deseos personales, digo, que si convienen, como espero, todo esto conmigo, estarán de acuerdo en que no hay más remedio que reforzar y aumentar las transferencias destinadas a tal fin, y eso es lo que desde el grupo parlamentario Popular les proponemos en estas enmiendas.

De todas formas también hay una esperanza, si ustedes no le dan a esto su visto bueno. La esperanza es la Ley del Mecenazgo, cuyo proyecto como saben fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 19 de diciembre, cuya entrada en vigor se prevé para mediados del próximo año. Con esa ley esperamos que el patrimonio nacional reciba un impulso importante.

Pero también tenemos que decir que lamentamos que ustedes, señores del Partido Socialista, hayan tardado tanto tiempo en reaccionar y hayan perdido cuatro años que podían haber sido fundamentales. Se lo digo porque el Partido Popular presentó esta ley en el Congreso de los Diputados el 23 de mayo de 1989, por cierto que fueron defendidas por el actual portavoz en esta Cámara, el señor Calero, pero ustedes actuaron también ahí bajo su punto de vista; eran tiempos donde la bonanza económica no estaba en la situación que está ahora, y eso les hizo imponer a ustedes actitudes intervencionistas dignas de la ideología del Partido en el Gobierno. Hoy, cuatro años después y en época de vacas flacas, cuando muchos proyectos culturales, como conocen bien sus señorías están en crisis, ustedes, por fin, como el que encuentra

el maná, admiten una iniciativa del Partido Popular, la hacen suya, y la sacan adelante. Desde luego, más vale tarde que nunca, y aunque ello lleve consigo por su parte el reconocimiento implícito de su propio fracaso, y aunque haya que catalogarla como una ley para tiempos de crisis, nosotros nos alegramos de que por fin esta ley vea la luz.

Pasando al capítulo II, de gastos corrientes, donde presentamos quince enmienda, supone una minoración total de unos 30 millones y medio de pesetas, aproximadamente. De esos 30 millones, 4.200.000, más o menos, los ubicamos en la misma partida, y el resto a minorar la deuda de la Comunidad Autónoma. Creo que no hace falta, por lo tanto, argumentar los motivos por lo que lo hacemos. Pero sí comentar que en estas quince enmiendas, hay seis que corresponden al concepto de Telefónicas por un importe de casi 22 millones de pesetas, y señorías, la subida de este servicio no tiene justificación alguna, y más teniendo en cuenta que el propio señor consejero, en su comparecencia, nos informó de que se habían suprimido 51 líneas telefónicas. Pasar de 17 millones a 40 es algo totalmente desorbitado; aumentar del 135 % no tiene pies ni cabeza, y viena a decirnos una de dos, o que en los presupuestos para el ejercicio en el que nos encontramos alguien no dijo la verdad, o por el contrario en el proyecto de presupuestos para el ejercicio próximo de 1994 alguien tampoco la dice; una de dos. Y dentro de estas enmiendas es además escandaloso lo que ocurre en el programa de Dirección y Servicios Generales. Se pasa en este concepto de 12 millones y medio a 27.736.000 pesetas. Eso creo que merece una explicación convincente, que a nosotros no se nos ha dado porque, además, entendemos que es muy difícil que se pueda dar. Y lo mismo que ocurre en este programa ocurre con las subidas experimentadas en otros cinco programas distintos.

En definitiva, señorías, creemos que no es de recibo lo que proponen en este concepto, y aunque por los precedentes ya conocidos ustedes lo van a asumir, nosotros tenemos la obligación de intentar la plana a través de la presentación de estas enmiendas.

Y todo lo que he dicho hasta ahora al capítulo II, creo que es igualmente válido para defender el resto de las enmiendas de este mismo capítulo, tanto las cuatro que corresponden al concepto de Material ordinario no inventariable como las referentes a Atenciones protocolarias. En un caso por la desorbitada subida, y en otro por la no aplicación de los criterios de austeridad.

Por último, señoras y señores diputados, presentamos una sola enmienda al capítulo IV, y en concreto al programa 455A, Promoción y cooperación cultural, y se refiere, aunque a ustedes les llame la atención, a

la supresión de los dos millones de pesetas asignados a la Real Academia de la Lengua. Y esta enmienda la hacemos en coherencia con nosotros y con ustedes, porque de qué sirve estar quejándose continuamente a la Administración central por no transferir a los ayuntamientos las deudas pendientes si después nosotros, desde aquí, como contrapartida y sin tener además un objetivo claro hacemos justamente lo contrario. Creo que es una forma de protesta contra la actuación que está teniendo la Administración central, aunque mucho me imagino que ustedes no lo van a ver así.

En resumen, señorías, estamos ante unos presupuestos de la Consejería de Cultura y Educación que se caracterizan fundamentalmente por una subida de los gastos corrientes, aunque después se diga que no, pero hay una subida de 22 millones de pesetas, y por bajar capítulos tan importantes como transferencias corrientes, inversiones y transferencias de capital, todos ellos bajan. Y, por ejemplo, las corporaciones locales bajan en 426 millones de pesetas y las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro bajan 9 millones; se quedan únicamente en 41.

Son, pues, unos presupuestos que como decía al principio de mi intervención demuestran claramente que la crisis afecta fundamentalmente a este sector cultura, y en este sentido, vista la actitud del grupo parlamentario Socialista en la Comisión de Economía, tengo que reconocer que estos son los penúltimos presupuestos en los que nosotros, desde el grupo Popular y desde el Partido Popular, vamos a vivir más de nuestros deseos que de nuestras obras.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Tomás.

Turno en contra, en defensa del dictamen de la Comisión. La señora Escudero Albaladejo tiene la palabra.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Señor presidente, ha empezado su intervención el señor Tomás haciendo referencia al capítulo I y al capítulo II diciendo que no se han reducido lo suficiente. En cuanto al capítulo I, este capítulo del gasto es el más importante que la Consejería tiene; representa el 38'31 % del total de lo presupuestado para esta sección. Pero hay que destacar que el 48 % de lo presupuestado corresponde a la Dirección General de Educación y Universidad, de la que depende la mitad del personal que tiene la Consejería.

Pero el capítulo II no; es el menos importante que

tiene la Consejería; representa un 6'05 % del total de lo presupuestado para el 94, contando con una dotación levemente superior a la de años anteriores, debido al incremento del I.P.C. de los gastos que se satisfacen, y con el fin de compensar las disfunciones provocadas por la congelación de los gastos corrientes en años anteriores. La Dirección General de Educación y Universidad, con 107 millones de pesetas, sigue manteniendo el porcentaje más elevado debido a la inclusión en el mismo de los créditos necesarios para atender la alimentación en las escuelas infantiles.

Vamos a rechazar las enmiendas y voy a justificar su rechazado agrupando las que tienen en común el concepto objeto de minoración. Así, la enmienda 7.605, la 7.606 y la 7.608, argumentándole que el director del Gabinete Técnico realiza unas funciones específicas, las de asistencia y asesoramiento inmediato al consejero, mientras que el Consejo de Dirección ostenta funciones más amplias y de carácter más político, tales como la elaboración, seguimiento y ejecución de la política del departamento. Asimismo, el personal eventual del Gabinete del consejero está integrado solamente por dos personas, que cumplen sus funciones específicas a tenor de lo establecido en el artículo tercero del Decreto número 78/87, de 8 de octubre, de estructura orgánica de la Consejería. La necesidad de este personal se justifica por su propia naturaleza, y el mínimo coste del mismo apoya el mantenimiento de la consignación presupuestaria objeto de la enmienda. La 7.608, como consecuencia de haber rechazado la 605, y la 606, las vamos a rechazar también.

Las enmiendas 7.607, 7.612, 616, 618, 619, 22, 25, 29, 32 y 33 también las vamos a rechazar. Todas ellas tienen en común la supresión del concepto 151, Incentivos al rendimiento, y todas ellas las vamos a rechazar ya que con el concepto 151 se harán frente a los gastos que puedan producirse como consecuencia de los trabajos extraordinarios que haya que realizar fuera de la jornada laboral. La posibilidad de la realización de trabajos extraordinarios fuera de la jornada laboral es una posibilidad contemplada en la vigente legislación sobre la función pública regional.

Las enmiendas 7.609, 613, 623 y 630 también van a ser rechazadas. Sin cuestionar el interés social del destino que se propone en la enmienda a la minoración del crédito, defendemos el mantenimiento de la consignación en el concepto 220 por estimarlo necesario para hacer frente a los gastos originados por el soporte material en el que han de concretarse las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos de los distintos programas. El cálculo del crédito consignado en el presupuesto del ejercicio 1994 se ha realizado teniendo en cuenta la inversión

real del año 93.

Las enmiendas 7.610, 614, 620, 24, 26 y 31 vamos a rechazarlas por creer que la minoración propuesta sí afecta al funcionamiento del servicio telefónico de los distintos programas, ya que el importe del crédito se ha calculado teniendo en cuenta el gasto real producido en el ejercicio del 93, como consecuencia del incremento que han experimentado las tarifas de Telefónico respecto a las líneas del sistema Ibercom.

Las enmiendas 7.611, 621 y 627 vamos a rechazarlas, ya que el crédito consignado, al que hacen referencia estas enmiendas, es el mínimo que se ha considerado necesario para hacer frente a los gastos protocolarios, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los programas. Por otro lado, se ha de señalar que el crédito para estos fines se ha mantenido congelado durante los últimos ejercicios presupuestarios, y el cálculo de la consignación del presente año se ha llevado a cabo teniendo en cuenta el incremento del coste real de los gastos precisos para afrontar las atenciones protocolarias de los diversos programas.

También rechazamos las 7.615 porque de lo contrario sería imposible cubrir los gastos que se contratan con la limpieza del edificio de la Casa de la Cultura.

La 7.617 también la rechazamos porque la consignación de 2 millones de pesetas obedece a las obligaciones contraídas por esta Comunidad Autónoma con la Fundación de la Real Academia de la Lengua, en la que figuran todas las comunidades autónomas.

La 7.628 la rechazamos porque el mantenimiento de la actividad realizada hasta el presente por el Comité de Disciplina Deportiva, jurado de los premios al mérito deportivo, etcétera, justifica por sí sola el mantenimiento de la partida presupuestaria.

Y nada más, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Escudero.

Procede el debate de las enmiendas del grupo parlamentario de Izquierda Unida. En defensa de las mismas, para un turno a favor, tiene la palabra el señor Martínez Sánchez.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, las dos primeras enmiendas, la 7.766 y 7.768 hacen referencia al programa 452A, Bibliotecas y archivos. En una de ellas, en la primera, incrementamos en 5 millones el dinero para los centros de

lectura y bibliotecas municipales, y en la segunda, también en 5 millones, la consignación para archivos municipales, a través de transferencias a corporaciones locales. Tanto en un caso como en otro se minora la cuantía de Murcia Cultural, para entendernos, de la Orquesta Regional de Murcia. La enmienda 7.767 hace también referencia al programa de Bibliotecas y archivos, pero ahí no tenemos que minorar nada porque la cantidad de 30 millones de pesetas que se dedican al Ayuntamiento de Molina de Segura para la primera fase de la nueva biblioteca se desagrega, si es el término adecuado, del concepto 760, donde habían 150 millones para esa finalidad pero sin poner el nombre y apellidos, que en este caso, de Molina de Segura, Izquierda Unida lo pone.

Las dos enmiendas siguientes hacen referencia al patrimonio histórico y museos. En la primera de ellas se incrementa en 5 millones las transferencias de capital a corporaciones locales para restauración y conservación de edificios de interés histórico, y en la segunda se incrementa en 7 millones de pesetas la cantidad que había para investigaciones arqueológicas. ¿De dónde sacamos las cantidades necesarias para esos incrementos? Pues en el caso de restauración y conservación de edificios de interés histórico quitamos 3 millones nada más del artículo 60 del programa 455A, es una cantidad fácilmente asumible, supuesto que hoy, a la hora de hacer contratos de cualquier tipo las cantidades que se adjudican suelen tener unas bajas mucho más importantes, y los 2 millones que faltaban se quitan de inmovilizado inmaterial de ese mismo programa, de Promoción y cooperación cultural. Pero insisto que en realidad no hay que minorar ningún programa porque con las bajas normales que se están dando actualmente en las obras y servicios de la Administración, se cubren suficientemente esas cantidades.

Por el contrario, en la 7.771, que como recordarán su señorías hacía referencia a investigaciones arqueológicas, los 7 millones en que incrementamos la partida sobre los 12 que tenía el proyecto de ley del Gobierno se minoran exclusivamente del artículo 22 de todos los programas de la Consejería, haciendo un descuento del 5 %, nos parece que nos hemos quedado incluso cortos, se podía haber llegado a una minoración mayor, y por lo tanto el incremento en investigaciones arqueológicas podía ser un mayor montante. Estaríamos dispuestos a transaccionar con el grupo parlamentario Socialista una transacción -valga la redundancia- en ese sentido.

La enmienda 7.772 hace referencia al programa de deportes, y es muy parecida a la 7.767. De la cantidad global que hay para instalaciones deportivas se segrega una cantidad para instalaciones deportivas en

Molina de Segura, que en este caso sería para alumbrado de determinadas pistas polideportivas en las pedanías que se citan en la justificación, y que como su señoría conoce no voy a detallar.

Y por último la enmienda 7.773 al programa 421A, Educación, es una enmienda de adición -en eso se diferencia del resto de las enmiendas a las que hemos hecho referencia anteriormente-, que eran todas de modificación, ésta -repito- es de adición. Se trata de consignar una cantidad pequeña, 2 millones de pesetas, para hacer un convenio con la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Región de Murcia, y por lo tanto potenciar el movimiento asociativo tan importante en la enseñanza. Si no participan los padres, señorías, y de eso sabemos los diputados que somos profesores, difícilmente va a tener la enseñanza ese desarrollo que todos queremos y deseamos, no solamente los profesores sino también los padres y los ciudadanos en general. Y se minorarían de el concepto 649, Inmovilizado inmaterial, del programa 421B, donde habían consignado 12 millones, y quitamos 2 millones solamente, una cantidad insignificante, que vuelvo a repetir que tal como se están adjudicando las obras y servicios de la Comunidad Autónoma de la Administración regional en los últimos meses, pues es una cantidad fácilmente recuperable cuando se den las bajas que sin duda van a tener lugar.

Gracias, señores diputados por su atención. Estoy a la espera de esa transacción que he ofertado a la portavoz del grupo parlamentario Socialista.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

La señora Escudero Albaladejo tiene la palabra para consumir un turno en contra.

SÑ ESCUDERO ALBALADEJO:

Señor presidente, las enmiendas 7.766 y 7.768 vamos a rechazarlas, y voy a argumentar lo mismo que en mi intervención anterior, por la imposibilidad de aceptar las minoraciones que proponen.

Como decía, las enmiendas 7.766 y 7.768 van a ser rechazadas, ya que las modificaciones propuestas impedirían cumplir con los fines de la entidad Murcia Cultural, S.A. La enmienda 7.767 también la vamos a rechazar al no considerar justificada una nueva biblioteca, ya que existe una remodelada en el año 85 y hallándose en construcción un gran centro cultural.

En cuanto a las enmiendas 7.770 y 7.771 la cantidad presupuestada en los programas es la precisa para cumplir los objetivos propuestos. La enmienda

7.772 la vamos a rechazar porque el gasto propuesto está incluido en las previsiones del programa y sujeto a las condiciones de la orden de convocatoria de subvenciones.

En cuanto a la enmienda 7.773 no creemos conveniente acceder a dicha enmienda, ya que en el ejercicio 94 no se contemplan subvenciones en el capítulo IV. No quiero ello significar que desde la Consejería no se prevea apoyar al movimiento asociativo de padres de alumnos, ya que se tiene la intención de colaborar con esta federación de APAS y con otras asociaciones a través de actividades puntuales y acciones concretas con cargo al capítulo VI del programa 421A.

Queremos también recordar que otras administraciones locales y el MEC tienen previsto realizar convocatorias públicas de ayudas para estas asociaciones. Por otro lado, resulta imposible minorar 2 millones de pesetas del programa 421B, Universidad e investigación, capítulo VI, artículo 64, concepto 649, toda vez que con cargo a este concepto se realiza la convocatoria de proyectos y la puesta en marcha del Plan Regional de Investigación Científica y Técnica.

Nada más, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Escudero.

Procede la votación de las enmiendas debatidas.

En primer lugar, tenemos las enmiendas del grupo Popular. Pregunto al portavoz Socialista, ¿quiere votación separada? Votación conjunta. ¿Y con relación a las de Izquierda Unida? También votación conjunta. ¿El grupo Popular?

SÑ BARREIRO ÁLVAREZ:

Las enmiendas de Izquierda Unida 7.767 y 7.772 en un bloque, y el resto en otro.

Señor Martínez, ¿con relación a las enmiendas del grupo Popular?

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Señor presidente, en un bloque la 7.615, junto con la 7.617, y el resto, juntas.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Votamos, en primer lugar, las enmiendas 7.615 y 7.617 del grupo Popular.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?

Quedan rechazadas estas enmiendas con dieciséis

votos a favor, veintidós en contra y tres abstenciones.

El resto de las enmiendas, que ha defendido el señor Tomás Martínez. ¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?

Estas enmiendas son rechazadas con diecinueve votos a favor y veintidós en contra.

Votación de las enmiendas defendidas por Izquierda Unida, 7.767 y 7.772. ¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?

Estas enmiendas son rechazadas al tener tres votos a favor, veintidós en contra y dieciséis abstenciones.

Resto de las enmiendas defendidas por Izquierda Unida. ¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?

Estas enmiendas son rechazadas con diecinueve votos a favor y veintidós en contra, sin ninguna abstención.

Procede la votación de la sección 15. ¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?

Se aprueba la sección con veintidós votos a favor, ninguno en contra y diecinueve abstenciones.

Procede el debate de la sección 16, Consejería de Fomento y Trabajo.

En defensa de las enmiendas del grupo Popular tiene la palabra don Fabián Domingo Gómez Molina.

SR. GÓMEZ MOLINA:

Señor presidente, señorías:

En esta sección 16 vamos a tratar de agrupar las enmiendas, y le anuncio al señor presidente que voy a defender también dos enmiendas, aparte de todas las enmiendas firmadas por mí, dos del señor Cano Vera. Esta agrupación de enmiendas no solamente la vamos a hacer por economía procesal, dada la hora de la noche, aunque creemos que no tenemos prisa y que el debate de los presupuestos se debe hacer bien, sin prisa y sin pausa. Queremos agruparlas porque las agrupaciones que vamos a hacer contextualmente refuerzan todavía más la necesidad ya evidente en comisión y la viabilidad de nuestras enmiendas y, en determinados casos, atisbos de proyecto de Gobierno. Queremos hacer una agrupación que tenga sentido, por programas y objetivos globales, teniendo en cuenta que nosotros no hemos querido hacer en esta sección hacer una enmienda en plan cicatero sino dando una solución alternativa, como ha sido siempre nuestro estilo en el grupo parlamentario Popular, reivindicativas pero con una solidaridad reivindicativa y aprovechando que está el pleno todo del Consejo de Gobierno.

La división de esta defensa la podíamos hacer fundamentalmente en cuatro secciones, en función, en primer lugar, los objetivos que debe tener a nuestro

juicio una Consejería de Fomento y Trabajo; la reestructuración que a nuestro juicio haríamos de dicha Consejería; otro punto sobre las medidas de ahorro que siempre hemos puesto en los presupuestos en gasto corriente, en gasto de personal, y un último punto sobre programas concretos, fundamentalmente en la Dirección General de Industria, los programas de investigación y desarrollo tecnológico, la inspección técnica de vehículos, la planificación y ordenación industrial y energética.

Según nuestro análisis de la Consejería de Fomento, lo deberíamos hacer en dos amplias vertientes. Como se debe analizar cualquier gobierno o cualquier Consejería, un concepto estático y un concepto dinámico. Un concepto estático para nosotros de dicha Consejería serían las funciones lógicas que debe hacer la Consejería de Industria, que ha hecho siempre, las funciones de control, las de policía, como vulgarmente se entiende, en cuanto a la inspección, en cuanto a las autorizaciones para proyectos, en cuanto a ese continuo desarrollo para mantener la seguridad en las empresas y la seguridad en todas las actuaciones públicas. Pero existe a nuestro entender otro segundo concepto, mucho más importante, en los tiempos actuales. Es el concepto dinámico, que no podemos relegarlo en estas circunstancias de crisis, ya no crisis de expectativas sino una crisis real, de la cual debemos salir y vamos a salir con el apoyo de todos los españoles, a pesar de que nos gobiernen no todo lo bien que nosotros quisiéramos. Este concepto dinámico depende en cada momento de la realidad social. Esta realidad social puede cambiar en cada momento y cambia de hecho en sí sus distintas necesidades. Distintas necesidades que podían haberse considerado también a nivel estático, como debían ser las prestaciones de servicios. Las prestaciones de servicios que da la Comunidad son diferentes en cada momento.

Yo podría ponerles un ejemplo: la I.T.V. hace una prestación de servicios. Desde nuestra política de mercado, de libre de competencia, de nuestra política liberal, consideramos que el Estado no debe intervenir más que en aquellas ocasiones que la sociedad sola no puede responder. Somos partidarios de devolverle todo el protagonismo a la sociedad que necesitemos, pero sin dejar nunca la solidaridad ni la función subsidiaria. Las I.T.V., nosotros consideraríamos oportuno, como ustedes van a considerar al cabo del tiempo, que se privaticen. Pero claro, esto me recuerda una anécdota. El otro día, yendo de caza, sé que hay muchos compañeros cazadores, un compañero llevaba un perro excesivamente delgado, parecía un esqueleto pegado con pegatina, y al verlo le dice otro "échale de comer al perro", y le contesta "qué va, si para lo que caza", dice "pues mávalo", dice "no, si para lo que

come". Y entonces no queremos que nos pase como al perro del mal cazador, poco amante de los animales, porque creo que todos somos muy amigos de los animales y no podemos hacer lo mismo con las I.T.V. Estamos pensando posiblemente en privatizar las I.T.V.; estamos pensando en irnos al mercado liberal, son ustedes aprendices de liberales, pero, claro, mientras se vende o no se venden las I.T.V., mientras regalamos o sacrificamos el perro, creo que deberíamos de darle un poco de vida y darle al menos comida en este caso. Precisamente en este caso va una enmienda nuestra al programa de las I.T.V., en el cual queremos, al menos mientras no se privaticen, si es que ustedes las privatizan, que funcionen debidamente, que sus maquinaria esté puesta a la orden del día, que no tengamos que asistir al lamentable espectáculo cuando pasamos las revisiones en la I.T.V. de Lorca, en la de Cartagena, que el frenómetro no funcione, que hayan colas interminables, que los funcionarios tengan los suficientes métodos para que en el ciudadano revierta un buen servicio.

En este mismo concepto dinámico consideramos nosotros que es muy importante y es fundamental una planificación industrial y energética. El propio sentido de planificación nos dice que para que ésta sea efectiva debe hacerse a largo plazo; debe tener credibilidad, debe tener estabilidad; de qué nos sirve una planificación si estamos cambiando continuamente. Precisamente por eso vamos a hacer nuestra propuesta para que los órganos de planificación, en determinados aspectos, cambien; una planificación industrial y energética y una planificación en cuanto a suelo industrial. Para evitar este continuo devenir y este continuo cambio de responsabilidades, al menos en terrenos como pueda ser el suelo industrial, vamos a hacer un distinto cambio de consejerías.

Y también en este concepto dinámico de la función de la Consejería de Fomento y Trabajo queremos darle importancia al fomento de nuevas actividades, al fomento de industria, que es un objetivo mucho más dinámico, con esta sociedad tan cambiante y tan diversa en cada momento. Teniendo en cuenta que nosotros, todos los murcianos, no podemos defraudar las expectativas que tiene la sociedad puesta en el Gobierno y en los gobernantes, y nos duele cuando leemos en la prensa, que nos califican, les califican a ustedes de amateur, pero es que lo malo de los políticos les afecta a todos, aunque no sea también a nosotros. No nos gusta la política del ventilador, de poner el ventilador en el basurero, y creo que entre todos tenemos que cambiar la opinión que tiene la sociedad murciana con respecto a nosotros, o al menos cierto sector de la sociedad murciana, que a veces ha sido muy protegido y otras veces muy adulado por quienes

ahora a veces critican.

Creemos, en una palabra, que gobernar para nosotros es adelantarse a los problemas, y necesitamos realmente adelantarnos a los problemas. Nosotros quisiéramos hacer una reestructuración de la Consejería de Fomento y Trabajo, a la que van dirigidas todas las enmiendas, las cuarenta o cincuenta enmiendas de esta sección. Queremos hacerla progresivamente, de forma progresista pero sin crear traumas, en dos etapas; una primera en la cual ustedes deberían de tratar de evitar vaciar de contenido a la Dirección General de Industria, que a nuestro juicio creemos que poco a poco se ha ido vaciando de contenido; en una segunda etapa iríamos a una potenciación de la Dirección General de Industria, una potenciación con la cual daríamos estabilidad a determinados aspectos que habíamos comentado anteriormente. Para ello nosotros vamos a intentar que ustedes cambien progresivamente las competencias del Instituto de Fomento en temas tan fundamentales para nosotros como es la infraestructura y equipamiento industrial, que queremos que sean programas estables de la Dirección General de Industria; queremos que pase del Instituto de Fomento a la Dirección General de Industria la investigación y desarrollo tecnológico, porque ahora mismo estamos viendo que existe una duplicidad de funciones en este caso; hace poco se han hecho varios programas de formación en cuanto a manipuladores de recipientes a presión y a mí me ha llegado una oferta de un curso por parte del Instituto de Fomento; otra oferta del curso por parte de la CROEM; otra por parte del Instituto Murciano de Tecnología; otra oferta del curso por parte de la propia Dirección General de Industria. Entonces, estoy viendo que la oferta iba cada vez más a la baja, y una oferta del curso por parte de la CROEM, que al final la ventaja que tiene frente a los demás, aparte de ser más barata, que se hacía en horas no laborables. Creemos que es muy importante la formación, pero creemos que debe existir una unidad en la formación, y al menos, hasta donde podemos hacer como gobernantes, que no exista esa duplicidad en la formación entre el Instituto de Fomento y la propia Consejería en su programa de investigación y desarrollo.

El Instituto de Fomento debe tener más agilidad; por ello fue creado el Instituto de Fomento. Y nosotros mantenemos nuestro apoyo a la creación del Instituto de Fomento como un instrumento ágil y eficaz para aquellos casos que son fundamentales, como para nosotros es la promoción. Pero claro, también el Instituto de Fomento tiene una cierta desventaja, y es que la propia agilidad, a la larga, vamos degenerando en que tiene una mayor discrecionalidad. Lo que es peligroso, lo que es muy peligros para

nuestra sociedad en programas como la infraestructura y el equipamiento industrial. Por ejemplo, INDUNION; el Instituto de fomento entra en INDUNION, vende las acciones, trata de promocionarlo, crea inicialmente confianza, por lo cual algunas personas se atreven a contratarle a INDUNION determinadas obras cuando sale el Instituto de Fomento de INDUNION, porque pensaban que todo estaba realizado, INDUNION no funciona, la Cámara aprueba una moción en donde se compromete el Instituto de Fomento a apoyar...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Gómez Molina, yo le rogaría que se ciñera usted a la defensa de las enmiendas.

SR. GÓMEZ MOLINA:

Gracias, señor presidente.

Estoy haciendo la defensa de las enmiendas en este primer bloque porque, del presupuesto del Instituto de Fomento, prácticamente casi desaparecen casi 400 millones. Son las enmiendas de minoración del Instituto de Fomento las que estamos defendiendo, señor presidente.

Como veníamos diciendo antes queremos que la infraestructura y equipamiento industrial está dentro de la Dirección General de Industria para evitar un caso como éste, porque al final ¿quién ha pagado esta salida precipitada, a nuestro juicio, del Instituto de Fomento? Lo ha pagado como se paga siempre: el más débil. Y desde aquí, desde nuestro sillón de cuero lo estamos olvidando. Lo han pagado aquellas personas, trabajadores por cuenta ajena o pequeños empresarios que han arriesgado con su trabajo en instalaciones eléctricas y todavía no han cobrado nada, y lo que es más triste y más grave: todavía no pueden sacar lo que no le han pagado a INDUNION. Y nos veremos abocados dentro de poco a que esta empresa vaya en quiebra o salga a subasta pública, y perderá siempre quien más pierde. No es solamente el problema particular sino el problema de la falta de confianza que genera.

Precisamente por esto queremos extraer del Instituto de Fomento la parte fundamental de infraestructura, la investigación y el desarrollo técnico. El Instituto de Fomento seguirá teniendo las funciones básicas para las que fue creado, las funciones básicas que reconoce su ley de declaración, a pesar de que ustedes admitan esta minoración en sus presupuestos, de cuatrocientos millones y pico de pesetas que ofrecemos en nuestras enmiendas. Tendría la función de la

promoción, la promoción externa de la Región de Murcia, y tendría también la función de la financiación empresarial.

Precisamente por eso proponemos estas modificaciones, porque no sería coherente si no explicásemos la función del Instituto de Fomento con los programas de nueva creación, que a continuación vamos a explicar.

Antes queríamos hacer un inciso en un grupo de enmiendas, la 7.634, 35, 36, 37, 38 y 63. En estas enmiendas el Partido Popular propone medidas de ahorro en gasto corriente; es el cuento de siempre. El capítulo I y el capítulo II ya se han repetido a lo largo de toda la jornada, pero es que hemos demostrado que era posible, que es posible hacerlo como estaba pidiendo el Partido Popular a lo largo de muchísimos años, y ustedes lo han hecho, lo han venido haciendo este año, pero cuando se ha venido haciendo es porque antes discutían que era imposible hacerlo, ¿o es que en los presupuestos anteriores estaba muy hinchado? Creo que debemos seguir en este esfuerzo, porque anteriormente estaban disparados los gastos del capítulo I y del capítulo II, incluso en programas casi sin objetivos, como ocurre en algunos programas de esta Consejería, que actualmente la están dejando prácticamente sin objetivos; hay dos o tres enmiendas al programa de Minería porque la hemos dejado sin objetivos, y tenemos que hacer una buena reubicación del poco dinero que nos queda en este caso. Y además porque estamos en época de crisis y tenemos necesidad de dar ejemplos de austeridad, y por muy grande que sea el ejemplo de austeridad siempre podemos hacer un último esfuerzo.

Queremos con estas enmiendas, como medida de austeridad, quitar un alto cargo, un vicesecretario general, porque habiendo un secretario general no es necesario que exista ese vicesecretario general. Tenemos que empezar a disminuir los altos cargos, tenemos que empezar a evitar que nos digan que somos amateur, que solamente estamos por el sillón. Porque hoy les critican a ustedes, pero señores, estamos defendiendo un programa y unas enmiendas quienes tenemos vocación de alternativa y vocación de gobierno, y no queremos que el día de mañana los critiquen a ustedes, porque claro el día de mañana nos tocará o le tocará a quien esté aquí tener que aguantar las críticas de ustedes como oposición. Queremos reducirlo en un ordinario no inventariable en algunos casos, aunque solamente sea de un millón de pesetas, la 7.635; queremos disminuirlo en Atenciones protocolarias; queremos disminuirlo en reuniones y conferencias; incluso nos hemos atrevido a disminuirlo en una partida un tanto conflictiva para nosotros. Y lo hemos hecho con valentía, porque creo que cuando

uno obra de buena fe, aunque la gente pueda recibir las críticas; y hay que recibirlas en este caso.

Y lo hemos reducido también en el Consejo Económico y Social. Pensamos que el Consejo Económico y Social se ha creado como un organismo totalmente autónomo para poner de acuerdo, para dejar concierto entre las tres patas fundamentales de la empresa, los medios técnicos, los trabajadores y los medios financieros. Y precisamente por eso queremos una reducción de 10 millones de pesetas, para que el Consejo Económico y Social se vea abocado a dar también él ejemplo de austeridad, austeridad en los funcionarios y austeridad en su gasto. Incluso en una partida de gastos diversos, con una publicación que a los políticos nos interesa mucho, aunque nos llegue un poco tarde, como se decía en el debate en Comisión, como es la edición de la Coyuntura Económica. La enmienda 7.663 da un gran pellizco a esta edición, pero es que podríamos intentar mantenerla en una edición más barata, una edición más pequeña, en cuanto a medios, en cuanto a color y en cuanto al papel cuché, sin llegar a ese exceso de papel reciclado en las cartas de felicitación de Navidad, que parece anecdótico; pero en cambio en otras cosas tiramos el dinero.

Queremos que en la ordenación y fomento de la minería tengamos una reducción importante, ya que, por desgracia para la Región de Murcia, la minería está muy mal, y solamente tenemos canteras y explotaciones a cielo abierto, y creo que un programa con tan pocos objetivos en este caso, podíamos hacer una buena reducción en material de oficina, de un millón de pesetas; una buena reducción en cuanto a comunicaciones, de otro millón; y un inmovilizado inmaterial que podríamos aprovecharlo para otros programas de los que tan necesitados estamos.

Pero no queremos que nuestra intervención en esta época navideña y de esperanza vaya solamente dirigida a las críticas en lo que podríamos mejorar en algunos programas de ustedes en cuanto a contención del gasto, sino que vamos a programas concretos.

Nos encontramos con el programa de investigación y desarrollo tecnológico, el 542C, en el cual con todas las enmiendas que hacemos intentamos dar un atisbo de soluciones; queremos en este programa una unidad de criterios en la formación; que tengamos unos objetivos concretos no solamente en cuanto a investigación general sino en investigación ampliada, que por fin podamos decir que el centro de nuevas tecnologías no es una obra faraónica en la que solamente hay de nueva tecnología la fachada de hormigón reforzado con fibra de vidrio. Por eso todas estas siguientes enmiendas van dedicadas a ello. Queremos en la primera, la 7.641, la creación de un laboratorio

tecnológico contra incendios; por dos motivos: porque la industria contra incendios es muy importante en la Región de Murcia, el 60 % de esta industria nacional está en la Región de Murcia, y por dignidad parlamentaria, dignidad parlamentaria porque esta Cámara aprobó una moción en la cual se comprometía, había un mandato expreso de la Asamblea Regional para poner de acuerdo a los fabricantes junto con la Consejería para crear este laboratorio tecnológico, y de esto hace ya dos años y todavía, que yo sepa, poco se ha hecho. Aunque sea difícil ponerse de acuerdo, pero hay que ponerse de acuerdo.

Queremos volver en la enmienda 7.642 a proponer un programa de calidad que no existe este año en los presupuestos, un programa de calidad que otras veces ha existido, y cuando estamos hablando de competitividad en las empresas no podemos dejar aparte la calidad, esa calidad integral que va desde el propio diseño de instalaciones, la propia confección del producto y la propia promoción comercial del producto.

También proponemos un nuevo programa de ayuda a las pequeñas y medianas empresas, a las PYMEs en investigación en automatización. Hoy en día nosotros nos vemos abocados a una industria en el que el producto final tenga que tener un alto valor añadido, porque para productos de bajo valor añadido ya tenemos los países del Magreb y del Tercer Mundo que nos están haciendo una gran competencia. Precisamente por eso, para ser competitivos, nuestra industria tiene que hacer un gran esfuerzo, la industria regional tiene que hacer un gran esfuerzo en investigación y en automatización.

La enmienda 7.644 también va abocada a las pequeñas y medianas empresas, en programas de ahorro energético, porque dentro de Europa, dentro de la Comunidad Económica Europea, de la Unión Europea, somos el país que más cara paga la energía eléctrica, somos el país en que las propias empresas eléctricas están ejerciendo un monopolio como si estuviésemos todavía en una dictadura energética muchas veces. Hay muchas pequeñas empresas que les da miedo ir a reclamar a las grandes empresas hidroeléctricas.

Queremos ejercer otra enmienda, la 7.645, en ayuda a las pequeñas y medianas empresas para el control de la contaminación atmosférica, de forma que dentro de la realidad social vea que la industrialización es compatible, que la industrialización no está reñida con el progreso y con una sociedad más respetuosa con nuestro medio ambiente.

La enmienda 7.646 también es de ayuda a las pequeñas y medianas empresas para el mejor aprovechamiento de las energías, para un estudio de la coge-

neración en estas pequeñas y medianas empresas, aunque para ello necesitemos el día de mañana, para que pueda haber cogeneración, que el gas nos llegue a la Región de Murcia bien sea desde la planta de Enagás, de Cartagena, o bien sea, como aquel dice, quién sabe dónde, posiblemente por Orihuela.

Queremos también a la Dirección General de Industria dotarla de un medio fundamental que tiene hasta ahora, por eso nosotros que miramos muchas veces con cierto recelo todos los aumentos en gastos en informatización, queremos saber informatizar a la Dirección General de Industria, para crear una unidad central de datos que tenga todos los datos de la industria de la Región de Murcia, que actualmente todavía no está creada.

Después de la investigación y desarrollo, nosotros vamos al programa 722A, de planificación y ordenación industrial y energética. Nosotros no pretendemos, como hemos dicho antes, un programa de gobierno, aunque estemos exponiendo enmiendas que van abocadas a nuevos programas que no existen y están contemplados en los presupuestos, pues un programa de gobierno requeriría para nosotros una actuación global en todas las consejerías, sino lo único que tratamos de hacer, en la medida de lo posible, durante estos próximos presupuestos del año 94, intentar paliar, mediante soluciones, el vacío que tenemos en este programa, el vacío de este programa que prácticamente no existen inversiones ni transferencias ningunas, ni transferencias de capital. Pueden hacer suyas las propuestas, posiblemente pueden pensar que estamos actuando con demasiada inocencia, porque estamos poniendo realmente fácil las cosas si cumplen este programa que vamos a decirle, si aprueban esta enmienda. Pero es que creo que deben de aprobarla, deben hacerla suya, es decir, no es riesgo para nosotros que nos tomen la partida y se nos adelanten. Y además, ya lo decían, que desde los tiempos de Adán uno enciende el horno y otros se comen el pan. Pero es que el pan no se lo van a comer ustedes, el pan se lo van a comer todos y cada uno de los murcianos, si ustedes con su voto aprueban estas enmiendas, y consiguen darle un contenido importante y un contenido de progreso al programa de planificación y ordenación industrial y energética.

La enmienda 7.648 de este programa habla de ayuda a las pequeñas y medianas empresas en programas de diversificación industrial, cuando estamos viendo que la excesiva concentración en determinadas actividades en la Región de Murcia nos vemos abocados a grandes golpes. Cuanto menos diversificación hay, es mucho más importante la caída. Tenemos el ejemplo de la comarca de Cartagena; todos esperábamos General Electric; no diversificamos a tiempo la

comarca de Cartagena, y por eso su crisis se ha acentuado mucho más de lo que nosotros habíamos pensado desde el primer momento.

Otra enmienda, la 7.649, necesitamos una modernización tecnológica de la pequeña y mediana empresa, unas transferencias de capital para la modernización tecnológica.

Queremos en la enmienda 7.650 ayudas para que las pequeñas y medianas empresas estén preparadas para el día de mañana para poder usar el gas natural y reducimos la energía, un coste más barato y una menor contaminación.

Queremos en la enmienda 7.651 potenciar para que las empresas privadas, ya no solamente las pequeñas y medianas, sino incluso las grandes empresas, estén preparadas para poder llevar a cabo un programa energético de cogeneración, que puedan aprovechar la energía del gas para producir electricidad y para las necesidades térmicas de dichas empresas.

Queremos en la enmienda 7.652 una ayuda a la pequeña y mediana empresa en programas de seguridad industrial. Estamos viendo en algunos casos, por ejemplo en el caso de la construcción, que en la Región de Murcia somos la región que más accidentes tiene de todo el territorio del Estado.

Queremos establecer, también, en las pequeñas y medianas empresas, mediante la enmienda 7.653, algo que ya existe en todos los sitios de Europa, y son unos programas de mantenimiento industrial. No podemos seguir con nuestros programas de mantenimiento industrial en la pequeña y mediana empresa, el mantenimiento que dicen los ingleses dejar "time", hasta que no se rompe la pieza no se recambia. Tenemos que establecer los nuevos programas de mantenimiento condicionado, de mantenimiento predictivo y mantenimiento preventivo. Precisamente por eso determinadas empresas grandes e importantes no pueden a veces establecerse en la Región de Murcia porque no existe suficiente formación, y la empresa que está más necesitada en este caso no se han generado programas para ella.

Queremos, mediante la enmienda 7.654, de ayuda a las pequeñas y medianas empresas, en programas de implantación logística. Ya sé que me estoy extendiendo, señores, pero creo que si soy largo en el tiempo y ustedes me están teniendo que soportar también, mayor es lo que está soportando a veces la industria regional murciana, y creo que nuestro sueldo es aguantar el tiempo que tenga que estar aquí, nuestras dietas.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Está usted en su tiempo, no se preocupe, señor

Gómez Molina.

SR. GÓMEZ MOLINA:

Gracias, señor presidente. No esperaba menos de su señoría.

Queremos en las pequeñas y medianas empresas, mediante la enmienda 7.654, la implantación de un programa de logística. Estamos viendo que una de las partes más importantes a la hora de generar el costo de cualquier producto manufacturado son los costos de transporte, de almacenamiento y con los tipos de interés excesivamente caros, el reducir el "stock" mínimo. Por eso es muy necesario establecer unos programas de una mejora logística, de una racionalización logística en dichas empresas.

Queremos establecer, mediante la enmienda 7.655, un programa de equipamiento industrial en infraestructura. La cantidad en este caso no sería significativa por su importancia, solamente 20 millones de pesetas. Pero queríamos que fuese el primer punto para poder empezar a transmitir seguridad, a transmitir confianza a todas las empresas de la Región de Murcia.

Queríamos también mejorar en cuanto a las transferencias, aunque haya sido significativo, en las enmiendas 7.664 y 7.666, en la transmisión a instituciones sin ánimo de lucro, queríamos hacerlo en vez de en el capítulo cuatro, en este caso pasarlo al capítulo siete como transferencia de capital.

Todos los anteriores programas que hemos dicho estaríamos dispuestos a explicarlos paso a paso, como decía el ponente del grupo parlamentario Socialista, que le extrañaba, que eran programas que no los conocía y que no podían aprobar las enmiendas. Yo, en el caso de algunos programas, estaría dispuesto, estaríamos dispuestos a transaccionar lo transaccionable, porque preferimos lo poco a la nada. No es nuestro programa el que tratamos de hacer, no es nuestro programa de gobierno, porque requeriría una reforma más amplia, pero creo que no podemos defraudar las expectativas. Creo que debemos de meditar que la competitividad de las empresas murcianas solamente puede mejorarse por nosotros, no se va a mejorar desde fuera, y cuando digo por nosotros, por todos y cada uno de los miembros de la Cámara. Debemos mejorarla mediante programas concretos, que afecten tanto a la formación de los trabajadores, tanto a la formación de los medios tecnológicos y tanto a otra tercera pata de la empresa, como son los medios financieros.

Señorías, gobernar es prever el futuro, y hay que estar preparados no solamente para superar la crisis actual, debemos estar preparados también para cuando

pase la crisis. Debemos estar preparados con nuestro gobierno, que espero, señores, que sea nuestro gobierno, un gobierno popular.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Gómez Molina.

Turno en contra, en defensa del dictamen de la Comisión. El señor Artés Calero tiene la palabra.

SR. ARTÉS CALERO:

Muchas gracias, señor presidente.

Indicar, en primer lugar, que las enmiendas que entiendo que ha dado por defendidas correspondientes a las que presentó el diputado señor Cano Vera, las va a contestar mi compañero de grupo, el señor Sánchez, posteriormente.

Hay una observación general que yo tendría que hacer, señor presidente, a la intervención del enmendante, en relación con lo que ha sucedido en años anteriores en este mismo debate de presupuestos. Efectivamente, habría que recordar aquí que en años pasados el grupo parlamentario Popular llegó a solicitar la supresión del Instituto de Fomento; en años más recientes llegó a plantear un aumento de las partidas correspondientes al Instituto de Fomento; este año plantean vaciar de contenido las funciones y las responsabilidades del Instituto de Fomento, y da la impresión, señor presidente, de que son planteamientos políticos erráticos. Hay una cuestión que encaja en el conjunto de las enmiendas que ha defendido, en el sentido de que no hace ni formula una sola enmienda a los presupuestos del Instituto de Fomento, ni una sola enmienda a los presupuestos, no ha entrado para nada a estudiarlos o le han parecido bien porque no ha formulado ninguna observación al mismo, y sin embargo le detraen 400 millones de pesetas para tratar de ejecutar otras políticas, o a veces exactamente la misma política desde otro órgano de la propia Consejería, en este caso una Dirección General. Y para mayor inri, presenta una enmienda en la que solicita, tal vez erróneamente, que se suprima el puesto de director general de esa Dirección que pretende darle todo el contenido. Su señoría ha dicho aquí que trataba de hacer sobre el puesto de la Subdirección General, y eso mismo dijo en la defensa en Comisión. Pero es que resulta que a la partida correspondiente, la que suprime es en el concepto 100, altos cargos, no en el 120, que son funcionarios. Y en consecuencia comete el error, al equivocarse de dígito, y pretende suprimir la Dirección General. De manera que puede que haya sido mecanográfico, pero como se lo comenté en

Comisión, y hoy lo mantiene de nuevo, en vez de haberla hecho decaer y haberla tratado de presentar, por ejemplo, "in voce" en este momento, pues lo que ha hecho ha sido reiterar el error que cometió. En consecuencia, no parece que sea muy congruente lo que ha hecho. En consecuencia, hay algunos aspectos que podíamos llamar de incongruencias en la solicitud o en la presentación de estas enmiendas, algunas malas ubicaciones de las enmiendas que se han solicitado, y como efectivamente, pues, algún error mecanográfico, como acaba de señalar, o error de dígitos.

En el conjunto de enmiendas que presenta el grupo Popular, para el grupo Socialista hay una cuestión de fondo, y es que hay evidentemente una diferente concepción política, una diferente concepción de la organización político-administrativa que tiene que realizar este departamento, y tengo que reiterarle al respecto que presentan una fórmula de coordinación que puede ser perfectamente válida, puesto que la coordinación se asegura a través de órgano de coordinación de la Consejería, que es el Consejo de Dirección. Pero es que el director del Instituto de Fomento forma parte del Consejo de Dirección, y la política que desarrolla el Instituto de Fomento como órgano ejecutor de las directrices del Consejo de Gobierno, está asegurada su coordinación, no sólo en el interior de la Consejería, sino también en relación con las demás consejerías, cuando en el órgano director del Instituto de Fomento, que es el Consejo de Dirección, están los representantes de todas las consejerías económicas. De manera que en la organización política-administrativa que lleva el Gobierno socialista se está asegurando no sólo la coordinación interna que pretende su señoría, y ahí es donde creo que se confunde, sino que además asegura la coordinación con el resto de departamentos económicos que influyen en la política que ejecuta el Instituto de Fomento. De manera que le ruego que reconsidere las cuestiones que plantea.

En relación con algunas de las enmiendas que mantiene, a pesar del debate, y efectivamente ha mantenido la totalidad de las enmiendas que presentó en Comisión. No le ha servido para nada las reflexiones que le hice, que evidentemente no podían ir en una línea distinta de la que estoy haciendo en este momento. Someto a la consideración, en consecuencia, del Pleno si los argumentos que estoy dando tienen o no consistencia para rechazar las peticiones que hace su señoría. Por ejemplo, solicitar que desaparezca, en la enmienda 7.634, la vicesecretaría, supone una modificación por la Ley de Presupuestos de la Ley del Presidente de la Comunidad Autónoma, y eso sabe su señoría que no parece el vehículo más adecuado. Si ustedes no están de acuerdo, y a lo largo

del debate de esta tarde hemos tenido ocasión todo el día de mostrar desacuerdo del grupo Popular sobre la organización política-administrativa de esta Comunidad Autónoma, pues cuando tengan la ocasión, modifican sus señorías la Ley del Presidente, pero desde luego no parece que esto pueda ser a corto plazo y deberían de estar más centrados en la posibilidad de mejorar lo que se dispone en este momento.

El conjunto de enmiendas que se refieren desde la 7.635, 36, 37, 57, 58, respecto de reducción del gasto corriente, le señalaba en Comisión que está congelado desde el año 91. En consecuencia, el esfuerzo ha sido reiteradamente expuesto por este departamento desde el año 91 en congelar los gastos que se están desarrollando de tipo de gasto no inversor, sino de gasto corriente.

Pretende su señoría reducir el presupuesto del Consejo Económico y Social, y mantiene esa enmienda igualmente. Dijimos démosle un margen de funcionamiento a un órgano de nueva creación en el que todos tenemos depositadas todas las esperanzas, y sin conocer cuál es el proyecto de presupuestos, sin conocer los criterios que han asistido a los órganos de la Consejería para presentar este presupuesto, su señoría está enmendando un presupuesto que no conoce, e inicialmente ya reduciéndole diez millones de pesetas antes de saber ni siquiera lo que va a hacer.

Hay un conjunto de enmiendas que viene a continuación que se refieren a un conjunto de programas que desea modificar, y algunos su señoría los ha calificado aquí como nuevos programas. Ha recordado que se le indicó en el debate en Comisión por este portavoz que no había explicado en qué consistían esos programas, y ha reconocido que no los pudo explicar entonces y que hoy tampoco los ha explicado. Y entonces qué es lo que solicita su señoría, un margen de confianza del grupo Socialista, cuando usted está diciendo que no está de acuerdo con la política que está haciendo el grupo Socialista, que es quien tiene que ejecutarla, que confíe en las propuestas que hace su señoría, yo creo que eso es una incongruencia y se lo reitero en el sentido de que algunos de los programas que su señoría denomina como nuevos, novedosos, pues son la diversificación industrial, la modernización tecnológica. Bueno, esos proyectos y esos programas los está desarrollando el Instituto de Fomento desde su creación. Pero anteriormente al Instituto de Fomento lo estaba haciendo la Dirección General de Planificación de la Consejería, entonces, de Industria, Comercio y Turismo. Y lo viene haciendo desde el año 82, en que comenzó a funcionar la institución autonómica, y a eso lo llama su señoría como nuevos programas.

Le voy a reiterar aquí un principio de funciona-

miento que hasta ahora los gobiernos socialistas han mantenido sobre el funcionamiento del Instituto de Fomento, que es que ni un solo proyecto que sea viable desde el punto de vista técnico, económico y financiero, va a quedarse sin apoyo. De manera que desde ese punto de vista su señoría no debería de reiterar algunas demandas que creo que no tienen sentido en este momento.

Del conjunto de esos programas, programas de calidad, de automatización, de ahorro energético, que, como digo, no lo está explicando, hace algunas observaciones que no tengo más remedio que mostrar mi cierta o relativa sorpresa, cuando pretende a través de un programa de ahorro energético decir que las empresas reclamen más ante los suministradores de energía eléctrica. Quizá yo me he podido confundir al oírlo, pero habría que leer la transcripción de su intervención y vería su señoría como lo ha ligado a ese programa. Entonces, creo que no procede, primero porque existe un decreto de la Consejería de Industria en su momento, donde se obliga a esas empresas suministradoras de energía eléctrica para disponer de unas hojas de reclamaciones a disposición de todos los usuarios. Y lo que habría que hacer en todo caso será más publicidad de ese decreto o hacer mayor uso, pero no a través de un programa de ahorro energético, que no tiene nada que ver con ese asunto en particular.

Ha mantenido una enmienda que le dije que estaba mal ubicada, y hoy simplemente por el hecho de no citarla en el Pleno, pero no la ha retirada. Decir que la Consejería de Industria haga unos programas de control de contaminación, que es la enmienda 7.645, está mal ubicada. Esa enmienda, en todo caso, su grupo, si se pone de acuerdo con sus compañeros, hubieran debido presentarla en lo que hemos debatido esta mañana, en la Consejería de Medio Ambiente, y no mantenerla aquí.

Para realización de estudios presenta algo así como un centenar de millones de pesetas, y estamos oyendo en esta Cámara reiteradamente en investigación, porque ustedes no lo distinguen, ni mucho menos aparece en el texto de la enmienda, en el sentido de que ya está bien de hacer estudios, y que qué hacen con esos estudios, se lo dije en Comisión. Usted lo mantiene aquí y tal, oigamos de nuevo su opinión al respecto.

Hay una cuestión sobre la que ha vuelto a poner el acento, sobre qué hacer con la ITV, con la red de Inspección Técnica de Vehículos, sobre la que les puedo decir: no se ha establecido ninguna modificación en la línea presupuestaria que se estaba siguiendo, porque la Consejería está estudiando un nuevo procedimiento de gestión de la red de Inspección Técnica de Vehículos. Como todavía no está confor-

mado y plasmado, la responsabilidad del Gobierno en este caso hasta que no tenga la decisión tomada, pues no la ha traído a esta Cámara y no lo puede recoger en los presupuestos. En el momento en que esa decisión esté tomada, vendrá a esta Cámara.

Y finalmente, por no extenderme, señor presidente, señalar que cuando hay otra enmienda, que es chocante, la última a la que se ha referido su señoría, pero que lo ha expuesto en el curso de su intervención casi al principio, indicar, por ejemplo, que pretende reducir de 7 millones de pesetas, estamos hablando de siete millones y medio de pesetas a 4 millones de pesetas la inversión que hace esta Consejería a través de la Dirección General de Economía, para dar a conocer al conjunto de la población murciana cuáles son las bases económicas sobre las que está funcionando todo el conjunto de la economía regional. Cuando dice así, al paso, pues hombre, es que esto es dotar para editar la Coyuntura Económica. Hombre, pues le reitero lo que le dije en Comisión. Coyuntura Económica se viene editando en Murcia desde el año 82; es un documento que es imprescindible para conocer la evolución puntualmente de todos esos indicadores de funcionamiento, y, por tanto, para ayudar a los inversores, ayudar a los estudiosos, investigadores, a las empresas, a los agentes sociales en su conjunto. Existen cuatro números al año. En Cuadernos de Economía Murciana existen dos números al año, donde se recogen estudios hechos desde el punto de vista académica, desde el punto de vista profesional, desde el punto de vista institucional, sobre la situación sectorial de los distintos sectores de actividad de nuestra región. Ha recogido la parte de estudios sectoriales que tenía el boletín que se editaba desde el año 85, que empezó el ICT. Se edita con cargo a estos fondos el Programa de Desarrollo Regional. Es absolutamente necesario que lo conozcan los agentes económicos y sociales, todo un conjunto de conocimientos del comercio exterior, de las exportaciones, el Anuario Estadístico de la Región de Murcia. En fin, un conjunto de publicaciones que yo creía que su señoría conocía y, en consecuencia, me da la impresión de que a través de la enmienda que ha defendido esta tarde aquí, pues, da la impresión de no conocer.

En consecuencia, anuncio que el grupo Socialista va a rechazar las enmiendas, señor presidente, que ha presentado el grupo Popular en esta sección, las que he defendido en esta tarde.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Artés.

Si no he entendido mal, ahora procedería el turno del Sánchez Sánchez para contestar la enmienda 764 y 766. Si es así, el señor Sánchez tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Muy breve y desde el escaño, porque efectivamente se ha anunciado que las dos enmiendas que había planteado el señor Cano Vera quedaban defendidas en el turno del señor Gómez, aunque no he oído después ninguna referencia así concreta.

Por lo tanto, voy a ser breve, pero puesto que no he oído ninguna referencia concreta, sí voy a hacer una sola, que es básicamente la referencia a que con este tipo de enmiendas sí planteaba una alternativa profesional y no amateur, como en la prensa se nos acusaba en el día de hoy. La verdad es que estas dos enmiendas que yo hablo, la 64 y la 66, que realmente lo único que pretenden es reducir y quitar totalmente el apoyo institucional que se hace a las organizaciones sindicales y empresariales, en una con la reducción del 50%, pues creo que no tiene mucho de profesional, pero es que la otra, la 66, denota una sensibilidad o una falta de sensibilidad total que yo no sé cómo se llega a mantener hasta el final, porque negarle el pan y la sal y pretender la reducción de las subvenciones que están recibiendo las empresas de economía social en su reducción a cero de lo que estaban recibiendo, pues creo que no es tener constancia de lo que ahora mismo representa este tipo de empresas. Concretamente diré que puede llegar a representar en su peso un 8 o un 9% del Producto Interior Bruto de la región y dan trabajo a más de 20.000 trabajadores.

Por lo tanto, en mi turno breve simplemente decir que la rechazamos categóricamente.

Nada más, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sánchez.

Procede el debate de las enmiendas del grupo parlamentario de Izquierda Unida. Bueno, el orden en que están incluidas, están primero las de Izquierda Unida y después las del señor Llamazares, por los programas a que van a dedicados.

Izquierda Unida. El señor Reina Velasco tiene la palabra.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente:

Me toca defender estas enmiendas a la sección 16, de mi compañero José Luis Martínez, porque ante

estas maratónicas sesiones presupuestarias la verdad es que es difícil compatibilizar distintas obligaciones. Nosotros pensábamos que hubiera sido más lógico suspender el debate a una hora prudencial y seguir mañana, pero parece ser que no va a ser posible.

Bien, la sección 16, la Consejería de Fomento y Trabajo, es, a nuestro juicio, una de las principales, sino la principal, la columna vertebral del Consejo de Gobierno, sobre todo por el volumen de competencias que tiene, por la variedad de las mismas que hay y por el papel importante que en este momento de crisis en múltiples sectores de la actividad productiva de la región existe. Por tanto, hay en su Consejería, a nivel competencial, pues cosas que van desde el Plan Regional de Electrificación Rural hasta el turismo, pasando por el empleo.

Y hemos presentado una batería de enmiendas tendentes a intentar reacomodar los conceptos presupuestarios y buscar una mayor rentabilidad económica al dinero presupuestado.

La primera de ellas va dirigida al tema de Enagás. Muchas veces hemos dicho en esta tribuna el juicio que a Izquierda Unida le mereció el cierre de la planta de Enagás, de Cartagena. Creemos que ha sido una de las cosas más negativas que a esta región, en su conjunto, desde el punto de vista de futuro le han ocurrido. Y no vamos a repetir los argumentos que hemos dado tantas veces y que, pues, tal vez, el Consejo de Gobierno, el grupo mayoritario compartan, pero la verdad es que se ha perdido una oportunidad importantísima, porque en el mejor de los casos, y es que la Región de Murcia pueda tener gas procedente de otras plantas de distribución, el arco de Cartagena se vería condenado a no participar de la red del gasoducto general.

Por eso, pensando en esta situación, creemos que había que hacer algo a la hora de presupuestar, a la hora de enfocar los presupuestos, había que hacer algo concreto. Y se nos ocurrió que era posible, quizá, dedicar una partida presupuestaria, una cantidad de dinero, simbólica seguramente, de 200 millones de pesetas tendentes a ofertarla al propio Instituto Nacional de Hidrocarburos, de cara a agilizar el convenio del año pasado.

Sabemos cuáles son las razones que impiden el que la planta se vuelva a poner en frío: la falta de demanda que en este momento hay. Pero que si no hay una reindustrialización en la región y, por tanto, un aumento de la demanda en un plazo mediano, pues la verdad es que la planta de Escombreras va a estar condenado al cierre perpetuo, puesto que los trabajos de acercar a la Región de Murcia el gasoducto procedente de Barcelona no cesa, sigue en su ritmo. Entonces en esa voluntad de intentar negociar y hacer lo que

han hecho otras comunidades, es decir, que esto no es nuevo, esta posición es la que han mantenido comunidades como la andaluza, como la manchega, como la valenciana, que han aportado cantidades a cuenta y, por tanto, restituibles después en los propios convenios y que ha permitido, de alguna forma, agilizar la construcción de su red de gasificación.

La segunda enmienda va dirigida al INFO. Nosotros no cuestionamos el tema del INFO en cuanto a su necesidad de permanencia. Es más, pensamos que está obligado en este momento a jugar un papel decisivo en la dinamización de la estructuración industrial de la región, en la búsqueda de asesoramiento de nuevos mercados, en la subvención a proyectos viables, en ayudar a salir a las empresas de la crisis, en apoyar especialmente a la pequeña empresa. Quizá al INFO lo que hace falta es agilizar su funcionamiento, desburocratizar bastante la estructura que tiene, garantizar que las subvenciones que se dan, se dan en tiempo y forma adecuada, es decir, que no pase como está pasando más de año y medio desde que se solicita hasta que al final en muchos casos se cobra la cantidad recibida, es decir, por tanto, un problema mucho más de funcionamiento que un problema de existencia o no existencia. Y esa voluntad se expresa en la enmienda de potenciar, incluso, con 100 millones más la cuantificación económica para el presupuesto del año que viene.

Y dentro de esa variedad de competencias de la Consejería, también aparece ahí el Plan de Electrificación Rural, dotado para el año próximo con 55 millones de pesetas, que nos parece una cantidad realmente insignificante. Yo no poseo los datos del nivel de electrificación que pueda haber en este momento en la Región de Murcia, pero sí poseo los datos de la comarca de Cartagena. Y existen todavía, a nivel de comarca de Cartagena, más de 23 caseríos sin electrificar y, por tanto, sin contar la población dispersa, que no son caseríos. Dedicar esta cuantía, y aunque esta cuantía sea la aportación que se hace al convenio que se firme con Iberdrola, nos parece una cantidad insignificante. Si a esto añadimos el que han surgido en el mundo agrícola unas circunstancias nuevas, cual es que al modificar las condiciones tarifarias de las acometidas eléctricas a llevar a las instalaciones agrarias, de tal manera que el agricultor que tiene que llevar la luz a esa instalación agraria tiene que poner todo el dinero y no tiene subvención alguna, nos encontramos con un problema añadido. En consecuencia, pensamos que desde el punto de vista de compensar en estos tiempos donde ya se reparan incluso astronaves en el espacio, que en una región uniprovincial podamos todavía esos índices altos de carencia hidroeléctrica, nos parece realmente penoso.

Y nos parece que esta cuantía tenía que ser necesariamente subida, porque es una forma, la mínima forma, la primera forma para intentar nivelar las condiciones de vida del mundo rural con el mundo urbano o periurbano.

Hay también en esta Consejería una Dirección General, la de Artesanía y Comercio, que nosotros consideramos que por la cuantía que tiene es una dirección general que habría de englobarse con otras direcciones generales, porque no tiene mucho sentido que exista una dirección general con un presupuesto de 220 millones de pesetas, sin apenas competencias, y donde el nivel de inversión que dedica para la artesanía murciana se estima para el año que viene en 30 millones de pesetas. Y se cifra fundamentalmente en lo que es la artesanía, digamos, de carácter turístico, es decir, lo más tradicional, el barro, el bordado, etcétera, sin que la aportación a elementos de pequeña economía industrial, como pueden ser productos artesanales, y así hacíamos referencia en la comisión pertinente, de productos que en comarcas, o en la comarca especialmente del Noroeste podía suponer un elemento de dinamización con una pequeña aportación de dinero, llamando al cooperativismo o a la asociación y fomentando los productos de calidad de este tipo, como puede ser la miel, la almendra, el aceite, etcétera, puede suponer, nos parece, un pequeño e incipiente modo de fomentar un desarrollo o, en fin, contribuir con otras muchas cuestiones a obtener recursos en zonas que no están destinadas desde nunca a tener fuertes inversiones en un solo sector, sino que la salida que esto tenga, pues, serán salidas múltiples en base a muchas pequeñas ayudas de muchos pequeños sectores.

Hay después una enmienda donde intentamos desglosar y, por tanto, darle concreción a la aportación que a las organizaciones sindicales y empresariales se hace desde la Consejería. Y lo que solicitamos ahí, fundamentalmente, es que aparezca desglosado la cuantificación que va a parar a todas y cada una de las organizaciones sindicales y empresariales, porque nos parece que es bueno que sea así, porque nos parece que es bueno saber lo que cada organización va a recibir y porque nos parece que así, de esa manera, se puede controlar mucho mejor el destino que se dedica a ese menester.

Los programas de formación de parados de larga duración creemos que son programas que igualmente no tienen una cuantificación necesaria. En las zonas donde el paro hace mella importante en la población, los cursos de formación son la única salida, que a veces no son ni salida, es decir, el paro se constituye en elemento endémico sin posibilidad de modificar la estructura de la situación de la zona, pero que, desde

luego, los cursos de formación es lo único que puede permitir algún tipo de esperanza a la gente que se encuentra sin una específica formación. Y por otra parte, los cursos de formación vienen a suponer también una ocupación para la propia gente que está parada. Y, por tanto, desde esa doble posición de ocupación por una parte y de formación, de intentar abrir alguna vía de esperanza a esa gente que se encuentra desempleada, intentamos aportar una cuantificación económica de 60 millones de pesetas a los presupuestos del año que viene.

Y lo mismo pasa con el tema de los consejos comarcales de empleo. Creemos que no tiene ningún sentido que zonas eminentemente agrícolas, como puede ser Jumilla en el Altiplano, como puede ser Fortuna en la comarca Oriental, se vean excluidas de esos consejos comarcales de empleo ni por la tipicidad propia que tienen en cuanto a lo que se dedican, es decir, la alta población agraria que hay, y, por otro lado, por los índices de desempleo que se están dando y que rebasan en ambos casos el 22%. Por tanto, nosotros pesamos que hay que ampliar los consejos comarcales y que no puede haber ninguna población donde tenga un montante importante de población agrícola sin que la aportación que desde el Estado se hace se vea complementada con lo que desde la Comunidad se puede realizar para extender más esa cobertura.

Y en esa misma dirección va la enmienda de subvención a la recogida del esparto. Dentro de esa misma línea que decía yo antes, cuando me refería al Noroeste, de ayuda a pequeñas cosas, a pequeñas iniciativas, hay dos pueblos en la Comunidad nuestra, Cieza y Calasparra, fundamentalmente, que ocupan en torno a 350 trabajadores en la recogida del esparto y que no tiene cobertura esa recogida, como ocurre en otras comunidades, de tal manera que en muchas ocasiones esa gente se queda sin ocupación y el esparto se queda sin recoger, cuando el esparto, aparte de la dedicación que puede suponer como tarea concreta, significa también un elemento importante en la lucha contra la erosión, el esparto que no se recoge es un esparto que se fosiliza y, por tanto, no produce al año siguiente. Y es bueno fijar, por lo tanto, esos elementos naturales en el propio terreno, y la ocupación de ello permitiría, por una parte, dar cobertura a un sector concreto de población, que no es muy importante, y a su vez al sacarlos como beneficiarios de lo dedicado al desempleo a través de los consejos comarcales nos permitiría entonces poder ampliar a otros nuevos municipios el dinero que damos para esos consejos comarcales.

Hay otra enmienda, que va dentro de una idea nueva, que aparece por vez primera en los presump-

tos, y es el intento de iniciar programas de desarrollo en aquellos municipios de menor renta familiar. Es una idea que está cada día cundiendo más en Europa, realizar estudios, espolear la imaginación, intercambiar informaciones, sacar a flote recursos inexplorados, que puedan permitir, de alguna manera, buscar el desarrollo de elementos endógenos en las economías de esas zonas más deprimidas. Y nos parece que eso son cantidades irrisorias el poder vehiculizar, pues, 20, 30, 40 millones de pesetas destinadas a los ayuntamientos de los municipios especialmente de las comarcas más deprimidas, de la comarca Oriental o la comarca del Altiplano o la comarca del Noroeste sobre todo, intentando poner en común ese tipo de iniciativas, potenciando o potenciar todas aquellas ideas que surjan, que puedan surgir, o sea, estimulando, en definitiva, todo lo que sea la imaginación para buscar nuevos resortes económicos en esas zonas. Y yo creo que la inversión está justificada, porque incluso aunque solamente fuera porque hubiera gente empleada, dedicada a investigar, a recibir información de lo que se hace en otros sitios y a intentar copiar esa información y plasmarla en sus municipios, la inversión sería rentable.

Y por último, hay otras enmiendas dedicadas al tema del sector turístico, fundamentalmente a aquellas zonas que no reciben sistemáticamente ninguna aportación desde la Comunidad, y me refiero especialmente a las zonas de singular protección. Normalmente las ayudas que se ha dado a los municipios para las estructuras turísticas van destinadas a infraestructura, van destinadas a limpieza de playas, van destinadas a equipamientos, a duchas, a paseos, es decir, a zonas de ocupación múltiple, donde realmente es mucho todavía lo que falta por hacer para conseguir unas instalaciones de calidad. Pero hay dentro de los municipios esos costeros otras zonas que no son visitadas de manera general por el turismo masivo, y son aquellas zonas que o bien tienen una especial protección, porque así la propia Ley de Ordenación del Territorio, o bien sin recoger la Ley de Ordenación, pues, son lugares, digamos, vírgenes, bien conservados y que merecen continuar siendo bien conservados, y que son proclives esos lugares a desarrollar en ellos actividades nuevas de senderismo, de cicloturismo, de paseo a caballo, de disfrute de la naturaleza, digamos, en un turismo alternativo, en condiciones distintas a lo que es la masificación de la playa y, por tanto, la inversión en ese tipo de infraestructuras que me refería. Pues bien, cada día la oferta turística hay que diversificarla más, hay que hacerla más amplia, hay que hacerla más singular, hay que hacerla más atractiva, y el dedicar cuantías de dinero, pequeñas en este caso, son 50 millones de pesetas,

para potenciar esas zonas que, además, incluso en aquellos municipios que tienen recogido algún territorio dentro de la Ley de Ordenación, y que los propios planes de ordenación de recursos naturales no van a ponerse en marcha todavía con capacidad presupuestaria para el año que viene, sería bueno iniciar este tipo de iniciativas.

Y por último, y dentro de ese concepto de turismo, también pensar en esos estudios diversificados desde los mismos ayuntamientos. Si falla el turismo en nuestra región, falla efectivamente por muchas cosas, pero especialmente por una falta de planificación conveniente. Los estudios que se hacen no se hacen tampoco desde los municipios, la oferta es una oferta tipo estándar sin ningún tipo de especificidad, y, por lo tanto, pensamos que habría que poner en solfa estudios locales que permitieran hacer ofertas de conjunto de todos los recursos que pudieran tener todas los municipios del litoral, y que dedicar alguna cuantía de dinero a ese tipo de conceptos, intentando explotar concepciones turísticas nuevas y buscar una singularidad podría ser una buena oferta para los municipios que no tienen capacidad de poder hacerlo por sus métodos propios.

Nada más, señores diputados. Nada más, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Reina.

Para consumir un turno en contra, en defensa del dictamen de la Comisión, el señor Durán Granados tiene la palabra.

SR. DURÁN GRANADOS:

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

¿Qué va a defender, parte de las enmiendas?

SR. DURÁN GRANADOS:

Eso le iba a comunicar, que yo voy a defender parte de las enmiendas, y el resto del turno lo va a defender mi compañero, diputado, señor Sánchez.

Y ciñendonos ya a las enmiendas que ha presentado la coalición Izquierda Unida por medio de su portavoz, señor Reina, es cierto que la Consejería de Fomento y Trabajo está muy diversificada, tiene bastantes competencias...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Perdone un momento. Ayuden ustedes un poco al interviniente, para que se oiga.

SR. DURÁN GRANADOS:

Decía que la Consejería, efectivamente, como él había dicho, la Consejería de Fomento y Trabajo está muy diversificada y tiene bastantes competencias, por lo que se ha agrupado en este primer grupo que se está debatiendo de enmiendas, enmiendas de diversa índole, todas ellas presentadas por Izquierda Unida y en las que a priori, sobre todo en las primeras, en la 7.774, 7.775 y 7.776, en las que Izquierda Unida lo que propone es una aminoración importante en las subvenciones comprometidas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para las inversiones que está realizando General Electric, tendría que decirle en primer lugar que a mí me cabe la duda, yo creo que razonable, de que si lo que pretende el señor Reina con su intervención y con estas enmiendas es aumentar otras partidas del presupuesto o realmente el propósito es aminorar la partida correspondiente a General Electric, porque la minoración que nos propone es bastante importante, de los 478 millones de pesetas que figuran en la partida, con las aminoraciones que nos propone se queda en 150 millones de pesetas, con lo cual resultaría imposible totalmente cumplir por parte del Gobierno regional los compromisos contraídos con esta empresa para subvencionar lo que en su día se comprometió.

En cuanto a la enmienda, ciñéndonos ya un poquito más a las enmiendas, 7.774, en la que nos propone 200 millones de pesetas, una aportación de 200 millones de pesetas al convenio con Enagás, usted sabe perfectamente que dicho convenio aún no se encuentra en una fase que exija la dotación presupuestaria por parte de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, yo creo que sería absurdo que figurara en los presupuestos una cantidad que luego no se iba a utilizar, al mismo tiempo que estaríamos aminorando una partida que efectivamente sí hay que cumplir un compromiso.

En la enmienda 7.775, más o menos en el mismo sentido, es decir, una minoración de la misma partida para traspaso al Instituto de Fomento, y nosotros esta enmienda, tal y como manifestamos en la Comisión, tampoco la vamos a apoyar, porque no procede, ya que en la vertiente de los ingresos del Instituto de Fomento éstos están ajustados a las necesidades para atender correctamente a sus operaciones corrientes y a sus gastos de capital para, dentro de los recursos disponibles, cumplir adecuadamente los objetivos que este organismo tiene encomendados. Por otra parte, la asignación prevista en la partida es la necesaria para

cumplir los compromisos que, como antes le decía, tiene contraídos la Comunidad Autónoma con la empresa General Electric en función de las inversiones ya realizadas por ésta y las previstas.

En la enmienda 7.776, que nos hablaba del Plan de Electrificación Rural, pues igual, la minoración va a la partida de la General Electric, de la subvención a la General Electric, y nosotros no podemos apoyarla tampoco, ya que la partida que usted pretende aminorar se ha calculado en base al acuerdo del Consejo de Gobierno sobre los incentivos a General Electric, que se pagan a anualidad vencida y se conoce el volumen de obra realizado durante 1993, que corresponde fielmente con el crédito previsto en la mencionada partida.

Luego, en la enmienda 7.777, es otra enmienda que la vamos a rechazar por existir suficientes medios de canalización a través de otros programas del presupuesto de la Comunidad, y al mismo tiempo la minoración de los programas reseñados en el texto de su enmienda es inviable, puesto que los mismos están muy ajustados, siendo prácticamente imposible reducirlos.

Luego, las dos enmiendas últimas que me quedan por debatir con usted, porque las de enmedio son las que va a debatir mi compañero, están relacionadas con el área de turismo, y como bien le expliqué en la Comisión, poco que añadir a aquella intervención en la que nosotros nos manifestamos en que el esfuerzo inversor que está haciendo desde hace años la Comunidad Autónoma en sus presupuestos en el turismo regional, consideramos que aun siendo insuficientes las partidas que al final reflejan los presupuestos, porque el turismo es una industria que nosotros somos los primeros que estamos convencidos que tenemos que potenciar, estamos también, y usted lo sabe perfectamente, muy constreñidos por los presupuestos y es muy difícil, aun compartiendo su filosofía de mayor dinamismo al turismo, de mayor dotación presupuestaria, pero ahora mismo con las circunstancias actuales que estamos viviendo en época de crisis, es imposible aceptar enmiendas en las que podamos aminorar unos capítulos para dotar los que usted propone en lo referido a las zonas rústicas que ha aludido usted antes y que sabe que están contempladas en los planes de protección de la Consejería de Medio Ambiente, a través de su correspondiente catalogación. Esta minoración que usted propone para crear un nuevo concepto, el 762, a costa del 649, supondría la imposibilidad de cubrir los objetivos del conjunto de la campaña de promoción turística regional.

Y por último, en la enmienda 7.786 en la que usted propone la elaboración de estudios a nivel local

orientados a superar los problemas del sector: intensa estacionalidad, predominio de la oferta no reglada, deficiencia de infraestructuras, etcétera, los posibles estudios sobre el sector tienen su marco presupuestario en el 649, no siendo necesario abrir un nuevo concepto como se propone. Y por otra parte, y más importante todavía, me atrevería a decir el Plan Futuro, de la Secretaría General de Turismo, contempla como uno de sus objetivos básicos la financiación de este tipo de estudios, tanto a nivel de corporaciones locales como de empresas privadas, y, además, sin límite. Por lo tanto, nosotros, señor Reina, lamentándolo, sinceramente, porque en el fondo compartimos algunos de los argumentos y apreciaciones que usted hace, y por los argumentos que yo le doy, de dificultades presupuestarias, tenemos que rechazar las enmiendas que hemos debatido.

Nada más, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.

Procede el debate de las enmiendas de don Carlos Llamazares Romera. ¡Ah!, perdón, nos queda la segunda intervención del grupo Socialista.

El señor Sánchez Sánchez tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Brevemente, pero al mismo tiempo intentando justificar la negativa nuestra a las enmiendas, como merece en una consideración de respeto a lo que propone el grupo de Izquierda Unida.

Sí diré inicialmente algunas concreciones en relación a la enmienda que propone un desglose mucho más particularizado de las subvenciones, decir que la verdad es que plantea una incongruencia, porque en su misma enmienda, lo que es las subvenciones que las centrales sindicales deben de recibir, pues tampoco usted plantea decir a qué centrales sindicales. Y la verdad es que no hace falta. Yo creo que el texto del anteproyecto del presupuesto va suficientemente explícito; esto se regula por una orden de ayuda de la Consejería donde todas las organizaciones sindicales y empresariales presentan sus peticiones, y tras la valoración y el acuerdo que procede, pues se recibe la subvención. No procede más desglose, lo mismo que usted mismo no plantea más desglose en el tema de las centrales sindicales.

Las otras enmiendas, que inciden algunas de ellas en el tema de mayor transferencia o mayor atención a las corporaciones locales, yo creo que está claro que

coincide el espíritu de sus enmiendas con el que recoge el anteproyecto de presupuestos. Por primera vez se recogen algunos de estos programas en este anteproyecto, que denota precisamente la preocupación y el esfuerzo en estos programas que se van a desarrollar. El insistir en algunas cuantías o en la petición de mayor aumento de crédito, pues la verdad es que si no hubiera necesidad de cuadrar el presupuesto, pues podríamos intentar ver hasta dónde podíamos ir en mayor cuantía. Pero como tenemos la necesidad, existe la necesidad de que el presupuesto esté cuadrado y tiene un límite, pues precisamente se tiene que hacer teniendo esta iniciativa, pero al mismo tiempo buscando un equilibrio que creemos que se mantiene entre los créditos que se destinan para corporaciones locales, que, como digo, aparecen por primera vez, lo mismo que a las instituciones privadas y a las instituciones sin fines de lucro.

También concretamente en el esfuerzo que se hace en la lucha contra el desempleo agrario, la enmienda no plantea, porque tampoco podría plantearlo, ningún cambio de ámbito en lo que es ahora mismo la extensión de los consejos comarcales de empleo, porque tampoco tiene en esto la competencia la Comunidad Autónoma, sino que este ámbito, esta extensión geográfica viene delimitada por el Ministerio de Trabajo, y de ahí que parte de su intervención, pues, creo yo que no tiene una aplicación directa a lo que es esto.

La enmienda que plantea subvencionar la recogida de esparto, pues la verdad es que existen muchas problemáticas que, desde un punto de vista bienintencionado y que sería deseable poder llegar a tantas cosas, pero incluso esto, la verdad es que el procedimiento de gestión que pudiera aplicarse, difícilmente podría tener una cobertura normativa a tenor de lo que ahora mismo existe. Por lo tanto, no es posible atender, creemos, esta enmienda que usted dice.

Y en cuanto a las enmiendas del programa 724A, de fomento a las cooperativas, pues aquí se mantiene, no es que se mantenga un esfuerzo presupuestario importante, sino que incluso se aumenta. Concretamente en el concepto 770, de fomento del empleo cooperativo, de una cuantía, de un crédito de 175 millones que destinábamos, se recogía en los presupuestos del 93, este año se recogen 189 millones, que parece una cantidad suficiente para atender las posibles peticiones y denota precisamente este esfuerzo presupuestario que creemos importante y ha aumentado comparativamente en relación a los ejercicios anteriores.

Y nada más que eso. Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sánchez Sánchez.

Ahora procede la defensa por parte de don Carlos Llamazares Romera de sus enmiendas al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El señor Llamazares tiene la palabra.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

Para su debate en este Pleno vamos a agrupar las enmiendas de número 7.660, 7.661 y 7.662, en aras a la agilidad de debate que nos conlleva y que en dos legislaturas que yo en esta casa hemos conseguido reducir de tres días de debate a uno y medio, si no me equivoco. Todas estas enmiendas son relativas...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Perdón. Un momento, señor Llamazares. Agrupa usted las enmiendas 7.660, 61 y 62.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Sí, relativas al servicio 03.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

¿Y qué suerte corren la 7.639 y 40?

SR. LLAMAZARES ROMERA:

También las agrupo, pero referidas al servicio 06. Las cinco las voy a defender conjuntamente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, de acuerdo.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Entonces, decíamos que agrupábamos la 7.660, 61 y 62, que se refieren a la sección 16, pero servicio 03, Dirección General de Comercio y Artesanía, así como las enmiendas 7.639 y 40, que pertenecen a esta misma sección, pero al programa 751A, Promoción, fomento y desarrollo del turismo, ya que todas ellas se basan en la misma filosofía y siguen el mismo hilo conductor que aplicaremos desde el Gobierno popular: austeridad, eficacia y proximidad al ciudadano y a su iniciativa, que traducido en un solo concepto podríamos decir: buena gestión, o sea, hacer lo necesario y que sea necesario lo que se hace.

Las enmiendas a que nos referimos, y sí las

vamos a ir concretando posteriormente, como ya se nos ha indicado desde algún portavoz del grupo Socialista, se basan en dotar con mayor cantidad presupuestaria a los conceptos y programas que desde la perspectiva de nuestro futuro Gobierno consideramos más convenientes y necesarias, tales como al turismo en el concepto 760, a corporaciones locales para infraestructuras y promoción turística, que podría ayudar a los propios ayuntamientos en la lucha contra el paro y en la creación de empleo, o el concepto 761, para alojamientos turísticos especiales en zonas de interior, para incentivar el desarrollo socioeconómico de las zonas más deprimidas, o incluso al concepto 770, para empresas privadas, para promoción y mejora de la oferta turística, todas ellas referidas al capítulo siete, transferencias de capital, en el programa 751A.

De la misma forma, tienden nuestras enmiendas a dotar con mayor cantidad al fomento del sector comercial y artesanal en las empresas privadas, para ayudar a incentivar todo tipo de promociones que redunden en un mejor conocimiento de sus productos y una mayor difusión y competitividad, que se comprenden en los programas 622A y 724B, en su capítulo siete, también, de transferencias de capital.

Señorías, a nadie se nos escapa la grave situación económica que atravesamos, también en Europa, pero menos, y la crisis en que estamos instalados. Nuestra región necesita crecer más que la media nacional y comunitaria para acercarnos a los niveles de desarrollo del resto de los españoles europeos, y no es la primera vez que desde esta misma tribuna lo venimos denunciando. No digamos ya puntualmente las comarcas del interior, como podrían ser las del Noroeste, Río Mula y cualesquiera otras alejadas de los centros de desarrollo comercial capitalinos y de las principales vías de comunicación que conforman los ejes de nuestra región.

Si queremos llevar a cabo un verdadero reequilibrio social y económico entre los diversos territorios regionales, debemos de sentar unas bases sólidas y equilibradas para encauzar la creación de riqueza en estas comarcas deprimidas, promoviendo y primando la creación de centros de trabajo para el empleo duradero en estas zonas, mejorando con urgencia las infraestructuras, ayudando a la promoción del sector comercial, artesanal y turístico, y eliminando trabas a las empresas que quieran asentarse en estos pueblos y ciudades para que sus gentes no tengan que abandonarlas, despoblando paulatinamente el sitio que los vio nacer. De ahí que insistamos en nuestras enmiendas a los presentes presupuestos de la necesidad de gastar bien. Y para gastar bien, los aumentos que proponemos y que serán realidad en nuestro Gobierno

popular, los minoramos, como sus señorías podrán comprobar, del inmovilizado inmaterial de diversos programas de esta sección 16, así como de la supresión de la Dirección General de Comercio y Artesanía, que se englobaría en el turismo; el resto de su personal y demás conceptos presupuestarios quedarían asumidos o subsumidos en la Dirección General de Turismo.

Señor presidente, como expondremos a continuación, se trata de remover, puesto que no nos queda otra posibilidad, la cantidad de unos 91 millones de pesetas dentro de la sección 16.

La enmienda número 7.639, de modificación, minora 30 millones del servicio 1, programa 721A, Dirección y servicios generales, concepto 740, al Instituto de Fomento, e incrementa en la misma cantidad el servicio 6, Dirección General de Turismo, programa 751A, Promoción, fomento y desarrollo del turismo, concepto 760A, a corporaciones locales, para potenciar las infraestructuras y ofertas turísticas, así como incentivar por parte de los ayuntamientos el empleo.

La enmienda número 7.640 minora en 10 millones de las mismas partidas que el anterior, e incrementaría, de ser aprobada, en el mismo programa anterior, o sea, el 751A, pero en el concepto 761, para alojamientos turísticos en zonas de interior. Las actuaciones turísticas que se contemplan en el Instituto de Fomento, en su página 109, son totalmente idénticas a las descritas en la Dirección General, en su página 98. Dice el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en sus actuaciones turísticas, que "se pretenderá la consolidación y desarrollo de un gran espacio turístico regional; confiere a la política turística la posibilidad de incrementar la posición del sector y sus potencialidades de generación de empleo; apoyo financiero al desarrollo de oferta turística complementaria y especializada, a efectos de incrementar el atractivo turístico del área y diferenciar el producto y la calidad de su demanda; de especial significación serán las actuaciones relativas a zonas de interior". Y nos parece todo esto positivo, pero dice también la Dirección General de Turismo en la página 98 que "la consolidación y desarrollo de un gran espacio turístico regional confiere a la política turística la posibilidad de incrementar la posición del sector y sus potencialidades de generación de empleo. En este contexto, las principales actuaciones a desarrollar desde la Dirección General de Turismo estarán encaminadas, por ejemplo, a la mejora de los servicios públicos y privados que permitan aumentar la calidad de las prestaciones que de ellos se derivan, al incremento de la oferta complementaria, buscando una mayor especialización de la oferta turística, aumentar la promoción

de la oferta turística regional con el fin de incrementar la calidad de la demanda". Estos objetivos y las actividades necesarias para alcanzarlos son ejecutados en el programa presupuestario que desarrolla la Dirección General, es decir, en el programa 751A, Promoción, fomento y desarrollo del turismo. Y nos parece también bien, pero creemos, por lo tanto, que se pueden disminuir estos 40 millones, que hacemos entre las dos enmiendas, de los tres y mil y pico del INFO, y que sea la Dirección General de Turismo precisamente quien los gestione directamente.

La enmienda de supresión número 7.660, servicio 3, programa 622A, Promoción del comercio, concepto 100, Retribuciones a altos cargos, por un importe de pesetas de 5.727.000, la incrementamos totalmente al servicio 6, del programa 751A, concepto 770, A empresas privadas, promoción y mejora de oferta turística, por las razones expuestas anteriormente, y porque no creemos necesaria una dirección general para gestionar entre inversiones y transferencias reales poco más de 100 millones de pesetas. Creemos que hablando en tantos por ciento, el tener unos gastos en la Dirección General de Comercio y Artesanía de un 43,66%, para realizar una inversión, entre el capítulo seis y capítulo siete, de 56,32, no merece el tener una dirección general, que según el organigrama y la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Trabajo, que llegó a nuestro poder, aparte de tener la Secretaría General, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, la Dirección General de Comercio y Artesanía, la Dirección General de Economía y Planificación, la Dirección General de Trabajo y la Dirección General de Turismo, bien pudiéramos incluir la Dirección General de Comercio y Artesanía en la Dirección General de Turismo, como es natural, recogiendo a los funcionarios actuales y al resto del programa, pero eliminando, como pedimos en nuestra enmienda, la supresión de ese alto cargo.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Llamazares, está usted consumiendo mucho más tiempo del que le correspondería defendiendo las enmiendas una a una. El hecho de agruparlas no está afectando al tiempo.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Señor presidente, yo veo cara de alegría en los diputados que nos circundan, están gozosos y...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Eso es verdad, pero el Reglamento debemos

cumplirlo tanto para las situaciones tristes como para las alegres. Abrevie usted, por favor.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Señor presidente, son cinco enmiendas las que estamos agrupando.

La enmienda de modificación, número de registro 7.661, del servicio 3 y programa 622A, Promoción del comercio, minora 30 millones del concepto 649, Inmovilizado inmaterial, y lo incrementa en el concepto 770, Empresas privadas para fomento sector comercial, al objeto de que tales empresas puedan realizar un fomento comercial adecuado tanto a nivel nacional como internacional.

Y dice el Instituto de Fomento, y estamos de acuerdo en lo que dice, que se impulsará un programa de asistencia a la pequeña y mediana empresa, cuyos principales objetivos serán asesorar a estas unidades en relación a sus posibilidades de especialización, cooperación, etcétera, y sus objetivos básicos serán: fomento de la innovación y la incorporación de nuevas tecnologías, mejoras en la gestión empresarial, potenciación de infraestructuras industriales, apoyo a la cooperación empresarial. De ahí, señor presidente, el aumento que nosotros proponemos para realizar todo esto en nuestra enmienda de modificación número 7.661.

Por último, señor presidente, la enmienda número 7.662, del mismo concepto y servicio, pero en el programa 724B, Artesanía, por un importe de 15 millones minora e incrementa en los mismos conceptos que el anterior, porque opinamos que no promocionar adecuadamente a las empresas privadas del sector artesanal tenderían a desaparecer éstas, pues la cuantía dotada es totalmente insuficiente, máxime cuando ya se han gastado más de 200 millones en los centros de artesanía.

Señor presidente, para acabar, pediría que cuando llegue el momento de la votación, si ninguna de sus señorías tienen inconveniente, se hicieran en dos bloques: uno, las enmiendas 7.639 y 7.640, y el otro, las números 7.660, 61 y 7.662.

Señor presidente, ahora después, en el turno en contra y en defensa del dictamen se podrán criticar estas enmiendas, se criticarán y devaluarán seguramente por el portavoz socialista, pero lo que no podrá negarse es la moral de este diputado, que año tras año viene trabajando los presupuestos sabiendo el final desdichado de nuestras enmiendas, pero vamos a seguir.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Llamazares Romera.

En defensa del dictamen, para consumir un turno en contra de las enmiendas, tiene la palabra el señor Durán Granados.

SR. DURÁN GRANADOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Si cerráramos los ojos por un momento, por lo menos a mí me daba la impresión de que estaba asistiendo a un mitin del Partido Popular, porque desde luego las alusiones al futuro gobierno del Partido Popular y al programa de gobierno del Partido Popular han sido continuas y yo creo que innecesarias, porque me da la impresión de que el tiempo que llevan esperando ese Gobierno no es nada con el que les queda por esperar, pero en fin.

(se oyen murmullos en la Cámara)

En fin, señorías...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Silencio, por favor.

SR. DURÁN GRANADOS:

... es cuestión de opiniones que espero que no hieran la sensibilidad de nadie. En cualquier caso, si la he herido, pido disculpas.

También tengo que decirle al señor Llamazares que, desde luego, ningún diputado en particular ni el grupo en conjunto ni ha cuestionado ni va a cuestionar jamás su moral en su trabajo, ni el suyo ni el de ningún diputado de esta Cámara, ni el más mínimo menosprecio a la labor...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Un momento. Por favor, señorías, pueden prestar atención o no atención, pero dirigirse al orador me parece que está fuera de lugar. Ruego respeto a las intervenciones.

Continúe usted, señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente. Lo único que estaba haciendo era responder a algo que el mismo portavoz del grupo Popular había planteado.

Ciñéndonos ya un poco más al debate de las enmiendas, el Partido Popular vuelve a insistir en el planteamiento que ha hecho antes en la defensa de las otras enmiendas, en cuanto a su propósito y a su intención de desarbolar el INFO, porque ésa es la

pretensión del Partido Popular, desarbolar el INFO aminorando prácticamente todo su presupuesto para llevarlo a otras partidas que ya vienen suficientemente dotadas en el presupuesto, tanto en las partidas que se refieren a turismo como en las partidas que se refieren a comercio. En las que se refieren a turismo, volvemos otra vez y tengo que hacer prácticamente la misma intervención que he hecho antes, cuando le he contestado al señor Reina, de Izquierda Unida, en el sentido de que no existe mayor preocupación en esta Cámara por la política turística y por los escasos medios que podemos dedicar a esta partida dentro del presupuesto que la preocupación del grupo Socialista, sobre todo porque somos perfectamente conscientes de que el turismo es uno de los sectores básicos de esta región y está llamado a ser mucho más básico y mucho más importante. Pero a lo mejor lo que pasa también es que hay un error concepto en lo que ustedes entienden como inversiones dedicadas al turismo y lo que nosotros entendemos.

Realmente, la partida que figura para la Dirección General de Turismo en los presupuestos de la Consejería de Fomento, estamos de acuerdo que no es todo lo importante que debería de ser en otras circunstancias en que la situación económica fuera distinta. Pero también es cierto, y por eso le decía que a lo mejor estamos en un error de concepto, lo que es el turismo en aspectos generales, pero lo que es el turismo también en promoción, en rentabilidad, en estudios, en asistencia a ferias y demás, no se basa única y exclusivamente en la política turística de este Gobierno en esas actuaciones simplemente.

También hay que considerar como esfuerzo inversor de este Gobierno en materia turística y con muchísima más rentabilidad que cualquiera de las modificaciones que ustedes pretenden introducir en los presupuestos, pues por ejemplo los miles de millones de pesetas que este Gobierno se están gastando en carreteras, por ejemplo. Me imagino que algún sentido inversor turístico tendrá el esfuerzo de la Comunidad Autónoma cuando hace carreteras para el desarrollo del turismo para La Manga, para Águilas o como la que ha comenzado hoy de los accesos a Mazarrón. No podemos hablar de política turística y ceñirnos única y exclusivamente a la partida que hay destinada específicamente en la Dirección General de Turismo. Hacer carreteras para las zonas turísticas también es invertir en turismo. Hacer depuradoras en las zonas turísticas es invertir en turismo. Hacer paseos marítimos es invertir en turismo. Hacer puertos deportivos es invertir en turismo. Hacer instalaciones deportivas y culturales, como se están haciendo, es inversión en turismo.

Y luego también tendría que llamar la atención

sobre algo que ha planteado el señor Llamazares, sobre el turismo interior. Y yo sí le puedo asegurar, señor Llamazares, y puede comprobarlo que la relación de gastos por habitante de esta Comunidad Autónoma con respecto a otras de muchísima más importancia y posiblemente mayores posibilidades económicas respecto al turismo de interior, es mucho más importante el esfuerzo que se está haciendo desde la Comunidad Autónoma de Murcia que desde otras comunidades autónomas, entre ellas algunas gobernadas por el Partido Popular, pocas pero alguna.

Luego se refería usted a la Dirección General de Comercio, que ya lo planteó el otro día en la Comisión, y hoy lo vuelve a plantear claramente porque piden la sustitución o la eliminación, mejor dicho, de la Dirección General de Comercio. Y para nosotros que están cayendo en una gran contradicción, porque por una parte están pidiendo mayor esfuerzo inversor en el área de comercio, y por otra parte quieren eliminar la Dirección General, que son 5.700.000 pesetas, y no dicen ustedes que esos 5.700.000 vayan destinados a comercio, los trasladan a turismo. Me imagino, yo por lo menos entiendo que están cayendo en una contradicción, porque lo lógico sería es que si realmente ustedes quieren eliminar la Dirección General de Comercio, es que ese dinero que tiene asignado esa partida, pues que lo destináramos, ustedes nos tendrían que pedir que lo destináramos o bien a asistencia a ferias, o bien a ayudas a pequeñas y medianas empresas, a la constitución de cooperativas. En fin, entiendo que vuelven a caer o que caen ahí en una contradicción bastante importante y que, desde luego, lo que ustedes pretenden con sus enmiendas no es enmendar los presupuestos del Gobierno socialista; en la mayor parte de sus enmiendas, ustedes lo que quieren hacer es eliminar la filosofía política del Partido Socialista de los presupuestos, pero para eso tendrán que esperar a ganar las elecciones, porque las enmiendas no son ni mucho menos técnicas, sino que son de un profundo contenido ideológico y nosotros, desde luego, no vamos a caer en el error de aprobar ninguna de esas enmiendas, porque nosotros, como he dicho antes en mi anterior intervención, una de las cosas que tenemos clara, señor Llamazares, es que tenemos que ayudar a nuestro Gobierno a cumplir los compromisos que tiene contraídos, no solamente con las empresas, como es el caso de General Electric antes, sino incluso el compromiso que tenemos contraído con la sociedad, a través del programa electoral del Partido Socialista, y no del Partido Popular que ha sido el que usted nos ha leído aquí, y que eso se tiene que ver plasmado en los presupuestos generales de esta región.

Por lo tanto, ya yéndome directamente a sus

enmiendas, señor Llamazares, y le vuelvo a repetir que no se cuestiona, ni muchísimo menos ni su moral ni su trabajo, en cualquier caso lo que cuestionaríamos sería el hecho de que ustedes no hicieran este trabajo, eso sí lo cuestionaríamos. Jamás cuestionaremos que ustedes presenten una o mil enmiendas, las que ustedes crean convenientes que tienen que presentar, y al mismo tiempo se lo agradecemos también.

En cuanto a la enmienda 7.639, de aminoración de 30 millones de pesetas en el INFO, para potenciar la infraestructura y la oferta turística en nuestra región, nosotros, como le he dicho antes, no la vamos a apoyar porque el concepto 760, de corporaciones locales, que contempla las actuaciones referidas al Plan de Excelencia Turística de La Manga, equipamiento de playas y otras actuaciones de carácter general de turismo interior, se encuentra suficientemente dotado dentro de las previsiones del 94, a lo que habría que sumar el concepto de la 761, dedicado igualmente a proyecto de turismo interior. Todo ello por cuanto se refiere a las iniciativas de los municipios, ya que el 771 también va destinado a infraestructura de alojamientos.

En la 640 usted propone otra minoración de 10 millones de pesetas para mejorar la oferta turística del turismo interior de la región, que como ya le he dicho antes, nosotros estamos convencidos de que, aun siendo insuficiente, es un esfuerzo importantísimo dentro de las posibilidades de esta región.

La creación de ofertas turísticas de interior se contempla también en el programa 751A, a través de las líneas de subvenciones para alojamientos turísticos especiales, en los conceptos 761, corporaciones locales, y 771, empresas privadas, por lo que las previsiones para el 94 se encuentran razonablemente cubiertas con estas partidas.

No obstante, señor Llamazares, yo el otro día decía en la Comisión, cuando me oponía o debatía otras enmiendas relativas a turismo también, que no podemos cargar única y exclusivamente la responsabilidad de la inversión en el sector turístico sobre las espaldas de la Comunidad Autónoma, y habría que exigirles, a lo mejor, a los ayuntamientos, o por lo menos sugerirles que dedicaran alguna parte más importante de su presupuesto para inversiones turísticas, porque, como decía también antes, corremos el peligro de crear la cultura de la subvención para el turismo, y sería mucho más deseable que los ayuntamientos, sobre todo los costeros, fueran conscientes de la importancia del sector turístico y hubiera un mayor esfuerzo en sus presupuestos para el desarrollo del turismo.

La enmienda 7.660, 61 y 62, que ha agrupado usted, ya le he contestado a la 7.660 en la que ustedes

plantan la supresión de la Dirección General de Comercio, plantean la supresión porque está creada, porque si no estuviera creada ustedes hoy, en vez de estar planteando aquí la supresión de esa Dirección General, estarían planteando la creación de esa Dirección General, porque me parece que estamos todos de acuerdo en que la industria, el comercio, sobre todo el pequeño y mediano comercio, que es donde va dirigida fundamentalmente la política de subvenciones y de ayudas de este Gobierno socialista, necesitaría de esa Dirección General que ustedes pretenden suprimir ahora, y que, como le digo, en cualquier otra circunstancia ustedes estarían proponiendo que se creara.

Luego en la enmienda 7.661, la promoción del comercio, ustedes plantean también mayor subvención a empresas y aminoración en la partida destinada a concurrencia a ferias y a certámenes, donde hay una rentabilidad muy importante para el pequeño y mediano comerciante, que no tiene posibilidades económicas ni de infraestructura para asistir a una feria por su cuenta, y se tiene que ayudar y soportar en los programas de la Comunidad Autónoma para concurrir bajo el pabellón o en los pabellones que monta la Comunidad Autónoma, concurrir junto con el resto de empresarios, de pequeños y medianos empresarios de la región, algo que no digo que sea por desgracia ni por suerte, pero que las empresas a las que irían destinado el dinero que usted pretende minorar de esta partida, sí pueden hacerlo porque tienen mayores posibilidades y pueden asistir a ferias, como se está haciendo en cualquier feria que podamos asistir, y además es bueno, nosotros creemos que es bueno que haya empresas que por sus medios y sin necesidad de subvención por parte del Gobierno regional, que puedan asistir a ferias con su capital propio. Pero tenemos que tener también en cuenta que hay empresas que no pueden hacerlo, y para eso la Comunidad Autónoma tiene que tener una vía de solución, una forma de llegar. Por lo tanto, nosotros tampoco estamos de acuerdo en esa enmienda.

Y en la última, que es la 7.662, que nos proponen otra minoración, según ustedes se deben promover las empresas privadas del sector artesanal, procediendo a una gran renovación de las mismas si no tenderán a desaparecer. Pues nosotros creemos que los centros de artesanía son centros de promoción y difusión en los que se ha triplicado el número de visitantes y el volumen de ventas en los últimos meses, no habiendo sido necesario para ello el incremento de subvenciones a empresas privadas. En nuestra región contamos con más de quinientos artesanos registrados, y no hay capacidad en los centros para que estén representados todos a la vez.

En conclusión, para la promoción de los centros

y, en definitiva, de los productos de la región, no requiere necesariamente la renovación de las infraestructuras artesanales, sino una serie de actividades que no tienen por qué tener un gran coste económico.

Y con respecto a la promoción de empresas privadas del sector artesanal, todas las actuaciones están recopiladas, como le he dicho antes, en el concepto 649, puesto que acciones colectivas e institucionales benefician a un mayor número de empresas.

Por lo tanto, señor Llamazares, vamos a rechazar las enmiendas que ustedes nos han propuesto.

Nada más, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.

Señor Llamazares, ¿qué desea usted?

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Señor presidente:

En relación al artículo 68 a) o 68 c), o todos los que puedan ampararme en el uso de la palabra, por alusiones, por rectificación o por querer aclarar aquí una cosa que es una nimiedad, pero que en cuanto al empleo por mi parte de la palabra "moral", por aclararlo al resto de la Cámara, que cuando yo en mi discurso me he referido me he referido a la moral de este diputado no dudaba en absoluto de la moral de ninguna de sus señorías, y menos después de la última..., sino que era más moral que el Alcoyano, a ver si nos entendemos, más moral que el Alcoyano. Quiero decir que la palabra moral no iba en el sentido ético, sino de esperanza, de seguir trabajando y más moral que el Alcoyano, sabiendo adonde llegan nuestras enmiendas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Se ha entendido. Por lo demás, yo creo que se ha entendido perfectamente, señor Llamazares.

Vamos a ver. El portavoz del grupo Socialista, ¿las enmiendas del señor Gómez Molina se votarían unidas, todas unidas?

El portavoz del grupo de Izquierda Unida.

SR. REINA VELASCO:

Nosotros, señor presidente, del señor Molina queremos separación de las enmiendas 7.638, 39, 40, 56 y 63. Y del señor Cano Vera, la 7.664.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Y después la 66.

SR. REINA VELASCO:

También incluida en ese mismo grupo que he citado, pero como es del señor Cano Vera lo cito para que no pase como antes, con la confusión que hubo en la otra sección.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Y el resto, para ustedes, todas unidas. De acuerdo.

Señor Gómez Molina.

SR. GÓMEZ MOLINA:

Señor presidente:

Sobre las enmiendas de Izquierda Unida, queríamos agrupar la 7.774, 75, 78, 81, 82, 83, 84, 85 y 86. Luego la 7.776, otra agrupación unitaria. La 7.777...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Perdón. Qué va a hacer, tres grupos. Éste es uno. Otro grupo.

SR. GÓMEZ MOLINA:

El siguiente grupo: 7.776.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

¿Y el tercer grupo?

SR. GÓMEZ MOLINA:

Y otro grupo: 7.777 y 7.779.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

De acuerdo.

El portavoz del grupo Socialista, por favor. Todas agrupadas.

Con relación a las enmiendas del señor Llamazares, señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Todas agrupadas.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Sí, todas juntas.

Con relación a las enmiendas del señor Llamazares, señor Reina.

SR. REINA VELASCO:

Todas agrupadas.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Todas agrupadas.

Procedemos a votar las enmiendas del señor Gómez Molina, 7.638, 39, 40, 56, 63 y 64, del señor Cano Vera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Rechazado este grupo de enmiendas con trece votos a favor y veinticinco en contra.

El resto de las enmiendas del señor Gómez Molina y la 7.666, del señor Cano Vera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Rechazadas con trece votos a favor, veintidós en contra y tres abstenciones.

Procede la votación de las enmiendas de Izquierda Unida. Primero, la 7.774, 75, 78, 81, 82, 83, 84, 85 y 86. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Rechazadas con tres votos a favor, veintidós en contra y trece abstenciones.

Votamos la enmienda 7.776, del grupo de Izquierda Unida. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Rechazada con tres votos a favor y treinta y cinco en contra.

Votamos las enmiendas 7.777 y 7.779, de Izquierda Unida. Votos a favor. Votos en contra. Rechazadas con dieciséis votos a favor y veintidós en contra.

Votamos las enmiendas del señor Llamazares Romera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Rechazadas con trece votos a favor, veintidós en contra y tres abstenciones.

Votamos la sección 16. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba la sección 16 con veintidós votos a favor, ninguno en contra y dieciséis abstenciones.

Debatimos la sección 17, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Enmiendas de don Vicente Boceta Ostos. En defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Boceta.

Señor Calero, sí.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente, a efectos de ordenación del tiempo de los diputados y teniendo en cuenta que después de esta larga sesión, estamos muy cansados todos, podríamos poner un tope para este debate y

continuar mañana, tope horario quiero decir, es decir, hasta qué hora vamos a estar más o menos, porque también los funcionarios están pendientes de nosotros y para saber cada uno qué puede hacer esta noche; ya cenar, no lo sé, pero por lo menos dormir.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Yo creo que esta sección podríamos terminarla y no nos iríamos mucho más allá de tres cuartos de hora, calculo yo.

Por favor, vamos a debatir la sección 17 y después suspenderíamos la sesión.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Boceta.

SR. BOCETA OSTOS:

Señor presidente, señorías:

Una vez metidos en faena y dado lo temprano de la hora, el poco tiempo que aquí llevamos, yo voy a intentar defender estas enmiendas, explicando lo más claramente posible las mismas, ya que presento dieciocho enmiendas a esta sección 17, que espero que sean entendidas claramente.

Con la venia de la Presidencia, voy a consumir un solo turno, agrupándolas todas en una sola intervención, en la defensa de estas enmiendas formuladas a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, no sólo por economía parlamentaria, sino pretendiendo además, y en la medida en que sea capaz, articular un debate político más vivo y, en consecuencia, menos tedioso. Todo ello sin perjuicio de la agrupación anunciada a los servicios de la Cámara y procurando romper la aridez normal de un debate de presupuestos.

Señor presidente, sin salirme de la cuestión de fondo, y por tratarse en este debate de qué medios y objetivos utiliza y proyecta el Gobierno regional para el sector agrario, no puede dejar de tocarse, aunque sea tangencialmente, los efectos y repercusiones que sobre este sector ya tan castigado habrá de tener la firma del acta final del GATT.

No le plantea duda a este diputado ni a su grupo parlamentario que el desarme arancelario que nos avecina va a afectar a la práctica totalidad de las producciones agrarias de la región, dejando de lado la negativa incidencia sobre el sector porcino, que por su importancia en esta región, pues no se olvide que

representa el 10% de la producción nacional, merece un debate monográfico, que ya anuncio que propiciaremos y que va a suponer la entrada en España de cerca de 70.000 toneladas anuales de carne de cerdo.

Por tanto, no puedo obviar una breve referencia al sector de frutas y hortalizas, a que se refirió el señor consejero en diversos medios de comunicación diciendo que sólo se verán afectadas por una reducción del 20%, un 20% que ya es mucho teniendo en cuenta las actuales circunstancias y con el agravante de que el señor consejero sabe que esa reducción no es la misma para todo el sector, pues hay productos como la almendra o la manzana y otros varios que experimentarán reducciones del orden del 50%. Y aquí quisiera recordar la almendra de secano. Y ahora, cuando llega el momento de ver quién es el que le pone el cascabel al gato, porque resulta, me parece que desde aquí no se lo vamos a poner ni desde España. Pero ahora se acordarán sus señorías de cuando desde el grupo Popular, nuestras demandas de presupuestos en años anteriores para la lucha contra la desertización en las tierras de secano de nuestra región, muchas de ellas de almendro, y que a ver cómo puede ser competitivas con las diferencias de producciones que tenemos, y nos vamos a encontrar con esas tierras desarboladas y de difícil aprovechamiento.

Dicho esto, entro en el análisis y defensa de las enmiendas formuladas a esta sección, fundamentadas en la discrepancia de criterios que animan al Consejo de Gobierno y al grupo Popular en la asignación de recursos públicos con los que aliviar en alguna medida la traumática situación del sector agropecuario. El cómo hacer frente aun teniendo en cuenta las limitaciones económicas y también las que en este debate de presupuestos impone el Reglamento de la Cámara precisamente a las exigencias y retos planteados por el ya aludido GATT.

Hay un primer grupo de enmiendas, señor presidente, las números 7.667, 68, 69 y 79, todas ellas al capítulo primero, cuya formulación y defensa es la ya reiterada por el grupo parlamentario Popular, y digo reiterada porque machacona y continuista es la política de gasto del Gobierno socialista de la Región de Murcia. Ciertamente que otra cosa se esperaba este año, como consecuencia del cambio operado en el Consejo de Gobierno y en función del proyecto de ley de reajuste del presupuesto del 93, recientemente aprobado en esta Asamblea. Vana esperanza, porque vuelve el Gobierno a dotarse de un excesivamente nutrido número de altos cargos, algunos incluso de nueva creación en la Administración pública regional, sin que las llamadas a la necesaria contención del gasto corriente haya tenido el menor eco en el Ejecutivo. Y no le queda a este diputado otra solución, a la

vista del empeñamiento del Gobierno, de ser reiterativo en el planteamiento de las enmiendas, porque si no hubieran otros objetivos y prioridades, que las hay, buena sería la del ahorro por el ahorro, dada la situación actual.

Y tengo en este punto y en este momento que llamar la atención, no ya del Gobierno, autor del proyecto, sino del grupo Socialista sobre esta excesiva proliferación de altos cargos que llenan nuestra Administración, en muchos casos con un total vacío competencial en la práctica, y pretenden las enmiendas referenciadas suprimir, por innecesarios, los cargos del director de Gabinete y de un subdirector en la Dirección General de Investigación e Industrias Agroalimentarias. ¿Por qué no utilizar en el primer caso al propio funcionariado de la Consejería, altamente cualificado en sus diferentes sectores, completando la necesaria asistencia técnica del consejero con los directores generales de su departamento? ¿Por qué dotar presupuestariamente, en estos momentos de grave crisis económica, un puesto de alto cargo cuyas funciones materiales no están debidamente justificadas? Y fíjense, señorías, que digo en momentos de grave crisis económica, y ahora ya cuando se me conteste a estas enmiendas se me hablará desde el portavoz del grupo parlamentario Socialista de la crisis económica, que ya por lo menos algo hemos conseguido desde el grupo parlamentario Popular a lo largo de los años, ustedes aunque lo vean, antes lo veían y no lo querían ver, ahora lo ven y lo quieren ver. Ya aceptan ustedes que hay crisis. Hace dos años, tres años, cuatro años, seis años, ustedes hablaban de desajustes y de otros nombres, todo menos crisis. Ya, por lo menos, ustedes hablan de crisis económica en nuestra región.

En cuanto al subdirector general de Investigación e Industrias Agroalimentarias, señor presidente, señorías, cómo puede mantenerse su necesidad, cuando esta Dirección General tan sólo tiene dos programas, destacando tan sólo las transferencias de capital del programa 712E a las cooperativas y a la industria agroalimentaria.

La valoración negativa de estos dos puestos de altos cargos ha sido la determinante de las enmiendas, junto al argumento, esencial en sí mismo, de la necesaria contención del gasto. Y la misma justificación encuentra la enmienda número 7.668, la secretaria eventual que se quiere nombrar este año, que tratamos nosotros con la minoración de este cargo potenciar el papel del personal funcionario de carrera, dejando sin dotación el crédito destinado a una secretaria particular en un servicio y programa, y en una concreta dependencia administrativa suficientemente dotada de personal.

La enmienda número 7.669 es la lógica consecuencia de las anteriores, porque se reduce en función de las enmiendas anteriores, la minoración de gasto anterior por la reducción de la Seguridad Social, como debe ser.

La minoración que proporcionaría la aceptación de estas enmiendas es de 17.586.000 pesetas, cantidad muy respetable en las actuales circunstancias, cuyo destino se refleja en las propias enmiendas y al que después haré la oportuna referencia.

En cuanto a la minoración en el sueldo o en el honorario del director general del Gabinete Técnico, serían 5.727.000 pesetas. En cuanto a la secretaría particular, como personal eventual, serían 2.616.000 pesetas, etcétera.

Hay un segundo bloque de enmiendas, cuya agrupación consta a la Presidencia, formada por los números 7.670, 72, 78 y 80, en las que se proponen una reducción de cerca de 22 millones de pesetas al capítulo segundo de la Consejería. Si tenemos en cuenta que el montante global de este capítulo en esta Consejería y en esta sección es superior a los 230 millones de pesetas, nadie puede dudar en buena lógica que en modo alguno se verá disminuido el normal funcionamiento de los servicios de la Consejería. Pero es que además de que tal reducción afecta a tan sólo un 8% aproximadamente, lo que el grupo Socialista tiene que considerar en este bloque de enmiendas es que la minoración se produce el artículo 22, que por un error de mecanografía me parece que en algunas de ellas no consta el artículo en las enmiendas que puede estar a disposición del grupo Socialista. Decía que se produce en el artículo 22, integrado por un sinnúmero de conceptos presupuestarios: material de oficina, teléfonos, reuniones y conferencias, protocolo, trabajos realizados por otras empresas, etcétera, y no sólo es enteramente asumible sin problemas, sino que supondría el real esfuerzo de contención del gasto corriente no productivo, que lo mismo consumiría el crédito del proyecto que cualquier otro mayor, y la inversa. Habría de minorarse en función de las exigencias de austeridad que organismos nacionales y supranacionales vienen demandando del sector público español de cara a la Unión Europea.

En estas enmiendas que he dado los números antes, teníamos que hablar en cuanto a los gastos de bienes corrientes del capítulo segundo, y sí quería recordar, porque es importante saber, y no se puede hablar de las necesidades de este capítulo para el normal funcionamiento, que en este año se han instalado en esta Consejería el sistema Ibercom de teléfonos, y eso es un derroche que en unos presupuestos como los actuales no se debe poner. Si hay despachos oficiales en la Consejería con tres líneas de Ibercom,

que tienen tres líneas de entrada y dos de salida, a mí me gustaría saber cómo en un solo despacho se puede poder hablar hasta nueve veces con nueve personas de entrada y seis de salida, y con el costo tan elevado que tiene el sistema éste. Creemos que en estos momentos no se debía haber hecho, por nombrar puntualmente un sistema de los que..., sí, señor consejero, señora presidenta, señor presidente, sé que se me va a decir que no, que es necesario, que esto ha sido una agilización de... No, mire usted, sabemos positivamente que esto no ha hecho nada más que aumentar el gasto de teléfono de una forma totalmente desproporcionada, y además, pues, no tengo nada más que apelar a lo que últimamente sabemos con las facturas y las deudas que la Comunidad Autónoma tiene con la Compañía Telefónica Nacional de España. A todo esto le añadimos los teléfonos personal, que no ya son sólo los teléfonos de los vehículos oficiales, es que además ahora se llevan teléfonos personales, y es que todo esto sabemos que si esos teléfonos no existieran el gasto se reduciría; cuando están, pues ocurre lo que está ocurriendo con este problema en los gastos corrientes, como ha sido el teléfono. Y digo que por no alargarme mucho, he resaltado una de las enmiendas, en la generalidad de ellas, ya me he referido a todas ellas.

El tercer bloque de enmiendas viene constituido por las números 7.683 y 84, y aunque se trata de minoraciones de los capítulos primero y segundo, es preceptible claramente, a la vista de las enmiendas, que la finalidad de éstas se justifica en base a criterios diametralmente opuestos de los que sustenta el Gobierno. No se reduce aquí el gasto corriente, no se minoran los artículos 1 y 2, sino que se redotan los servicios del programa 712G por ser básico y esencial en los objetivos de la Consejería, al menos así lo entendemos nosotros, que deben ser objetivos básicos en la Consejería, puesto que se trata de potenciar las actuaciones tendentes a una mejor y más ágil gestión de las ayudas del FEOGA, que procedentes de la Comunidad Europea suponen un alivio y un respiro para los titulares de explotaciones agropecuarias, todo ello minorando el programa 531A, donde se produce la situación contraria de personal excedente.

Estas enmiendas, señor presidente, tengo que aclarar que en el programa 531A existe una situación de personal en que nosotros ni minoramos ni suprimimos, sino simplemente, como ya he explicado, la trasladamos a otro servicio, la trasladaríamos al programa 712G, de producción agrícola y ganadera. Y pedimos que dos ingenieros superiores, cinco ingenieros técnicos y dos auxiliares administrativos, que, desde nuestro punto de vista, sobran en este programa y hacen falta en el 712G. Hay que tener en cuenta que

según cálculos aproximados, entendemos que este año habrá que tramitar unos 14.000 expedientes del FEO-GA, y que además se tendrá que hacer de una gestión inmediata. Todo este personal, del que yo digo que debe de pasar de un programa a otro, yo considero que es necesario. Hay que tener en cuenta que este personal, una vez que fueron transferidas a la Comunidad Autónoma las competencias del IRYDA, hoy día este programa, el 531A, reforma de estructuras agrarias y desarrollo rural, está excesivamente dotado de personal. Yo sé que se me va a decir que cómo intentamos, que hasta dónde podemos llegar desde la oposición a intentar redistribuir el personal. Pues sí, creemos que sí, creemos que es una enmienda muy lógica y que además esperaba dentro de la poca esperanza que yo tengo de que ustedes aprobasen alguna enmienda de esta Consejería, esperaba que ésta pudiese haber tenido, por lo menos posible transacción, porque la enmienda era muy lógica y así se entiende por muchas personas, por muchos funcionarios de esta Consejería.

La siguiente, la otra enmienda acumulada aquí, no es nada más que, como es lógico, como consecuencia de la enmienda anterior, las dietas de todo este personal, pues, igualmente habría que pasarlas al otro programa, lo mismo que pasaría el personal al que me he referido.

No ha querido este diputado agrupar las enmiendas 7.674 y 7.681, si bien lo son al mismo capítulo cuarto, al que ya antes me referí en otra agrupación, porque ha sustentado su formulación criterios distintos. Entiendo que los cuatro millones de pesetas del artículo 46, del servicio 2, programa 712A, Difusión tecnológica y promoción agraria, que se transfiere a los ayuntamientos para divulgación de temas relacionados con la agricultura, no sirven para otra cosa que para duplicar servicios. Por un lado, hay que ser realistas, señores del Gobierno, señores del grupo parlamentario Socialista, que cuatro millones repartidos, no voy a decir entre 45 municipios, no tiene sentido ni virtualidad práctica alguna, y no digo a los 45 porque, desde luego, sabemos que iría a ayuntamientos, yo le llamaría ayuntamientos adictos, pero en fin diremos próximos a la ideología del partido que sustenta al Gobierno. Pero lo que no cabe la menor duda, porque además estamos convencidos que a pesar de la pequeña partida nunca irían a ayuntamientos como el de San Javier o el de San Pedro del Pinatar, por nombrar alguno. Pero si además estos cuatro millones repartidos entre tantos municipios no tiene sentido ni virtualidad práctica alguna, sencillamente es que no sirven para nada. Pero es que además estos servicios y funciones los viene prestando las Cámaras Agrarias desde hace muchos años, no tiene explicación lógica alguna que ustedes, yo no sé por

qué absurdos prejuicios, no utilicen el potencial que estas entidades tienen en el municipio y en la agricultura local, y máxime si tenemos en cuenta que el próximo año está prevista la transferencia de esta materia con todo el funcionariado incluido. Y porque no tiene explicación ni sentido, no puedo menos de esperar que la lógica se imponga y se acabe aceptando esta enmienda. Pero luego, señor presidente, la lógica y la racionalidad en el gasto, mirando el bien general, y no los intereses partidistas, no ha sido nunca una del grupo parlamentario Socialista y del Gobierno de esta región.

La siguiente, a este mismo capítulo cuarto, se reducen créditos del artículo 47, destinados a transferencias corrientes a las cooperativas, pero no quiero que se vea esta enmienda como una interpretación simplista e interesada. Obsérvese que lo que se trata de minorar son transferencias corrientes, ayudas y subvenciones que la realidad nos ha venido mostrando de escasa o nula rentabilidad. Ustedes ya la han reducido en años anteriores, han ido reduciéndola del 91 al 92, del 92 al 93, pero a pesar de todo este año, y eso es señal de que ese dinero no se ha gastado ni tenía finalidad alguna, pero de todas formas este año le siguen manteniendo ustedes 46 millones de pesetas, por lo que nosotros reducimos y solicitamos y presentamos la correspondiente enmienda, minorando en 10 millones de pesetas esta enmienda. Y obsérvese, decía, que lo que trata de minorarse son transferencias corrientes, ayudas y subvenciones que la realidad nos ha venido mostrando de escasa o nula rentabilidad, y que ante las alarmas que parece ser de que pedimos reducción al cooperativismo agrario, que no es nada de eso -señor Tera, yo le agradecería que no se asombre usted, porque yo le voy a explicar a usted, no le estoy quitando nada, ante su alarma, al cooperativismo-, que en determinadas ocasiones que la poca efectividad de estas ayudas y su no adecuado uso o destino ha trascendido más allá del estricto ámbito de la sociedad o cooperativa en cuestión. Y, por tanto, obsérvese finalmente, señor presidente, señorías, que no se toca en modo alguno el crédito dispuesto para las ayudas en inversiones a este tipo de empresas asociativas. No hemos tocado en absoluto este tipo de inversiones, porque como ustedes, mi grupo y yo, entendemos también que el asociacionismo en el campo es vital para los intereses de nuestros agricultores, pero que las ayudas provinientes de la Administración han de canalizarse a objetivos de incentivación para adquisición de activos fijos, de maquinaria e instalaciones que sean capaces de dar respuesta a las demandas del mercado, y no a subvencionar material o mobiliario de oficina. Con esto creo que estas dos enmiendas queda aclarada cuál es la postura que tiene

el grupo parlamentario Popular, que por descontado no será la vuestra, pero permítame usted que yo defienda las enmiendas mías como las entiendo yo y las entiende mi grupo parlamentario.

La minoración de estas enmiendas supone un total de 14 millones. Al igual que dije antes, será comentado más adelante.

En el último bloque de enmiendas que facilité a los servicios de la Cámara, señor presidente, formado por las enmiendas 7.671, 73, 75, 76, 77 y 82, con una minoración global de 54.700.000 pesetas a los artículos seis, de diversos servicios y programas, es donde el criterio prevalente ha sido el de utilizar estos recursos en transferencias de capital, minorando fundamentalmente los conceptos de inmovilizado inmaterial. ¿Qué alternativa propone el grupo Popular?, ¿cuál es la alternativa de un grupo que los próximos presupuestos los va a gestionar como Gobierno -aunque no le guste al señor Durán y ahora parece ser que tampoco al señor Herencia, me refiero al señor Durán por lo que ha dicho en la intervención anterior-? Pues ya le dije antes que ya sería bueno el ahorro por el ahorro, puesto que propiciaría un menor recurso al endeudamiento endémico y excesivo de esta Comunidad. Pero no nos ha bastado con ello, sino que se ha querido dar a los recursos minorados en la dirección, enmiendas que han constituido el objeto de este debate, un mejor destino. Todo ello sin olvidar, como antes dije, la limitación de recursos y de posibilidades que ofrece nuestro Reglamento. En este sentido, redotamos en estas enmiendas, a las que me he referido de este último bloque de enmiendas, quería resaltar la enmienda 7.671, al programa 711A, Dirección y servicios generales...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Boceta, siga en el uso de la palabra y no haga caso a las manifestaciones que puedan hacer ningún diputado, que para eso estará esta Presidencia si entiende que pueden afectar a...

SR. BOCETA OSTOS:

Señor presidente, le recuerdo a la Presidencia y a sus señorías que al principio ya avisé que dado lo temprano de la hora y el poco tiempo que llevábamos aquí, yo quería explicar despacio y tranquilamente mis enmiendas.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Siga tranquilamente, que esta Presidencia no tiene ninguna prisa.

SR. BOCETA OSTOS:

Muchas gracias, señor presidente. Se lo agradezco mucho.

Quería decir que en el programa 711A, la enmienda 7.671, en el capítulo sexto, artículo 64, según sus presupuestos, era para contratar personal informática, que consideramos que la Comunidad tiene suficiente personal informático para no hacer esto, y además con el desagradable ejemplo que tuvimos el año pasado cuando esto se le encargó, se le encargó un determinado programa a una determinada empresa privada de esta región, y aquello no sirvió para nada, pues creemos que ya va siendo hora de que dejemos de hacer los gastos, ya lo dije antes, de sacar gastos a empresas fuera de la Comunidad, y que utilicemos más el potencial del funcionariado de nuestra Comunidad.

Existen otras enmiendas que también quiero hablar, ya en la Comisión, de pasada simplemente, es en cuanto a la granja-escuela y la de enseñanza no reglada. Consideramos que es excesivo en unos presupuestos de crisis y, por tanto, recesivos. Yo comprendo que la enseñanza es muy necesaria, pero, señor consejero, la granja-escuela no me sirve la razón que se me dio...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Boceta, diríjase usted a esta Presidencia o a los diputados, no tiene por qué dirigirse al señor consejero.

SR. BOCETA OSTOS:

No tengo inconveniente ninguno, señor presidente. Yo acato sus órdenes y el Reglamento de la Cámara. Me dirijo al señor presidente.

Señor presidente, en la Comisión correspondiente se me dijo que esto de la granja-escuela, pues, que era, en fin, que era muy bueno, que era necesario, que cuando se acaba el curso, pues, que los alumnos siguen estando, en fin, dentro de una enseñanza no reglada, pero que estaba llevándose así. Pero no creemos que el dinero público, en unos años de crisis, con unos presupuestos restrictivos como éstos, se debe de gastar eso. El hecho real es que el costo por alumno en la enseñanza en nuestra Comunidad está saliendo excesivamente alto, precisamente por esta enseñanza no reglada, que algunas de ellas serán

necesarias, yo no las descalifico todas en general, porque nunca la generalidad es justa, pero sí tengo que destacar lo que está ocurriendo con algunas de ellas.

No digamos, señor presidente, señorías, en cuanto a la enmienda 7.675, al programa 712A, donde son para muebles en oficinas comarcales. Creemos que cuando los presupuestos, la situación económica de la Comunidad sea otra, cuando podamos, se puedan hacer otro tipo de presupuestos en esta Comunidad, será la hora de renovar ese mobiliario y estas cosas, pero no es lo que se debe hacer cuando la situación es de este tipo.

Con estos ejemplos creo que queda suficientemente aclarado el concepto general de este bloque de enmiendas que he presentado.

Por tanto, quería decir que en este sentido redotamos con 10 millones de pesetas el concepto 638, del programa 612A, por entender fundamental atender a la difusión de nuevas tecnologías en la promoción del medio rural. Ahora entro a hablar de todas las minoraciones que he hecho antes y que anuncié al principio, adónde destinamos esta cantidad de dinero, que en total suma 137.388.000 pesetas. Incrementamos en 15 millones el concepto 770, del programa 712B, para intensificar las raquílicas ayudas que se destinan en el proyecto de presupuestos para la modernización y apoyo al sector pesquero. Y es que, entre otras cosas, se podría dedicar con un poco de originalidad, porque no sé si, es que claro, pedirle originalidad a los presupuestos de este Gobierno, del Gobierno de esta región, después de tantos años es un poco difícil. Pero miren ustedes, con un poquito de originalidad sólo se podría hablar de ayudas a las cofradías de pescadores que están desangeladas, y podríamos, pensando en un futuro de una riqueza nuestra, que sería ayudarlas para las paradas biológicas que deben de tener las flotas pesqueras y que sería un proyecto. Pero claro, eso desde el punto de vista de este Gobierno, lo veíamos un poco difícil. Nosotros así lo vemos, así lo entendemos y ésa es la razón de incrementar esta cantidad de dinero a este determinado programa.

Aumentamos en casi 39 millones de pesetas el concepto 470, de apoyo financiero a créditos de campaña y de fomento, y promoción de los seguros agrarios. No me voy a extender mucho aquí, señor presidente, e voy a dirigir a usted, no al consejero, pero ya hace poco tuvimos un debate en esta Cámara sobre el problema de los seguros agrarios; quedó muy claro que el señor consejero no apuesta por la ayuda a esto, tiene otro concepto distinto totalmente del que nosotros tenemos, e incluso del que tienen otros gobiernos autónomos regidos por socialistas, que si bien por ser comunidades más grandes o con mayor pro-

ductividad, o con mayor riqueza, pueden dedicarle más dinero, eso no quiere decir que nosotros no le dediquemos ninguno. Pero yo sé que desde la Consejería de Agricultura no va la política por apoyar la promoción de los seguros agrarios.

Intensificamos en 10 millones más las ayudas para becas de formación en investigadores y técnicos, con la vista puesta en la competitividad que representa el Mercado Único y la firma del GATT. Esto es sí bastante más necesario que cuando me refería a aquella partida, que parece ser que no gustaba, en cuanto a la minoración que hice a las cooperativas.

Incrementamos en casi 19 millones las ayudas para el sector agroalimentario, cuya situación es bien conocida por todas sus señorías en esta Cámara.

Y finalmente, elevamos en cerca de 50 millones el crédito inicialmente previsto en el proyecto para forestación de tierras agrarias, derivado de la reforma de la PAC que se puedan forestar más hectáreas de las previstas.

Señor presidente, señorías, en estos presupuestos se siguen detectando numerosos gastos suntuarios, innecesarios o que duplican funciones y cometidos, como estudios y trabajos mediante empresas privadas, publicidad y propaganda, atenciones protocolarias y representativas, adquisición y renovación de equipos informáticos, adquisición de vehículos, entre otros.

Asimismo, pretendemos desde este grupo parlamentario, que contrariamente al grupo mayoritario y al Gobierno que ya sólo habla de recuerdos en vez de hacerlo sobre ilusiones y futuro, debido a que se encuentran anquilosados por su pasado, por falta de movimiento que les produce los tantos años de Gobierno y que lo han anquilosado, como ya he dicho, en su pasado; por su fracaso al frente del Gobierno de esta región durante muchos años, no me refiero al Gobierno actual, del nuevo Gobierno que todavía está tomando tierra, me refiero al fracaso de los gobiernos durante estos últimos años, demasiados ya, creemos desde nuestro grupo parlamentario. Pretendemos, decía, eliminar el gran número de gastos superfluos, que por no ser imprescindibles pueden esperar a presupuestos que no sean restrictivos como el actual, como se debe enfocar una política presupuestaria y que además de reducir estos gastos, damos a estas partidas un destino que, mirando hacia el futuro, ayuden y en breve plazo saquen a esta Comunidad de la situación crítica por la que atraviesa. Esto es lo que hace un grupo que sabe que va a gobernar, y en la última parte de mi intervención he señalado qué servicios y programas dotamos para obtener este fin.

Señor presidente, señorías, por fin, para terminar, queda hecha la exposición y defensa de las enmiendas a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca,

formuladas y defendidas con buen criterio, según nuestro entender, y mejor buena fe. Quiero pensar que la exposición realizada haya sido suficiente para el grupo Socialista, aunque sé que no, y en consecuencia sean asumidas.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Boceta, por su brevedad.

Para un turno en contra y en defensa del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, tiene el uso de la palabra don Julián Herencia Burgos.

SR. HERENCIA BURGOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Señores diputados:

Yo también albergaba la esperanza de que, atendiendo a los presupuestos que debatimos de la Consejería de Agricultura, unos presupuestos que son ajustados y austeros, como sus señorías bien saben, aumentan solamente un 1,1% sobre el año pasado, y que están adecuados a las necesidades y, sobre todo, a las posibilidades, pues el grupo Popular habría retirado algunas de sus enmiendas, si no todas ellas. Pero de la misma manera que yo he estado en un error, también lo está el proponente de las enmiendas, puesto que le anuncio que no le vamos a aceptar ninguna enmienda o por lo menos no las vamos a votar. Pero no signifique eso que no vaya a argumentar el porqué.

Las restricciones, además, de estos presupuestos que hoy debatimos de la sección 17, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, afectan fundamentalmente a los servicios que esta Consejería de Agricultura atiende directamente y a los gastos, fundamentalmente, de capítulo cuatro que, como sus señorías bien conocen, han sido reducidos de una forma notoria. Y, sin embargo, aumentan las transferencias de capital en capítulo siete, que aumentan un 34,3%. ¿Y para qué lo hacen eso? Pues fundamentalmente para atender esos programas de la Unión Europea, por ejemplo, programas de FEOGA para la forestación, donde se dedican 704 millones de pesetas, o para el cese anticipado, o para la modernización del sector, o para el cooperativismo agrario, que no precisamente las enmiendas que nos ha presentado el grupo Popular lo potencian, sino todo lo contrario. Y nos hablan, además, desde el Partido Popular, de una profundísima crisis en el sector agrario. El sector agrario no está boyante, obviamente, pero no está en

crisis, señor Boceta, o por lo menos no se le puede llamar de estar en crisis un sector que durante los diez años viene manteniendo un crecimiento sostenido, usted debe saberlo si aspira a ser Gobierno, debería saber esos datos, señor Boceta, que tiene un crecimiento sostenido del 7% en los últimos años.

Voy a intentar no hablar del GATT, porque en este momento no estamos hablando de ello, no ha lugar, creo. Voy a intentar hablar más del sector agrario, que es de lo que nos interesa, y fundamentalmente centrar mi discurso en relación a las enmiendas que el grupo Popular presenta.

Las enmiendas del grupo Popular nos hablan de la proliferación de altos cargos, y hace referencia a un subdirector general. Y hay que volverle a decir a este grupo que aspira vanamente un día a gobernar, que el subdirector general no es un alto cargo, que el subdirector general es un funcionario, y que además ese funcionario es un funcionario, pues, con un sueldo, con unas remuneraciones, con unos trienios, con un nivel consolidado, y que, por tanto, trasladarla incluso de función no va a suponer, en modo alguno, ninguna economía, sino el mantenimiento de la misma.

Se nos critican los gastos de teléfono, y parece ser que es que no se conoce bien que es necesario utilizar ese teléfono, pues, entre otras cosas, para conocer los movimientos del mercado en toda la Comunidad Europea, o que, por ejemplo, pues la agricultura se hace en el campo y, como tal, precisa de esas comunicaciones también.

Se nos habla de traslado de personal, y yo no sé si es que se tendrá algún interés especial en los dos funcionarios que se pretenden trasladar, pero el traslado de personal para atender las necesidades correspondientes a la gestión de los fondos FEOGA a los que se refería el señor diputado, no va a afectar a dos funcionarios solamente, probablemente le afecte a los que su señoría tiene interés, pero afectarán exactamente a veintiséis funcionarios.

Básicamente, en capítulo primero disminuye el señor proponente la dirección de Gabinete, además de la subdirección general a la que hacía referencia anteriormente, y personal eventual. Obviamente, no le vamos a aceptar esa enmienda, puesto que para algo hemos aprobado ya una Ley de Presidente, donde regula la estructura de la consejería, no de ésta, sino de todo el Consejo de Gobierno. Y hay que decir que ese esta Consejería precisamente un poco parca en personal de Gabinete; tanto es así, que no es que se quiera poner una nueva secretaria del señor consejero, sino que existe una sola secretaria del señor consejero que se pretende mantener. Y hay que decir también que en esta Consejería por no tener, no tiene ni siquiera asesores el señor consejero, sino que se nutre de los

propios funcionarios que existen en la Consejería. Así es que el discurso, pues, hubiera estado bien en otras circunstancias, pero desde luego en ésta no. Lo que pasa es que copian un discurso y nos lo sueltan aquí de vez en cuando, venga o no venga a cuento.

Y nos hablan de apoyo al cooperativismo agrario. En absoluto, cuando pretenden disminuir 10 millones de pesetas de capítulo cuatro, es un capítulo que se destina para auditorías de cooperativas, para proyectos técnicos, y además en un concepto que viene ya minorado en casi 40 millones de pesetas respecto al año anterior. Además, se le pretende eliminar otros 10 millones de pesetas, y además se pretende salir a esta tribuna y decir: no, no, sino nosotros apoyamos mucho el cooperativismo; le quitamos el dinero, pero apoyamos el cooperativismo. No, hombre no, hay que ser un poco valientes y llamar al pan, pan, y al vino, vino, y hechos son amores -o como se diga- y no buenas razones. Y lo cierto y fijo es que ustedes quitan el dinero de donde lo quitan, y después cuando pretenden darlo en capítulo siete ustedes solamente se fijan en la industria exclusivamente, y cuando hablan de la industria ni siquiera hablan del cooperativismo.

Y elimina el apoyo a las oficinas municipales de información agraria, y nos dicen desde esta tribuna: seguro que esos pocos dineros, esos 4 millones, que no es para atender con personal, sino que es para atender los gastos de los locales, seguro que eso no va a ir a municipios gobernados por el Partido Popular. Pues mire usted, eso va destinado al Ayuntamiento de Yecla y al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. Tome nota, señor Boceta.

Existe, además, una contradicción en sus propuestas, cuando aumenta fondos para la reforestación, y acto seguido lo resta para programas informáticos que gestionen las solicitudes de ayudas de esos mismos programas de la Comunidad Europea. Por un lado, pretende aumentar fondos, y, sin embargo, por el otro lado, pretende eliminar los instrumentos necesarios para tramitar esos fondos.

Y además en su afán de eliminar lo que llaman, desde el Partido Popular, propaganda y que parece que es que esa propaganda para el Partido Socialista, nos eliminan cuestiones tan importantes como pudieran ser las campañas de denominación de origen, se ve que para el Partido Popular carecen de importancia, o las campañas de productos de calidad o alimentos de calidad de la Región de Murcia, o los programas de radio, televisión, hojas divulgadoras que realizan los técnicos, el personal técnico de la Consejería de Agricultura, etcétera, etcétera, todos los medios audiovisuales y demás.

Aumenta, y parece como si fuera algo importante y espectacular, nos aumenta 58 millones en reforestación,

cuando en realidad el proyecto tiene 704 millones de pesetas. Es, como bien ha dicho anticipándose a mis palabras, pues, no es nada más que un 8%. Un 8% que, por otra parte, al ser participación de fondos comunitarios, de aumentar ahí mayor cantidad y teniendo en cuenta que es el primer año de partida, no serviría si no para inhabilitar los fondos que propone.

Y aumenta en 18.897.000 pesetas el desarrollo en industria agroalimentaria y mejora y estímulo de la calidad, y es realmente insignificante. Si éste es el partido que aspira un día a gobernar, arreglados vamos, porque pretenden aumentar 18 millones de pesetas sobre una partida que ya se dota en nuestros presupuestos de 100 millones de pesetas, y claro, se han tenido que fijar en eso, y han dicho, bueno, pues aquí un porcentaje pequeño pero que podría ir bien. Y no se han dado cuenta de que hay otras cuatro partidas más abiertas con mil pesetas, para poder albergar importantes cantidades, cuales son, pues, alrededor de 1.000 millones de pesetas para eso mismo en programas operativos derivados del Reglamento comunitario 866

ó 600 millones de pesetas más derivados del Reglamento del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1.462, o los fondos de incentivos regionales regulados por el INFO, o los programas de INFO para proyectos de menos de 75 millones de pesetas. Es decir, que a un concepto, a un programa donde probablemente se puedan gestionar del orden de 3.600 millones de pesetas, nos hacen una propuesta de 18. Y para eso descabalgan todo el presupuesto, un presupuesto que es austero en capítulo segundo, un presupuesto que está congelado en capítulo primero. Pero da mismo, aquí hacemos una propuesta, eso sí, de 18 millones de pesetas sobre lo que pudiera ser una gestión de 3.600. Necesitan ustedes mejorar. No van a sacar aprobado, ni siquiera en el examen extraordinario de diciembre, ni siquiera para eso. Hombre, sí, está suspendido, pero totalmente.

Nos habla de la granja-escuela y del coste por alumno. No estoy muy seguro de si confunde granja-escuela, jornada de convivencia, enseñanza reglada o si no tiene muy clara esa cuestión, pero en cualquier caso nos hace una disminución de 5 millones de pesetas en capítulo segundo, aun sin saber que ya cuesta mucho trabajo el poder pagar el recibo de la luz, porque son programas que vienen siendo, año tras año, disminuidos y ajustados a la peseta los gastos que pudieran tener.

Y nos habla de los muebles de las OCAS, pero no nos habla que acto seguido nos pasa ese dinero a un artículo siguiente, que es para remodelación o para reparación de esos mismos muebles.

Y nos habla de gastos suntuarios. Usted se ha

equivocado probablemente de presupuesto, de Gobierno y de todo. Claro, porque nos habla de gastos suuntuarios, cuando resulta que en esta Consejería ya llevamos dos presupuestos, dos años, en el que el concepto 226 ni siquiera existe. Léanse los presupuestos, léanse ustedes los presupuestos. Vehículos claro que hacen falta, hay que salir al campo, como su señoría bien conoce.

Así, pues, termina su señoría hablando del fracaso del Gobierno. Yo le pediría a su señoría que antes de hablar del fracaso de los demás, se miren un poco hacia dentro, y para calificar a los demás, pregunten a quienes saben y entienden de esa cuestión. Pregunten a las organizaciones agrarias, pregunten a las federaciones de cooperativas, qué les parece el Gobierno de nuestra región en los aspectos agrícolas.

Reitero una vez más, señor presidente, que no vamos a votar ninguna de las enmiendas a favor.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señorías, el Pleno continuará la sesión en la reunión de mañana a las 10:30. Hasta esa hora se suspende la sesión.

Señorías, se reanuda la sesión.

Continuamos con la sección 17. El señor Reina Velasco defiende las enmiendas 7.787 a 7.793, formuladas a la sección 17 del presupuesto.

El señor Reina tiene la palabra.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente, dada la asistencia, parece que nos hemos cambiado de ambiente, con relación a anoche.

Las enmiendas de Izquierda Unida a la sección 17 van dirigidas fundamentalmente a introducir algunos conceptos que no existen dentro del presupuesto general de la Consejería, a potenciar los centros neurálgicos de lo que es la política agraria dentro del gran acuerdo de la concertación que se firmó en su momento, y sobre todo van en la línea de recoger las inquietudes expresadas por las organizaciones agrarias. Desde esa triple posición, nosotros creemos que el tema de la formación es un tema capital en toda política agraria; cualquier política agraria que se precie, debe dedicar esfuerzos importantes a la formación porque éste es el eje sobre el que descansa la modernización, la actualización del sector agrícola.

Si tradicionalmente la profesión agrícola ha sido

una profesión cuya cultura se ha transmitido oralmente de padres a hijos, donde los bagajes no han tenido prácticamente ningún tipo de especialidad, y donde los conocimientos se han adquirido, más bien, por la vía de la práctica, del ejercicio del propio trabajo, que por otro tipo de transmisión, hoy la capacitación agraria, por el contrario es una enseñanza más, una enseñanza reglada, que requiere unos estudios sistematizados, unos conocimientos que pongan al futuro agricultor en condiciones de abordar en un futuro próximo su trabajo.

Pero he aquí que mientras por una parte se dedican esfuerzos a la formación de los agricultores, nos consta la preocupación que en ese sentido tiene la Consejería, no es así en lo que hace referencia a la formación de los propios formadores, es decir, se da la paradoja de que aquellos enseñantes, aquellos profesionales que, a través de las escuelas de capacitación, se dedican a enseñar a los futuros agricultores, no tienen regulado ningún tipo de reciclaje sistemático que permita ponerse al día en las nuevas técnicas y en las nuevas enseñanzas. Esto no es nuevo, porque el tema de los enseñantes en cuanto a reciclaje es un asunto abandonado en general en este país por este y otros gobiernos, de tal manera que el reciclaje prácticamente hay que hacerlo en su inmensa mayoría con el voluntarismo de los propios miembros que se dedican a la enseñanza.

Por lo tanto, nosotros creemos que hay en este campo que dedicar esfuerzos a la formación de estos enseñantes. Y si en el campo de la educación general éste es un tema más delicado, puesto que no existen transferencias, en el mundo de la capacitación agraria es perfectamente posible, y lo es porque habiéndose transferidas todo tipo de competencias y habiendo tres escuelas de capacitación en la región, es posible establecer una sistemática que permita la actualización del profesorado.

Y con ese destino va la primera enmienda de Izquierda Unida, por un importe pequeño, un importe de quince millones de pesetas que nos permitiría abordar en tiempo y manera ese concepto de la actualización del profesorado.

En esa misma línea, y de cara a los adultos, aparece también dentro del programa 712A, "Difusión tecnológica y promoción del medio rural", un concepto de cuatro millones de pesetas destinado a los ayuntamientos, no se sabe con qué objetivo. Nos parece que va destinado fundamentalmente, pues, a que los ayuntamientos tengan oficinas de algún tipo de asesoramiento e información. Si esto va destinado a todos los ayuntamientos de la Región de Murcia, la verdad es que no tiene mucho sentido dedicar cuatro millones de pesetas a este concepto, porque realmente

no hay para nada. Si va dedicado, por contra, como ayer decía el señor Herencia, a dos ayuntamientos en concreto, San Pedro del Pinatar y Yecla, la verdad es que tampoco entendemos por qué esta cantidad va a los ayuntamientos solamente. ¿Qué pensamos al respecto? Pensamos que los ayuntamientos no son los vehículos, no son elementos que estén estructurados en torno a lo que es la cadena formativa de los agricultores, que para eso están, efectivamente, las Cámaras Agrarias, que es lo que, efectivamente, hay que potenciar. Que los ayuntamientos no proporcionan asesoramiento, que no tienen servicios técnicos agrícolas, que no tienen estructura, que no dan cursos de formación, que no hacen publicaciones, y que, por tanto, ese dinero, aunque sea pequeño, había de ser trasladado al capítulo y al concepto propio de las Cámaras Agrarias, con el fin de reforzar la dotación presupuestaria separándolo de ese otro lugar, las corporaciones locales, que no le encontramos encaje.

La siguiente enmienda va dirigida a potenciar la modernización de las estructuras agrarias y ganaderas, sobre todo a tenor de la Disposición 2.328/91 de la C.E.E., donde cofinanciado con el M.A.P.A. (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) existe un reglamento del propio M.A.P.A., el 1.867, donde se subvencionan las primeras instalaciones para jóvenes agricultores y ganaderos. Y el objetivo de este programa es fundamentalmente promocionar la incorporación a la agricultura de jóvenes agricultores, de jóvenes ganaderos, de jóvenes empresarios, llevando a cabo un rejuvenecimiento del mundo agrícola, propiciando, por un lado, la jubilación de los sectores que han alcanzado cierta edad, y, por otro lado, potenciando la incorporación -como digo- de jóvenes agricultores. Bueno, pues ahí pensamos que es bueno aumentar la partida, especialmente porque en lo que hace referencia a la modernización de las explotaciones ganaderas, y especialmente las del porcino, éstas se encuentran en un estado de atomización, en un estado de falta de actualización y, por tanto, de competitividad tremendo, que es preciso, es imprescindible colocarlas al nivel del reciclaje, al nivel de modernización que los tiempos actuales requieren, especialmente cuando este sector está protegido en otros países, y tiene una alta competencia en el nuestro.

Y para ello rebajamos una partida, esa partida famosa de inmovilizado inmaterial, dedicada fundamentalmente a la divulgación, a los efectos informativos de la Consejería. Hay 59 millones de pesetas destinados a programas de radio, a prensa, a telecampo, a hojas informativas, que creemos que es bueno que exista, que no es preciso eliminar, pero sí que es preciso recortar en la medida en que habrá que hacer un tipo de información selectiva, y que con 29 millo-

nes de pesetas nos parece que es suficiente para mantener las prioridades. Porque esta partida se repite de un año para otro, sin que existan elementos de evaluación que determinen si la información que estamos dando es buena, no es buena, da sus frutos, etcétera, y, por lo tanto, mientras que esto no se haga, con mantener la estructura fundamental de esa política, pero rebajando las cuantías, podemos cumplir el objetivo, y el resto aumentarlo a lo que es el destino de la modernización -como decía- de las explotaciones agrarias y ganaderas.

Y llegamos seguidamente, señor presidente, a otro nuevo concepto que para nosotros, y especialmente para las organizaciones agrarias en general, es un concepto de tremenda importancia. Y me refiero al seguro agrario. El seguro agrario es, hoy por hoy, el único elemento que puede garantizar cuando hay inclemencias climatológicas, cuando desastres, cuando las campañas van mal, una garantía, un aseguramiento, por tanto, de las rentas agrarias. Y la cantidad que se destina en los presupuestos es pequeña, son 50 millones de pesetas cuando comparativamente hablando en comunidades, como puede ser la valenciana, próxima a nosotros, las cuantías se multiplican por cinco.

El objetivo es -como digo- garantizar las rentas agrarias y que haya una mayor cobertura, que más gente se pueda acoger a este tipo de seguro, garantizando, por tanto, los mecanismos de cobertura en caso de catástrofe. Y creemos que esto no tiene discusión, que es tan obvio y que no hay otros mecanismos de cobertura, que casi por exclusión es el único concepto que podemos aumentar, porque además supone un ahorro importante. Si valoramos, por un lado, lo que significa aumentar 50 millones de pesetas y, por otro lado, dejar de gastar los 200 millones, por ejemplo, que el año pasado hubo que implementar para subvencionar puntos de interés a aquellos agricultores que se acogieron a ayudas o subvenciones con motivo de catástrofes, nos estamos aún ahorrando 150 millones de pesetas. Por tanto, la enmienda se defiende sola.

Y las siguientes enmiendas, señorías, van dirigidas a la buena estructuración del cooperativismo, al aumento de la calidad de los productos. Nos parece que hoy día es imprescindible mejorar las estructuras de gestión empresarial del cooperativismo. No es posible que las cooperativas sean elementos desestructurados, que no tengan a su alcance los elementos de conocimiento preciso de marketing, conocimientos para hacer una correcta gestión empresarial, que las coloquen en igualdad de condiciones con los poderosos, con los grandes empresarios del sector. Hace falta, por tanto, introducir ahí elementos financieros

que permitan hacer de las empresas cooperativas unas empresas bien gestionadas, unas empresas con garantía de futuro y unas empresas que den salida, por tanto, a la producción de los asociados que está entorno a esas propias empresas.

Y por último, señor presidente, una última enmienda dedicada a la aplicación correcta del Plan de Forestación. El Plan de Forestación de tierras agrícolas es una novedad en el año 94, se va a poner, por tanto, en marcha, y puede suponer, por una parte, una renta añadida a los agricultores que se acojan al mismo y, por otra parte, puede suponer, de hecho va a suponer, el contribuir a disminuir, que no eliminar, la erosión que se produce en amplios sectores geográficos de nuestra Comunidad Autónoma. Pero qué pasa, que este programa hay que garantizar su cumplimiento, es la primera vez que se pone en marcha. Y en consecuencia, nada garantiza que los objetivos del programa se van a cumplir. Hay 704 millones para ello, que es una cantidad substantiva, y hay que garantizar que el asesoramiento técnico que permita a los agricultores elegir en tiempo y forma las plantas adecuadas en los momentos climatológicos adecuados, con las distancias adecuadas, según las tierras que tengan, etcétera, ese asesoramiento hay que garantizarlo de tal manera que permita que esa inversión importante que se va a realizar va a tener un destino y no va a ser un dinero baldío.

Por tanto, en torno a la formación, a la modernización, a la cobertura, al apoyo a las rentas, al cumplimiento de programas, a esos objetivos reforzados a través de nuestras enmiendas hemos dedicado este tiempo.

Nosotros pensamos, señor presidente, que las enmiendas nuestras son posible el aprobarlas. Y son posible aprobarlas por dos razones: primero, porque todas ellas vienen a reforzar el concepto de la concertación, son elementos demandados por los sectores implicados, y, sobre todo, porque las minoraciones que efectuamos en las partidas presupuestarias a las cuales hacemos un recorte, son disminuciones mínimas. En ningún caso, la minoración rebasa el 5% de lo presupuestado. Si esto no se aprueba es porque no existe voluntad política para aprobar, porque si compartiendo la filosofía, como se me decía en la Comisión pertinente, si compartiendo la filosofía y, por tanto, estando en la dirección correcta, no hay la voluntad de aprobarlo, es que no se quiere aprobar. Y yo creo que los presupuestos no pueden ser un mero trámite, los presupuestos tienen que ser un momento en el cual uno discuta y recoja de la oposición aquello que intente mejorar el proyecto de ley.

Nada más, señores diputados. Nada más, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Reina.

El señor Herencia Burgos tiene la palabra, para consumir un turno en contra, en defensa del dictamen.

SR. HERENCIA BURGOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente, porque a tenor de la exposición del proponente de las enmiendas, y teniendo en cuenta las cuantías de las enmiendas y la forma en que lo hace, pues efectivamente, no es que nosotros coincidamos con su filosofía, que también, sino que el proponente coincide con la nuestra, ¿qué duda cabe!

Y cuando nos hace la propuesta de dos enmiendas favorecedoras hacia la formación de formadores, no estamos en desacuerdo con el proponente en que, efectivamente, haya que destinar fondos, o en que haya que destinar más que fondos, esfuerzos, para la formación de esos formadores que han de enseñar, que han de adiestrar a nuestros agricultores. Pero esos esfuerzos en formación, como decía, no necesariamente tienen que llevar implícito una dotación específica económica. La dedicación a la formación de profesores o de técnicos que se están dedicando a la formación, es una constante en toda la enseñanza pública, como bien conoce su señoría, y la capacitación agraria no es ajena a ese esfuerzo.

Lo que ocurre es que no necesariamente hay que dedicar -como digo- unos esfuerzos económicos para hacer unos cursos específicos. Se trata de personal técnico, y como personal técnico que lo es tiene, también, otras vías, cuales son la íntima relación, la estrecha relación con empresas punteras del sector. Hay que ser ávido, también, a la captación de otros fondos, como pudieran ser fondos de programas comunitarios, que ya se están haciendo. Y también se llega a la formación a través del desarrollo de ensayos, de experiencias que se hacen en los propios centros, como sus señorías bien conocen, no son solamente centro de capacitación, sino que son centros de capacitación y de experimentación agraria.

Tres cuartos de lo mismo ocurre con los técnicos que dan servicio en las oficinas comarcales agrarias, los cuales, tal y como le comentaba a su señoría en la Comisión, ya no son agentes de extensión agraria, sino que son técnicos especialistas en una u otra materia, y al ser especialistas en una u otra materia, mantienen una formación constante derivada de su contacto con el sector.

Además, estas enmiendas que nos proponen no parece que estén situadas donde pudiera corresponderle, ya que nos hace la enmienda para una amplia-

ción de crédito en el concepto 220, que, como bien sabe su señoría, son gastos de oficina, gastos, por tanto, que no son posible de destinar a la realización de cursos, visitas, viajes, etcétera, que pudieran incrementar la formación de este personal técnico.

Y por otra parte hay que hablar también de dónde lo minora. Y lo minora de un programa y de un concepto, que no solamente es que esté ya congelado, sino que, además, fue minorado en diez millones de pesetas en el año 93.

En cuanto a la modernización de las explotaciones agrarias, coincide su señoría con la filosofía del proyecto de ley. Lo que ocurre es que la cuantía de este concepto está calculada, hay una experiencia de cuáles son las demandas del sector agraria, y está calculada en base a esa experiencia, y está calculada en base a las aportaciones posibles del M.A.P.A. y de los fondos derivados, como su señoría bien conoce, a través de los fondos comunitarios, que están regulados por el Reglamento 1.887. Es decir, que si aumentáramos más esa partida, probablemente lo único que haríamos en unos presupuestos ya de por sí restrictivos, lo único que haríamos sería inmovilizar una cantidad de dinero necesaria para otras cuestiones, como lo es de donde lo detrae su señoría. Ya que el capítulo 6 del 712A ha sido minorado en 16 millones de pesetas, y una nueva minoración en otros 30 adicionales en este concepto, pues imposibilitaría el normal desarrollo de actividades que para nosotros sí son substantivas, sí son importantes, porque es el trasladar la información técnica a todo el sector agrario. Nos dice su señoría que sería bueno hacer previamente un estudio sociológico de cuál es el efecto. Bueno, pues entonces, si hacemos el estudio sociológico, que a mí no me parece mal, tendríamos que disponer de mayor cantidad de dinero para poderlo llevar a efecto. Para nosotros es importante la información que a los agricultores les llega a través de los programas de telecampo, es importante para nosotros la información técnica siempre que, como su señoría bien sabe, les llega a los agricultores a través de la radio y a través de la prensa. Y no digamos ya, pues, las hojas divulgadoras que los propios técnicos especialistas en alguna materia publica la propia Consejería de Agricultura.

Cuando nos habla del apoyo al seguro, su señoría bien conoce que nuestra Comunidad se hace apoyo al seguro. Es más, esta partida tuvo que ser detraída en el presupuesto de 1993 en 23 millones de pesetas sobrantes, como bien conoce su señoría. No sé si es que su señoría está proponiendo que el porcentaje de subvención para la contratación del seguro sea mayor. De otra manera no me lo explico, porque habría que decir en todo caso que se hiciera una campaña de

concienciación del sector agrario para que suscribiera mayor cantidad de pólizas, verdad. Ésa sería otra cuestión distinta, pero no una mayor dotación hacia el porcentaje que, como su señoría bien conoce, la P.A.C. (Política Agraria Comunitaria) no lo permite. No somos la Comunidad que menos subvenciona. Tal vez a la que su señoría se refería, supongo que sería la región de Valencia, de mayor cantidad de fondos, pero no hay que quedarse ahí. La catalana, por ejemplo, da muchísimo menos. Entonces, estamos, yo creo, en el término medio, por no decir en el término justo de las necesidades. Y lo detrae de una partida que entendemos que es imprescindible, es necesaria, cual es la forestación, y que su señoría nos detrae 50 millones de pesetas. Sin embargo, después en otra enmienda hay una contradicción, y lo que por un sitio nos da, en otro sitio nos quita. No podríamos detraer esa cantidad, porque eso, como su señoría bien conoce, iba a suponer el percibir menor cantidad de fondos procedentes del programa correspondiente de la Unión Europea para hacer este programa tan importante para nuestra región, como es la forestación.

Sus dos enmiendas siguientes hablan, efectivamente, del cooperativismo y debemos estar en lo justo, porque mientras anoche en las enmiendas que debatíamos del grupo Popular, el grupo Popular las disminuía mucho más, su señoría las aumenta más. Es decir, estamos ni en lo uno, ni en lo otro, estamos, una vez más, en el sitio justo.

Y sabe su señoría que hemos dedicado un gran esfuerzo desde la Consejería de Agricultura durante los años 92 y 93 a consolidar las estructuras de ese mundo cooperativo. Se dedicaron en el 92, 90 millones de pesetas, y en el 93, 85 millones de pesetas.

Bien, los fondos a través de capítulo 4 para consolidar un poco las estructuras necesarias en el cooperativismo, están más consolidadas y, por tanto, no precisan tanto de esos fondos a través de capítulo 4, como lo pueden precisar en fondos de capítulo 7, de operaciones corrientes. Y bien conoce su señoría que ahí es donde se cargan las tintas en este presupuesto, que en el capítulo 7 aumentan del orden del 34,3%.

Y precisamente nos propone el que se detraigan fondos del programa 712G, que se prevé destinar para, precisamente, la modernización, para lo que su señoría está totalmente de acuerdo. Por eso decía al principio que está en perfecta línea con el proyecto de ley que se presenta para esta sección. Yo sé que su señoría los comparte, es lógico su esfuerzo de intentar mejorarlo bajo su perspectiva, pero obviamente, según se ve en sus enmiendas, usted comparte perfectamente ello. Y sabe su señoría que el sector frutícola o de horticultura intensiva, fundamentalmente el de horticultura intensiva necesita de una modernización en

ese campo. Es ahí, precisamente, en el 712G donde van estos fondos destinados y, por tanto, estoy seguro que una segunda lectura de su señoría a los presupuestos y a las memorias que la Consejería de Agricultura nos aportó en la presentación de los mismos, le haría cambiar de parecer.

Y finalmente, nos presenta, mantiene una enmienda que ya se lo comenté en la Comisión, que no está excesivamente clara, y que vuelta a leer sigue sin estar excesivamente clara. Los bienes destinados a uso general van destinados fundamentalmente al Plan de Caminos del Altiplano, de zonas de agricultura de alta montaña o de la zona situada entre Abanilla y Fortuna. Pero después nos habla de la forestación, seguimiento y aplicación del Plan de Forestación de tierras, lo detrae de ahí (antes, sin embargo, lo aumentaba), y la forestación de tierras está contenida en el programa 531A, no en el 531B, y eso podría ser un error mecanográfico; en lugar de poner "a", han puesto "b". Pero mire por donde que a continuación no solamente se equivoca en el programa, sino que se equivoca, también, en el artículo y se equivoca, también, en el concepto, porque el capítulo no sería el 6, el artículo no sería el 60, ni el concepto el 607, sino que sería el capítulo 7, el artículo 77, el concepto 772, del cual ha eliminado en su anterior enmienda, a la que me refería, 50 millones de pesetas.

Por tanto, vamos a rechazar todas estas enmiendas, aun recordándole a su señoría que no existen grandes diferencias con el proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Herencia.

Señorías, vamos a proceder a las votaciones de la sección 17.

Señor Herencia, ¿las enmiendas que defendió el señor Boceta las votamos agrupadas? Todas juntas.

Señor Boceta, ¿las enmiendas que ha defendido el señor Reina las podemos votar agrupadas o separadas? Separadas.

Por favor, un momento.

SR. BOCETA OSTOS:

Señor presidente, las enmiendas presentadas por el grupo de Izquierda Unida las vamos a votar separadamente. En un grupo, la 7.787, 7.788, 7.791, 7.792 y 7.793. Y otra, no grupo porque es una sola, la 7.790 por un lado, y la 7.789 por el otro.

Nada más, muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Boceta.

Señor Reina, las enmiendas formuladas por el señor Boceta.

SR. REINA VELASCO:

Queremos separación solamente de la 7.674.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Comenzamos las votaciones. Votamos, en primer lugar, la enmienda 7.674, del grupo Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Esta enmienda ha tenido dieciséis votos a favor y veintitrés en contra; por lo tanto, es rechazada por el Pleno.

El resto de las enmiendas del señor Boceta. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Esta enmienda cuenta con doce votos a favor, veintitrés en contra y cuatro abstenciones. Por lo tanto, el Pleno se ha pronunciado en contra de las mismas.

Votamos las enmiendas del señor Reina. En primer lugar, la 7.789 y la 7.790. Votos a favor. Perdón, son tres agrupaciones diferentes lo que usted quiere. De acuerdo, tres agrupaciones diferentes. Votamos, entonces, la 7.789. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Esta enmienda es rechazada con dieciséis votos a favor y veintitrés en contra.

Enmienda 7.790. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Esta enmienda cuenta con cuatro votos a favor y treinta y cinco en contra, es rechazada.

Resto de las enmiendas del señor Reina Velasco. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Esta enmienda cuenta con cuatro votos a favor, veintitrés en contra y doce abstenciones. Es rechazada también.

Rechazadas las enmiendas, procede la votación de la sección 17. Votamos la sección 17, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba la sección de Agricultura con veintitrés votos a favor, ninguno en contra y dieciséis abstenciones.

Señorías, antes de pasar a la sección 18, quiero plantear a la Cámara la presentación, por parte de los portavoces de los tres grupos, de sendas proposiciones que, si la Cámara lo estima oportuno, se incluirían en el orden del día, que son la propuesta sobre la celebración de la Ryder Cup de golf en nuestra región, y otra sobre el nombramiento de tres miembros por la Cámara para la Comisión Mixta de Transferencias. ¿La Cámara muestra su asentimiento a la inclusión de estas dos cuestiones en el orden del día? Lo muestra.

Entonces, procederíamos a la lectura y aprobación de estas cuestiones, si ha lugar a ello. Señor secretario.

SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ (SECRETARIO PRIMERO):

La primera de ellas dice lo siguiente:

Don Ramón Ortiz Molina, diputado y portavoz del grupo parlamentario Socialista; don Juan Ramón Calero Rodríguez, diputado y portavoz del grupo parlamentario Popular, y don José Luis Martínez Sánchez, diputado y portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, al amparo de lo previsto en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción:

"En el año 1997 se va a celebrar en España la competición de golf "Ryder Cup". Como es conocido, se trata de una competición de elevado prestigio internacional. Los ciudadanos de la Región de Murcia, a quienes esta Asamblea representa políticamente, se sentirían muy honrados y orgullosos si esta competición se celebrase en nuestra Comunidad Autónoma. A este respecto, nuestra tierra reúne todas las condiciones para ello. Contamos, en La Manga Club, con las más importantes instalaciones turístico-deportivas de Europa, entre las que se encuentran tres campos de golf de 18 hoyos. Nuestras instalaciones de hostelería son las adecuadas, por su capacidad, variedad y calidad para acoger a todos los participantes y espectadores que atrae un acontecimiento de tal importancia. Por lo demás, las buenas condiciones climatológicas que disfrutamos prácticamente durante todo el año determinan que las instalaciones de nuestra región sean las apropiadas para la práctica de deporte al aire libre.

Por todo ello, y desde la tradicional y legendaria hospitalidad de las gentes de nuestra región, los tres grupos parlamentarios, que integran la totalidad del Parlamento regional de Murcia, consideran conveniente que desde las instituciones se apoye la candidatura de La Manga Club como sede para la celebración del torneo Ryder Cup de Golf, y, en consecuencia, plantean ante el Pleno de la Asamblea Regional apruebe la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo político a la candidatura de La Manga Club como sede para la celebración en 1997 del torneo Ryder Cup de Golf, e insta al Consejo de Gobierno para que se comprometa en el mismo sentido, y así lo manifieste.

Firmado por los tres portavoces antes mencionados".

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

¿Muestra la Cámara su asentimiento a dicha

moción? Se declara aprobada por asentimiento.

La segunda consiste en una propuesta de los tres grupos, firmada por los tres grupos, en la que proponen tres nombres para formar la Comisión Mixta de Transferencias. Esos nombres son: don Ramón Ortiz Molina, don Juan Ramón Calero Rodríguez y don José Luis Martínez Sánchez.

Procedería votar estas propuestas. ¿La Cámara entiende que pueden votarse por asentimiento o alguien pide una votación diferente, o votación secreta? ¿Podría votarse así? ¿Toda la Cámara está de acuerdo en eso? ¿Se entiende aprobada por unanimidad? Se entiende aprobada por unanimidad. Se dará cuenta al Gobierno de esta elección.

Señorías, procedemos al debate de la sección 18 del presupuesto.

En defensa de las enmiendas formuladas, tiene la palabra don Gabriel Motos Lajara, del Partido Popular.

SR. MOTOS LAJARA:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Como ha anunciado el señor presidente, voy a agrupar en una sola intervención todas las enmiendas que he formulado, en nombre de mi grupo parlamentario, a la sección 18, Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, y que han quedado vivas para este debate.

Concretamente, las enmiendas presentadas a la Dirección y Servicios Generales de la Consejería, programa 411A, y las realizadas al Servicio de Salud de la Región de Murcia, servicio 23 y a sus diferentes programas. Siendo un total de once enmiendas, de las trece presentadas, de las cuales una ha sido aceptada y otra retirada.

Señorías, este año debatimos por primera vez los presupuestos de la refundida Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, propuesta que ha mantenido siempre mi grupo parlamentario en los últimos debates presupuestarios, en base a una mejor racionalización y eficacia en la gestión de los recursos que las necesidades sociosanitarias exigen.

Los presupuestos de esta Consejería suponen un cuarto del presupuesto regional y absorben casi el 60% del personal de la Comunidad Autónoma. Si bien el Gobierno regional entiende que los presupuestos crecen ligeramente respecto al año anterior y, por tanto, se preserva el gasto social, nosotros no lo entendemos así, ya que los números son tozudos y realmente se produce una disminución del gasto social, como veremos más adelante.

Espero, señor presidente, que me permita en esta

exposición, y también de acuerdo con lo que opina el Gobierno, en la persona del consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, el adquirir desde la oposición la responsabilidad en materias que aún no siendo competencia de la Administración regional, sí nos sentimos implicados y corresponsables en la asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud, al objeto de ir preparando las condiciones para que las transferencias de sanidad se traigan a esta región en las mejores condiciones posibles y no supongan una sobrecarga de nuestra economía.

Veamos, en primer lugar, señorías, el escenario en donde se van a ejecutar estos presupuestos que definen el gasto social de nuestra Comunidad Autónoma. Nos encontramos, como todos ustedes saben, inmersos en una grave crisis económica, en plena fase de recesión, que afecta a todos los sectores productivos, la más grave de los últimos veinte años, y la más profunda de los países de la Unión Europea, lo que evidencia el más estrepitoso fracaso de la política económica de nuestro Gobierno.

Estamos a la cabeza de Europa en número de parados, 2.680.000 según el Ministerio de Trabajo, un 17,4% de la población activa, o más de 3.500.000 según la Encuesta de Población Activa.

Somos y ostentamos el récord en déficit y deuda pública, que si no se contienen, van a ahogar y a estrangular nuestra economía, al impedir la inversión productiva.

Somos pioneros en el cierre de empresas. Cada día, una empresa quiebra en nuestro país y tres suspenden pagos, etcétera.

Circunstancias todas que ponen en peligro el modelo de estado de bienestar propugnado por el partido y el Gobierno socialista, para los que ha precisado de un modelo de sociedad y de estado en lo que consiste en un desproporcionado aumento del sector público, pasando de administrar el Estado un 32% del P.I.B. en el 82, a un 4% para el 94. Es decir, aumentando un punto al año el tamaño del sector público, y esto ha sucedido a expensas del sector privado, al que ha ido estrangulando, destruyendo tantos recursos que al final no puede alimentar al sector público como ahora sucede. Y lógicamente, hay que hacer recortes, recortes que también afectan al gasto social, que se va a ver en dificultad para atender las necesidades socio-sanitarias, que, lógicamente, en esta situación de crisis, aumentan.

Desde nuestra concepción de sociedad y estado, la solución para preservar las políticas de protección social pasan necesariamente por menos estado y más sociedad. Las expectativas de futuro no son halagüeñas, en modo alguno, a corto plazo, según la Comisión Europea, la O.C.D.E. y el Banco de España, que

dicen que cada día divergemos más de Europa, por lo que es difícil que formemos parte de la Unión Económica y Monetaria. Según sus previsiones para 1994, habrá más paro, llegando posiblemente a los cuatro millones. Más inflación de la prevista por el Gobierno, un 4,4%, frente a un 3,5%. Menos crecimiento del P.I.B., 1,1, frente al 1,3 que propone el Gobierno. Y algo muy importante en estos momentos, señorías, la crisis aún no ha tocado fondo, y no se deben de crear falsas expectativas. Esta crisis, siempre ligada a la evolución nacional e internacional, tiene unas características propias a nivel regional en base a la deficiente dotación de infraestructuras, a la debilidad de nuestro sistema productivo y sus reducidos niveles de formación. Así, el número de parados en nuestra región es de 63.202 personas según el INEM, y más de 100.000 según la E.P.A. Aunque es cierto que se ha producido un ligero descenso del número de parados en el último mes, las cifras comparadas del tercer trimestre de este año, respecto al del año anterior, suponen un aumento de 16.160 parados, lo que representa una subida del 19,5%. Los 100.650 parados, según la E.P.A., del último trimestre representan un 24,2%, aproximadamente, uno de cada cuatro murcianos en edad de trabajar no puede hacerlo. Las previsiones establecen que se iniciará la recuperación a final del 95, y se empezará a crear empleo en el Estado y en la región durante el 96, aunque aquí con un poco de retraso respecto a la media nacional. Esta crisis nacional y regional, y su consecuencia del paro, va a obligar al Partido Socialista en la ponencia marco para su congreso federal a redefinir el estado de bienestar; en ella se dice que "es preciso pasar del estado providencial a una concepción del estado de la solidaridad, sabiendo que los fondos públicos son limitados". Por otra parte, dicho informe es pesimista ante el futuro, por cuanto las políticas sociales dependerán de que se consiga una vía de crecimiento y de creación de empleo para hacer viable su financiación.

Lógicamente, como hemos visto, esta crisis se aplica plenamente a la sanidad, y desde primeros de año ha estado en boca de los políticos y de la opinión pública la palabra "recortes". No es difícil entender que las limitaciones de las posibilidades presupuestarias supongan una disminución de las prestaciones. Comenzó con el decreto de financiación selectiva del medicamento, conocido a nivel popular como "el medicamentazo", y continuó después del último Consejo Interterritorial de Salud del mes de septiembre con el catálogo de prestaciones sanitarias, que algunos altos responsables del Ministerio de Sanidad, en particular el subsecretario y el director general del Insalud, trataron de convertir en un catálogo de limitación de prestaciones. De momento, esto no es así, y

en el Consejo celebrado antes de ayer se aprobó la inclusión de nuevas prestaciones, como salud mental, revisión del niño sano, atención a domicilio a los pacientes terminales, y se excluyeron otras, como la cirugía estética, el psicoanálisis, el tratamiento en los balnearios, etcétera. También se aprobó que Sanidad podrá provisionalmente autorizar nuevas prestaciones y técnicas mientras se evalúan, pudiendo retirarlas si carecen de utilidad o eficacia.

Mientras, señorías, en el informe del Defensor del Pueblo a las Cortes Generales, se vuelve a insistir sobre el insuficiente desarrollo de la Ley General de Sanidad, sobre la problemática de las listas de espera, sobre la saturación de las urgencias hospitalarias, sobre deberes y derechos de los usuarios, la facultad de libre elección de médico, el desarrollo del estatuto marco, etcétera.

Así, el Consejo de Ministros de 10 de septiembre daba respuesta a algunas de estas quejas, al aprobar la libre elección de médico y pediatra en el ámbito del Insalud no transferido, como es nuestro caso. Pero transcurridos dos meses de su puesta en marcha, sólo un 0,21% de los usuarios ha cambiado de médico, lo que significa, a nuestro entender, que el actual sistema sanitario no está en condiciones para poner en práctica la libre elección de facultativos, dado que la mayoría de ellos sobrepasan las 2.000 tarjetas sanitarias individuales, que es el máximo para poder aceptar nuevos pacientes.

Las limitaciones presupuestarias, aunque se diga lo contrario, unidas la pertinaz mala gestión del Insalud, con desviaciones presupuestarias del 20% en el ejercicio de 1992, y de entre el 6 y el 10% en el 93, pueden limitar las prestaciones sanitarias, aunque esto no se acepte, lógicamente, de forma oficial.

Hay que recordar que los cinco ministros de Sanidad del PSOE han desarrollado siete modelos distintos de gestión de la sanidad pública, lo cual ha supuesto una enorme pérdida de energía y de medios económicos y humanos, dado que para iniciar uno había que desechar el anterior, emplear casi un año para su funcionamiento, y luego de nuevo otra vez volver a empezar.

Pero existen los grandes problemas, como evidencia el Defensor del Pueblo, lo que provoca que persista la insatisfacción en un modelo sanitario que no satisface a los gestores -de ahí los continuos cambios-, a los profesionales y a los usuarios, donde en nuestra región nos llevamos la palma.

Esto significa el fracaso de un modelo sanitario muy difícil de mantener económicamente, que habrá que ir a otro que asegure a todos las prestaciones sanitarias; un modelo que permita elegir entre modalidades de asistencia, como ya hacen los funcionarios

con MUFACE, que supone un ahorro del 18%; un modelo que devuelva la ilusión a los profesionales mediante el desarrollo de una carrera profesional, especialidades en enfermería, etcétera; y un nuevo marco de retribuciones, un nuevo marco que asegure a los empresarios del sector cobrar en 90 días, y no como ahora, con varios años de retraso; un modelo que, en definitiva, garantice la utilización de todos los recursos de que dispone el país y nuestra región, y devuelva la confianza en la sanidad pública; un modelo con financiación pública, sí, pero utilizando recursos públicos y privados, descentralizando la gestión y estimulando la competencia.

Pero obviamente, aunque esperamos que por poco tiempo, hemos de seguir debatiendo los presupuestos del modelo socialista.

Así, los presupuestos generales de este año contemplan para sanidad 2.845.000.000, cifra que en modo alguno supone una subida del 6,5%, como dice el Gobierno, respecto al 93, ya que según datos ofrecidos por la propia Administración, la liquidación de 1993 se prevé alcance los 2.822.000.000, cifra prácticamente igual a la que se piensa gastar el próximo año, pero que si además tenemos en cuenta que los presupuestos del 94 contemplan el pago de los 140.000 millones de deuda anterior al 91, y por otro la tasa de inflación prevista aplicada al capítulo de gasto corriente, no sólo no aumentan, sino que decrecen aproximadamente un 4%. Y son las inversiones la partida que sufre el recorte más elevado, con un 17%.

En esta línea de recortes se produce una importante reducción de las inversiones del Insalud de nuestra Comunidad Autónoma, circunstancia que ha dejado a nuestro consejero de Sanidad y Asuntos Sociales perplejo y descorazonado. La cantidad a invertir en nuestra región es de 766 millones, desglosados en 645 para atención primaria y 121 para especializada, cuando la cantidad invertida en el 93 fue de 1.678 millones, 906 para atención primaria y 722 para especializada, lo que supone una bajada global de 912 millones de pesetas, equivalente a un 54,3%. Desglosada esta bajada, es de 261 millones en atención primaria, que supone un 28,8%, y una bajada de 651 millones en especializada, equivalente a un 84,3%. Así sólo se van a poder iniciar las obras de dos centros de salud, cuando lo que estaba previsto eran doce, de los veinte o más que nos quedan por construir para dotar a todas las zonas de salud de nuestra región de su correspondiente centro sanitario. En especializada, los 121 millones de pesetas se distribuirán en 71 para el Rosell, cuyas obras de ampliación y remodelación terminarán en el 94, y 50 para la Arrixaca, cuyas obras de remodelación por 5.000 millones quedan aplazadas a otros presupuestos si la crisis y la tenden-

cia a disminuir el gasto sanitario lo permiten. Sólo llega al 1% de lo previsto, cuando el criterio del Ministerio en estos presupuestos es priorizar inversiones en las zonas deficitarias.

Resumiendo, señorías, las inversiones del Insalud suponen menos de la mitad de lo invertido en 1993, lo cual nos mantiene en esta situación de déficit histórico de infraestructuras, debido a que Murcia ha sido la Comunidad Autónoma con menor gasto público por habitante y año desde 1980 a 1990, lo que nos sitúa entre las regiones peor dotadas. Esta tendencia se invirtió parcialmente entre los años 91, 92 y 93, en donde estuvimos en torno a la media nacional de gasto por habitante y año, colocándonos este año 93 un poco por encima de la media, siendo la quinta región, debido a que fuimos la segunda en inversión global del Insalud, por detrás de Madrid, y la primera en inversiones per cápita en atención primaria. Lamentablemente, esta favorable tendencia se ha invertido y hemos vuelto a estar por debajo de la media, con una bajada en las inversiones de este año del 54,3%.

Los presupuestos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales mantienen la misma tendencia de disminución del gasto social, con unos presupuestos para 1994 de 19.266 millones de pesetas, cifra inferior al presupuesto de ambas consejerías en 1993, con 20.141 millones de pesetas. La diferencia de 875 millones de pesetas equivale a un 4,34% de bajada. Si bien se produce con motivo de la unión de ambas consejerías una disminución del capítulo uno en 346 millones de pesetas, por el contrario aumenta el capítulo dos en torno a la inflación media prevista, y bajan los capítulos cuatro, seis y siete. Si a esta diferencia de 875 millones le retiramos los 346 de la disminución del capítulo uno, la diferencia con respecto al 93 será de 529 millones de pesetas, un 2,62% de bajada. Ésta es realmente la bajada que, a criterio del Partido Popular, experimentan este año los presupuestos de la Consejería de Sanidad. No se mantiene el gasto corriente, sino que baja en un 2,62%.

Pero, señorías, también disminuye el porcentaje de participación de la Consejería de Sanidad en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, pasando de un 25,8% en el 93, a un 24,1% en el 94. Esta diferencia porcentual de un 1,7%, frente a una subida del 2,41% del total de los presupuestos, supone una disminución del gasto social, que de haber mantenido el mismo porcentaje de participación del 93 hubieran supuesto unos 1.357 millones adicionales a los presupuestos de este año.

Mejorar los niveles de salud de nuestra población, hacer frente coordinadamente a los graves problemas que nos plantea el presente y el futuro, como la droga y el sida, así como mejorar el nivel y la

calidad de nuestras prestaciones sanitarias, son los objetivos que deben perseguir nuestros presupuestos, pero también de una forma importante el dotarnos de infraestructuras para paliar nuestro déficit histórico y tratar de cumplir los objetivos que marca el Plan Regional de Salud. En este sentido, mientras que se mantienen las inversiones en atención especializada, para la construcción del hospital de Cieza, bajan, sin embargo, las partidas destinadas a la construcción y equipamiento de centros sanitarios en 26 millones. También disminuyen las transferencias a las corporaciones locales para la construcción, remodelación y equipamiento de centros sanitarios en 69 millones. En total, las operaciones de capital destinadas a la construcción de centros sanitarios en atención primaria por parte de nuestra Consejería decrecen en 95 millones, lo que supone una bajada respecto al 93 del 47,5%.

Hemos de tener presente también, señorías, que disminuyen las transferencias corrientes a los ayuntamientos para el mantenimiento de actividades de atención primaria de salud, bajando seis millones respecto al 93, es decir, un 13,3%, en un momento en que los ayuntamientos andan fuertemente endeudados. En este sentido, no se puede pretender descentralizar prestaciones si no se asignan recursos. La cantidad destinada a inversiones en el 93, tanto por el Insalud como por la Consejería de Sanidad, suponen 1.006 millones, frente a los 719 de este año, con una bajada de 287 millones, equivalente a un 28,5%.

Permítanme ahora sus señorías un somero repaso por la situación de la sanidad en nuestra región que justifique las enmiendas presentadas. En atención primaria ha mejorado la situación durante el año 93, colocándonos por encima de la media nacional en población cubierta por equipos de atención primaria, aunque no sabemos si se ha llegado a cumplir el objetivo 75.1 del Plan Regional de Salud que prevé que en 1993 se alcanzará una cobertura del 85% de la población. A pesar de ello, aunque aún queda mucho por hacer, tanto a nivel de dotación de infraestructuras, en centros de salud y consultorios locales, como dotarlos adecuadamente de personal y material que mejore la calidad asistencial prestada, y evite desplazamientos por técnicas exploratorias elementales, como la radiología simple, como es el caso, por poner un ejemplo, del centro de salud de Mula. Hay que recuperar la confianza en este primer escalón asistencial, en donde Murcia se encuentra a la cabeza de las comunidades autónomas en insatisfacción por la atención prestada.

Quedan por construir, según el actual mapa sanitario, veinte centros de salud, pero este número puede verse aumentado si así lo establece la revisión del mapa, que mi grupo ha solicitado mediante una

moción. Se esperaban construir doce centros de salud si se hubiera mantenido el mismo ritmo inversor del Insalud que durante el 93, pero decrecen las inversiones tanto del Insalud como de la Comunidad Autónoma, y sólo se van a construir tres: uno por la Comunidad Autónoma en Cartagena (Molinos Marfagones), y otros dos iniciarán obras por el Insalud, en El Palmar y en el barrio del Carmen, aunque éste parece que se atrasa, situación que ha provocado un gran descontento social, ya que se van a invertir las cantidades previstas en el ambulatorio del Carmen para solucionar el problema de aluminosis que tiene y poder habilitar a la planta de dicho edificio que ha dejado vacante la Gerencia del CAP número 1 de Murcia para ubicar en ella el equipo de atención primaria. Estas circunstancias hacen peligrar el objetivo 76 del Plan Regional de Salud que prevé que todas las zonas de salud de esta región estarán dotadas en 1995 con las infraestructuras previstas de consultorios locales y centros de salud.

Por estas razones, y ante la bajada tan importante de las inversiones en atención primaria, transferimos el grueso de nuestras enmiendas, por valor de 53.136.000 a la construcción y equipamientos de centros sanitarios, en concreto al programa 412J, Plan Regional de Salud, a su capítulo 6, artículo 60.

También transferimos una pequeña cantidad, 800.000 pesetas, al artículo 76, concepto 760, del mismo programa 412J, para construcción, remodelación y equipamientos de centros sanitarios, que como ya hemos visto sufre una bajada del 69%.

Finalmente, en atención primaria consideramos que la descentralización de las prestaciones sanitarias precisa de la colaboración de los ayuntamientos. Así pues, transferimos al capítulo 4, artículo 46, concepto 460, del programa 412J, para mantenimiento de las actividades en atención primaria, las cantidades de 4.500.000, que han sido aceptadas en Comisión, y otra por un importe de 1.285.000, que sumadas ambas dejaría dicha partida en los mismos valores del año 93.

Todas las cantidades transferidas o que transferimos a atención primaria tienen como objeto el cumplir los objetivos marcados en el Plan Regional de Salud, por un importe de 59.721.000 pesetas.

Las minoraciones las realizamos todas en el capítulo 2, en partidas que consideramos desmesuradamente aumentadas tanto en el programa 411A, Dirección y Servicios Generales, como al Servicio Murciano de Salud, en sus diferentes programas.

Por último, señorías, repasemos la situación en atención especializada. Lamentablemente, las cosas siguen exactamente igual que hace cuatro años, y aquí no pasa nada. No se ha aumentado una sola cama

pública al día de la fecha. Se espera que así sea, pero aún nada de nada. Tenemos el ratio de camas por mil habitantes más bajo del Insalud en todas las comunidades autónomas con 1,6 camas por mil habitantes. Gracias a las camas de los hospitales de la Comunidad Autónoma, se mejora ese ratio alcanzando el 1,9 por mil, pero aún muy lejos de ese 2,5 por mil habitantes que establece la O.M.S. para el tratamiento a los pacientes con patologías agudas. Y lógicamente, las consecuencias son la saturación de los hospitales en época punta, como ahora sucede, y que se llenen de camas los pasillos de la Arrixaca, ofreciendo un espectáculo lamentable y tercermundista que aún sufriremos con todo su rigor durante este invierno, situación, señorías, que a primeros del 93 esperábamos que no volvería a ocurrir. Otra consecuencia del déficit de camas son las enormes listas de espera

que seguimos padeciendo, pero cuya cuantía desconocemos a pesar de la petición de información a la delegada del Gobierno. Sabemos que en junio del 92 había 16.000 murcianos en lista de espera; de ellos, 4.000 en espera quirúrgica, 3.500 para exploraciones complementarias y 8.500 para consultas. De entonces a aquí ha cerrado una clínica concertada en donde operaban dieciocho cupos quirúrgicos y en donde se realizaron, según la memoria del Insalud de 1991, 2.000 intervenciones. Se han rescindido conciertos para exploraciones complementarias y se infrautilizan las clínicas concertadas para disminución de las listas de espera y atención a pacientes agudos.

Al objeto de utilizar todos los recursos existentes para disminuir las listas de espera y necesidades de agudos, hemos presentado ante la Cámara una moción para que el Insalud establezca conciertos con pago al costo real del proceso con los centros concertados.

Esperamos, por otra parte, que se inicie, a la mayor brevedad posible, el uso civil del hospital Naval de Cartagena, tal como prevé el acuerdo firmado el 15 de octubre de este año, y que, según la señora ministra, se podría, en base a los contactos entre la Dirección Provincial del Insalud y el hospital, que el envío de pacientes al centro pudiera iniciarse en el mismo mes de octubre. Han pasado más de dos meses y aún no se ha iniciado. Pero aún no tenemos por qué perder la esperanza, puesto que el director provincial del Insalud aseguró que antes de fin de año entrarían los enfermos.

Se prevé la apertura del Morales Meseguer, según el último plazo establecido, para finales del primer trimestre del 94, y ahora asistimos perplejos al cese, promoción o dimisión, según las versiones, del director gerente y su equipo directivo, cuyo compromiso era poner en marcha el hospital. ¿Acaso esta situación es debida a que tampoco se va a cumplir el

plazo o, por el contrario, asegurar que se cumpla? No podemos evitar estar preocupados, desconociendo, aunque ya hemos solicitado información a la señora delegada del Gobierno de cuáles son las cantidades previstas para la puesta en marcha del hospital, desglosadas por capítulos. Esperamos que en este caso llegue antes la apertura que la respuesta.

La esperada remodelación de la Arrixaca por valor de 5.000 millones, se ha quedado en el tintero. Sólo se asigna 50 millones para el Plan Director. El primer hospital de la región, señorías, precisa urgentemente de esa remodelación. Por otro lado, determinados servicios de referencia, como cirugía torácica o vascular periférica, no están al nivel que se merecen en dotación de personal y medios técnicos, por lo que su actividad asistencial no es la que demanda la sociedad. A este respecto, presentaremos iniciativas parlamentarias tendentes a subsanarlas.

La coordinación entre los distintos hospitales, tal como se acordó en moción aprobada en esta Cámara, no funciona, y fuera de épocas punta existen camas vacías en hospitales de la región y pasillos en la Arrixaca.

Tampoco funciona la coordinación entre primaria y especializada, colapsando las puertas de urgencia de los hospitales.

Por el contrario, señora presidenta, ha sido una buena noticia la firma del contrato-programa del hospital General Universitario, que lo integra en la red del Insalud...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Motos, el orador se dirige al presidente o a la Cámara.

SR. MOTOS LAJARA:

Gracias, señor presidente.

Señor presidente, decía que ha sido una buena noticia la firma del contrato-programa del hospital General Universitario, que lo integra en la red del Insalud, dotándolo de suficiencia financiera y adscribiéndole un sector de población de 120.000 usuarios. Esta homologación a la red del Insalud debería llevar asociada la homologación en la retribución de su personal, cuestión por la que abogamos decididamente.

Por último, respecto al hospital de Cieza, coincidimos con el Gobierno en que dicho hospital, una vez finalizadas las obras a cargo de la Comunidad Autónoma en septiembre del 94, se ha dotado, puesto en marcha en el primer trimestre del 95 y mantenido en funcionamiento por el Sistema Nacional de Salud, por

lo que apoyamos las negociaciones que, a iniciativa de la señora presidenta, se están llevando a cabo frente al Ministerio de Sanidad, y que al parecer van por buen camino.

Acabo ya, señor presidente, recabando el apoyo de sus señorías a las enmiendas del grupo Popular, en la seguridad de que mejorarían los presupuestos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales para el año 1994.

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Motos Lajara.

Turno en contra en defensa del dictamen de la Comisión. El señor Ludeña tiene la palabra.

SR. LUDEÑA LÓPEZ:

Señor presidente, señorías:

Como muy bien decía la Presidencia, este diputado sube a la tribuna esta mañana con la intención, que cree ajustada al debate que nos trae aquí, de defender el texto de dictamen de la Comisión de Economía a lo que han sido las enmiendas del grupo Popular, de las que el señor Motos apenas sí nos ha hablado, y no con intención, ni mucho menos, de hacer dos o tres debates en este caso, uno sobre economía; otro sobre crisis general no sólo española, sino europea y hasta mundial; otro sobre el debate del estado de bienestar; un último debate, sobre la situación sanitaria en la región, y decir media docena de palabras sobre lo que son las enmiendas del Partido Popular al presupuesto para 1994 de la sección 18 de los presupuestos de esta Comunidad Autónoma.

Créame sus señorías que este diputado no rehúye el debate, es más, le gusta, y por eso está aquí, en esta Cámara. Sin embargo, y aunque voy a contestar brevemente las ideas generales que exponía el diputado del Partido Popular sobre política general e, incluso, internacional, sí voy a intentar centrar mi intervención sobre lo que son las enmiendas del Partido Popular a los presupuestos de la sección 18 para 1994. Y permítanme sus señorías que empiece manifestándoles que, como muy bien conoce el diputado que no ha defendido las enmiendas, los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1994 mantienen, y así lo definía en su comparecencia el propio consejero, lo que son los gastos de la actual Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales para 1994. Por decirlo con sus mismas palabras, son estos presupuestos para 1994 unos presupuestos de mantenimiento de lo que es la política de bienestar social en esta región y que,

como muy bien conoce también el diputado del Partido Popular, han ido sufriendo incrementos paulatinos muy cuantiosos a lo largo de los últimos ejercicios presupuestarios. Corriendo el riesgo de hablarle de memoria, yo le diría que en el ejercicio del 90 crecieron por encima del 26%, que en el ejercicio del 91 crecieron por encima del 22 ó 23%, que en el ejercicio del 92 crecieron por encima del 18% -le estoy hablando de memoria, evidentemente puede haber décimas, o incluso algún punto porcentual por arriba o por abajo-, y que en el ejercicio del 93 crecieron, también, por encima del 16%.

Nos encontramos para el 94 con una nueva configuración de esta Consejería, que engloba lo que eran las antiguas consejerías de Sanidad y de Asuntos Sociales o de Bienestar Social. ¿Y ello qué ha supuesto, señorías? Pues ha supuesto una importantísima reducción en personal de gabinete y ha supuesto, también, como muy bien decía el señor Motos, una contención de lo que es el gasto corriente en esta Consejería, pero manteniendo en torno a treinta programas presupuestarios, es verdad, una gran consejería, que, sin duda, con las cantidades presupuestadas va a mantener ese alto grado de eficacia que se viene dando en esta sección a lo largo del tiempo, y va a servir para dar respuesta a lo que es y a lo que tiene que ser los compromisos adquiridos a través de los distintos programas y de los distintos planes que, tanto en el terreno de la salud como en el del bienestar social, actualmente existen dentro de lo que son los objetivos de la Consejería.

No tema su señoría, y en más de una ocasión se le ha manifestado, por los objetivos del Plan Regional de Salud. Sabe que se están cumpliendo, sabe que incluso muchos de ellos se están cumpliendo anticipadamente, y eso es cierto, y sabe que otros se van a cumplir y que incluso el propio consejero se ha ofrecido reiteradamente a comparecer en esta Cámara cuantas veces se le solicite para explicar cómo marcha el Plan Regional de Salud.

Pero es que, por otra parte, habla o hablaba el señor Motos de informes internacionales sobre la situación global, sobre la situación económica general. Es verdad, señorías, y a nadie se le oculta, que estamos viviendo una crisis amplia, no solamente económica, y yo lo he dicho en más de una ocasión, una crisis de esas que si sus señorías se remontan en el tiempo, verán que cada cierto espacio de tiempo, de una forma más o menos periódica, vienen ocurriendo en el sistema económico en el que nosotros funcionamos, en el sistema de economía de mercado. En estos momentos estamos atravesando por uno de esos períodos, uno de esos períodos de cambio, y evidentemente el cambio social lleva parejo el cambio

económico, o incluso a la inversa, a veces el cambio económico es el que genera un cambio social. Y en eso estamos, y eso estamos debatiendo los socialistas. Y nos decía el señor Motos que incluso en nuestro próximo congreso ya hay ideas que abordan ese cambio que se está produciendo en la estructura social y en la estructura económica mundial, y eso es bueno. Y eso lo que demuestra es que los socialistas no nos anquilosamos, sino todo lo contrario, que hacemos frente a los cambios que ocurren en el mundo y que evolucionamos, incluso, por delante y previendo las situaciones que puedan irse produciendo.

Hombre, otra cosa es lo del fracaso del modelo sanitario. ¿Dónde está el fracaso del modelo sanitario? ¿En haber incluido a casi siete millones de españoles en un modelo sanitario que antes no estaban? ¿Será ése el fracaso, será ése el indicador para medir cuál es el fracaso del modelo sanitario español! Supongo yo que será ése. ¿Es que el anterior modelo sanitario era mejor o es que hay otros modelos sanitarios, incluso en países muy avanzados, como por ejemplo Estados Unidos, en donde es ahora cuando están cambiando el modelo sanitario, porque el anterior era totalmente discriminatorio, sobre todo para amplísimas capas de la población del país más desarrollado del planeta, que estaba absolutamente sin ninguna protección social? Yo pregunto, si ha fracasado este modelo, cuál es el modelo. Es que no lo conocemos, y como no lo conocemos, por tanto, no podemos criticarlo. Éste se puede criticar porque se conoce y porque se ha comprobado su eficacia.

Pero luego hay una muletilla muy socorrida últimamente en las intervenciones que hacen los grupos de la derecha de este país cuando se habla de las inversiones del Estado. Y yo anotaba ciertas contradicciones en el discurso del señor Motos, porque por un lado nos decía que es verdad que las inversiones del Ministerio de Sanidad, del Insalud, han crecido mucho y se ha invertido mucho en los últimos años, y por otra parte, pero es que el año viene ya no siguen ese ritmo inversor. Pues claro, evidentemente, había cosas que hacer, es verdad que esta región tenía un déficit importante en cuanto a lo que era la estructura del sistema sanitario, es verdad que buena parte de ese déficit se ha corregido, es verdad que otra parte importante está a punto de estar en funcionamiento, aquí tenemos los casos, aquí cerquica, simplemente con asomarse por la ventana, la ampliación del hospital del Rosell; el convenio para la utilización del hospital de marina; la inminente puesta en marcha del hospital Morales Meseguer, de la que parece que se habla mucho, y sobre todo se habla mucho cuando de verdad se ve que va a entrar en funcionamiento; la remodelación importante que ha habido en los hospi-

tales dependientes de la Comunidad Autónoma; y algo que se dice, porque hay que reconocerlo, porque es verdad, pero que se reconoce de pasada, el avance importantísimo en atención primaria de salud, que se ha operado en esta región en los últimos años, que es verdad que se ha reconocido, pero así de una forma un poco, bueno, eso, efectivamente, había que hacerlo; se ha hecho, nos hemos colocado por encima de la media nacional, tanto en equipos de atención primaria de salud como en la red de consultorios locales, como estamos ya a un nivel probablemente también por encima, no quiero entrar en cifras estadísticas, en lo que es la creación y la nueva construcción de centros de salud.

Pero ahora se dice, hombre, pero es que para este año que viene no se van a construir más centros de salud. No, vamos a ver, distingamos. Primero, hemos alcanzado un nivel, dentro de lo que es el contexto nacional, que ya nos sitúa por delante de la mayor parte de las comunidades autónomas, datos que exponía el mismo diputado del Partido Popular, la quinta región en esfuerzo inversor del Insalud, y lo ha dicho él mismo, son sus propios datos. Y ahora nos dice: "Sólo se van a construir dos centros de salud el año que viene en esta región". Mire usted, vamos a esperar a ver los que se van a construir este año que viene, vamos a ver en diciembre del 94 cuántos centros de salud han iniciado su construcción a lo largo del próximo ejercicio presupuestario. Recuerda el señor Motos la cifra, él dice dos, yo no le digo cuántos, pero en diciembre del año que viene cuando debatamos nuevamente los presupuestos de la Consejería de Sanidad para el año 95, incluso con vistas a sucesivos años en que los seguiremos gestionando los socialistas, y verá su señoría cómo posiblemente está aventurando unos juicios que probablemente no va a poder seguir manteniendo dentro de un período tan poco representativo en cuanto al tiempo, tan corto como es un período de tan sólo doce meses. Yo estoy convencido de que el año que viene, y además como lo conozco, él mismo subirá a esta tribuna y dirá: me equivoqué, ustedes tenían razón, y no han sido dos, sino algunos más los que hemos iniciado a lo largo de este año.

Pero es que dice también: "Hombre, y la asistencia especializada, es que no ha mejorado en esta región". Bueno, eso no se lo cree nadie. Que no ha mejorado la asistencia especializada en esta región y que no hay evidencias más que importantes de cómo ha evolucionado la mejora de la asistencia sanitaria en infraestructuras. Claro, si es que tenemos que empezar por ahí. No vamos a poner a los médicos a trabajar debajo de un puente, evidentemente. Tendrán que trabajar en centros hospitalarios que reúnan las debi-

das condiciones. Y hay que empezar por crear esos centros hospitalarios y esas instalaciones, y después llevar allí a los especialistas para que hagan sus trabajos; si no, cómo se realiza esa atención especializada. Todos estamos de acuerdo en que no es así. Ésta es una canción que queda ahí, un sonsonete, que evidentemente se quiere trasladar a la opinión pública, pero que la opinión pública sabe muy bien, porque lo ve y lo experimenta a diario que ésa no es exactamente la realidad.

Señorías, estos presupuestos que estamos debatiendo, fundamentalmente, persiguen tres grandes principios. En primer lugar, preservar los gastos sociales, tanto en lo que es sanidad como en lo que es bienestar social. En segundo lugar, y en una época en la que la economía no crece con esa aceleración que lo hacía en tiempos anteriores, un ajuste aún mayor, una racionalización aún mayor del gasto en programas de bienestar social. Y en tercer lugar, el mantener y el cumplir los compromisos adquiridos por este Gobierno regional, y que todos ustedes, sin duda, tendrán que reconocer conmigo que se han llevado a cabo.

Y entremos, ya, en lo que son las enmiendas puntuales que hace el grupo parlamentario Popular. Apenas sí el señor Motos las ha mencionado en su intervención. Pues bien, veamos qué enjundia, veamos qué calado en lo que es la política de bienestar social tiene.

Una de ellas, por ejemplo. Quitamos del apartado de energía eléctrica un millón y pico de pesetas, y nos lo llevamos para el cumplimiento de los objetivos del Plan Regional de Salud. Seguro que eso va a cambiar y va a modificar de una forma cuantiosa la política en esta materia.

Otra de ellas, pasamos de limpieza y aseo de 26 millones a 25.200.000 pesetas; quitamos 800.000 pesetas, y con eso le vamos a imprimir un nuevo rumbo a las políticas de bienestar en esta región.

O quitamos, por ejemplo, pues yo qué sé, del hospital General Universitario, le quitamos 4 ó 5 millones de pesetas en lo que es el consumo de energía eléctrica, y probablemente los médicos tengan que operar con candil, no lo sé, a lo mejor hay que volver a eso.

O por poner otros casos, en el hospital General Universitario, pues, quitamos también cuatro millones de limpieza y aseo. O por poner otra también, y ésta quizá le guste más al señor Motos, pues no renovamos el vestuario de los facultativos cada cierto tiempo para que se mantenga a unos niveles, como mínimo, de dignidad.

Más o menos, de este calado, son las enmiendas que estamos debatiendo. Les he puesto unos cuatro ejemplos como botón de muestra, y con eso, sin duda,

vamos a dar un giro copernicano en lo que es la política sanitaria y la política de bienestar social en esta región. Evidentemente, no es así. Evidentemente, estas enmiendas reconocen que el presupuesto de esta sección es un presupuesto ajustado, que es un presupuesto realista, que es un presupuesto que tiene que combinar la eficacia con la buena gestión para que todos sigamos estando de acuerdo y todos podamos seguir reconociendo que la política de sanidad y la política de bienestar social es la mejor de las que pueden hacerse, y que, sin duda, y estas enmiendas así lo ratifican, es el mejor presupuesto que podía haberse hecho para este apartado de la política regional.

Yo creo que todos estaremos de acuerdo, y que también entenderá por eso el señor Motos que no podemos aceptar sus enmiendas.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Para el debate de las enmiendas 7.794 y siguientes del grupo parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Carreño Carlos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

En primer lugar, agradecer a los dos portavoces que han hecho el uso de la palabra anteriormente, pues la amplitud de sus intervenciones donde desde diferentes puntos de vista yo creo que han sido interesantes por la cantidad de datos y la cantidad del análisis en profundidad que se ha hecho de la sanidad en la Región de Murcia.

Quizá, yo comenzaría mi intervención contestando a una pregunta que nos podrían hacer los ciudadanos, cualquier ciudadano de esta región, cualquier ciudadano en la calle, que sería la siguiente: ¿Son los presupuestos de Sanidad y Asuntos Sociales que nos presenta el Gobierno regional los más adecuados, son suficientes para mejorar la situación que tiene esta región en la materia que nos ocupa, en la materia de sanidad o en materia de tema social? Evidentemente, desde la óptica de Izquierda Unida tendríamos que decir que no son los mejores presupuestos que se pueden diseñar y que se pueden ejecutar en esta región.

Desde luego, yo no quiero entrar en el tono excesivamente, creo, apocalíptico que ha tenido el señor Motos al analizar la situación de la sanidad. No quiero entrar en ese tono, pero sí quiero ser crítico con la situación que tenemos en este momento, tanto en la sanidad como en los temas sociales, porque a Izquier-

da Unida nos preocupa que con estos presupuestos no solamente se pueda mantener el nivel que ahora mismo tiene la sanidad en la Región de Murcia, sino que incluso con estos presupuestos se puede retroceder en ese nivel. Y eso nos preocupa a nosotros enormemente, y sobre todo nos preocupa desde una óptica progresista y de izquierdas, porque somos defensores de una sanidad pública a ultranza, y ésa es nuestra gran preocupación. Con estos presupuestos creo que incluso corremos el riesgo de retroceder en la calidad del servicio de la sanidad en nuestra región.

En primer lugar, si clasificamos el gasto de la sección 18 de los presupuestos, vemos que un 90,51% va para gasto de personal y gasto corriente. Eminentemente, ésta es una Consejería donde el gasto corriente y del gasto de personal tiene un peso específico, un peso enorme en la administración de la Consejería. Pero solamente queda un 9,49% para inversiones. Es decir, de un presupuesto de veinte mil y pico millones de pesetas, solamente 1.325 millones van a parar a inversiones. Y de esos 1.325 millones que van a parar a inversiones, 809 son para una obra exclusiva y determinada; me refiero al hospital de Cieza, una obra que tenía que estar haciendo la Administración central, porque es un centro hospitalario, y como sus señorías saben, las competencias en materia hospitalaria son en este momento exclusivamente de la Administración central. Es decir, de esos 1.325 millones de inversión, 809 se nos van para hacer una obra que no es competencia de la Comunidad Autónoma. Y solamente nos quedan 516 millones para hacer pequeñas inversiones, y la mayoría de esas inversiones estaban ya proyectadas en el año 1993, en los presupuestos de este año, estaban ya proyectadas. Pero que, como sus señorías saben, después del famoso proyecto de ley de remodelación de los presupuestos o de reajuste de los presupuestos, han sido trasladadas esas inversiones al año 1994, es decir, los famosos deslizamientos.

Y si a esto sumamos, señorías, y por eso yo decía que tenemos el temor desde Izquierda Unida de que podamos retroceder en la calidad y en el nivel de prestaciones sociales que estamos dando en este momento, si a esto sumamos que en los presupuestos generales del Estado ha habido una reducción de un 28% en la inversión de la atención primaria, y ha habido una disminución de un 84% en la inversión de todo lo relacionado con la atención especializada, es decir, en los centros hospitalarios, vemos que tenemos una reducción de 912 millones de pesetas de inversión en lo que es los presupuestos generales del Estado para la Región de Murcia en materia sanitaria. Es una reducción importante, tan importante que el consejero de Sanidad cuando se enteró, a través de la prensa,

dijo que estaba consternado de esa reducción que se había hecho en los presupuestos generales del Estado para la sanidad murciana.

Y señorías, yo creo que es justo y triste, al mismo tiempo, reconocer que en nuestra región las infraestructuras sanitarias, como media, en comparación con la media nacional, están por debajo, tanto en temas de camas hospitalarias, tanto de agudas como en crónicos, en listas de espera, etcétera. Y no quiero, de verdad, analizar el tema con una visión excesivamente apocalíptica, sino que yo creo que tenemos obligación de analizarla con todo el rigor que tiene ahora mismo la sanidad en la Región de Murcia, con todo el rigor.

Por otro lado, señorías, a nivel social, la situación en nuestra región está muy deteriorada, y esto parece que es una cantinela que utilizamos continuamente los diputados de la oposición para restar credibilidad al Gobierno socialista. Y, de verdad, no es ésa la intención que tenemos desde el grupo de Izquierda Unida. La situación social está muy deteriorada, y la prueba es que tenemos el paro dos puntos por encima de la media nacional. Son las estadísticas que publica la prensa diariamente.

Y como respuesta a todo esto, como respuesta a esta situación crítica que tenemos desde el punto de vista social, se bajan programas muy importantes de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales en relación a los presupuestos de 1993. Y me refiero concretamente al programa de minusválidos, que baja 34 millones; al programa de la Tercera Edad, que baja cerca de 2 millones; al Plan Regional de Inserción y Protección Social, que baja 28 millones; al programa de la residencia Luis Valenciano, que baja 43 millones, etcétera. A nosotros nos preocupa que en momentos de crisis relativamente seria o muy seria que estos programas que son, de alguna forma, emblemáticos de lo que es la actuación social de un Gobierno, pues, sufran una merma, aunque sea reducida.

Por lo tanto, señorías, el déficit, la falta de inversión, la falta de dedicación de dinero público, tanto para la sanidad como para atender los temas de carácter social, ese déficit nos viene por dos vías: por la vía del presupuesto de la Comunidad Autónoma y por la vía de los presupuestos generales del Estado en inversión relacionada con la Región de Murcia.

Además, señorías, hay un tema que a nosotros nos preocupa de forma especial, y es la falta de coordinación y de homologación en determinados centros hospitalarios. Y estamos viviendo hace cinco días, incluido el día de hoy, un conflicto con todos los médicos del hospital General, que están reclamando continuamente la homologación con los médicos del Insalud; están haciendo el mismo trabajo, después del contrato-programa que se firmó entre la Consejería y

el Insalud, se está haciendo el mismo trabajo, las mismas funciones, puesto que están trabajando de forma concertada con el Insalud. Sin embargo, todos los médicos del hospital General están en estos momentos en una concentración en la puerta del hospital y tienen paralizados todos los servicios porque están reclamando de forma continuada una homologación con sus compañeros del Insalud.

Hay una falta de coordinación, hay diferencias entre los profesionales del Insalud y entre los profesionales de la sanidad dependiente de la Comunidad Autónoma, y eso nos preocupa porque en esas diferencias se ocasionan unos conflictos, que quien padece el conflicto es el ciudadano, se merma la calidad en la prestación del servicio. Por lo tanto, yo desde esta tribuna urjo al consejero y al Gobierno regional para que solucionen urgentemente el conflicto que hay en el hospital General, en beneficio de los ciudadanos de esta región.

Y también me preocupa que desde la Administración regional estemos mendigando a la ministra de Sanidad quién tiene que ser el director gerente del Morales Meseguer, que si le estoy diciendo que tiene que ser un murciano. Es decir, me preocupa esa falta de coordinación...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Carreño, yo no estoy siguiendo con mucha atención el debate, pero me podría usted ilustrar qué relación hay entre las enmiendas y el gerente del hospital Morales Meseguer. ¿Hay relación? Si hay relación, continúe usted, y si no yo le ruego que se ciña usted a la cuestión.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, le voy a hacer inmediatamente caso. Pero los dos portavoces que me han precedido anteriormente han estado hablando de los problemas sanitarios de la Región de Murcia genéricamente y usted no les ha dicho nada. Y yo desde este momento voy a cortar y voy a entrar en las enmiendas, pero aquí se han hecho esta mañana discursos muy amplios, más amplios que el que yo estoy haciendo en este momento, hablando de la sanidad genéricamente.

Y ahora voy a pasar a las enmiendas, señor presidente, porque me gusta respetar totalmente cuando usted me llama al orden.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

No, al orden no, a la cuestión. Pero es que los problemas ya incluso orgánicos del gerente de un

hospital del Insalud tiene poco que ver con las enmiendas a nuestro presupuesto, que es lo que nos ocupa.

Señor Carreño, continúe, por favor.

SR. CARREÑO CARLOS:

Intentaba coordinar, señor presidente, para llegar a la conclusión de que Izquierda Unida ha estado defendiendo de forma continuada que era importantísimo las transferencias en materia de sanidad. Que los directores gerentes de los hospitales del Insalud que están ubicados en la Región de Murcia sean lógicamente asignados por el Insalud, evidentemente corremos el peligro, como ha pasado con el director gerente que ha cesado hace poco. Por lo tanto, para mí lo importante, señorías, es que la sanidad estuviera transferida a la Comunidad Autónoma. De cualquier forma, eso es un problema que tanto ustedes del PSOE como ustedes del PP llegaron a un acuerdo que creo que fue equivocado y erróneo, y yo tengo la obligación de decirlo aquí.

Entrando en las enmiendas, señorías, la primera de ellas, la 7.794 se trata de transferir 21.500.000 pesetas al Plan Regional de Inserción y Protección Social del ISSORM. El plan regional, yo lo he dicho repetidamente en los debates en comisión que es la columna vertebral, es la herramienta más importante, más práctica que tiene ahora mismo el Gobierno de la Comunidad Autónoma, que tiene el ISSORM para poder atender los casos más importantes de ciudadanos que tienen una situación difícil. Y ese programa se ha reducido en veintitantos millones de pesetas de forma incomprensible. Izquierda Unida propone una transferencia de 21.500.000 pesetas para que este programa tenga, como mínimo, la misma cantidad que en el año 1993.

La siguiente enmienda, señorías, se trata de reforzar con 5 millones de pesetas un capítulo para hacer frente a campañas de prevención de enfermedades sexuales a través de los centros de salud. Ahora mismo, las campañas de prevención están muy bien enfocadas para combatir la enfermedad del sida, pero hay otras enfermedades de carácter de transmisión sexual que están apareciendo en la sociedad, que tras una época que parecía ser que estaban totalmente controladas, están apareciendo en la sociedad otras enfermedades de transmisión sexual, y creemos que se deben de hacer desde los centros de salud campañas de prevención, y asignamos una partida de 5 millones de pesetas.

La siguiente enmienda, señorías, para dotar a los municipios de nuestra región del aparataje completo y necesario para realizar las revisiones escolares. Las

revisiones escolares que, como sus señorías saben, se hacen en los colegios, a veces por falta de determinados aparatajes, no se hace con la calidad que se debería de hacer. Y esto es una cuestión que se soluciona con muy poco dinero. Se trataría de que en aquellos sitios donde no existen tallímetros o aparatos para tomas de tensión, etcétera, que se pudieran adquirir desde la Comunidad Autónoma y se pudiera dotar a los colegios para que esas revisiones se hagan en buenas condiciones. Se trata de reforzar con 2.500.000 pesetas, señorías, la próxima enmienda, al Comité Ciudadano Antisida, que en estos momentos realiza una labor insustituible de apoyo a los enfermos de sida. Esa labor, sobre todo, humanitaria y de atención personificada que hace el Comité Antisida es insustituible, no lo puede hacer la Administración, ni lo puede hacer prácticamente ningún estamento de la sanidad. Es un equipo de voluntariados y hay que apoyarlos con más fondos que actualmente se hace.

La siguiente enmienda, señorías, se trata de apoyar y promover la participación ciudadana en el funcionamiento de los consejos de salud de zona. Como sus señorías saben, los consejos de salud son los órganos participativos de la sanidad, y desde la Administración es fundamental apoyarlos, porque no tenemos una cultura de participación ciudadana en este tipo de historias, y en la sanidad menos. Por lo tanto, si desde la Administración no se incentiva esta participación, difícilmente vamos a conseguir que en un corto espacio de tiempo se pueda llegar a tener estos consejos de salud bien organizados.

La siguiente enmienda, señorías, es un programa, el programa 413B, programa de salud laboral. Se trataría de elaborar un mapa de riesgo laboral a nivel de toda la región, elaborar un programa de formación para la salud, programa sobre contaminación de empresas, programa para medidas de seguridad en los sectores de alto índice de siniestralidad y elaboración de propuestas para mejorar y superar la siniestralidad laboral. Nuestra región es la que ocupa el primer lugar en el ranking de accidentes laborales y de enfermedades laborales. Creemos que desde la Administración hay que actuar de forma seria y contundente en este tema.

Y de forma rápida, señorías, la siguiente enmienda que trata de crear un convenio, hacer un convenio de atención a reclusos y ex reclusos. Se trata que desde la Administración regional se dé un apoyo decidido, sobre todo a todos aquellos ciudadanos que salen de la cárcel y que luego tienen la difícil tarea, el gran reto de reinsertarse en la sociedad de forma definitiva. A veces estos ciudadanos tienen graves problemas porque no encuentran trabajo, incluso tienen problemas familiares, etcétera. Desde la Admi-

nistración hay que tender la mano a estos ciudadanos por su problemática específica. La siguiente enmienda, señorías, trata de dar mayor apoyo al colectivo de inmigrantes en nuestra región. En esto se está haciendo bastante desde la Administración, se han dado pasos importantes, pero hay que tener en cuenta que en estos momentos están entrando en la Región de Murcia los familiares, las mujeres y los hijos de bastantes de los inmigrantes que llegaron aquí hace tres y cuatro años, y que esta problemática se está dando en los diferentes municipios de la Región de Murcia. Y hay que apoyar de forma decidida a estas familias.

Y para terminar, señorías, hay otra enmienda para la firma de un programa para los colectivos de gays y lesbianas. Se trata de intentar evitar la discriminación de estos colectivos. Se trataría de asignar una partida de 2 millones de pesetas para que se pudieran hacer campañas de colaboración con ellos, de mentalización social.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

En defensa del dictamen de la Comisión, para consumir un turno en contra de las enmiendas, tiene la palabra el señor Ludeña López.

SR. LUDEÑA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Intentando no repetirme y en aras a la brevedad, contestar...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Ludeña, ¿va a consumir usted un turno contra todas las enmiendas?

SR. LUDEÑA LÓPEZ:

No, señor presidente, voy a intervenir sólo en las que hacen referencia a sanidad, salud, y en el apartado de asuntos de bienestar social don Fulgencio Puche.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

De acuerdo. Tiene la palabra.

SR. LUDEÑA LÓPEZ:

Decía entonces que, en aras a la brevedad, algunas consideraciones muy breves de carácter general.

¿Son suficientes los presupuestos que a todos nos gustaría tener? No. Ni a nosotros tampoco. Son los presupuestos que es posible tener para dedicarlos a sanidad, para dedicarlos a bienestar social. Y con esos presupuestos conseguir los objetivos marcados en el Plan Regional de Salud, en el Plan autonómico Contra la Droga, dentro de los distintos programas y de los distintos objetivos que hay marcados en la Consejería. En eso estamos de acuerdo, supongo que estamos de acuerdo.

Y no se preocupe su señoría por lo de mantener el nivel, que parece que está claro que no solamente el nivel de prestaciones en materia de salud en esta región se va a mantener, sino que incluso se va a aumentar a lo largo del próximo año. Es verdad que el gasto presupuestario para inversiones en esta Consejería no es porcentualmente muy alto, pero es que eso tiene que ser así. Ésta es una Consejería fundamentalmente prestadora de servicios, no es una Consejería dedicada como objetivo primordial, como primer objetivo a hacer inversiones. Estaríamos invirtiendo en ese caso el carácter social de esta Consejería.

Y hay una inversión que siempre sale, la del hospital de Cieza. Señorías, recuerden que esa inversión, que el diputado de Izquierda Unida decía que correspondería hacer a la Administración del Estado, se aprobó por unanimidad en esta Cámara que se hiciera por la Administración regional. Luego, entonces, éste es un tema tan meridianamente claro que no merece la pena darle más vueltas. Ese hospital se está construyendo porque aquí se aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios el que así fuera.

¿Cuánto se va a invertir el año que viene? Yo estoy seguro de que al final del ejercicio presupuestario, las cifras nunca nos van a parecer suficientes, pero sí nos van a parecer, como antes le decía al diputado del Partido Popular, que son bastante mejor de lo que en principio desde esta tribuna algunos han enunciado.

Y hay otros temas puntuales. Hombre, que la situación está muy deteriorada a nivel social, yo no comparto esa visión pesimista, y se lo digo con toda cordialidad, de nuestra sociedad; no es así.

Y desde luego, una referencia muy breve a lo de mendigar. Este Gobierno, los socialistas no mendigamos; negociamos, hablamos, dialogamos, para intentar conseguir nuestros objetivos. Nadie ha mendigado ante ninguna instancia de la Administración, de ninguna Administración, las mejoras que se están produciendo en esta región. Se han negociado, se han razonado, se han aclarado, se ha dialogado.

Y ya entrando directamente a lo que son en sí las enmiendas que plantea el señor Carreño, en el programa en que él pretende trasvasar 5 millones de

pesetas para prevención de las enfermedades sexuales, decirle que hay distintos programas presupuestarios dentro de la Dirección de Salud y Consumo para que se lleve a cabo, pero que además estas políticas están coordinadas con las que lleva el Comisionado para la Droga, y también con el programa para la Mujer, que se realiza desde otro departamento de esta misma Consejería. Y por lo mismo, las cuantías que pretende detraer de otros conceptos, sabe el señor Carreño que están tan ajustadas que no es posible hacer esto.

Hombre, lo de las revisiones escolares. Por mi propia experiencia, le decía yo en comisión que le puedo asegurar que se hacen bien, que se hacen incluso mejor de lo que cabría esperar. Hay cuestiones que él decía que son de detalle, que son inversiones mínimas. Pero mire usted, es que cuando eso se hace bien, cuando en un municipio determinado esas revisiones para escolares se hacen, además, como deben hacerse, que es coordinando las actuaciones a través de la Consejería de Educación y de Sanidad conjuntamente, la eficacia es todavía mayor. El que en un momento determinado de un Ayuntamiento se haya tenido que llevar el tallímetro para tallar a esos niños, el tallímetro que generalmente se utiliza para tallar a los mozos antes de ir a hacer el servicio militar. Pues mire usted, eso es casi hasta bueno porque implica que hay determinados departamentos dentro de ese municipio implicados en esa gestión y eso puede ser hasta algo bueno, hasta algo que haga que la atención a esos escolares sea incluso mayor, porque hay distintos departamentos de la Administración implicados. Y hombre, el prestarse un tallímetro o el trasladar un tallímetro desde una dependencia a otra, pues la verdad no creo yo que eso sea realmente un auténtico problema, y, por lo tanto, yo creo que no merece la pena el dedicarle más tiempo.

El apoyo al Comité Ciudadano Antisida, total. Y sabe su señoría que se ha dado muestras de ello a lo largo de los últimos años, y que desde la Consejería se está apoyando fuertemente las actividades que el Comité Ciudadano Antisida está llevando a cabo. Creemos y estamos convencidos desde el grupo Socialista de que debe incrementarse la participación ciudadana en un problema que no es sólo un problema sanitario, no es sólo sanitario, es un problema social de gran envergadura que desborda la capacidad y que desborda los medios, y que desborda las políticas exclusivamente de salud. Hay que llegar más lejos para atajar, para abordar este problema, y todos los esfuerzos que se hagan son pocos. No resolvería nada el trasvasar esos 2.500.000 pesetas, porque a través de distintos departamentos de esta Consejería el Comité Ciudadano Antisida está teniendo todo el apoyo que se le puede prestar y, por lo tanto, con eso tampoco

haríamos nada.

Otra de las enmiendas que presenta el señor Carreño, como, por ejemplo, la que hace a ese programa de salud laboral, decirle que él sabe que eso se está haciendo, que hay distintos programas y distintas actuaciones dentro del actual organigrama de la Consejería que atienden a esa salud laboral y que, además, él conoce perfectamente que nos encontramos en un momento, y es conocido por todos los miembros de esta Cámara, es que estamos a la espera de recibir en la Comunidad las transferencias de lo que es el Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que próximamente serán nuestras y que, sin duda, contarán con los medios adecuados.

Y ya, por último, señor presidente, indicar a sus señorías que no podemos aceptar estas enmiendas, que creemos que realmente tampoco modificarían de forma sustancial el actual presupuesto de esta sección, yo creo que de eso estamos convencidos todos, que son sencillamente unas enmiendas de detalle, que en su inmensa mayoría lo que se propone en ellas se está realizando dentro de la misma Consejería en otros programas presupuestarios, dentro de la propia sección, y que, por lo tanto, el detraer, aunque sean cantidades pequeñas, de otros programas de actuación, de otros objetivos que hay que cumplir, aunque indudablemente beneficiarían porque dotarían mejor a aquellos conceptos que el señor Carreño propone, sin embargo dejarían muy en precario otras actuaciones a realizar, con lo cual el equilibrio interno de la propia sección sí que podría sufrir alguna distorsión que, evidentemente, no podemos aceptar.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias. Mi compañero, el señor Puche, contesta al apartado de Asuntos Sociales.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ludeña.

El señor Puche Oliva tiene la palabra para consumir un turno en contra de la enmienda del grupo de Izquierda Unida.

SR. PUCHE OLIVA:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Obviamente voy a entrar de lleno en las enmiendas, puesto que entiendo que esto no es un debate a la totalidad, sino que más bien es un debate de las enmiendas, y no debemos de dejarnos llevar, yo creo, por algo que a los diputados fundamentalmente que estamos interviniendo en esta sección nos gusta y estamos especialmente sensibilizados. Pero en cual-

quier caso tenemos que ir a la cuestión.

Y entrando en la cuestión, hemos de citar, primero, que no debemos de olvidar que el objetivo de esta sección es garantizar aquellos objetivos prioritarios marcados en los planes integrales: salud, droga y mujer, y que se reflejan en el presupuesto. De la misma forma también se refleja en el presupuesto aquellos objetivos prioritarios de las políticas sociales: inmigrantes, malos tratos a la infancia, minusválidos, Tercera Edad y la red pública de servicios sociales. Eso está claro y meridianamente claro, y potenciando en el presupuesto. Debemos de observar partidas que no estaban en el presupuesto de 1983, tales como inmigrantes y la atención a reclusos. En ese sentido, me sorprende que algunas de las enmiendas no se ajusten a lo manifestado, y yo creo que, quizá, precisamente por eso se ha dado esta mañana el debate que se ha dado en la sección, quizá para enmendar algunas carencias de las mismas enmiendas.

En ese sentido, en la enmienda 7.794 que se plantea por un loable objetivo, que no es ni más ni menos que el aumento en el Plan de Inserción Sociofamiliar; estando el grupo Socialista de acuerdo en el fondo, creo que no se puede obviar que a la población a la que va dirigido dicho plan también le llegan otra serie de programas, como son las no contributivas, como son las pensiones FAS, que afortunadamente van recogiendo cada vez más población, y eso origina una menor demanda fundamentalmente en el IMI o una mayor cobertura. En ese sentido, estando en el fondo, entendemos que la partida destinada para el ISSORM y reflejada en el ISSORM, y ahora hablaré de eso, se ajusta totalmente a los objetivos fundamentales no solamente el grupo Socialista, yo entiendo también que Izquierda Unida y el grupo Popular. Pero es que a la vez para conseguir eso, tratamos de vestir un santo, desvestiendo otro. Por ello, en esta enmienda el grupo Socialista se manifiesta claramente en contra. Se trata de vestir el santo de la inserción sociofamiliar, y como decía, ahora hablaremos, y por otro lado se minora en el necesario material fungible de salud; se minora en darle la cobertura suficiente a los inspectores de sanidad y de consumo; se minora en poner en dificultades la publicación de La Cristalera, que es una revista de importante divulgación, no solamente para la población, sino fundamentalmente también para los profesionales; se puede poner en dificultades la edición de la guía para los accesos a edificios públicos; se puede poner en peligro aquellos folletos de divulgación de Tercera Edad, también del Plan de Formación, también del Plan de Malos Tratos y del Menor; también se pone en peligro un estudio necesario a realizar este año, como es el de las condiciones de vida del pueblo gitano. Precisamente por

esas cuestiones, porque entendemos que dichos aspectos también hay que garantizarlos, y dentro de la escasez del presupuesto, en lo que coincidimos que un presupuesto para los servicios y los gastos sociales nunca es suficiente, es por lo que nos vamos a oponer.

Pero a la vez que eso, entendemos que la enmienda 7.802 aparte de que se quiere detraer y minorar de una partida que ya ha sido reducida en un 66%, queda, si no suficientemente, por lo menos en su cuantía sí suficientemente demostrado el interés por parte de la Consejería y por parte en este momento del grupo Socialista, puesto que es la primera vez este año, como decía anteriormente, que aparece una partida destinada a la población reclusa y ex reclusa.

Pero entendiendo el grupo Socialista que compartimos fundamentalmente los objetivos en inmigrantes, los objetivos en la atención a los enfermos de sida, y, en definitiva, los objetivos también de aumentar en lo posible el Plan de Inserción Sociofamiliar, es por lo que queremos hacer un planteamiento a los dos grupos políticos, y es que dichos objetivos podríamos conjugarlos no en las enmiendas planteadas aquí en esta sección, puesto que plantearlo aquí podríamos caer en la dinámica de desvestir un santo para vestir otro, sino hacerlo en el ISSORM. Por eso el grupo Socialista ofrece una transacción a Izquierda Unida en la enmienda que la plantearemos en el ISSORM, pero que la anunciamos aquí en este momento, a la enmienda 7.805, y para ello obviamente la retirada de las enmiendas 7.803 y 7.804 en este programa.

De la misma forma, también anunciamos que en el ISSORM le ofreceremos una transacción al Partido Popular, y para ello debería de producirse, para entrar dentro de la coherencia que estamos manteniendo, la retirada de la enmienda 7.692 del Teléfono de la Esperanza, no porque no sea importante, sino porque en la coherencia que estamos planteando desde el principio desde el grupo Socialista, y que entendemos que es compartida por los demás grupos, las situaciones de crisis no están recogidas en la Ley de Servicios Sociales, y al Teléfono de la Esperanza se le puede ayudar por otro programa genérico, que estamos absolutamente seguros que en este ejercicio económico, aunque ya está casi finalizado, en el próximo así se hará. Por todo ello, repetimos, hacemos esta oferta y esperamos que los dos grupos de la oposición así lo entiendan y la recojan.

Nada más, presidente. Nada más, señorías.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Puche.

En defensa de la enmienda 7.692, tiene la palabra

don Andrés Martínez Cachá, por el grupo Popular.

SR. MARTÍNEZ CACHÁ:

Señor presidente, la 7.692 y la 7.693, del ISSORM, que las agrupábamos.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

De todas maneras, usted defiéndala ahora, pero las votaríamos en su momento separadamente.

SR. MARTÍNEZ CACHÁ:

Muy bien, claro.

Señor presidente, señores diputados:

Me corresponde a mí hoy, esta mañana, defender las enmiendas que se han admitido al final referentes a Asuntos Sociales.

La macroconsejería de Sanidad y Asuntos Sociales que aglutina al 60% de personal, nadie de nosotros olvidará el desembarco de altos cargos que sufrimos hace unos días, cuando la comparecencia del consejero de Sanidad, que faltaban escaños para darle sitio a tanto director general y a tanto asesor que trajo el consejero, decimos que mantiene el 60% del personal y gestiona el 25% del presupuesto, es, a fin de cuentas, esta macroconsejería la que tiene que desarrollar la política del bienestar social del Gobierno regional. Yo quería decir aquí en este punto que los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra no han manifestado lo que yo en este momento quiero decir, es que echamos de menos la presencia del macroconsejero, de nuestro Superlópez particular, el señor Guirao, que ayer a lo largo de todo el día estuvieron otros consejeros aquí defendiendo o dando un carácter, con su presencia física en esta Cámara, de apoyo y una defensa de sus respectivas secciones, y que yo me encontré que era un acto muy valiente por su parte, en el sentido de defender y de que con su presencia darle un apoyo al portavoz socialista que va defendiendo las diferentes secciones, y que con la presencia de estos consejeros creo que cumplieron ayer con su obligación, y en este caso echamos de menos la presencia del consejero, del superconsejero de Sanidad, señor Guirao, que no está aquí, por lo que yo veo, y no nos va a oír esta mañana.

Después de oír hablar aquí a mi amigo, señor Ludeña, Pepe Ludeña, amigo y con el que he debatido en algunas ocasiones algunos debates un poco agrios y que no quisiera yo que se repitieran aquí esta mañana, lo que sí que no puedo pasar, por no haber turno de réplica, otro compañero mío no lo ha dicho, pero lo que no podemos pasar es su intervención sobre el

estado sanitario de la Región de Murcia, que si me va a permitir el señor presidente...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Silencio, por favor.

Señor Martínez Cachá, un momento.

Ruego cierto silencio, porque no se va a poder escuchar lo que diga el señor Martínez Cachá. Ustedes pueden mostrar conformidad o disconformidad con lo que diga, pero permitan, por lo menos, que lo diga.

Puede usted continuar.

SR. MARTÍNEZ CACHÁ:

Bueno. Pues estábamos diciendo que después de la intervención del señor Ludeña, con el que hemos dicho que hemos mantenido algunos debates un poco agrios, recuerdo aquel de la antigua Arrixaca, lo que le quería decir al señor Ludeña es que este panorama que ha hecho de la asistencia sanitaria de la región, pues no estamos de acuerdo en el grupo Popular, y desde luego si usted dice este paraíso, yo lo único que le podría decir a usted que yo el viernes pasado estuve en los servicios de urgencia de la Arrixaca, y yo le aconsejo que si usted quiere ver el estado sanitario de la región, se dé usted una vuelta por algún servicio, por alguna puerta de urgencia de cualquier hospital de esta región. Y, desde luego, decir que no hay un fracaso del modelo sanitario, pues mire usted, yo solamente le quiero recordar que ustedes en la Cámara de diputados encargaron el informe Abril porque estaban convencidos de que la asistencia sanitaria que se estaba dando en esta nación no es correcta y que ha fracasado, y ustedes quisieron hacer esta comisión sobre el informe Abril para ver la situación real de la sanidad...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Martínez Cachá, las enmiendas eran sobre servicios sociales y sobre el ISSORM.

SR. MARTÍNEZ CACHÁ:

Efectivamente, yo le he dicho antes que si me daba una autorización de hacer unos minutos para dar un poco de...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Continúe, por favor.

SR. MARTÍNEZ CACHÁ:

Entonces, muy brevemente, para no cansar, lo que quería decirles en atención primaria eso; en atención especializada que usted ha dicho, mire usted la situación real de la atención especializada en esta región es que se están produciendo ceses de médicos, suspensiones de contratos de médicos, en Murcia hay un inspector de la Seguridad Social o un director de un centro de salud que ha suspendido 58 contratos de médicos especialistas, y lo que ustedes están haciendo es llevar la medicina de especialidades a los grandes hospitales, a hospitales como el nuestro, y están bloqueando las consultas y están sobrecargando de trabajo a los médicos de hospital, y están poniendo de malhumor a los médicos de hospital con esta sobrecarga en su trabajo, porque tienen que atender las consultas de atención especializada que se daban otros centros. Y desde luego, lo que usted no puede llevar aquí es una imagen de la medicina asistencial de la región, cuando en el hospital General, que es hospital de la Comunidad Autónoma de Murcia, hay una situación como la que se está viviendo con los médicos en la puerta, con los médicos amenazados de una huelga, y desde luego lo que no creo es que se hayan suspendido las actividades del hospital, habrá médicos de guardia y habrá médicos que están dando el servicio, pero la situación de los médicos en este hospital General le digo que es muy grave, y que desde luego lo que no quiero dejar de decir aquí también esta mañana es que ya veremos si el contrato-programa del hospital provincial da los resultados apetecidos, porque este diputado ha hablado con jefes de servicio del hospital General y están muy preocupados, pensando que este contrato-programa que lleva funcionando unos meses no le vaya a costar a dinero a la Comunidad porque haya habido una intención o no intención del Insalud para que ese contrato no sea beneficioso para la región, sino que con dinero de esta región se vaya a pagar la equivocación de hacer este contrato-programa. Veremos si este contrato-programa da resultado económico o no da resultado económico, porque no es una cosa de este diputado, sino que he consultado con jefes de servicio del hospital provincial y están muy preocupados por la gran presión asistencial que están sufriendo, con esa incorporación de esos 180.000 habitantes para que reciban asistencia en ese hospital. Le digo que eso solamente tiene usted que consultar con algunos jefes de servicio de este hospital para ver la preocupación que hay, no vaya a ser que ese contrato-programa le cueste dinero a la Comunidad.

Desde luego, decíamos que la Consejería de Sanidad es la que está encargada de desarrollar la política de bienestar social y de corregir los desequilibrios sociales que se producen en la sociedad, es el

objetivo de cualquier política social.

Nosotros somos conscientes que las enmiendas que estamos presentando aquí sirven para poco. Ustedes con la mayoría y con el Reglamento, ahogan cualquier iniciativa que pueda significar modificar lo que han traído ya preparado para su aprobación.

No obstante, este diputado aprovechará la ocasión para indicar lo que el Partido Popular haría en este capítulo de asistencia social cuando tengamos la mayoría.

En las enmiendas que se han rechazado, porque nosotros hicimos unas cuantas enmiendas más a esta sección, y han sido suprimidas, hablábamos de la supresión de altos cargos, porque desde hace mucho tiempo venimos diciendo que hay que disminuir la burocracia, disminuir los altos cargos y los asesores, para que de esta forma estos recursos podrían ir directamente a cubrir la atención de muchas necesidades que tiene nuestra sociedad.

En los presupuestos que han presentado hay un recorte evidente en Asuntos Sociales. Sin lugar a dudas, lo tienen bastante difícil porque estamos pasando una situación de crisis económica, que ustedes han negado sistemáticamente, y que ahora, por fin, no niegan, y que nosotros consideramos que tiene un solo responsable directo: el Gobierno regional, que ha sido el único Gobierno que ha tenido el poder en esta región y que es el responsable de esta situación económica por la que pasa la región. Este Gobierno regional lo tiene difícil porque en esta crisis económica que estamos pasando, la sociedad va a contar con un mayor número de parados, como se ha dicho aquí ya en varias ocasiones, con más marginación, con más pobreza y con más economía precaria. Naturalmente, la gravedad de la situación económica la sufren los más débiles, que son los que necesitan con más urgencia esas medidas de compensación que debe de dar cualquier política social que se precie.

El Partido Popular cree que se abre una nueva etapa, una nueva etapa que se plantea ante situaciones nuevas, ante la transformación que ha experimentado la sociedad. Es lógico que tengamos que dar respuestas nuevas a las situaciones que se van generando con la evolución y el cambio social. Sólo vamos a dar aquí unas pinceladas sobre los temas que creemos más interesantes y que no los hemos visto reflejados en estos presupuestos.

Primero. El voluntariado social. El grupo Socialista en esta Cámara se opuso a un proyecto de ley del grupo Popular sobre el voluntariado social, presentado por mi compañero Miguel Franco. Nosotros creemos necesario el estímulo del voluntariado social, por la gran importancia que damos a la solidaridad compartida y que, sin lugar a dudas, tiene mucho que ver con

el principio de subsidiariedad del Estado. Lo que hay que hacer es abrir cauces de participación para que nazca el voluntariado social, dejar que las fuerzas sociales fluyan con esas medidas y con esos estímulos, y que se participe. Hay que dejar libertad y no maniatar al voluntariado social. Desde luego, estamos esperando que el grupo Socialista de esta Cámara presente una iniciativa legislativa para regular el voluntariado social, ya que no le pareció correcta la nuestra, creemos que tiene una obligación de presentar una nueva ley sobre el voluntariado social.

Segundo. Protección a la infancia, protección a la Tercera Edad y reconocimiento de la familia. En este punto, una persona como este diputado, que es pediatra, no puede dejar de hablar aquí de la importancia que tiene el apoyo a la infancia. En España está decreciendo el índice de natalidad, cosa que nos preocupa muy especialmente, y es un dato muy alarmante para el futuro de nuestra sociedad. Nosotros estamos echando en falta aquí una ley, una iniciativa de protección a la infancia, tanto de protección física como psíquica. En los hospitales se está viendo cada vez más niños maltratados físicamente, y desde luego la agresión que está sufriendo la infancia en los medios audiovisuales es muy evidente, y creo que se necesita y he oído que el Gobierno central está estudiando una ley de protección a la infancia.

En cuanto a la Tercera Edad, este sector de la sociedad está aumentando considerablemente por las perspectivas de vida que hay. La población de mayores se calcula que en el año 2020 el 15% de la población van a ser personas mayores de 65 años, y necesitan un trato y un reflejo en los presupuestos evidente.

En cuanto a la familia, este año tenemos una oportunidad única para reconocer a la familia como institución. Con motivo de que en el año 1994 se ha declarado año internacional de la familia. España es el país de la Comunidad Económica que menos porcentaje de ayuda dedica a la familia. Se necesita un plan de ayuda inmediata a la familia.

Tercero. Organizaciones no gubernamentales. Para estas organizaciones no gubernamentales, cuya misión es llevar a cabo una acción social desde la sociedad civil, estas organizaciones laicas o religiosas, fuertes o débiles, el único cuidado que tenemos que tener es que no se forme una segunda o una doble red de los servicios sociales.

En cuanto a los movimientos migratorios, es importante que se haga constar aquí que somos un país de destino de las migraciones. Tenemos un nivel de vida que atrae a los que huyen del hambre, de la miseria y de la guerra, y desde luego fundamentalmente tenemos que cumplir los tratados internacionales

sobre el movimiento de personas dentro de la Comunidad Económica Europea, el famoso tratado de Scheingen.

En cuanto a la igualdad de oportunidades de la mujer, el Partido Popular piensa que esto solamente se puede ver desde el punto de vista de apoyo a las mujeres más débiles y con más dificultades. Y en este sentido, hay un grupo de mujeres que están en estas condiciones, que son las mujeres que viven en el medio rural. Hay además una directiva europea que habla del estatuto jurídico especial para las mujeres rurales, trabajadoras y cónyuges de dueños de explotaciones agrarias.

No quiero extenderme más, porque ya bastante hemos dicho. Señor presidente, notifico en este momento que retiro la enmienda 7.692, como hemos dicho, conocida como el Teléfono de la Esperanza, en la que este diputado tenía tantas esperanzas, pero que parece que va a ser para el próximo año, porque por éste no podemos hablar de esto, y desde luego uno que tiene ya cincuenta años y que está viendo que la vida siempre es unos momentos de renunciar a muchas cosas, en este caso hemos tenido que renunciar a esta intervención para que se nos sea aprobada la siguiente.

Yo abogo a que la enmienda que yo pido aquí, que es la 7.693, le pido al grupo Socialista, al diputado Juan Romero, al diputado Fulgencio Puche, al diputado Ramón Ortiz y a todo el grupo Socialista que apoye esta enmienda, y desde luego voy a abogar no solamente por razones políticas, que parece ser que no sirven para nada, porque en estas horas que llevamos de debate las razones políticas que mi grupo ha ido dando se han ido estrellando contra la mayoría, yo abogo aquí al espíritu navideño y a los deseos que hay en la población, tanto si es creyente como no, en estos momentos que estamos cercanos a la Navidad, en los cuales tiene que imperar un criterio de solidaridad, un criterio de compartir con los necesitados lo que nosotros tenemos, desde luego no hay otro grupo social que está más sufriendo ahora mismo que los enfermos de sida. Esta plaga que se extiende por todo el mundo y que el director general de la UNESCO, don Federico Mayor Zaragoza, decía hace unos días que los grandes males del mundo son el paro, la extensión del sida y la insolidaridad. Pido para este caso que el grupo Socialista, abogando a esos sentimientos de solidaridad, apruebe esta aportación que hacemos de dos millones al sida, y desde luego estos enfermos que están en esta situación crítica se lo van a agradecer.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez Cachá.

Señor Puche, a pesar de haber sido retirada la enmienda, tiene usted un turno para pronunciarse sobre la misma, dada la defensa y la intervención del señor Martínez Cachá, e igualmente, para pronunciarse si lo prefiere ahora, dígallo, sobre la enmienda a servicios sociales, o en su momento.

SR. PUCHE OLIVA:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Empezando por el final, en lo referente al ISSORM como también hay una de Izquierda Unida y no ha tenido oportunidad de hacer uso de la palabra, me imagino que después se hará un pequeño debate, y yo casi no tengo mucho más que añadir, y así lo manifestaré.

En cuanto a la intervención que me ha precedido, yo diría la simpática intervención, yo no sé qué es lo que habría que decir. Pero sí quería puntualizarle dos o tres cosas al señor Martínez Cachá. En primer lugar, yo creo que no debemos de caer en la tentación, nunca, pero en estas fechas menos, de hacer alusiones personales cuando a lo mejor no conocemos si hay motivos justificados para la ausencia. Se está hablando de un consejero, lo mismo que todos los consejeros, que cuando algún tema importante, como es éste, se trata en la Cámara, están aquí presentes. Por lo tanto, dejar la duda en el ambiente, yo creo que debiéramos de evitarlo y evitárnolos a todos, y evitárselo al consejero. En cualquier caso, el Gobierno está suficientemente representado aquí esta mañana y al más alto nivel en la figura de la presidenta.

Dicho eso, decir que bueno, yo no sé si es que los médicos están todos cabreados o el cabreo responde a usted. Yo casi, por la intervención que me ha precedido, quizá, el cabreo sea suyo, no debe de extenderlo a los demás. En cualquier caso, un cabreo simpático, permítame que se lo diga.

Decir que yo no voy a entrar en el discurso que ha hecho sobre la sanidad, porque hay, cuanto menos, cuestiones que no son exactamente así. En la Comisión de Asuntos Sociales yo he podido escuchar cómo por parte de todos los grupos, en lo referente al contrato-programa se ha reconocido como un avance. Eso no se ajusta al discurso de aquí. Tampoco se ajusta el que nosotros estemos diseñando una situación de la sanidad como un paraíso; no es nuestra intención, sí muy al contrario lo que sí queremos reflejar, porque es cierto, es el esfuerzo por parte del Gobierno de esta región y por parte del Gobierno de la nación en mejorarla cada vez más, y por parte del consejero.

Y entrando en la enmienda, yo diría la enmienda

que, al final, usted retira, y lo cual yo agradezco y entiendo, desde luego, el discurso que ha echado sobre los servicios sociales en esta región no se ajusta a las enmiendas. Una de dos, o resulta que es que se han dado cuenta ahora de todos los males, de la situación de los asuntos sociales, porque las enmiendas no lo han reflejado, o es que entran en la dinámica de querer hacer debates generales aquí. Éste no es el momento de hacer debates generales, háganlos cuando se la ocasión; tienen el Reglamento de la Cámara para poderlos hacer. Sin más, puesto que no da más el debate, yo nada más que quiero indicarle que estamos absolutamente todos los grupos políticos de esta Cámara concienciados de la situación de los servicios sociales. Estamos todos luchando y así lo estamos demostrando, y especialmente el Gobierno. En esa línea yo creo que debemos de seguir, en esa línea estará siempre el grupo Socialista.

Gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Puche.

No ha lugar a réplica, señor Martínez Cachá.

Procedemos a las votaciones de la sección 18.

Señor Ludeña, sobre las enmiendas del señor Motos Lajara, votarán ustedes unificadas.

Señor Carreño, sobre las enmiendas del señor Motos Lajara.

SR. CARREÑO CARLOS:

La 7.685, la 7.686, 87 y 92, en un mismo bloque. Y el resto en otro bloque.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Motos, las enmiendas de Izquierda Unida.

SR. MOTOS LAJARA:

Sí, señor presidente, nos gustaría que se agruparan en tres bloques: 7.794, 7.797 y 7.803 en uno; luego, en el otro, la 801, la 802 y la 804; y luego otro bloque con el resto, 95, 96, 98, 99 y 7.800.

SR. PUCHE OLIVA:

En el debate había anunciado una transacción con Izquierda Unida, y no he escuchado por parte del señor diputado de Izquierda Unida don Ginés Carreño si aceptaba la oferta que yo le había hecho. Se refería en concreto a la retirada de las enmiendas 7.803 y 7.804.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Vamos a ver, esta oferta era para transigir enmiendas de secciones posteriores, y comportaban la retirada de éstas. Realmente no es una verdadera transacción, es un anuncio de transacción. Pero en cualquier caso el grupo de Izquierda Unida tiene plena disponibilidad sobre sus enmiendas para mantenerlas o retirarlas.

Señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, señor presidente. Como de cualquier forma todavía no estamos en una economía de mercado libre o en una economía de transacción libre, el grupo de Izquierda Unida acepta el anuncio de transacción que nos hace el grupo Socialista y retiramos las enmiendas aludidas.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Carreño, me puede precisar qué enmiendas son las que retira. Señor Carreño, lo único que le pido es que repita los números que ha dicho que retira. No ha dicho las enmiendas que retiraba.

SR. PUCHE OLIVA:

Serían las enmiendas 7.803 y 7.804.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

La 7.803 y la 7.804 no se votarían. Retiradas.

Falta algo más para la votación, me refiero al señor Ludeña cuando ha hablado de las enmiendas del señor Motos Lajara 7.685 y 7.692, y yo no las tengo aquí en el documento que estoy manejando. Perdón, señor Ludeña, era Izquierda Unida quien las agrupaba de esa forma. No aparecen la 7.685 ni la 7.692. Ésta es la que se retiró, del señor Cachá. Y la 7.685 no está.

Entonces votaríamos la 86 y la 87, y el resto. De acuerdo.

Procedemos a votar las enmiendas del señor Motos Lajara, comenzando por la 7.686 y 7.687. Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra de dichas enmiendas. Veinte votos a favor y veinticuatro en contra. Se declaran rechazadas esas enmiendas.

Resto de las enmiendas del señor Motos Lajara. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Rechazada esta enmienda con dieciséis votos a favor, veinti-

cuatro en contra y cuatro abstenciones.

Votamos a continuación las enmiendas del grupo de Izquierda Unida. En primer lugar, la 7.794 y la 7.797. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Rechazadas con veinte votos a favor y veinticuatro en contra.

Enmiendas 7.801 y 7.802, del grupo de Izquierda Unida. Votos a favor. Votos en contra. Cuatro votos a favor, cuarenta en contra. Se declaran rechazadas dichas enmiendas.

Resto de las enmiendas del grupo de Izquierda Unida. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Rechazadas con cuatro votos a favor, veinticuatro abstenciones y dieciséis abstenciones.

La última se retiró. No quedan más enmiendas que votar. Procede votar la sección 18, Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Votos a favor de la sección. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba la sección 18 con veinticuatro votos a favor, ninguno en contra y veinte abstenciones.

Procede el debate del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Hay una enmienda mantenida por don Ginés Carreño Carlos. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Carreño por tres minutos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

Muy breve. La enmienda 7.805 trata de complementar el Programa de Inserción y Protección Social del ISSORM en 1.500.000 pesetas, con la finalidad de que su importe fuera exactamente igual al que iba en los presupuestos de 1993. Es una enmienda simbólica, porque se trataría de que no figurara ni una peseta menos en un programa que nosotros consideramos que es importantísimo en el año 84 con respecto al año 83.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias doblemente, señor Carreño.

Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Puche Oliva.

SR. PUCHE OLIVA:

Señor presidente, desde aquí, desde el escaño.

Mantener, y ahora ya ofrecer formalmente la transacción a la enmienda 7.805 de Izquierda Unida, donde la cuantía se quedaría en el subconcepto 480.4, inmigrantes. De esta forma cumpliríamos el objetivo compartido por todos de potenciar las atenciones a los

inmigrantes.

Y ya aprovecho, y ya no voy a intervenir más, también en la oferta al Partido Popular, como él tampoco lo va a hacer, en la enmienda 7.693, en la 4.805, ayuda a enfermos de sida. De esta forma cumpliríamos los objetivos de todos los grupos políticos, y en el caso del objetivo de Izquierda Unida, pues, lo cumpliríamos con creces porque además lo compartimos. Quedaría medio millón más de pesetas en la partida anunciada más que el año anterior.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Puche, el texto de la transacción, por favor. Vamos a ver, señor Puche. La enmienda 7.805 es una enmienda que propone una minoración en el concepto 221.9, cuantía en miles de pesetas, 1.500, y en qué consiste la enmienda.

SR. PUCHE OLIVA:

Señor presidente, yo creo que serán 500, pero en cualquier caso si hay 1.500...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Perdone un momento. Señor Carreño, la enmienda 7.805, mantenida por usted, estamos discutiendo en qué consiste la transacción. ¿Usted la tiene clara? Pues aclárela, porque el texto que ofrece el señor Puche no tiene para mí esa claridad.

Señor Puche.

SR. PUCHE OLIVA:

La cuantía del Programa de Inserción Sociofamiliar, planteada por Izquierda Unida era 422.500, suponía un aumento de 1.500.000 pesetas. La transacción que plantea el grupo Socialista es que la cuantía quede fijada en 422 millones; eso supone un aumento de un millón, con cargo a la minoración en el 20.311B, 2.22, en la 221.9, 500.000 pesetas.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Se minoraría...

SR. PUCHE OLIVA:

... en la 221.9, del programa 311B, 500.000 pesetas.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Y se aumentaría...

SR. PUCHE OLIVA:

No, se aumentaría en el subconcepto 480.4, que está ahí puesto. Eso es. Y además, también, las otras 500.000 vendrían producidas de la minoración en la 222.0 del mismo programa, también 500.000 pesetas.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Se minora en dos sitios y se aumenta -texto del dictamen- en un millón de pesetas, que supone medio millón menos de lo que dice la enmienda.

SR. PUCHE OLIVA:

Exactamente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

De acuerdo. ¿Están de acuerdo todos? Esta enmienda decae y no se vota, y se votará el texto de la transacción. Y la enmienda 7.693, que consiste...

SR. PUCHE OLIVA:

Si me permite, señor presidente. Vamos a ver. La transacción sería, y la enmienda, el texto que se plantea va acorde con la forma de redactar las enmiendas en el primer caso, lo digo si se ve al margen del esquema de redacción de las enmiendas de Izquierda Unida en la anterior y del PP en ésta que el esquema es distinto, entonces es cuando nos liamos. Entonces, la transacción que he redactado está de acuerdo con el esquema de sus enmiendas. Entonces, sería aumentar el subconcepto 408 en un millón de pesetas. Ese aumento procede de la minoración en la 227, del programa 313.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

La transacción supone una aproximación, porque de una cuantía en el dictamen de dos millones a una enmienda a cinco, su señoría propone una enmienda en tres. Por lo tanto, la minoración del mismo sitio en menor cuantía que la que propone el enmendante. ¿De acuerdo?

SR. PUCHE OLIVA:

De acuerdo.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

En ese sentido, votamos la transacción a la primera enmienda y, con posterioridad, votamos la transacción a la segunda enmienda, teniendo en cuenta que ninguna de ambas enmiendas se votarán porque decaen por la aceptación de la transacción. Votos a favor de la transacción a la enmienda del señor Carreño. Se aprueba por unanimidad.

Votos a favor de la transacción a la enmienda del señor Martínez Cachá. Se aprueba por unanimidad.

Señorías, se procede a la votación del presupuesto correspondiente al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba con veinticuatro votos a favor y veinte abstenciones.

Señorías, continuamos las votaciones. El presupuesto del organismo autónomo Imprenta Regional no tiene reservada ninguna enmienda. Procedemos a su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Veintiocho votos a favor, ninguno en contra y catorce abstenciones. Se aprueba el presupuesto del organismo autónomo Imprenta Regional.

Las enmiendas al Servicio de Salud de la Región de Murcia han sido ya debatidas y votadas conjuntamente. Votamos el Servicio de Salud. Votos a favor del presupuesto del Servicio de Salud de la Región de Murcia. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba con veinticuatro votos a favor, ninguno en contra y dieciocho abstenciones.

Instituto de Fomento de la Región de Murcia. No hay reservadas enmiendas. Procede su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba con veinticuatro votos a favor, ninguno en contra y dieciocho abstenciones.

Presupuesto de Radiotelevisión Murciana. No hay reservadas enmiendas. Procedemos a su votación. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Votación del presupuesto correspondiente a Onda Regional de Murcia, S.A. No hay reservadas enmiendas. Procedemos a su votación. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad el presupuesto de Onda Regional.

Presupuesto correspondiente a Teletrés, S.A. No hay reservadas enmiendas. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad el presupuesto de Teletrés, S.A.

Señorías, un momento y terminamos enseguida con esta fase. Votación del presupuesto correspondiente a Murcia Cultural, S.A. No hay reservadas enmiendas. Votos a favor del presupuesto de Murcia Cultural, S.A. Votos en contra. Abstenciones. Veinticuatro votos a favor, cuatro en contra y catorce abstenciones. Se aprueba el presupuesto de Murcia Cultural, S.A.

Presupuesto de la Sociedad de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A. No tiene reservadas enmiendas. Procede su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Veintiocho votos a favor, ninguno en contra y catorce abstenciones. Se declara aprobado el presupuesto de la Sociedad de Recaudación de la Comunidad Autónoma, S.A.

Votación del presupuesto correspondiente a la Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A. No tiene reservadas enmiendas. Procedemos a su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se declara aprobado el presupuesto de la Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A., con veintiocho votos a favor, ninguno en contra y catorce abstenciones.

Votación del presupuesto correspondiente a Industrial Alhama, S.A. No hay reservadas enmiendas. Procede su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba el presupuesto de Industrial Alhama, S.A., con veintiocho votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

Votación del presupuesto correspondiente a Región de Murcia Turística, S.A. No tiene enmiendas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Veintiocho votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones. Se declara aprobado el presupuesto correspondiente a Región de Murcia Turística, S.A.

Presupuesto correspondiente a Centro Comercial Santa Ana, S.A. No hay reservada ninguna enmienda. Procede su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se declara aprobado el presupuesto del Centro Comercial Santa Ana, S.A., con veinticuatro votos a favor, ninguno en contra y diecinueve abstenciones.

Procede la votación del estado de ingresos. No mantiene ninguna enmienda. Votos a favor del estado de ingresos del presupuesto. Votos en contra. Abstenciones. El estado de ingresos del presupuesto se declara aprobado con veinticuatro votos a favor, ninguno en contra y diecinueve abstenciones.

Tiene la palabra, señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente:

El grupo parlamentario Popular se ha abstenido en todos los organismos autónomos, con excepción del presupuesto correspondiente a Radiotelevisión Murciana, Onda Regional y Teletrés, en el que ha votado favorablemente. Quiero explicar a todos los miembros de la Cámara que estos organismos autónomos tienen un Consejo de Administración que es fiel reflejo de la composición de esta Cámara, y en

este Consejo de Administración el grupo Popular participó en la elaboración del anteproyecto de presupuestos y expresó su voto favorable en el Consejo de Administración. Por lo tanto, en congruencia con lo que realizaron nuestros representantes en el Consejo de Administración, hemos votado favorablemente a estos organismos autónomos. No así con respecto a los otros, en los cuales no entrarían dentro de nuestros proyectos organizativos.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

¿Algún grupo más quiere hacer alguna explicación de voto? Muchas gracias.

Procede el debate del texto articulado del dictamen de la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma. Hay mantenida una enmienda por don Juan Ramón Calero Rodríguez, del grupo parlamentario Popular, la enmienda 7.466, a la exposición de motivos. El enmendante tiene un turno de tres minutos para la defensa de la enmienda.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente:

Realmente, produce cierto reparo realizar la enmienda al primer párrafo de la exposición de motivos del proyecto de ley, y produce también cierto reparo mantener la enmienda después de que a esa misma exposición de motivos se le han aceptado a este grupo parlamentario otras dos enmiendas. Y los reparos pueden venir de tres razonamientos:

En primer lugar, parece que enmendar el primer párrafo de la exposición de motivos del proyecto de ley equivale a decir: me opongo, de qué se trata.

En segundo lugar, podría fundarse nuestro reparo en que muchas personas podrán preguntarse por qué enmendar la exposición de motivos; qué virtualidad tiene enmendar una exposición de motivos.

Y en tercer lugar, la tercera razón del reparo para mantener esta enmienda sería: hombre, después de que se han aceptado dos enmiendas a esa misma exposición de motivos del grupo parlamentario, parece que somos cicateros al adoptar el criterio de mantener la enmienda.

Sin embargo, otros tres reparos, después de alguna profunda reflexión, han sido superados por nuestro grupo de la siguiente forma:

En primer lugar, no se trata de decir me opongo, de qué se trata, sino que se trata de perfeccionar, en la medida de lo posible, un proyecto de ley y cumplir con diligencia nuestro deber de colaborar en el proceso legislativo, que es la competencia más importante

de esta Cámara.

En segundo lugar, no podemos devaluar lo que es una exposición de motivos. Una exposición de motivos es un criterio fundamental para la interpretación jurídica de cualquier ley, y además una exposición de motivos, en este caso de una ley de vigencia temporal limitada, como es un presupuesto que tiene una vigencia temporal a un año, la exposición de motivos sirve también para exteriorizar cuáles son los criterios políticos que ha seguido el Gobierno que ha remitido el proyecto, para remitirlo de la forma en que lo ha remitido.

Y en tercer lugar, el hecho de que se hayan aceptado dos enmiendas a la propia exposición de motivos, pues la verdad es que no es razón suficiente para no sostener esta enmienda que estamos manteniendo, porque no existe ningún trato mercantilista de yo te acepto dos enmiendas a cambio de que retires la otra, no lo ha habido, y, por lo tanto, la vamos a mantener.

Y dirán sus señorías: ¡Bueno, pero de qué se trata esta enmienda, que tan importante puede parecer, al primer párrafo de la exposición de motivos del proyecto de ley! Pues miren, el primer párrafo de la exposición de motivos es ciertamente grandilocuente. No sé si está justificada la grandilocuencia en el propio contenido de la ley o en los propósitos y buenas intenciones del Gobierno.

Pero dice el primer párrafo: "Los presupuestos generales de la Región de Murcia para 1994, que constituyen el primer ejercicio del nuevo Programa de Desarrollo Regional 1994 a 1994, se dirigen, en el marco de la política económica estatal, a superar a la recesión actual". Pues miren, leído así, parece que estos presupuestos de la Comunidad Autónoma son un instrumento clave para superar la recesión económica que estamos padeciendo. Y en esta Cámara, y los miembros del Gobierno lo saben, hemos adoptado ya ciertos criterios de humildad con respecto al papel que los presupuestos cumplen como instrumento de política económica. Aquí hemos debatido ya el Plan de Reactivación Económica, hemos debatido el Plan Especial para Cartagena, y sabemos exactamente que los presupuestos de la Comunidad Autónoma son el 7% del producto interior bruto. Y con todos los respetos, y con toda la buena voluntad, y para que se comprenda la diferencia, los presupuestos generales del Estado, los presupuestos del sector público representan el 45% del producto interior bruto, eso sí que constituye un adecuado instrumento de política económica, máxime además cuando la Constitución en el artículo 149 reserva al Estado la competencia exclusiva de dirigir la política económica de toda la nación española.

Por lo tanto, decir en el párrafo primero que estos presupuestos se convierten en un instrumento dirigido para acabar, para superar la recesión actual, nos parece una expresión grandilocuente, que además puede fundamentar infundadas esperanzas, porque mucha gente podrá pensar que con los presupuestos se van a solucionar muchos problemas de la recesión, y no es así. Como no se pueden crear falsas esperanzas, como no se pueden crear falsas expectativas, nosotros proponemos una redacción mucho más modesta, mucho más realista y mucho más ajustada a lo que de verdad significan los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1994. Y decimos sencillamente, con la sencillez de una hoja o con la sencillez de una flor, que los presupuestos generales de la Región de Murcia para 1994 constituyen las previsiones de ingresos y gastos durante el primero ejercicio del nuevo Programa de Desarrollo Regional 1994-1999. Así sencillamente y sin grandilocuencias que no vienen al caso.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

El señor Artés Calero tiene la palabra para consumir un turno en contra de la enmienda y en defensa del dictamen de la Comisión.

SR. ARTÉS CALERO:

Muchas gracias, señor presidente.

Indicar que en el trabajo de la Comisión, en conjunto ha sido prácticamente una veintena de enmiendas las que se han aceptado, transaccionado, que se han incorporado, efectivamente, en ese espíritu de mejorar el proyecto de ley en lo que hayamos sido capaces.

Pero hay algunas cuestiones, como la que se presenta en esta enmienda, no entendemos que haya tal mejora desde el momento en que lo que pretende el Gobierno y apoya el grupo parlamentario Socialista es dar, con estos presupuestos generales, una orientación al conjunto de la sociedad murciana y al conjunto, evidentemente, de los agentes sociales, en qué dirección quieren o pretenden avanzar estos presupuestos generales. Por tanto, indicar que lo que pretende es luchar contra la recesión o servir de impulso al desarrollo económico regional, yo creo que es adecuado.

Decir, evidentemente, que forma parte la expresión de la primera anualidad del Programa de Desarrollo Regional 94-99 es igualmente correcto, y en ningún caso se dice que este instrumento sea clave, ni que es un instrumento decisivo, pero no me negarán sus señorías que con un 7% del producto interior bruto regional es una cifra nada despreciable, máxime si

tiene en cuenta que estos presupuestos movilizan, además, otras muchas cuantías que vienen vía presupuestos de la Comunidad Europea, vía presupuestos generales del Estado, y, en consecuencia, inciden de manera notable en el avance de la economía regional. En consecuencia, se va a rechazar esta enmienda, y si no se hubiera dicho, probablemente se nos estaría acusando de que ni siquiera en el preámbulo se estaba dando con qué inspiración, con qué orientación se pretendía elaborar estos presupuestos. Como digo, señor presidente, el grupo Socialista va a rechazar esta enmienda.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Artés.

Con esta intervención se termina el debate de las enmiendas referentes a la exposición de motivos. Siguiendo el acuerdo de la Junta de Portavoces, votaremos la exposición de motivos y después votaremos el texto agrupado por capítulos.

Votamos la enmienda 7.466, formulada por el grupo Popular. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda es rechazada con quince votos a favor, veintitrés en contra y ninguna abstención.

Procedemos a la votación de la exposición de motivos de la ley. Votos a favor de la exposición de motivos. Se declara aprobada la exposición de motivos por unanimidad.

Procede el debate de las enmiendas 7.706, 7, 8, 10 y 12 del grupo parlamentario de Izquierda Unida. Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Martínez Sánchez.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Anunciamos la retirada de las dos últimas enmiendas, las numeradas 7.710 y 7.712.

La primera de las que quedan en pie, la 7.706 hace referencia al artículo 1.7.c), donde se consignaba el presupuesto de la empresa Murcia Cultural, S.A. En el proyecto de ley aparecen 160 millones de pesetas y desde Izquierda Unida lo reducíamos en 10 millones, se quedaba en 150. En otras enmiendas que no pasaron el trámite de la Comisión, que no fueron admitidas, allí se especificaba que 5 millones eran reducción en gastos corrientes y 5 millones en reducción de personal. Como es otro tipo de presupuesto, pero uno era personal, creo recordar que era la mitad exacta, 5 millones, y la otra cantidad para compras de bienes y servicios.

Bien, la enmienda siguiente, la que va numerada

7.707, es una enmienda de adición y sería añadir un párrafo nuevo, que iría numerado como diez, en el artículo primero. Y ahí diríamos que las economías de los distintos capítulos de gastos corrientes de todas las secciones y organismos autónomos, con excepción del capítulo primero, se dedicarán con preferencia a los siguientes programas: el programa 322A, "Fomento de empleo"; programa 724A "Desarrollo cooperativo y comunitario", y el programa 443B, que es el Plan de Cooperación Local. Yo creo que las razones sobran. Se trata de dedicar el mayor dinero posible a todo lo que sea el fomento del empleo y a las inversiones productivas, que en el caso del Plan de Cooperación Local, pues van a la misma vez relacionadas con las inversiones municipales.

Y la enmienda siguiente, la 7.708, es también una enmienda de adición, y de la misma forma que hacíamos en la enmienda anterior, se trataría de añadir un apartado nuevo, el once, al artículo primero. Y decimos que las economías que se produzcan en el capítulo primero -en el anterior se hablaba de todos los capítulos, excepto el primero; aquí es al revés- se destinarán a la mejora salarial del personal al servicio del sector público regional. Siempre de acuerdo con las negociaciones que se hagan con los sindicatos y con el Plan de Modernización del Personal de la Función Pública para el año 1994.

Nos parecen que son enmiendas perfectamente asumibles por la mayoría socialista.

Gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

El señor Romero Gaspar tiene la palabra para consumir un turno en contra de las enmiendas defendidas y en defensa del dictamen de la Comisión.

SR. ROMERO GASPAR:

Señor presidente, seré igual de breve desde aquí, solamente los segundos de subir y bajar aquí, sencillamente.

Yo decía que el que yo oiga es difícil, pero, no obstante, le he oído y le he entendido, las dos cosas, para su tranquilidad.

La primera enmienda a que se refería usted era la de Murcia Cultural. En comisión le explicábamos que el presupuesto de Murcia Cultural es un presupuesto, a nuestro juicio, equilibrado en cuanto a ingresos y gastos. Por lo tanto, no vamos a aceptar modificar la cuantía.

La segunda enmienda, que es donde usted dice que se dediquen las economías de gastos corrientes a

unos programas en concreto, yo quiero recordar que estas economías se dedicaban a estos programas en concreto sobre el año 84-85. Posteriormente, esta Cámara tomó una resolución, que era que todas las economías se dedicaran, primero, a amortizar deuda; y la tomamos en el año 92. No hace falta fotocopias, si yo se lo digo, usted me cree; si yo estoy convencido de ello. Por tanto, el espíritu nuestro, las economías van reducidas, en primer término, a lo que es la reducción de deuda.

En cuanto a la enmienda que hace referencia a los temas de personal, yo le quiero decir que hay dos partes: una, que la mejora salarial se haga mediante convenio, mediante acuerdo; ésa va a ser una constante suya, en esta enmienda y en la siguiente. Tanto a unas como a otras nosotros nos vamos a acoger a la legislación básica del Estado, al artículo 21 y siguientes, que ahora posteriormente los desarrollaremos en la siguiente enmienda.

En cuanto a lo que usted quiere conseguir del Plan de Modernización, lo que usted quiere conseguir y poner aquí está puesto en la disposición adicional primera, apartado cuarto. Creo que ahí tendrá usted una explicación lógica.

Vamos a votar en contra, presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Procedemos a la votación de las enmiendas...

Señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente, quedan tres enmiendas vivas de Izquierda Unida, según mi contabilidad o mi cómputo, y voy a hacer tres grupos. Por lo tanto, votación separada.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Es decir, que lo que decía la Presidencia de que íbamos a proceder a la votación es verdad, y que vamos a votar una a una. De acuerdo.

Pues procedemos a votar la enmienda 7.706, del grupo parlamentario de Izquierda Unida. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda 7.706 es rechazada al tener dos votos a favor, veinticuatro en contra y doce abstenciones.

Procedemos a la votación de la 7.707. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda 7.707 es rechazada al tener catorce votos a favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención.

Votamos la enmienda 7.708. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda 7.708 es

rechazada con dos votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.

Procede votar el capítulo primero. Dispone de tres artículos. ¿Quieren sus señorías votación conjunta o separada de cada artículo? Conjunta, votación conjunta. Votos a favor del capítulo primero. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba el capítulo primero del texto de la ley, con veinticuatro votos a favor, ninguno en contra y catorce abstenciones.

Procede el debate de las enmiendas del señor Calero Rodríguez a los artículos 4 a 12. Mantiene varias enmiendas. En defensa de las mismas, tiene la palabra el señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a agrupar todas las enmiendas, ya que son bastantes, son cerca de once enmiendas, creo.

En primer lugar, tenemos una enmienda al artículo 41, párrafo primero. Esta enmienda pretende garantizar el principio de solidaridad en la política de contención de las rentas personales, que se pueda aplicar la limitación de rentas, la política de rentas que ahora se ha intentado pactar a nivel nacional y que, desde luego, dentro del sector público se tiene que aplicar, que se garantice que esta política de rentas está justamente repartida entre todas las personas que trabajan al servicio de la Administración regional.

El párrafo que queremos enmendar dice, de la siguiente forma: "Las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional no experimentarán en 1994 variación con respecto a las establecidas en el ejercicio de 1993...". Es decir, primera afirmación: se congelan las retribuciones del personal al servicio del sector público regional. Luego, sigue añadiendo el artículo: "...en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación... -es decir, en términos de homogeneidad comparando 93 con 94- ...tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo". Hasta ahí podríamos estar completamente de acuerdo. Pero es que a continuación el texto que pretendemos enmendar dice: "sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles para adoptarlas al contenido de los puestos de trabajo o a la variación del número de efectivos asignados a cada programa y al grado de consecución de los objetivos fijados por el mismo". Esta afirmación ya introduce unos factores de discrecionalidad que puede alterar esa homogeneidad inicial que debe haber entre las retribuciones de todo el personal al servicio del sector público. Por ello, la enmienda que proponemos en este artículo

dice de una forma más clara: "Las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional no experimentarán variación -corregimos no minoración, sino variación- con respecto a las establecidas en 1993 para cada puesto de trabajo, salvo las que deriven de la aplicación de la cláusula de revisión salarial para el personal laboral que para 1993 se haya pactado mediante convenio o acuerdo, y salvo las variaciones aplicables como consecuencia de los criterios de política de rentas que se fije en los presupuestos generales del Estado para 1994 y a que se refiere la disposición adicional octava de esta ley". Es decir, se suprime, con lo cual estamos diciendo justamente que nos sometemos a la política económica del Gobierno de la nación española, que según la Constitución es el único que puede establecer la política de rentas en este país para todo el sector público y que todo el sector público tiene que obedecer. Por lo tanto, nos mantenemos dentro de esos criterios: unos convenios colectivos -que después se verá- que tienen que ajustarse a esa política de rentas, sino serían nulos de pleno derecho, y unos criterios establecidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado que se ajusta también en los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Pero suprimimos en el texto que proponemos cualquier referencia al contenido de los puestos de trabajo o a la consecución de objetivos en programas, criterios que entendemos excesivamente etéreos, excesivamente discrecionales y que permitirían en cualquier momento romper la solidaridad que debe existir entre todos los servidores de la función pública y del personal al servicio de la Administración, a pesar de que se hable de criterios organizativos y de la necesidad de cumplir los programas... Miren, si hay una política de austeridad, la hay para todos sin posibilidad de abrir portillos organizativos o portillos de cumplimiento de programas que originen que esto pudiera alterarse. Si es escasez, escasez para todos.

El artículo 4.2 también lo tratamos de enmendar. En el artículo 4.2 se dice que: "A los efectos de lo establecido en el presente capítulo -estamos hablando de los gastos de personal-, se entiende por sector público regional -intenta definir el sector público regional- la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y los demás entes de derecho público que dependan de ella". Y nosotros pretendemos decir en la enmienda que, además de lo que dice la ley, hay otro sector público, que es el que está constituido por las empresas públicas regionales que dependen de la Administración, en la mayor parte de los casos con un capital suscrito por la Administración regional al 100%. La forma, la técnica de utilizar formas mercantiles para gestionar servicios públicos o competen-

cias que le corresponden a la propia Comunidad tiene sus riesgos, y uno de los riesgos es que huye de los controles. Y en este sentido, después hablaremos de ello al hablar de los controles, pero en este sentido nosotros entendemos que el personal que está al servicio de las empresas públicas no tiene por qué no estar sujeto a esta limitación de rentas que se establece con respecto a los que están al servicio de la Administración centralizada o de los organismos autónomos descentralizados funcionalmente. Y, por lo tanto, debe decirse: "Que están sujetos a estos criterios restrictivos el personal de la Comunidad Autónoma, los organismos autónomos y las empresas a que se refieren los artículos 5 y 6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Comunidad Autónoma". Y que no se me diga que en la expresión "entes públicos" están incluidas ya las empresas, porque eso no es así. Cuando se refiere uno a entes públicos se refiere a organizaciones que están sujetas al derecho público, al Derecho Administrativo, y las sociedades anónimas están sujetas al Derecho Mercantil aunque sean sociedades de un solo socio y en el que todas las acciones o todas las participaciones las tenga la Administración regional. Por lo tanto, si no se acepta la enmienda, lo que se quiere decir es que hay un sector de la Administración sujeta al derecho privado, que tampoco está sujeta a esta limitación en la contención de la renta. Y si se me dice que los entes públicos incluyen las empresas públicas, eso no es jurídicamente verdad; es una falsedad que se trata de encubrir como sea, pero no es verdad. Perdonen, pero el asunto es que requiere echarle un cierto calor.

En el artículo 5, si el señor ponente socialista lo considera oportuno, en primer lugar requiere una corrección técnica, y es que antes del párrafo "A" mayúscula habría que poner un uno, porque es el párrafo uno y después hay un párrafo dos al final de página, luego eso sería el 1.A). Bien, pues con respecto al 1."a" minúscula, al hablar de las retribuciones básicas del personal del sector público regional, dice el proyecto de ley que estas retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñen, no experimentarán variación con respecto a lo establecido para el ejercicio del 93. Es decir, aquí el proyecto de ley está manejando unos conceptos jurídicos que son ya unos conceptos jurídicos muy aquilatados en el ámbito de la función pública; en la función pública están las retribuciones fijas y las retribuciones complementarias, y dentro de las retribuciones complementarias están los complementos fijos y unos complementos variables. Y entonces dice la ley que "no experimentarán variación sin perjuicio en su caso de la adecuación de estas últimas

-es decir, de las retribuciones complementarias- cuando sea necesario para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad". Miren, esto es introducir factores para que el correspondiente jefe administrativo, el correspondiente consejero pueda introducir variaciones en las retribuciones complementarias, y eso es, desde luego, tratar de huir de esa rigidez en las retribuciones que pretendemos establecer. Flexibilidad que raya en la discrecionalidad y que espero que en ningún caso incurra en la arbitrariedad. Pero en cualquier caso nosotros decimos que debe suprimirse en ese párrafo la expresión "sin perjuicio, en su caso, de la adecuación", porque ni las retribuciones fijas ni las retribuciones complementarias son los tramos de retribución adecuados para introducir estas adecuaciones; hay otros elementos de la retribución que no son fijos ni periódicos, en donde es más adecuada la gradación, concretamente en los complementos de productividad, a los cuales se hace referencia en otro momento y que también deben tener una valoración objetiva y en donde es posible introducir esas variantes.

En el artículo 5.4.2 pretendemos introducir una redacción más sencilla en lo que respecta a los actos de determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal laboral. Este párrafo 4.2 del artículo 51 entendemos que es excesivamente prolijo y, en cierto modo, confuso al decir qué se debe entender por "determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal laboral". Nosotros lo dejamos reducido a su estricta expresión: modificar o determinar una condición retributiva no es firmar un convenio, como dice la ley; cuando se firma un convenio no se está determinando o modificando una condición retributiva, se está modificando por acordar el convenio, no por firmarlo, que es una expresión bastante más imprecisa. La aplicación correcta de esta determinación o modificación implicaría, según nosotros, comprendería las que deriven de un convenio colectivo suscrito por los organismos y empresas que integran el sector público, o bien de otros convenios que le fueran aplicables, o bien de contratos individuales, o bien de decisiones de extender al personal laboral las mejoras retributivas de los funcionarios públicos. Creemos que con esa descripción en un sólo párrafo se incluyen los cuatro párrafos a), b), c) y d) a que hace referencia el precepto que pretendemos enmendar. Por lo tanto, entendemos que esta enmienda también debería ser aceptada por su señoría.

Bien. Enmienda 7.475. Retribuciones de los altos cargos. Señorías, en el debate de comisión se nos hizo ver por parte del ponente socialista que al redactar

esta enmienda habíamos cometido un error. Y es verdad, aunque formalmente no; formalmente, nosotros, con cierta astucia, redactamos la enmienda diciendo que los altos cargos de la Administración regional cobrarán en 1994 lo mismo que en 1992, y para eso copiamos el párrafo del último proyecto del señor Collado, proyecto de presupuestos del señor Collado que decía exactamente eso: en 1993 los altos cargos cobrarán lo mismo que en 1992. El proyecto que nos ha enviado el señor consejero de Hacienda y Administración Pública inducía a error, en el cual yo incurrí, y esto reconociéndolo, porque decía que las retribuciones de los altos cargos la fija por cuantías precisas y exactas. Y esas cuantías, por ejemplo, la presidenta 7.417.476 pesetas, si se comparan con las cuantías puras del año 92 son un poquito más elevadas. Nunca dije yo que se producía una subida de sueldos, dije que no se llegaba ni a veinte mil duros en estos casos, porque es que en los presupuestos del año 92, además de la fijación exacta en el artículo 61 de lo que cobraban los altos cargos, existía una disposición adicional vigésimo no sé qué, en la cual se decía que se le aplicaba el coeficiente del 1,6 a partir de enero. Y realmente a partir de enero del año 1992 los señores miembros del Gobierno, los altos cargos, cobraron exactamente las cantidades que se están diciendo aquí en el párrafo primero. Reconocido el error, y visto además al cual fui inducido por una reacción excesivamente..., bueno, no voy a ser cicatero, reconocido pura y duramente el error, esta enmienda la retiro en este momento.

El artículo 6.2.a) se refiere a las retribuciones de los directores generales, que efectivamente plantean muchas polémicas en esta Comunidad Autónoma, porque algunas veces se dice que un director general gana más que un consejero. Y bueno, tampoco se trata de eso. El director general tiene una gran responsabilidad, pero no más que un consejero. Entre otras cosas, los directores generales no tienen que aguantarnos a la oposición como hacen pacientemente los consejeros. En el artículo 6.2.a) se dice que: "Las retribuciones de los directores generales y asimilados no experimentarán incremento respecto a las fijadas en el 93". Y después dice al final: "El valor mínimo del complemento específico..."; es decir, fijan el complemento específico de los directores generales, pero le establecen un valor mínimo. Y nosotros decimos que debe suprimirse la expresión "valor mínimo", referido al complemento específico de los directores generales, sino que el complemento específico es ése, ni mínimo ni máximo, para darle una cierta seguridad y conseguir algún grado de certeza, y así como transparencia y homogeneidad en las retribuciones de los directores generales.

Esta enmienda se comprende muy bien si la enlazamos con la viene a continuación, que se refiere también a las retribuciones de los directores generales, que es la enmienda al artículo 6.2.b), en donde dice, el proyecto dice que: "todos los directores generales tendrán idéntica categoría y rango -idéntica categoría y rango, pero no idéntica retribución-, sin perjuicio -añade la ley- de que a propuesta del consejero de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno pueda establecer complementos específicos distintos". O sea, que el señor consejero de Hacienda y Administración Pública manda mucho, porque les fija los complementos específicos a los directores generales, no de su Consejería, sino de todas las consejerías. Y claro, eso a nosotros no nos gusta. No nos gusta, señor consejero, que se convierta en un superconsejero. No es bueno, ni está justificado establecer diferencias retributivas entre los directores generales. No existe ninguna razón objetiva ni organizativa ni política para que unos directores generales ganen más que otros, no existe ninguna razón. Eso crea celos entre los directores generales, crea maledicencia, crea cuchicheos, crea emulaciones entre ellos que no son buenas. Pero es que además, si me dice: es que hay direcciones generales que son muy importantes y otras direcciones generales que lo son menos. Pues suprimanse, las que son menos; reorganicéense; las que no tengan categoría de director general, que se suprima la dirección general. Pero si se crea un centro directivo con la categoría de dirección general, pues tendrán nivel de competencias que requiere que ganen todos igual, y no que unos ganen más y que otros ganen menos. Y máxime que lo proponga el consejero de Economía y Hacienda, porque eso es volver al viejo concepto, que habla el Código Civil, de los "oficios enajenados", que es propio del régimen del siglo XVII, de la época de los Austrias, que no es lo adecuado. Mire usted, los directores generales tienen que cumplir unas funciones, y las funciones tienen que ser iguales, y si no son iguales reorganicéense, porque dice: es que este director general no tiene nada que hacer. Primero, destitúyanlo, y se suprime la dirección general. Y no me digan que cada uno tiene una categoría distinta. Es que fíjese los criterios que establecen para diferenciar a unos y otros: "según la especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad y penosidad". La peligrosidad del director general o la penosidad eso no es presentable, y como no es presentable, ya lo dijimos el año pasado y lo volvemos a decir este año. Equiparen ustedes a los directores generales o reorganicen ustedes su Administración.

En cuanto al artículo 6.3 del proyecto de ley, éste es otro asunto que ya verán ustedes, dice el artículo

6.3, en cuanto a los trienios. El supuesto es el siguiente: un funcionario de la Administración local o un funcionario de la Administración del Estado, que es nombrado alto cargo en la Administración regional; entonces como es nombrado alto cargo en la Administración regional, deja de prestar sus servicios en la Administración local o deja de prestar sus servicios en la Administración estatal. Luego, cuando cesamos en los altos cargos, volvemos todos a nuestras profesiones, unos a la Administración local y otros a la Administración central. Cuando son nombrados altos cargos, cesan y se sitúan en una situación que antes se llamaba de "excedencia especial" y ahora "servicios especiales", dentro de la terminología de la Administración. Entonces, cuando uno se encuentra en una situación de servicios especiales, los trienios que devenga los debe pagar la Administración a la cual pertenece el correspondiente funcionario, y así se hace en todos los sitios. Cuando yo estuve en situación de servicios especiales en las Cortes españolas, los trienios me los pagaba el Ministerio de Justicia, no las Cortes españolas. Pues bien, el sistema que se sigue en esta Administración regional es que cuando un alto cargo está en situación de servicios especiales, en su cuerpo de procedencia o en su Administración de procedencia, entonces los trienios los paga la Comunidad Autónoma. Es decir, estamos continuamente pidiéndole dinero al Estado y, sin embargo, nosotros pagamos los trienios que debería pagar el Estado. ¿Y quién dice eso? Pues miren, el artículo 29 de la Ley 30/84, la ley de medidas urgentes para la Reforma de la Función Pública, y el artículo 10 y el artículo 11 del Reglamento de Situaciones Administrativas, reglamento del Estado, dice que: "cuando los funcionarios estén en situación de servicios especial, por prestar sus servicios en otras administraciones, cobrarán los trienios del Estado en el caso de que no se los pague la Administración en donde están prestando sus servicios". Claro, si nosotros les pagamos a los funcionarios que están en situación de servicios especiales los trienios, el Estado se lava las manos. Y luego andamos por ahí pidiéndole al Estado más financiación para nuestra Hacienda regional. Estamos haciendo el primo en este asunto con respecto al Estado, con respecto a las corporaciones locales. Y, por lo tanto, deberíamos decir que no, que el alto cargo que esté en situación de servicios especiales que cobre los trienios por su cuenta y no del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Estoy tratando de ser regionalista, y eso que mi procedencia es estatal, y ustedes no entienden que estoy defendiendo los intereses de esta región.

En el artículo 10.3 de este mismo capítulo, nosotros proponemos que se suprima del párrafo 3 este inciso que dice: "En aquellos supuestos excepciona-

les...". Para que lo entiendan los señores diputados diré que este artículo 10 se refiere a normas especiales de retribución, es decir, a casos en que son tan excepcionales que hay que arbitrar determinadas normas especiales para la retribución. ¿Por qué? Hombre, porque se trata de una Administración regional que ha heredado a la Diputación Provincial, que se trata de una Administración regional que tiene funcionarios que proceden de la Administración del Estado por los decretos de transferencias, etcétera. Y se crean ciertos supuestos excepcionales. Entonces, dice este párrafo que pretendemos suprimir: "En aquellos supuestos excepcionales en que la prestación del servicio o el ejercicio de funciones no estén vinculadas a un puesto de trabajo, la retribución se imputará al concepto correspondiente dentro del programa de gasto en el que se hayan prestado los servicios o ejercido las funciones". Yo este párrafo no lo entiendo. Es decir, una persona que presta un servicio a la Administración regional y que no está vinculado ese servicio a ningún puesto de trabajo, y bueno, entonces se tiene que establecer un sistema especial de retribuciones para esa persona, es algo que no lo concibo y, por lo tanto, como no se me ha explicado, a lo mejor si se nos explica retiramos la enmienda, pero creemos que debería ser retirada.

Luego entramos en la contratación del personal laboral al servicio de la Administración regional, no ya de funcionarios ni de altos cargos, sino de personal laboral. Con respecto al personal laboral, bueno aquí existe el gran problema de que estamos en una situación de crisis, que evidentemente la masa salarial tendrá ser la que es, que la política de rentas que hay que aplicar es la que hay que aplicar, y que nosotros, en principio, respetamos y creemos que hay que respetar, porque estamos en unos momentos de una gran dificultad, y que, bueno, precisamente eso es lo que ha originado el anuncio de huelga el día 27 de enero por parte de Izquierda Unida, que, por cierto, no está atendiendo a este debate. Dice el artículo 11.6 que: "Una vez emitido el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, los contratos habrán de ser informados, con carácter previo a su formalización, por los servicios jurídicos de la respectiva consejería u organismo autónomo interesado". En este sentido, esta enmienda, tengo que decir que en parte mejora el texto, pero que también es una enmienda fundada en mis propios conocimientos del funcionamiento de los servicios jurídicos. Nosotros pensamos que el informe debe ser emitido por el servicio jurídico de la Comunidad Autónoma ubicado en la Presidencia de la Comunidad Autónoma, en San Esteban, y que, en la medida de lo posible, no debe desconcentrarse el servicio jurídico de la Administra-

ción regional, que no tenga cada consejería su servicio jurídico, porque eso facilita el funcionamiento, la igualdad de criterio, el mantenimiento de los precedentes, el mantenimiento de las mismas opiniones, y la señora presidenta de esto sabe mucho, no se debía desconcentrar, y, por lo tanto, el informe debería de hacerlo el servicio jurídico de la Comunidad Autónoma, no el servicio jurídico de cada consejería con respecto a estos contratos previos.

En el artículo 11.7 volvemos al tema de las sociedades anónimas, y ya acabo, es la última enmienda que estoy defendiendo, la enmienda 7.483, acabo con respecto a este capítulo, el artículo 11.7, volvemos a decir que la celebración de estos contratos, se trata de contratos laborales, dice el proyecto de ley que deben ser objeto de fiscalización, cualquiera que sea su importe, por la Intervención delegada. Nosotros estamos de acuerdo, pero creemos que hay que extender la fiscalización de estos contratos laborales que celebre el sector público a aquellos contratos que celebren las empresas públicas, es decir, las sociedades anónimas que están creadas al amparo de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Y por eso decimos que este párrafo 7 debe ser sustituido por otro en el cual quede claro que la Intervención General también fiscalizará los contratos que estén realizados por las empresas públicas a que se refiere el artículo 6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril. Esto es, en definitiva, volver a lo que antes hemos dicho. Es decir, si las empresas públicas, las sociedades anónimas que se sujetan al Derecho Mercantil, que no son entes públicos, deben estar sujetas a control y a fiscalización de sus operaciones para que se sujeten a la disciplina, se sujeten a la misma disciplina que el resto del sector público, porque entendemos que adoptar esa forma de sociedades anónimas implica muchos riesgos para la sociedad. Mire, el asunto es muy sencillo, una empresa pública que adopta la forma de sociedad anónima no está sujeta al Derecho Administrativo ni está sujeta, por lo tanto, a los controles administrativos internos de una Administración pública, y puede hacer, en ese sentido, lo que considere oportuno. Pero es que al adoptar la forma de sociedad anónima, tampoco está sujeta a los controles propios de una sociedad anónima, porque en una sociedad anónima los controles propios nacen de la existencia de una diversidad de accionistas, accionistas que tienen intereses contrapuestos, y que se reúnen en los Consejos de Administración y en la Junta General de Accionistas, que es donde se efectúa el control interno del funcionamiento de la sociedad anónima. Como en este caso se trata de una sociedad anónima de un solo socio, no hay ni Junta de Accionistas y no hay Consejo de Administración que no sea uniforme, porque se trata de un solo

socio: la Comunidad Autónoma. Y de esa forma la sociedad anónima huye del control administrativo, porque está sujeta al Derecho Mercantil, y del control propio de una sociedad anónima, porque realmente no existe una pluralidad de socios, y éstos son los inconvenientes de aplicar una forma mercantil a algo que es un servicio público o una actividad típicamente pública. Por eso, en esta ley de presupuestos queremos controlar también a las empresas públicas, que no son los entes públicos, señor Artés Calero, que el ente público se sujeta a Derecho Administrativo y las sociedades anónimas no, se sujetan a Derecho Mercantil, y de esa forma estas sociedades están exentas de todo control. Nadie las controla, ni los accionistas porque no existen, ni los políticos ni los interventores de las consejerías porque no pueden, dado que están sujetos al Derecho Mercantil, y de esa forma son campos donde en principio se huye del derecho público y al final se huye de la legalidad, porque se está huyendo del derecho público, del derecho privado y de todo tipo de controles. Y luego surgen los escándalos que surgen cuando no se deberían haber producido, evitándolos ab initio.

Éstas son las enmiendas con respecto a este capítulo, señor presidente, que pretendemos obtener y que intentamos que sean admitidas por el grupo mayoritario.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

El señor Artés Calero tiene la palabra.

SR. ARTÉS CALERO:

Muchas gracias, señor presidente.

Se ve que el señor Calero tenía ganas de intervenir de una manera más directa y activa en el debate y lo ha imprimido de un carácter de dinamismo y de vehemencia, que ha sido interesante de seguir.

Por mi parte, señor presidente, voy a responder a las enmiendas que afectan al artículo 4, al 10 y al 11, y mi compañero de escaño, el señor Romero, responderá al resto de enmiendas en defensa del dictamen de la Comisión.

Respecto de la enmienda 7.469, que se refiere, como indicaba el señor Calero, a las retribuciones del personal al servicio del sector público regional, que efectivamente es que no experimenten variación, o sea que hay una rectificación que supongo que se habrá recogido por los servicios de la Cámara respecto de la enmienda, indicarle que no se puede atender, lamentablemente, la sugerencia que hace en este caso, puesto que lo que solicita en su enmienda relativo al

que serán de aplicación las variaciones que se deriven de la cláusula de revisión salarial para el año 93 están, a su vez, recogidas en la disposición adicional octava, como bien lo indica su señoría. Pero hay unos supuestos en los que es necesario el poder disponer de un procedimiento que permita modificar las retribuciones del personal en función de que se haya producido, por ejemplo, una reestructuración, o sea, una modificación de la estructura orgánica, exige que pueda haber esas modificaciones en las asignaciones de los funcionarios. Puede ser imprescindible, como le dije en comisión y vuelvo a señalarlo, el incentivar determinados trabajos especiales, por ejemplo, liquidaciones que se acumulan de un ingreso determinado y que hace falta contar con unos funcionarios adicionales que desempeñan transitoriamente una función específica, que requieren, por tanto, el que tengan las retribuciones específicas al puesto de trabajo que desempeñan en ese momento. En consecuencia, como esta redacción del artículo a su vez está recogido en el artículo 21 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se convierte en legislación básica, entendemos que es perfectamente viable y que debe permanecer el texto del dictamen de la comisión.

Y pasamos a la enmienda 7.473, que es a la que me ha aludido directamente el señor Calero, y que, en consecuencia, le ruego que me preste una mínima atención...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Por favor, señores diputados. Vamos a continuar el debate general y después hacemos el especial.

SR. ARTÉS CALERO:

Muchas gracias, señor presidente.

Para decir que tal vez porque entonces no estaba usted tan fino como ha estado mañana, o tal vez porque le ha imprimido una especial vehemencia a su defensa de la enmienda en esta ocasión -me indican alguna sugerencia que no voy a recoger en este momento como posible argumento-, decirle que esta enmienda yo creo que podemos transaccionarla de una manera que perfeccione el texto del dictamen. Pero incidiendo una vez más, no es en ningún caso objetivo del Gobierno el que las empresas públicas regionales no estuvieran sometidas a la disciplina presupuestaria en tanto que funcionarios o personal al servicio de la Administración. Y para que eso quede absolutamente claro, decirle, antes de proponerle la redacción definitiva, que las empresas públicas en ningún momento huyen del control en tanto que participación del sector público regional. Una cosa es que ese control se haga

a priori, como es la práctica habitual del conjunto de la Administración pública, o bien que por su especificidad se hagan a posteriori, pero para que a nadie le pueda quedar la menor duda de que sí están sujetas a control, porque conoce perfectamente su señoría.

Una matización también. Incide su señoría en muchas ocasiones en comisión e incluso desde esta tribuna sobre que las empresas públicas son empresas de un solo socio, es solo la Comunidad Autónoma, y, en consecuencia, como no hay otros socios no se puede establecer el control que hace el Consejo de Administración o que hace la Junta General de Accionistas. Señoría, éstos son unos casos especiales de empresas públicas, las constituidas por un solo socio. Pero hay empresas públicas que no están constituidas por un solo socio, en las que el sector público es mayoritario o es minoritario, y ahí se produce el control por el Consejo de Administración y también por la Junta General.

Dicho esto, para aclarar eso, y en respuesta igualmente a ese punto de intervención que ha tenido en el que parecía que alguien quería confundir a su señoría o que interpretaban mal lo que podría decir la legislación de nuestra Comunidad Autónoma, en la que este interviniente participó en su momento en la redacción, nadie le puede decir nada distinto de lo que recoge, precisamente, el artículo 6 de la Ley de Hacienda de la Administración regional, en el sentido de cuáles son las empresas públicas regional, en su artículo 6 -el artículo 5 se refiere a los organismos autónomos-, pero el artículo 6 se refiere a las entidades de derecho público, a los entes públicos regionales y a las sociedades mercantiles, y las distingue. Por tanto, yo no puedo tener esa confusión, y si como me aludía directamente, decirle que yo lo tengo perfectamente claro y se lo matizo. Y a continuación, por tanto, le sugiero sólo la siguiente modificación en la redacción, que diga: "A efecto de lo establecido en el presente capítulo, se entenderá por sector público regional: la Administración de la Comunidad Autónoma, los organismos autónomos y las empresas públicas regionales a que se refieren los artículos 5 y 6 de la Ley Hacienda de la Región de Murcia". Supongo que lo podrá aceptar su señoría, porque creo que así es como queda perfectamente reflejado.

Y ya más rápidamente, respecto del artículo 10 y del artículo 11, las enmiendas 7.480, al artículo 10, se refiere a los supuestos excepcionales a que he hecho referencia anteriormente de qué sucede cuando unos funcionarios prestan servicio coyunturalmente en otra función distinta. Entonces, sabe su señoría que es deseo de esta Administración el poder aplicar los presupuestos por programas, y eso hace imprescindible el que se aplique al programa donde efectivamente

se haya producido el gasto. Y le explico, por tanto, que es imprescindible que quede recogido en las condiciones en que está en la enmienda, y le añado un argumento adicional más, que es lo que podríamos llamar, para entendernos, "las comisiones de servicio internas temporales" que se produjeran en la Comunidad Autónoma tienen que estar amparadas en la aplicación de los conceptos retributivos por este capítulo, que está recogido en el dictamen de la comisión.

Y pasamos al artículo 11, en el que se trata de la contratación del personal, y volvemos a hacer hincapié en que..., indicaba su señoría que los servicios jurídicos deben de estar centralizados, no estar descentralizados porque puede haber falta de uniformidad de criterios, etcétera. Yo creo que eso en la Administración regional se cumple en la coordinación que está establecida con los servicios jurídicos centralizados en la Presidencia. Los servicios jurídicos de las distintas consejerías y organismos autónomos, incluso de los entes públicos y en las empresas públicas que requieren la asistencia letrada para los consejos de administración, cumplen la función de darle una mayor agilidad y una mayor eficacia, y hay cantidad de expedientes que porque son expedientes de gastos menores o son expedientes que no requieren de especial complejidad, el que puedan resolverlo, y entendería yo que por la misma razón su señoría podría plantear que no existiera una intervención delegada, y supongo que su señoría no pretendería en ningún caso. Y el concepto creo que es intrínsecamente el mismo y que no se produce el efecto de descoordinación.

Y pasamos, entonces, a la enmienda 7.483, en la que, efectivamente, la mejora que plantea no se puede atender por las razones que acabo de argumentarles, puesto que las empresas públicas sí tienen ese control financiero a posteriori, también el control de la legalidad, porque se requieren precisamente cuando se instrumenta una empresa pública o una sociedad mercantil, es precisamente en razón de la necesidad de esa agilidad y de esa eficacia que se le está reclamando a la Administración. No se pretende en ningún caso huir de la responsabilidad política, que en todo caso siempre se le exige, aunque sea a posteriori.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Artés.

Tiene la palabra el señor Romero Gaspar para terminar de contestar a las enmiendas formuladas por don Juan Ramón Calero Rodríguez.

SR. ROMERO GASPAR:

Señor presidente, señorías:

No es por nada, es porque después vamos a hablar, seguro, que de otra cosa, y yo no quiero volver a hablar de esto ya, sencillamente, porque es que como nos ha llevado tanto tiempo aclarar las cosas, ahora que las puedo aclarar no me quieren dar la palabra; si yo las quiero aclarar.

Señor presidente, nosotros hacemos dos turnos de intervención, fundamentalmente, porque son ocho artículos los que hay en el capítulo segundo, y como somos un equipo, los compartimos.

Yo quiero decir al señor Calero que también son un equipo en su grupo parlamentario; los diputados que no son el portavoz hablan de la política nacional durante toda la mañana, y he de hablar de la región, con lo cual otro equipo, un equipo en un lado y otro equipo en otro. Pero creo que usted ha sabido centrar el tema en lo que es la región, igual no, distinto a su grupo parlamentario.

Voy a empezar por la corrección técnica del principio. No hace falta el 5.1. En mi libro no, en el suyo sí; en mi libro no hace falta el 5.1, porque empieza con la "A" mayúscula, con la "B" mayúscula, y después pasa sencillamente. Por lo tanto, a nuestro juicio, hechas estas dos pequeñas matizaciones, una en plan, lógicamente, de distindir la mañana, puesto que nos vamos a comer; la siguiente, voy a responderle sobre las enmiendas al artículo 51. El artículo 51 habla de las retribuciones del personal del sector público. Usted hace mucha insistencia en que se quite un precepto en el artículo 5, letra mayúscula "A", donde habla "sin perjuicio de aquellas actuaciones especiales que se puedan dar". El texto del proyecto de ley es el mismo del texto del Estado. Por lo tanto, aquí de invención nada; no nos hemos inventado ni el cielo ni la tierra. Y el precepto este nos sirve perfectamente para argumentar algo que los funcionarios tienen, que es el complemento específico también. El complemento específico, según nuestra Ley de Hacienda, no tiene por qué ser igual para todos los funcionarios; va con el puesto de trabajo. Por lo tanto, se puede hacer excepción, lógicamente, o no, o puedes crear un servicio nuevo, o puede reestructurar la Administración, ¿o es que esta Administración es estática? No, es dinámica. Y por tanto se puede reestructurar esto, naturalmente que sí.

En cuanto a la modificación que usted quiere argumentar en el apartado 5.4.2, yo le quiero decir que está muchísimo más clara la redacción que usted hace en cinco líneas a toda una redacción en cuatro apartados. A mi juicio, estamos hablando de las modificaciones retributivas del personal laboral, y los subconceptos son los mismos que en el texto de la ley, no añaden ninguno nuevo, los mezcla todos, con lo

cual hay veces que confunde el segundo con el tercero. Yo entiendo que está mucho más clara la redacción del apartado 5.4.2. No es una mejora técnica, es una empeora técnica, y, por lo tanto, no la vamos a aceptar, a nuestro juicio.

En cuanto a la enmienda retirada, como usted ha hablado, me voy a permitir que le diga dos cosas sólo. Conviene que aclaremos el tema de los altos cargos, que usted lo ha hecho sucintamente, y lo ha hecho hasta bien, se lo sabía ahora sí, ahora sí se lo sabía. Se lo expliqué y lo entendió, con lo cual creo que el mérito será suyo, porque entendió muy bien. Quiero decirle que en los altos cargos están congelados los sueldos desde el año 92, está absolutamente claro. Yo le iba a ofrecer aceptar su enmienda, si usted sabía que yo se la iba a aceptar su enmienda, porque yo tenía ganas de poner eso en el proyecto de ley, porque es verdad lo que usted estaba diciendo, que están congelados los sueldos de los altos cargos, pero si usted sabía lo que yo le iba a decir después: ponga usted la cantidad, que la cantidad es la que pone el proyecto de ley, no es otra. Se lo digo a usted y a Izquierda Unida, para que lo sepa ya, para que después me contraataque, si no tengo inconveniente. Se lo digo a usted y a Izquierda Unida, la cantidad de los altos cargos es la del año 92, y está en el proyecto de ley. Yo hice una reflexión en la comisión, no voy a hacer la misma ahora. Voy a contar una anécdota o un cuento de mi pueblo, un cuento de mi pueblo de que había una familia que trabajaba en una granja; en la granja tenían la costumbre de recoger las plumas que había en el corral, y la echaban a un saco; el chico que trabajaba en la granja le mandaron llevar el saco de las plumas a la casa de al lado, pero se equivocó, lo llevó a la última casa del pueblo, y sabe usted lo que pasó, que durante el trayecto se le fueron cayendo plumas, una pluma se fue para una esquina, otra llovió y la rambla se la llevó, otra la rompió un niño, y así sucesivamente. Cuando volvió, le dijo: ¿dónde están las plumas? ¡Ah, pues se le ha llevado allí! No, no, pues entonces cógela y llévala donde te he dicho. Cuando fue a cogerla el saco tenía menos plumas, estaba desplumado el saco, le había faltado cantidad en el saco. Y le dijo la dueña: no, no, pues ahora vete y recoge pluma a pluma. Sabe usted lo que pasó, que fue imposible, no pudo recoger las plumas, y esa persona, esa cosa que tenía que hacer no la pudo hacer bien porque el contenido del saco ya era distinto en el trayecto.

Yo creo que aplíquese el cuento, por si le puede servir de algo.

Señor presidente, con esta intervención acabo mi intervención y nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Se suspende la sesión hasta las 17:15, señorías.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Se reanuda la sesión.

Vamos a proceder al debate de las enmiendas 7.713 a 7.724, formuladas por el grupo parlamentario de Izquierda Unida. Para su defensa tiene el uso de la palabra don José Luis Martínez.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Señorías:

La enmienda 7.713 es una enmienda de modificación que hace referencia al artículo 4.1. Las dos o tres enmiendas siguientes son todas muy parecidas, por cuanto señalan que un incremento en las retribuciones de los funcionarios y del personal al servicio de la Administración regional de un 3,5, que es la cifra del IPC que ha señalado el Gobierno de la nación para el próximo año. En concreto, el artículo 4.1 habla de las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional con un carácter general.

La enmienda 7.714 sería una enmienda de supresión. Dice el texto del proyecto de ley: "los acuerdos, convenios o pactos que impliquen incrementos retributivos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables en caso contrario a las cláusulas que se opongan a lo establecido en el presente artículo". Lo suprimimos.

La enmienda 7.715 es una enmienda de adición que consiste en poner un nuevo apartado en el artículo 4, donde señalamos que el incremento de las retribuciones será revisado al alza automáticamente si el IPC del ejercicio resultara superior al previsto por la Administración central. Se trata, como sus señorías habrán podido comprobar, de que los funcionarios y trabajadores de la Administración regional no pierdan su nivel adquisitivo.

La enmienda 7.716 hace referencia al artículo 5.A.a), que es relativo al personal no sometido a legislación laboral.

La enmienda 7.717, similar a las anteriores, pero con respecto al artículo 5.B), apartado 1, que es el personal laboral al servicio del sector público regional. Igualmente señala un incremento del 3,5% con respecto a las establecidas en 1993.

La enmienda 7.718 es una enmienda de supresión del artículo 5.B.4.1. Con esa enmienda quitamos todo el apartado que hace referencia a que con carácter

previo al comienzo de la negociación colectiva que puedan tener los trabajadores o funcionarios con la Administración regional deberá fijarse el correspondiente importe de la masa salarial y será preceptivo el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos. Se trata de no dificultar las subidas salariales que se puedan negociar con los sindicatos.

La enmienda 7.719 que hace referencia al artículo 5.B.4.3, dice el texto del proyecto de ley que "serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia -en la materia de retribuciones salariales- que infrinjan lo dispuesto en el apartado 4.1 anterior, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrario a lo que determinen las futuras leyes de presupuestos". El apartado 4.1 hacía referencia a ese informe favorable y preceptivo de la Dirección General de Presupuestos. Y aquí no solamente en este proyecto de ley se sujeta a los presupuestos del presente ejercicio, sino que habla incluso de ejercicios sucesivos y de futuras leyes de presupuestos.

Con la enmienda 7.720, que hace referencia al artículo 6.1, fijamos las cantidades de los altos cargos en la misma cuantía que estaban en los presupuestos del año 92, tanto para el presidente como para el vicepresidente, como el secretario general o secretario sectorial.

Y en la enmienda siguiente, la 7.721, es la misma, sólo que referida al sueldo, al complemento de destino y al complemento específico, de los directores generales y asimilados. Los dejamos, señorías, en la misma cantidad que estaban señalados con nombres y apellidos, con números, en el presupuesto del año 92.

La enmienda 7.722 es una enmienda que mantuvimos de la comisión aquí por si era posible hacer una redacción que fuera menos confusa que la que aparece señalada en el proyecto de ley. En el proyecto de ley cuando habla que la percepción de las retribuciones del personal se hará con cargo a la dotación presupuestaria del puesto que ocupa, dice que cuando la prestación del trabajo no esté vinculado a un puesto de trabajo determinado la retribución se imputará al concepto correspondiente dentro del programa de gasto en el que se haya prestado los servicios o ejercidas las funciones. Como nosotros entendemos que no es posible que se esté trabajando sin que haya un puesto de trabajo o una adscripción a un puesto de trabajo, pensamos que se refiere a que se esté cobrando de un programa distinto, porque en un momento excepcional se han podido pasar a una dirección general para un momento determinado a hacer una ayuda. Si eso fuera así, nos parece que la redacción es confusa y que se debería de mejorar. En otro caso, la retiraríamos.

Y la 7.723 dice que la contratación requerirá el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Pensamos que la contratación en la Administración es suficiente con seguir el Estatuto de los Trabajadores o con la Ley 53/84, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública, y que no es necesario ninguna cortapisa más como la que aquí se pretende hacer, que más bien en unos momentos de recesión económica y de poco empleo había que hacer todo lo contrario, generar el mayor empleo desde la Administración regional.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Martínez.

Para un turno en defensa del dictamen de la comisión, señor Romero Gaspar.

SR. ROMERO GASPAR:

Señor presidente, señorías:

Volvemos a empezar. Yo pensaba que no iba a decir yo ya más lo de los altos cargos, pensaba yo que no iba a decir ya más lo de los altos cargos esta tarde. Lo que yo decía esta mañana, lo he dicho y otra vez lo tengo que volver a decir, no hay inconveniente.

Las enmiendas del grupo de Izquierda Unida llevan una filosofía, en su conjunto, la mayoría de ellas, la globalidad en cuanto a que las retribuciones de los funcionarios se incrementen en el 3,5%, a que se negocie o en otro tipo, o al que se sube el próximo año el IPC. Digo que son la aspiración que mantiene en las siete enmiendas dirigidas a esto. Yo no voy a leer los artículos a que van referidas, sí le voy a decir en qué sustenta en dictamen de la Comisión de Economía en cuanto a los gastos de personal. Nosotros entendemos que la Ley de Presupuestos del Estado es vinculante en cuanto a retribuciones de los funcionarios. El artículo 21 de la Ley de Presupuestos del Estado dice que a efectos de lo establecido en el presente artículo, constituye el sector público del Estado, la Administración general del Estado, las comunidades autónomas, los organismos autónomos, etcétera. Dice cuáles son aquellos organismos estatales, de la Comunidad Autónoma y locales que integran el sector público. Y dice -apartado segundo-: "Durante el año 1994 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar variación con respecto a 1993". No sigo leyendo, porque es el mismo texto que hay en el proyecto de ley, el mismo texto que aparece en el dictamen. Por lo

tanto, la opinión nuestra es que en los momentos como estamos, se hace un esfuerzo también para los funcionarios, nosotros mantenemos o consideramos básico el texto del proyecto del dictamen en concordancia con lo que es el proyecto de presupuestos del 94 para todo el Estado. Eso quiero que le sirva como base argumental para todas las enmiendas que usted tiene en el tenor ese, por no ir una a una, puesto que por distintos artículos usted intenta modificar esos conceptos, o quitar trabas de las que pueda existir para la negociación o facilitar eso. Que le sirva para todo ello.

Entramos, por tanto, una vez posicionados en cuanto a las enmiendas de los funcionarios, a las enmiendas de los altos cargos. Se lo voy a decir más flojito y se lo voy a leer, si puedo, tranquilamente. El presupuesto de este año contiene las cantidades retributivas igual al año 92. Esa afirmación se la he hecho esta mañana, y no sólo yo, la ha hecho en esta tribuna más de uno, antes que yo también la han hecho; o sea, yo también, pero antes que yo, alguien que le honra lo ha hecho también.

El presupuesto del año 92 fijó unas cuantías en el artículo 6 que son las que usted ha puesto. Y es verdad, ésas son las cuantías que se dan en el artículo 6. En el mismo proyecto de ley, en la disposición adicional octava del mismo proyecto de ley, en la página siguiente, para entendernos, dice que para todo el personal funcionario y político -o sea, que nosotros no hacemos distinción-, si el IPC del año 91 es superior al 5% se le incrementará un porcentaje. Dice en resumen eso, no le voy a leer la disposición adicional. Lógicamente, como fue superior el IPC, en el mes de enero hay una orden de la consejería correspondiente, y a todo el personal le pone la cantidad, con lo cual la cantidad que se percibió por el personal de la Comunidad Autónoma, incluidos los altos cargos, es la misma que figura en el año 92. Estamos así de acuerdo. Entonces, lo vuelvo a decir por segunda vez. Luego está absolutamente claro que el sueldo de los altos cargos es el mismo del año 92. Yo le decía esta mañana que estaba dispuesto a poner un texto donde se dijera con claridad que eso es así. A mí me gustaba la redacción que había en una enmienda retirada del Partido Popular a esto, me gustaba porque lo decía, porque lo decía con toda claridad, y decía también que había que poner las cantidades, porque no vaya a ser que como el decreto estaba en meses y las cantidades están en años nos liemos otros años, y yo ya no quiero que nos liemos más veces. Entonces, para evitar lo poníamos así.

Por tanto, sirva eso de argumento para decir que vamos a rechazar sus enmiendas al artículo 61, entendiendo y afirmando que están ajustadas las cantidades,

tanto procedentes del Consejo de Gobierno como de los directores generales.

La última de las enmiendas que usted ha defendido aquí es la que hace referencia al artículo 11.3; el artículo 11.3, estamos hablando de la contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones. Usted quiere quitar que haya un control sobre eso y un acuerdo sobre eso. Nosotros entendemos que eso es excepcional, y como tal excepción es bueno que para contratar personal con cargo a crédito de inversiones haya unos acuerdos del Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, señor presidente, señorías, vamos a mantener el texto del dictamen en todos los artículos antes mencionados.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Romero.

Señorías, antes de pasar a votación, el grupo parlamentario Socialista se le formuló al grupo Popular, a la enmienda 7.473 una propuesta de transacción, que no fue contestada por el grupo Popular y en este momento, pues, tiene la oportunidad para decir si acepta dicha transacción.

Señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Sí, señor presidente. Nosotros la transacción que nos han propuesto nos parece razonable y, por lo tanto, la vamos a aceptar, en cuanto entendemos que mejora el proyecto de ley.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, para que tengan conocimiento exacto, el texto que quedaría en la transacción sería el siguiente, al artículo 4.2: "A efectos de lo establecido en el presente capítulo, se entenderá por sector público regional la Administración de la Comunidad Autónoma, los organismos autónomos y las empresas públicas regionales a que se refieren los artículos 5 y 6 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia".

A las enmiendas formuladas por el grupo Popular, ¿el grupo Socialista quiere hacer alguna votación por separado? Bueno, la transacción ya se entiende que hay que hacerla por separado. ¿De las de Izquierda Unida? Tampoco.

Izquierda Unida, de las enmiendas del grupo Popular, ¿quiere hacer alguna agrupación?

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Sí, señor presidente. Haríamos tres grupos. En un grupo iría la 7.482; en otro grupo la 7.473, 7.476, 7.477 y 7.478, y en el tercer grupo el resto de las enmiendas.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Por el grupo Popular, a las enmiendas formuladas por Izquierda Unida, ¿se quiere formular alguna agrupación?

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Sí, señor presidente. Tres grupos; por un lado, la 7.722; por otro lado, la 7.721, y el resto otro grupo.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Señorías, vamos a proceder a la votación. En primer lugar, votamos la enmienda 7.473, transaccionada por el grupo parlamentario Socialista al grupo Popular. Votos a favor. Queda aceptada por unanimidad.

La enmienda 7.475 fue retirada en su momento.

Ahora votamos la enmienda 7.482. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda al contar con quince votos a favor, veinticinco en contra y ninguna abstención.

Votamos las enmiendas 7.473, 7.476, 7.477 y 7.478 del grupo parlamentario Popular. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Quedan rechazadas al contar con dieciocho votos a favor, veintidós en contra y ninguna abstención.

El resto de las enmiendas del grupo Popular. A favor. En contra. Abstenciones. Quedan rechazadas al contar con quince votos a favor, veintidós en contra y tres abstenciones.

Votamos a continuación la enmienda 7.722, de Izquierda Unida. A favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada al contar con tres votos a favor, veintidós en contra y quince abstenciones.

Señorías, votamos la enmienda 7.721. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada al contar con dieciocho votos a favor y veintidós en contra.

Votamos el resto de las enmiendas de Izquierda Unida. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Quedan rechazadas al contar con tres votos a favor y

treinta y siete en contra.

Señorías, vamos a votar el capítulo segundo. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobado el capítulo segundo al contar con veintidós a favor y dieciocho en contra.

Debatimos los artículos 13 al 15 del capítulo tercero. En primer lugar, las enmiendas 7.485, 86 y 88, formuladas por don Juan Ramón Calero Rodríguez.

Señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente:

Nos referimos a tres enmiendas del grupo Popular a este capítulo tercero. El capítulo tercero es el capítulo relativo a los créditos para inversiones. Y la primera enmienda está dirigida al artículo 13.1. Este artículo 13.1 comienza de la siguiente forma: "El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías interesadas, podrá autorizar la contratación directa -no con subasta, no con concurso- de todas aquellas inversiones que se financien con cargo a los presupuestos de la consejería respectiva". Yo creo que un parlamentario es fundamentalmente un representante de la sociedad elegido por los votos y porque ha sido puesto por su partido ahí. Creo que cuando sube uno aquí debe hablar como político, no de acuerdo con su profesión. Sin embargo, cuando a veces observamos los debates entre el consejero de Sanidad y don Gabriel Motos o don Andrés Martínez Cachá, pues hablan en términos médicos, y se refieren a las epidemias, a las endemias y utilizan terminología apropiada para una ciencia que es la ciencia de la medicina, porque es lógico, toda ciencia es un lenguaje bien construido, y, en definitiva, hay que utilizar los términos adecuados.

A mí no me gustaría subir aquí a esta tribuna más que como político, no como jurista, pero en esta enmienda en concreto no tengo más remedio que preguntar qué es el objeto de un contrato, porque estamos hablando de contratos administrativos. Y según aprendíamos en las viejas clases de don Federico de Castro, los viejos libros de Derecho Civil, pues los contratos tienen cuatro elementos estructurales: el consentimiento, el objeto, la causa y, en algunos supuestos, la forma. Hombre, el consentimiento es la voluntad de las partes que deciden normar, que deciden establecer una normativa para una relación jurídica que crean. La causa es el propósito del negocio jurídico medido por la norma legal. La forma es el revestimiento externo que tiene que tener ese contrato: oral, escrito... ¿Y el objeto?, ¿qué es el objeto de un contrato? El objeto de un contrato es lo que las partes

se obligan a hacer o a dar, y el objeto de un contrato es dar, hacer o no hacer una cosa. ¿Cuál es el objeto de los contratos administrativos, de los contratos que puede suscribir una entidad pública? Pues los contratos de una Administración pública pueden ser unos contratos de ejecutar una obra, prestar un servicio, realizar un suministro, en el cual la Administración pública se compromete a pagar el precio de la obra, a pagar el precio del servicio o establecer las tasas para que el concesionario cobre esa prestación del servicio, o bien a pagar el suministro. Lo que en ningún caso es objeto del contrato es una inversión. La inversión es un concepto económico, pero no es un concepto jurídico, y se están mezclando aquí churras con merinas. Dice: "el objeto del contrato es la inversión". No, no puede ser, y esto es una ley, no un informe económico. Y como es una ley, tiene que emplear lenguaje jurídico. El objeto de un contrato administrativo es una obra, un servicio o un suministro, no una inversión. La inversión es una decisión de gasto, concepto económico, decisión de gasto en un inmovilizado; ése es el concepto de la ciencia de la economía, pero no de la ciencia del derecho, y esto es una ley, y ya digo que no quería hablar aquí como jurista. Pero entonces, dice, y además vamos a ver por qué lo dice: "El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías interesadas, puede autorizar la contratación directa de aquellas inversiones...". ¿Qué es lo que ocurre? Existe una tradición en el ordenamiento jurídico español, en todo, en el del Estado y en el de las comunidades autónomas, en virtud de la cual se limita las posibilidades de contratación directa, porque la contratación directa en subasta o en concurso son formas de contratación administrativa, formas de decidir a quién se adjudica el contrato, y esas formas revisten más garantías de puridad, la subasta y el concurso. Y no es lo mismo establecer posibilidades de contratación directa de obras que de contratación directa de servicios, que de contratación directa de suministros. Y entonces, en este artículo, en el proyecto lo revuelve todo y lo confunde todo, y entonces dice: "se pueden contratar directamente las inversiones". ¿Pero qué es contratar directamente las inversiones? ¡Decidir directamente que voy a gastar el dinero! ¿Pero en qué, en una obra, en un servicio, en un suministro? Eso es lo que no se aclara aquí. Lo que se pretende con este artículo es darle más libertad al Consejo de Gobierno para decidir la contratación directa de obras, de servicios y de suministros. Y para eso dice que se pueden contratar directamente las inversiones. Y eso no nos parece correcto, precisamente porque en los tiempos que corren es preocupación de todos, no del grupo Popular aquí y no del grupo Popular del Congreso, de todos los grupos políticos, tratar de afrontar seria-

mente una reforma de la legislación de contratos del Estado, que regiría también en virtud del artículo 149.1.18 para las administraciones autonómicas, y que esa implicaría incrementar las formas de subasta y de concurrencia pública, y no permitir la contratación directa más que en muy reducidos supuestos y en donde no exista la suficiente concurrencia en el mercado de posibles ofertas para la obra, para el servicio o para el suministro.

Por eso, este artículo nos parece mal, porque mezcla un concepto económico con lo que debería ser un concepto jurídico, y no quería hablar aquí como jurista. Y este artículo no debería admitirse, porque lo que pretende es concederle una libertad al Consejo de Gobierno que no procede; que no procede que el Consejo de Gobierno pueda contratar directamente las inversiones de esa forma, no procede, porque eso es tener criterios empresariales de lo que debe ser la Administración pública. Y presentar este proyecto de ley así significa querer convertir a la Administración con el cuento de la eficacia en cada vez menos sujeta a controles, y no se debe olvidar que la Administración pública no es una empresa, es un poder, y como es un poder tiene que ser en un Estado de derecho un poder jurídico sujeto a control y no escapándose de los controles con estos mecanismos de que se permite la contratación directa de inversiones, cuando eso no es una fórmula aceptable desde el punto de vista jurídico.

La siguiente enmienda se refiere a lo mismo, la siguiente enmienda es que ya no se autoriza al Consejo de Gobierno, es que son los propios consejeros los que contratan directamente las inversiones (entre comillas), y claro de esta forma ya llegamos a que los consejeros necesitan la autorización necesitan la autorización del Consejo de Gobierno cuando excede de 25 millones de pesetas, pero no necesitan cuando se trata de menos de 25 millones de pesetas. Es decir, hasta 25 millones de pesetas no necesitan autorización del Consejo de Gobierno, con lo cual el consejero funciona con un exceso de libertad hasta un gasto, una inversión, de 25 millones, con lo cual el concepto de gastos menores del artículo 14 tampoco tiene un adecuado encuadramiento. Y, además, al decir las inversiones se refiere a todos los supuestos de contratación administrativa posibles, lo cual tampoco nos parece apropiado. Entendemos que un mayor rigor en la contratación pública exige una mayor precisión jurídica en las expresiones de los proyectos de ley que nos remita el Gobierno, y, por lo tanto, en este sentido hemos hecho estas inversiones.

Y por último, una enmienda de tono menor, que es la del artículo 14.4, en la cual se dice que "los expedientes de gastos menores -dice el proyecto de

ley- no será preceptivo el informe de los servicios jurídicos". Pues nosotros queremos que se suprima ese párrafo. En los expedientes de gastos menores que haya un informe jurídico. No pasa nada, porque los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma que trabajen; no, no, si no hacen falta más abogados, si no pasa nada, si vemos el volumen y las memorias de actuación del servicio jurídico y pueden trabajar más. Un informe de estos nos lleva a un abogado normal diez minutos, comprobar un expediente de gasto menor lleva diez minutos, y se lo digo por experiencia. Por lo tanto, que los expedientes de gastos menores estén sujetos también a control del servicio jurídico, para tranquilidad de todos, para tranquilidad de esta Cámara y para tranquilidad, también, de la Administración regional.

Esperemos que estas enmiendas sean entendidas en el plan que han sido planteados y que sean admitidas, porque la verdad es que no tienen más salida que ser admitidas.

Gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Gracias, señor Calero.

Para la defensa del dictamen, señor Artés.

SR. ARTÉS CALERO:

Muchas gracias, señor presidente.

Creo que en primer lugar habría que significar que al leer sólo parcialmente el contenido del artículo 13, en su apartado uno, daría la impresión de lo que se pretende es conferir una libertad al Consejo de Gobierno sin ninguna transparencia en las actuaciones que está llevando a cabo. Pero claro, es que ese mismo artículo 13, apartado uno, dice al término de fijar la cuantía de 50 millones de pesetas, que por cierto se reduce respecto de los 60 millones de pesetas a los que estaba autorizado. O sea, que no es que esté buscando mayores posibilidades de actuar con discrecionalidad, sino todo lo contrario, lo está reduciendo ahí. Y a continuación, como señalaba, dice: "Una vez concedida la autorización, la consejería u organismo interesado deberá promover la concurrencia de oferta mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio de licitación, con expresión de las condiciones técnicas, financieras, etcétera". De manera, que entonces una parte de esta argumentación, creo que automáticamente, cae por su base, desde el momento en que se lee el artículo entero, el texto entero de la propuesta que hace el dictamen de la Comisión.

El objeto del contrato, en definitiva, recoge en la ley de presupuestos una formulación jurídica que tiene una indudable trascendencia económica, y lo que se está buscando es vamos a resumir mucho más. ¿Qué es lo que se pretende con esto? Fijar unas reglas de juego que hagan posible el buen Gobierno de esta región. Y entonces, si no es ilegal, porque si fuera ilegal su señoría ya habría dicho que se reserva la posibilidad de enmendar, o sea, de recurrir ante las instancias correspondientes. No, lo que entiende es que, pues, es una formulación que a lo mejor le da esa mayor agilidad que está demandando el Consejo de Gobierno, con esa mayor eficacia que pretende, pero por supuesto sin huir de los controles, y decir que esa formulación jurídica con trascendencia económica recoge, evidentemente, como concepto de inversión, que se ha discutido ampliamente en esta Cámara desde hace ya muchos años, de lo que eran las inversiones en inmovilizado, tanto en su fórmula material como en inmovilizado inmaterial, y se han puesto los ejemplos en reiteradas ocasiones de las campañas, por ejemplo, de promoción. Entonces, por qué no se va a poder contratar una campaña de promoción, por qué va a tener que tratarse de una forma distinta a quien hace por la forma de suministro que hace a la Comunidad Autónoma. Nosotros entendemos que no tiene ninguna razón de fondo la existencia de unas diferenciaciones que creemos que no proceden. En cuanto a la enmienda siguiente, que se refiere al artículo 13.1, a la supresión de la autorización de los consejeros, le tengo que señalar varias cosas. En primer lugar, esta autorización disponían ya los consejeros hasta el presupuesto del año 92, han venido disponiendo de esa autoridad. No hemos acertado a conocer ahora mismo las razones por las que se eliminó de la ley de presupuestos del año pasado. Cuando se plantea en este año, y el planteamiento que se hace es el siguiente: si no existe limitación por ley regional a la capacidad de los consejeros para poder contratar, inmediatamente obra la legislación subsidiaria del Estado, porque si no existe esa norma jurídica propia regional entra en acción inmediatamente. Bueno, esa autorización, pues, mutatis mutandis corresponde a lo que hace un ministro; el ministro tiene una capacidad todavía superior, de manera que entonces estaban absolutamente amparadas las actuaciones de los consejeros en cuantía inclusive superior. Ahora lo que se vuelve es a la limitación de los 25 millones de pesetas que estaban ya fijados en la Ley de Presupuestos del 92, precisamente en el artículo 13.1, y se pretende con ello exclusivamente simplificar, y ya abundo en la última de sus enmiendas, simplificar la tramitación de los gastos menores que están fijadas las cuantías en 750.000 pesetas. Efectivamente, no se exigen ni in-

formes de la Dirección General de Presupuestos ni informes de los servicios jurídicos, pero exige, sin duda, informe de la Intervención General. Entonces, es un control absolutamente fiable de la ejecución de ese gasto por la Intervención General. Hombre, yo creo que eso no lo puede discutir su señoría de que está completamente asegurada la eficacia de ese control a través de la Intervención General cuando se trata de cuantías inferiores a 750.000 pesetas.

Y esto es lo que quería responder, por lo que anuncio que el grupo parlamentario Socialista se va a oponer a estas enmiendas, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Artés.

Debatimos las enmiendas 7.725 y 7.726 formuladas por el grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Don José Luis Martínez tiene el uso de la palabra.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Señor presidente, señorías:

La enmienda 7.725 hace referencia a los gastos menores, que hace un momento debatía el ponente del grupo parlamentario Socialista con el ponente del grupo parlamentario Popular.

Nosotros que en la Comisión habíamos estado de acuerdo con incluso quitar ese informe jurídico, estaba relacionado con una enmienda, que es ésta que le estoy hablando ahora mismo, la 7.725, donde pedíamos que la consideración de gasto menor se baje de 750.000 a 500.000 pesetas. Nos parece que tener la consideración de gastos menores, pues, una cantidad ya tan importante como es la de 750.000, pues no hay suficiente control. Si no se cambiara esa cuantía, desde luego pediríamos también, junto con el grupo Popular, apoyaríamos su enmienda, de que se necesitara un informe de los servicios jurídicos en todos los expedientes de gastos menores.

Y la enmienda 7.726, que está también en el mismo artículo 14, pero en el apartado tercero, en la Comisión no cayó muy en gracia. Decíamos aquí, se hace referencia a que no se puede admitir el fraccionamiento de aquellos gastos que siendo de la misma naturaleza deban ejecutarse por una misma empresa en el intervalo de un mes. Y nosotros decíamos que el mes tiene treinta días y que, por lo tanto, más que referirse a un mes, que puede haber una diferencia de pocos días entre el 28 de octubre y el 3 de noviembre, que se especificara por días, treinta, sesenta o los que fueran, pues para evitar que una obra o un servicio

que se pudiera contratar por un millón y medio de pesetas, pues no se contratara por un millón y medio, sino que se hicieran dos pequeñas contrataciones de 750.000 y que fuera legal. Creemos que puede parecer una cautela extrema, pero se pueden dar casos, y que en todo caso podría servir, valga la redundancia, para evitar algún tipo de situación no muy halagüeña.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Martínez.

Para la defensa del dictamen, señor Artés.

SR. ARTÉS CALERO:

Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros señalamos en Comisión y lo reiteramos esta tarde que la cuantía está establecida para responder a esos criterios de agilidad y de eficacia que se le está exigiendo reiteradamente a la gestión del Gobierno regional. En consecuencia, que la cuantía es razonable y que no está ausente de controles toda vez que exige el que haya el control de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, y que la afirmación que ha hecho su señoría en la última parte de su intervención eso lleva implícito el que se pretendiera hacer un fraude de ley. Claro, yo creo que presumir el que se quiera estar utilizando la ley para que se pueda estar haciendo una contratación fraccionada en dos contratos, aprovechando que hay un fin de mes por medio, bueno, mire usted, la cuestión ya es de otro cariz, y lo que eso implicaría para el funcionamiento de la Administración es que se llevase una ficha de cada empresa por días, no por meses. Yo creo que eso, señoría, ya se le explicó en Comisión y se le vuelve a reiterar aquí, no acierta a comprender cuál es el grado de complejidad que supone, de burocratización que supone para la gestión el que se llevara una ficha de cada suministrador por días, no por meses. Entonces, simplemente no se le puede estar pidiendo a la vez cosas contrapuestas a la Administración, que se le esté pidiendo austeridad, se le esté pidiendo eficacia, se le esté pidiendo agilidad y se le esté pidiendo que aumente la burocracia, las gestiones, los controles, que se puedan estar tomando todo tipo de precauciones, que por otro lado están aseguradas en los controles que se han planteado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Artés.

Entiende esta Presidencia que el grupo Socialista va a votar agrupadas tanto las enmiendas del grupo Popular como las de Izquierda Unida.

¿Izquierda Unida va a hacer alguna desagregación de las del grupo Popular?

¿El grupo Popular de las de Izquierda Unida tampoco?

Pues, señorías, vamos a votar las enmiendas 7.485, 7.486 y 7.488, del grupo parlamentario Popular. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Quedan rechazadas al contar con dieciséis votos a favor, veintidós en contra y ninguna abstención.

Votamos las enmiendas 7.725 y 7.726, formuladas por Izquierda Unida. A favor. En contra. Abstenciones. Quedan rechazadas al contar con tres votos a favor, veintidós en contra y trece abstenciones.

Señorías, votamos el capítulo tercero. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobado al contar con veintidós votos a favor, trece en contra y tres abstenciones.

Vamos a debatir los artículos 16 a 18, correspondientes al capítulo cuarto. En primer lugar, las enmiendas 7.489 y 7.490, del grupo parlamentario Popular.

Señor Calero Rodríguez.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Nos referimos a dos enmiendas relativas a este capítulo cuarto, que trata de las operaciones financieras. Y yo no quiero enfatizar sobre la importancia de este capítulo, porque no quiero que nadie me diga que enfatizo lo obvio, porque es evidente que el capítulo cuarto de este proyecto de ley es fundamental, y además justifica la razón de ser de los parlamentos históricamente, en cuanto autorizamos al Gobierno de la región a endeudarse. Es decir, lo que nos piden en este capítulo es que digamos hasta dónde estamos dispuestos a autorizar al Consejo de Gobierno para que se endeude, y que, por lo tanto, lo que haga cosas el año que viene pagándolas, seguramente, el gobierno Popular a partir del año 95. Con lo cual la cuestión es bastante importante. Y en este sentido, tradicionalmente, los proyectos de ley han venido más o menos ajustados a lo que dice el artículo 14 de la LOFCA, de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Y esa Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, que es una ley de obligado cumplimiento por la Comunidad Autónoma, pues establece una serie de criterios que han sido respetados en los proyectos de presupuestos anteriores, hasta el extremo de que nosotros presentamos una

enmienda al artículo 16 que reproduce el artículo del año pasado, el del señor Martínez Simón, reproduce más o menos el artículo del año pasado, sobre la autorización que este Parlamento da al Gobierno para que se endeude, y que tiene unos criterios muy precisos. En primer lugar, la deuda pública tradicionalmente en los estados modernos que han estado fundados en ideas liberales ha sido vista con horror, el horror a la deuda que es una concepción puramente liberal, tradicionalmente defendida por nosotros y sobre la que ustedes ahora están aprendiendo algo, ha sido el horror a la deuda; no a la deuda y, por lo tanto, restricciones, limitaciones a que se endeuden las entidades públicas. Y para eso se establecen ciertas limitaciones, endeudarse para una finalidad concreta, es decir, dimensión teleológica de la deuda, que significa tener en cuenta los fines para los cuales se realizan esos empréstitos, y entonces se dice: deuda a más de un año para inversión y deuda a un año para dificultades de tesorería, para lo que dirían ahora los modernos, para el "cash-flow", para la falta de dinero de caja, y que todo tiene que ser amortizado el día 31 de diciembre cuando se trata de deuda "cash-flow". Y esa deuda tiene un límite, un límite que se fija en una cuantía.

Pues bien, la verdad es que estos criterios del artículo 14 de la LOFCA y del sentido común no están recogidos aquí. Yo reconozco que la solución dada es imaginativa y es una solución valiente por parte del proyecto de ley, y quiero suponer que del consejero, es audaz e imaginativa, pero no es la que corresponde a una Administración pública, a un poder público, que no puede funcionar con criterios de movilidad en su deuda pública, de movilidad o de labilidad, de alteración proteica a lo largo del año para fijarla en una foto fija en el 31 de diciembre. Eso es lo que a nosotros no nos parece bien, y el señor consejero que avala este proyecto de ley, el señor consejero nos dice: ustedes me autorizan a mí a endeudarme y me ponen un límite, pero ese límite será el límite al que llegue yo el 31 de diciembre; antes del 31 de diciembre del año 94 yo puedo superar ese límite, con tal de que al llegar al 31 de diciembre yo tenga sólo ese límite que ustedes me fijan. Pues mire usted, yo eso de libertad absoluta durante 364 días y condicionada el 31 de diciembre no me parece la solución adecuada.

Pero es que, además, dice: ¿cómo se fija ese límite?, no por la cantidad que ustedes fijen, que usted solamente puede emitir deuda por este número de millones, sino según un concepto que yo respeto y que tiene apoyos doctrinales importantes, pero que yo no comparto, que es el llamado "saldo vivo" de la deuda. Mire usted, con tal de que el saldo vivo de la

deuda es la diferencia entre lo que..., bueno, el saldo vivo de la deuda es lo que me falta por amortizar y lo amortizamos, eso es lo que tengo vivo, lo que tengo vivo tiene que llegar a esa cantidad y mientras tanto, pues, yo, mire usted, si yo emito más deuda pero amortizo más, a mí lo que me importa es el saldo vivo. Mire usted, nosotros no estamos de acuerdo en eso, este Parlamento quiere saber en todo momento qué deuda emite usted que no va a pasar del límite que le hemos fijado y no me la compare usted con la de años pasados, queremos saber el volumen global de la deuda, desde luego, pero queremos saber cuánto se va a endeudar usted este año y cuánto se va a endeudar este año durante todo el año, no queremos darle libertad total, sino libertad condicionada en este asunto y no que el día 31 de diciembre libertad condicionada. Es que es lógico, usted le está pidiendo al Parlamento que le demos un cheque en blanco y que ya lo rellenará usted el 31 de diciembre. Y nosotros, desde el grupo Popular, decimos: "No nos da la gana, señor consejero, darle a usted un cheque en blanco y que usted rellene el 31 de diciembre". No queremos y es nuestra obligación no querer, y no seríamos buenos parlamentarios ni buena oposición si dijéramos: adelante con este artículo. Usted irá adelante porque tiene mayoría y muchos de su grupo no han pensado suficientemente esta cuestión; si lo pensaran y, sobre todo, después de ser liberales como son algunos, no se apoyaría. Pero va a contar seguramente con ellos, pero éste no es un sistema bueno para la deuda pública, y yo comprendo la buena voluntad que tiene el señor consejero de acabar con el enfolllonamiento que tiene la deuda pública de esta región, y sobre todo las finanzas que ha habido muchos problemas, que ha tenido usted necesidad de acudir a un proyecto de ley en julio, ha tenido usted que acudir a otro proyecto de ley en septiembre para la reasignación de recursos de los presupuestos, que todavía estamos recibiendo modificaciones de créditos, y que ayer discutíamos el crédito del vestuario de la señora presidenta y ahora nos lo incrementan en 500.000 pesetas más. Yo comprendo que hay mucho lío en los presupuestos, según acabo de recibir el papel esta mañana...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Calero, me parece que ha debido tener usted un lapsus. Yo no he oído en ningún momento el vestuario de la señora presidenta.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

No, el vestuario de la Presidencia, el lapsus lo ha

tenido su señoría, señor presidente, con todos mis respetos. Yo hablaba de la sección 11, Presidencia.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Me alegro que haya sido yo quien ha tenido el lapsus.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Pero en cualquier caso, lo podía haber tenido yo, porque cometo muchos más errores que usted, señor presidente.

Por lo tanto, nosotros en principio lo que queremos es que en este artículo 16 el Parlamento diga exactamente cuál es el límite de la deuda que queremos que se endeude y además que se separe claramente la deuda a largo plazo y la deuda de tesorería. Y, por lo tanto, en los párrafos que proponemos, que no es más que lo que hizo el señor Martínez Simón, de grata memoria en esta Cámara. Mire usted, aquí hay una deuda para más de un año y el límite que le damos, 8.000 millones pide, 8.000 millones, que es el límite que le fijamos.

En segundo lugar, operaciones de tesorería. Pues operaciones de tesorería hasta el límite que marca la LOFCA, hasta el 30% y todo liquidable el 31 de diciembre del año 94. Competencias del consejero de Hacienda y Administración Pública: pues, la autorización, la disposición, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago con cargo a los créditos de la sección 02, Deuda pública, o sea, todos los poderes en materia del servicio de la deuda.

Y por último, que el consejero de Hacienda y Administración Pública informe trimestralmente a la Asamblea Regional de cómo van las operaciones financieras de la Comunidad Autónoma.

Y es que, claro, este artículo 16 luego hay que conectarlo con la reforma que quieren hacer de la Ley de Hacienda regional, y entonces ya verán ustedes cuando lleguemos a las disposiciones adicionales. O sea, es que a lo mejor tenemos que enterarnos de que el señor consejero se ha ido a Tokio y ha suscrito una deuda con un banco japonés y se ha sometido a los tribunales de Tokio, que es lo que dice el proyecto de ley...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Vaya terminando, señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Voy terminando, señor presidente.

... que es lo que dice, como después veremos. Sí, sí, riase, pero es lo que dice. Entonces, no, no, está ahí. Entonces nosotros creemos que hay que ser más clásicos y volver al estilo Collado de gobernar, en ese sentido, señor Collado. El señor Martínez Simón hizo ese artículo y ese artículo nos parece ajustado a la LOFCA. Su artículo no nos parece ajustado a la LOFCA, no nos parece que respete la LOFCA, no tiene en cuenta la dimensión teleológica de la deuda ni tampoco esta labilidad, esta movilidad de la deuda tampoco sabemos si va a respetar los límites que la LOFCA establece con respecto al endeudamiento de la Comunidad Autónoma. Usted, a lo mejor, el 31 de diciembre va a cumplir la LOFCA, pero puede pasarse 364 días incumpliendo la LOFCA y el día 31 de diciembre cumplirla. Y nosotros queremos que usted, condicionadamente, cumpla la LOFCA durante todo el año, no el 31 de diciembre. Y por lo tanto, nos oponemos con toda energía a que se apruebe este artículo, aunque tenemos cierto escepticismo de que ustedes hagan un alarde de comprensión sobre esta enmienda.

En cuanto a la siguiente enmienda -termino ya, señor presidente, pero es que ésta era una de las claves del proyecto de ley; quedan después las disposiciones adicionales, también hablaremos de la deuda-, en el artículo 18 se permite la apertura de cuentas en entidades financieras. Dice que: "La oficina de control financiero de las empresas y entidades públicas de esta Comunidad se extenderá a la comprobación de las cuentas que tengan aperturadas -palabra feísima, que tengan abiertas quiere decir- en las entidades financieras y el examen y análisis de sus movimientos". Nosotros queremos que en esta enmienda se adicione un párrafo que diga que estas funciones serán ejercidas por la Dirección General de Finanzas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que en todo caso velará por el cumplimiento del principio de unidad de caja, que impone el artículo 4.1.b) de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Se trata de que se cumpla un principio clásico, que es el principio de unidad de caja, y que aunque haya cuentas aperturadas -que quiere decir abiertas- en distintas entidades, se cumpla siempre el principio de unidad de caja. Es una enmienda de adición, que esperemos que, por lo sensata, también sea admitida por sus señorías, de cuya benevolencia esta tarde estoy abusando.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Calero.

Para la defensa del dictamen, señor Romero Gaspar.

SR. ROMERO GASPAR:

Señor presidente, señorías:

La verdad es que a mí me da envidia ver al portavoz del grupo Popular las ganas que pone en defender las cosas. Yo, con todo lo que usted ha dicho, le diría: retire la enmienda. Claro. No, hay unos conceptos que usted no tiene claros, y es que los socialistas tenemos un proyecto continuado, y esté de presidente don Carlos Collado, esté de presidenta doña María Antonia Martínez, tenemos un único proyecto, que es el del PSRM-PSOE. Eso lo digo con toda claridad, digo porque aquí no hay distinción de gobierno. Somos los socialistas de principio a fin. Si sí me lo creo...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Romero, por favor, siga en el uso de la palabra sin entrar en diálogo con los demás diputados.

SR. ROMERO GASPAR:

Sigo, señor presidente.

Decía el portavoz del grupo parlamentario Popular que los socialistas no tenemos pánico a la deuda, que ellos le tienen horror a la deuda. Ése ha sido el debate desde el año 83. Nosotros hemos ejecutado los presupuestos, hemos hecho unos presupuestos y hemos emitido deuda pública, no en sí por la deuda pública porque nos apetecía hacer una cosa, sino porque hemos buscado financiación para hacer actuaciones en la Región de Murcia, sencillamente, como criterio principal. Aquí no hay defensores de la deuda y no defensores de la deuda. Aquí defendemos la deuda aquellos que queremos invertir en Murcia, así lo hemos hecho en los últimos años.

El concepto que vamos a hablar hoy es el artículo 16 del proyecto, y para que vean la gran innovación, es el mismo que el 46 del Estado. No, si lo digo por una cosa, para que no vaya a ser que aquí nos pensemos que nos hemos vuelto locos y hemos hecho algo que es distinto a otro sitio y a otra cosa; el mismo del 46 del Estado. Y vamos a ver, ¿qué dice ese artículo 16 nuestro?, lo digo porque ustedes lo que querían era tener un control clarísimo de la deuda. Nosotros también. Y este artículo lo que hace es fijar el tope máximo que tiene el endeudamiento en el año 93, y le dice al Consejo de Gobierno, le autoriza la Asamblea al Consejo de Gobierno el tope máximo de deuda para

el año 94. Lo que ocurre es que lo hace con el saldo vivo, que es lo que usted decía que no le gusta. A mí sí y a mucha gente también. ¿Y qué hace? Le autorizamos a que usted se endeude en aquella cantidad que descontando lo que usted va a amortizar, supone eso. Y hemos corregido el texto en Comisión, con una enmienda de Izquierda Unida y con una enmienda también del grupo parlamentario Socialista, fijando la cuantía en cuatro mil cuatrocientos y pico millones de pesetas. Eso es lo que de verdad va a haber de endeudamiento el próximo año a 31 de diciembre. Está clarico, vamos a ver si está clarico. Año 93, la cantidad que el consejero dijo en su comparecencia. Año 94, eso más cuatro mil cuatrocientos y pico millones. Con lo cual no diga usted que con esta redacción no se entera uno de cuál va a ser la deuda para el próximo año. Si se entera uno, lo que pasa es que la cuenta es distinta; es verdad que hay que hacer una resta, pero eso no es complicado, o sea, que se resta y punto. El límite a 31 de diciembre. Y es verdad que puede haber algún día, algún mes, donde haya más deuda, y es normal. ¿Qué me dice usted de las transferencias que vienen del Estado, por ejemplo? ¿Qué me dice usted que los créditos para inversión no tengo que hacer la inversión antes? No puede haber una diferencia de caja, ¿qué hace?, ¿hace una habitación estática, parada? No, no, va a ser dinámica, la hace haciendo la gestión continua del día a día. Y lo que sí obliga y obligamos el Parlamento es que el próximo año el Consejo de Gobierno tiene que emitir solamente esa deuda. Haga usted lo que quiera, pero esa deuda es la única que le permitimos. Y no pasa absolutamente nada si durante el año hay algún día que se ha emitido, que hay más deuda de ésa, porque al final tiene que cuadrar, a final de año. Y eso lo decimos nosotros y lo dicen ustedes también. Esto no es un cheque en blanco al Gobierno; al contrario, yo creo que es un texto restrictivo, y le voy a decir por qué. Este texto, como novedad importante, dice que automáticamente se revisa a la baja cuando no se ejecuten todas las inversiones presupuestarias, cosa que no pasaba antes, ahora sí, lo ponemos en el texto, más restrictivo. Es más restrictivo porque se revisa a la baja cuando haya más ingresos, por lo tanto es más restrictivo. Este texto está regulando lo que son las operaciones a corto y lo hace de la forma que lo hemos hecho tradicionalmente, no nos hemos inventado absolutamente nada. Y este texto dice que la deuda es para inversiones. Ahora, claro, ya estamos como antes, en la otra hoja, en el artículo 75 de la Ley de Hacienda, porque es que el texto es una unidad y este texto que está revisando el endeudamiento también revisa la Ley de Hacienda, y lo vamos a ver luego. El artículo 75 de la Ley de Hacienda, aquí puesto, en el libro este que yo

tengo, pone que son créditos para inversión. Por lo tanto, un crédito siempre es para inversión. Tampoco hay ninguna duda para eso.

Yo creo, por lo tanto, señor presidente, que este texto del dictamen da mayor claridad y transparencia al endeudamiento, da una mayor capacidad restrictiva en cuanto al uso de la deuda, puesto que por los ingresos y por los gastos la retrae. Y además más, este texto está dentro del marco de los acuerdos de política fiscal y financiera. Por lo tanto, yo no tengo ninguna duda de la bondad de este artículo 16 dentro de la ley.

En cuanto a la enmienda al artículo 18, la verdad es que usted lo que quiere es quitarle autonomía financiera, que la tienen, a los organismos autónomos. Y yo creo que cada organismo autónomo, hombre, claro que sí, es que se refiere a ese artículo 18, no me podéis hablar de unidad de caja cuando le estamos dando autonomía financiera y de gestión a los organismos autónomos. Eso no puede ser, y claro, como decía aquel, lo que no puede ser, no puede ser y, además, es imposible.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Romero.

La enmienda 7.728, de Izquierda Unida, ha sido adelantado a esta Presidencia la voluntad de su portavoz de que se retirara. ¿Es así, señor Martínez?

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Sí, efectivamente, señor presidente, la vamos a retirar.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

De acuerdo. Muchas gracias.

Señorías, antes de proceder a la votación, ¿el grupo de Izquierda Unida quiere votación separada de las enmiendas del grupo Popular? ¿El grupo Socialista quiere votación separada? Tampoco.

Pues votamos las enmiendas 7.489 y 7.490, del grupo Popular. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas al contar con catorce votos a favor, veintiuno en contra y dos abstenciones.

Señorías, votamos el capítulo cuarto. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobado el capítulo cuarto al contar con veintiún votos a favor, catorce en contra y dos abstenciones.

Debatimos el artículo 19... Sí, señor Romero.

SR. ROMERO GASPAR:

Según viene en la redacción del artículo 19, hay dos enmiendas del Partido Popular y de Izquierda Unida, y coinciden en su intención. Yo pediría, si no le importa, que intervinieran ellos dos y yo replicar conjuntamente, por agilizar, porque voy a decir las mismas cosas.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Gracias, señor Romero.

Los portavoces de Izquierda Unida y grupo Popular supongo que no tendrán ningún inconveniente. En ese caso, en primer lugar vamos a debatir la 7.491, formulada por el señor Calero, del grupo Popular.

Señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente:

Es una enmienda de tono menor, pero simbólica. Vamos a ver, queremos evitar la inflación, es uno de los criterios de política económica que hay que realizar para conseguir luchar contra la recesión. ¡No quedábamos esta mañana en que los presupuestos son un instrumento de política económica para luchar contra la recesión!, según dicen ustedes. Bien. Pues, hombre, los tributos públicos son los impuestos, las contribuciones especiales, las tasas y precios públicos. Y aquí ustedes prevén la subida de las tasas, las pocas tasas que tiene la Comunidad Autónoma, hay una Ley de Tasas, y las pocas tasas que tiene la Comunidad Autónoma prevén la subida. Es verdad que no de todas las tasas, pero sí de algunas tasas, en las que cuando se trate de una tasa de tipo fijo se incrementa por el coeficiente 1,03 a la cuantía exigible en el año 1993. ¿Esto es una subida o no? Yo creo que es una subida y nosotros entendemos que esto no debe hacerse en un año en donde se está pidiendo adoptar desde el sector público una serie de medidas que no incrementen la espiral inflacionista y, por lo tanto, que no desfavorezcan superar la situación de recesión que se encuentra actualmente la economía española.

Por ello, entendemos que este artículo 19 es inapropiado y que debería suprimirse.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Tiene la palabra el representante de Izquierda Unida para la defensa de la enmienda 7.730.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Por no repetir los argumentos, la oposición de Izquierda Unida al artículo 19 no solamente es por la situación de recesión económica y, por lo tanto, de un momento poco propicio para subir las tasas o subir los impuestos, sino que además no nos ha mandado el Gobierno, pues, una justificación donde aparezca el porqué de esa subida. Y por otro lado, nos parece que es injusto el que la subida tenga un carácter indiscriminado, porque si se hicieran esos estudios es posible que algunas tasas tuvieran que subir, se podía hacer referencia incluso al IPC, pero otras tasas que por diversas circunstancias de las personas o del tipo de trabajo que llevan consigo, pues, tuvieran incluso que bajarse, aunque es difícil, ya lo sabemos, que la Administración, una vez que se establezca una tasa, pues se pueda bajar.

En cualquier caso, por situación económica, porque no están suficientemente justificadas esas subidas y porque se hace de una forma indiscriminada, pedimos que se retire ese artículo 19.

Gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

Para contestar a ambas enmiendas tiene la palabra el señor Romero Gaspar, por el grupo Socialista.

SR. ROMERO GASPAR:

Señor presidente, señorías:

Muy breve, para decir que lo que viene en el artículo 19 del proyecto de ley es lo habitual en otros proyectos de ley, en la actualización de las tarifas de las tasas. Se hace solamente en aquellas tasas, lógicamente, que tienen una contraprestación. Por lo tanto, ni son muchas ni es elevado ni influye mucho el IPC. Lo que sí que estamos haciendo es evitando que una subida pequeña todos los años arreglado al IPC, para que de aquí a veinte años cuando ustedes gobiernen aquí no tengan la necesidad de subirla un 50% para actualizarla. Ése es el objetivo. O sea, lo hacemos por ustedes.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señorías, procede la votación de ambas enmiendas. La votación la haremos individualizada, una por cada enmienda. Juntas, dice el grupo Socialista. Juntas, dice el grupo Popular. Juntas, dice el grupo de

Izquierda Unida.

Pues votamos ambas enmiendas, 7.491 y 7.730, del grupo Popular y del grupo de Izquierda Unida, respectivamente. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se rechazan ambas enmiendas por el Pleno con quince votos a favor y veintidós en contra.

Procede la votación del capítulo quinto. Conjuntamente, pregunto a sus señorías. Votos a favor del capítulo quinto. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba el capítulo quinto con veintidós votos a favor, quince en contra y ninguna abstención.

Procede la votación de las disposiciones adicionales primera y segunda, que no tienen reservada ninguna enmienda. Votamos, si sus señorías no dicen otra cosa, conjuntamente ambas disposiciones adicionales. Votos a favor de ambas disposiciones adicionales. Votos en contra. Abstenciones. Por unanimidad.

A la disposición adicional tercera se mantiene la enmienda 7.492, formulada por don Juan Ramón Calero Rodríguez, del grupo Popular.

Para la defensa de su enmienda, tiene un turno a favor el señor Calero Rodríguez, muy breve, según manifiesta él.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias.

Bien, yo no sé si en esta enmienda me van a sacar la jurisprudencia de los presupuestos generales del Estado. Los presupuestos generales del Estado están hechos por el Gobierno socialista y, por lo tanto, a nosotros, como usted comprenderá, tampoco nos sirven de precedente político, aunque tendrá algunos elementos sensatos introducidos por Convergencia i Unió, sin duda, pero a nosotros no nos sirven de precedente.

Y aquí en esta disposición adicional tercera, señor Romero, no creo que puedan sacarnos los precedentes del Estado, porque esta disposición adicional tercera dice que "cuando no vengán las transferencias del Estado o se retrasen, el consejero de Hacienda - porque suele ocurrir, el que el Estado no les transfiere el dinero a tiempo y se quedan sin un duro para pagar las nóminas- podrá acordar las oportunas retenciones en los créditos para los gastos financiados con ingresos finalistas hasta tanto exista constancia del ingreso -no se fian del Estado- o de la asignación de los mismos a la Comunidad Autónoma de Murcia". Hacen muy bien en no fiarse, porque el Estado se está retrasando en las transferencias finalistas y es verdad que se originan muchos problemas.

Y nosotros esta enmienda no pedimos que se suprima esta disposición adicional, a pesar de la

desconfianza que manifiesta en el Gobierno de la nación, que les retrasa las transferencias y les hace pasar apuros financieros a la Comunidad Autónoma. Pero decimos que el consejero de Hacienda y Administración Pública es un órgano unipersonal y sobre sus hombros, aunque fuertes y poderosos, no debe recaer la enorme responsabilidad de tomar esta decisión, de tomar la decisión de retener, nada menos que de acordar las retenciones en los créditos para gastos financiados por ingresos finalistas, y que, por lo tanto, debe ser el Consejo de Gobierno el que acuerde estas retenciones. Lo digo por el propio bien del consejero, que seguramente puede no dormir como consecuencia de tener que tomar decisiones de retener esos créditos para gastos financiados con ingresos finalistas. Y que además que a este Parlamento se le informe semestralmente de todas las operaciones que ha tenido que realizar de este tipo. Es decir, que semestralmente el Consejo de Gobierno informe a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de estos retrasos y de las medidas adoptadas para paliar sus efectos. Es decir, queremos saber cuáles son los incumplimientos del Gobierno de la nación con respecto a la Comunidad Autónoma y las medidas de retenciones que ha tenido que adoptar el señor consejero, o que ha tenido que proponer el señor consejero al Consejo de Gobierno, porque creemos que esta enmienda es bastante razonable, espero que sea aceptada, o sea, acuerdo de Consejo de Gobierno e informe al Parlamento regional. Pero, hombre, no van a dejar ustedes que lo decida todo el señor consejero, y que luego, además, no nos informe. Yo creo que lo sensato es lo que estamos proponiendo, y si ustedes lo piensan bien, lo apoyarán.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Para mantener un turno en contra, el señor Artés Calero tiene la palabra.

SR. ARTÉS CALERO:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, nosotros vamos a apoyar al consejero de Hacienda en esa responsabilidad, porque, entre otras cosas, es que eso lleva implícito un posible distorsionamiento de la deuda, y entonces forma parte de las responsabilidades del consejero de Hacienda y, además, el adecuado control de esa deuda. Y la remisión de la ejecución de los presupuestos, pues, viene a esta Cámara y su señoría tiene acceso al conocimiento de ese estado de ejecución de los presupuestos en esta

Asamblea. En consecuencia, creo que son competencias, y pensamos así en el grupo parlamentario Socialista, que tiene atribuidas el consejero de Hacienda y, por tanto, debe de asumirlas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Artés.

Procede la votación de la enmienda 7.492, que acaba de ser debatida. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Quince votos a favor, veintidós en contra. El Pleno acuerda rechazar esta enmienda.

Procede la votación de la disposición adicional tercera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Veinticuatro votos a favor, trece abstenciones y ningún voto en contra, supone la aprobación por el Pleno de la disposición adicional tercera.

Las disposiciones adicionales cuarta, quinta y sexta no tienen reservadas enmiendas. Procedemos a su votación conjunta. Votos a favor. Por unanimidad se aprueban las disposiciones adicionales cuarta, quinta y sexta.

La disposición adicional séptima mantiene la enmienda 7.493, formulada por don Juan Ramón Calero, del grupo Popular.

Para su defensa, tiene la palabra, durante tres minutos, el señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Menos tiempo, señor presidente.

Es una enmienda de estilo. En esta disposición adicional séptima, lo digo para los miembros de la Cámara que no han seguido este debate en la Comisión, se establece que el personal de la Administración regional que cambie de puesto de trabajo, por procedimientos establecidos reglamentariamente, tendrá derecho durante el plazo posesorio a la totalidad de las retribuciones, tanto básicas como complementarias. El último párrafo, el párrafo que nosotros pretendemos suprimir dice que: "Se desarrollará reglamentariamente -es decir, por un reglamento, por un decreto aprobado por el Consejo de Gobierno- la duración, requisitos y condiciones de los derechos citados en los apartados anteriores". Esta autorización de la ley al Consejo de Gobierno para que desarrolle, en ejercicio de su potestad reglamentaria, este precepto, se viene reiterando en las leyes de presupuestos desde hace varios años. Es decir, que le estamos dando la autorización para que dicten el reglamento desde hace varios años y no la ha usado el Gobierno, al parecer. Entonces, nosotros decimos en la justificación de la enmienda, que es muy expresiva: "se repite todos los

años el mismo e incumplido mandato -la autorización si se quiere-". Entonces, jurídica, política y estéticamente da ya un poco de pudor mantener este párrafo. Por lo tanto, suprimámoslo y que el Gobierno haga lo que parezca oportuno, porque para el ejercicio de la potestad reglamentaria no necesita que nosotros se lo autoricemos aquí.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Para mantener un turno en contra, tiene la palabra el señor Romero Gaspar.

SR. ROMERO GASPAR:

Señor presidente, vamos a mantenerlo, si no lo hubiéramos puesto seguro que lo querrían ustedes poner. Si la cosa que no hemos puesto, me la han recordado ahí que no la habíamos puesto. Por eso vamos a mantenerlo como todos los años, si es que si no no acertamos nunca. Cuando lo dejamos, usted lo quiere quitar, y cuando no lo ponemos, ustedes lo quieren poner.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Romero.

Procede la votación de la enmienda 7.493, que acaba de ser debatida. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra de la enmienda. Abstenciones. Catorce votos a favor, veintiuno en contra, supone el rechazo por el Pleno de esta enmienda.

Votamos la disposición adicional séptima. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Por veintidós votos a favor, ninguno en contra y catorce abstenciones, se acuerda la aprobación de la disposición adicional séptima.

La disposición adicional octava mantiene la enmienda 7.494, formulada por don Juan Ramón Calero. A tal efecto, tiene la palabra el señor Calero por tres minutos.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Se trata de una disposición adicional relativa a las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público, y pretendemos darle una nueva redacción, comparando lo que se dice en este proyecto de ley de presupuestos con lo que se establece en los criterios de política de rentas por los presupuestos generales del Estado para el año 1994. Y hablamos de la aplicación de los excesos de incrementos de las retribuciones de personal a que se refieren los artícu-

los citados, en el caso de que los presupuestos del Estado así se produzcan. Y, por lo tanto, se declaran ampliables los correspondientes créditos.

En definitiva, se trata de una redacción congruente con otras enmiendas que hemos sostenido al texto articulado y que creemos que le da más precisión y exactitud al precepto.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Para un turno en defensa del dictamen de la Comisión, tiene la palabra el señor Romero Gaspar.

SR. ROMERO GASPAR:

Señor presidente, muy breve.

El texto de la enmienda, el texto del proyecto no varía en cuanto a la filosofía, exclusivamente en algún término de matiz.

Nosotros preferimos, nos parece correcto el texto del dictamen.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Procede el debate de la enmienda 7.731, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Para la defensa de la enmienda tiene la palabra el señor Martínez Sánchez.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Señor presidente, si fuera posible agruparíamos todas las enmiendas que hacen referencia a las disposiciones adicionales, tanto las que aparecen en el proyecto de ley como las que añadíamos con nuestras enmiendas. Son la que ha leído su señoría, 7.731, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Si les parece, se hace una defensa conjunta de las enmiendas y procederíamos a la votación en el lugar que correspondiere a cada una de ellas.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Muy bien, presidente. Gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Tiene usted la palabra, entonces.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

La 7.731, que es la disposición adicional octava, en el proyecto de ley habla de que en el caso de que las retribuciones íntegras para el 94 del personal al servicio del sector público en la Ley de Presupuestos Generales del Estado sufra un incremento. Respecto a las retribuciones establecidas en los artículos 4, 5, 6 y 9 de esta ley, que ese mismo porcentaje se incrementará también en la Administración regional. Nosotros lo que hacemos es sacar el apartado seis, que hace referencia a los altos cargos, en coherencia con las enmiendas que hemos presentado en las que pedimos que se congelen como un ejemplo o un modelo de austeridad.

La enmienda 7.732 es una enmienda de modificación a la disposición adicional novena. En esa disposición adicional novena se le da una nueva redacción al apartado 6 del artículo 74 de la Ley de Hacienda. Sí, efectivamente. Perdón, me había confundido con la número 7.739, que es de las disposiciones transitorias. No, la 7.732 permite que se puedan contabilizar transitoriamente en una cuenta extrapresupuestaria, traspasándole luego al presupuesto de la Comunidad por el importe del saldo neto al cierre del ejercicio, todas las operaciones financieras. Nosotros decíamos que esto técnicamente podría ser incluso aceptable, pero que podía entrar en contradicción con el continuar con el capítulo nueve de gastos, que es donde se van ajustando todas las cuestiones de la deuda. Nos parecía incluso, por lo tanto, que podía haber una contradicción y por eso la manteníamos después de haberla debatida en Comisión.

La 7.733 habla de entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de entidades de depósito, y después de autorizar, como era lógico, la Sociedad de Recaudación de la Comunidad Autónoma, también habla que la Consejería de Hacienda puede conferir la condición a otras entidades o agrupaciones de contribuyentes, y esto nos recordaba a la situación que se había vivido en la Región de Murcia con el caso Anglerconc, y por eso no queríamos dejar abierta esa ventana y, por lo tanto, suprimir ese párrafo y quedaría todo lo demás igual.

La 7.734 es una enmienda de adición, sería la adicional novena bis, y en ella pedimos que trimestralmente la Consejería de Hacienda y Administración Pública informe a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de todas las operaciones de endeudamiento que se concierten durante ese período de tiempo, durante los tres meses a que se hace referencia en la enmienda, y que se indiquen las principales características, el estado global de la deuda, detallando la cuantía, los plazos de amortización, los intereses abonados, los tipos de interés y otras características que puedan servir para el control parlamentario de la

Comisión.

La 7.735 es una enmienda de adición, no lo dice el texto, a la disposición adicional décima. Pedimos que se suprima el apartado 1b, 1c y 2. En esos apartados a que hace referencia nuestra enmienda se suben los importes de unas tarifas, que las especifica aquí, ocho en total; se sustituye también el importe de la tarifa de expedición de talonarios para el traslado de ganado; y por último, la contrastación de metales preciosos. Por las mismas razones que habíamos dado en una enmienda similar, cuando se subían las tasas, aquí creemos que estas tarifas que no están suficientemente justificadas, tampoco tiene sentido que se eleven en el proyecto de ley.

La enmienda 7.736 hace referencia a la disposición adicional undécima. En el proyecto de ley dice que se dará cuenta a la Asamblea Regional de todos los contratos de obras y servicios que superen los 50 millones de pesetas. En Izquierda Unida los situamos en 10 millones de pesetas el límite a partir del cual se tiene que dar cuenta a la Asamblea Regional.

Y por último, en la decimocuarta, perdón, en la enmienda 7.737, que hace referencia a la disposición adicional decimocuarta, ahí se habla en el proyecto de ley original que durante el primer trimestre del ejercicio se llevaría a efecto a la liquidación de las empresas regionales Muraqua, Promural y Agrovial. En una enmienda que aprobaron el grupo Socialista y el grupo Popular en la Comisión se decía que se procedería a iniciar la liquidación, argumentando razonablemente que no son empresas donde solamente tenga participación la Comunidad Autónoma, y que, por lo tanto, también hay que contar con el resto de los socios. Nosotros, sin embargo, entendemos que tanto una redacción como la otra, debían de dejar fuera a la empresa Agrovial, hasta tanto se encuentre el caso Casa Grande, valga la redundancia, sub júdice.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

Procede la intervención para mantener el texto del dictamen, y para eso tiene la palabra el señor Romero Gaspar.

SR. ROMERO GASPAR:

La disposición adicional octava lo que se refiere es que si hay una negociación por parte de los sindicatos o un acuerdo de rentas, se pueda subir los sueldos de los funcionarios de la Comunidad Autónoma, de los altos cargos, etcétera. La enmienda lo que tiende a decir es que todos sí, menos los altos

cargos. La verdad es que nosotros no entendemos la persecución, y como no entendemos la persecución decimos que está muy bien el proyecto de ley, porque es si no parece que vamos ya a por ellos.

En la enmienda siguiente no hay contradicción, como quiere ver su señoría, en la reforma de la Ley de Hacienda, apartado seis del artículo 74. No vemos ninguna contradicción en la redacción.

La siguiente enmienda, la 7.733, esta enmienda vamos a votar que sí. E íbamos a votar en la que usted ha retirado también, digo para que se apunte dos, aunque usted la ha retirado antes de que yo pudiera hablar, la otra era que sí también, pero ahora ya está. No obstante, ésta la vamos a dejar aparte y vamos a votar que sí.

La enmienda 7.734 yo creo que con la enmienda que se aprobó del grupo parlamentario Socialista, que hace referencia a la Ley de Hacienda, se consigue exactamente lo que usted quiere conseguir aquí. Se lo dije en Comisión y se lo vuelvo a decir ahora, que el Gobierno informe a la Cámara pormenorizadamente de todas las operaciones de endeudamiento.

La enmienda 35 hace referencia a las tarifas, y creo que ya hemos hablado antes. Se tocan muy poco las tarifas y siempre son tarifas por contraprestación de un servicio.

La enmienda 36 que va a los contratos de obras de 50 millones que venga a la Asamblea, usted lo quiere dejar en 10. Yo creo que 50 millones es una cantidad razonable para que un contrato de obras venga a la Asamblea. Diez nos parecía excesivamente poco.

En cuanto a la última enmienda, la 37, quiero decir, nosotros vamos a mantener el texto del dictamen. Eso de Agrovial y Casa Grande queda para algunos, ¿eh?

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Romero.

Antes de votar, yo quiero que nos haga una aclaración el señor Martínez. ¿Su señoría ha dicho que retiraba alguna enmienda? De las que hemos debatido, no. Gracias.

Procede la votación de la enmienda 7.494 y 7.731, la primera del grupo Popular, la segunda del grupo de Izquierda Unida. ¿Conjuntamente las dos? Vamos a votar conjuntamente entonces. Votos a favor de ambas enmiendas. Votos en contra. Rechazadas con once votos a favor y veintidós en contra.

Procede la votación de la disposición adicional octava. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Aprobada la disposición adicional octava, con veinti-

dós votos a favor, tres en contra y ocho abstenciones.

A la disposición adicional novena hay mantenida la enmienda 7.495, del grupo Popular.

Para la defensa de la enmienda tiene la palabra, por tres minutos, don Juan Ramón Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intentar en tres minutos hacer la defensa de esta enmienda que pretende que no se lleve a cabo la reforma de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia por la disposición adicional novena.

Esta disposición adicional novena introduce una reforma muy profunda en todo lo relativo a la deuda pública de la Ley de Hacienda regional. Esta Ley de Hacienda regional ya había sido modificada en los presupuestos del año 92, o sea, en la Ley de Presupuestos de diciembre del 91 para el año 1992, había sido modificada por esta Ley de Presupuestos en sus artículos 71 y 73. Y la disposición adicional novena introduce una reforma, una nueva redacción de todo el capítulo tercero del título tercero.

La razón de ser de nuestra enmienda consiste en añadir sólo un párrafo al artículo 72 actual, dejarla como está el resto. ¿Por qué? Porque entendemos que lo que hace el proyecto -iba a decir el señor consejero, pero no, es el proyecto de ley- de ley no mejora ni muchísimo menos el texto del derecho positivo actual. Mire, el artículo 71 que nos propone el proyecto es un artículo que contiene una descripción contable de lo que debe entenderse por el saldo vivo, constituye el endeudamiento de la Comunidad Autónoma el saldo vivo de las operaciones financieras, y nosotros ya nos hemos opuesto a este criterio de labilidad y movilidad proteica de la deuda a lo largo de todo el año, no nos parece un criterio correcto. El artículo 72 propuesto viene a decir lo mismo que decía el artículo 72 y 73, y además recoge los preceptos del artículo 14, pero la verdad es que lo dice con menos precisión. El artículo 73 propuesto quiere decir lo que dice el artículo 71 vigente, pero lo dice peor, con más imprecisión jurídica y con más mentalidad empresarial que política y administrativa. El artículo 74 propuesto es menos claro que el artículo 73, tal y como quedó redactado por la Ley de 1991. En su párrafo tercero incluye una autorización al consejero que ya estaba en la reforma efectuada en el año 91, pero que nos parece impropio de una ley de vigencia temporal y limitada, es decir, autorizar al Consejo de Gobierno, como dice: se autoriza al consejero de Hacienda y Administración Pública para disponer la realización de las operaciones de endeudamiento, pues es una autorización permanente contenida en una ley, como es la Ley de Ha-

cienda regional, que tiene una vigencia temporal permanente, no solamente para un año, es para siempre, y, por lo tanto eso nos parece excesivo, entre otras cosas porque el consejero se podrá llamar consejero de Hacienda y Economía en una próxima reorganización, o consejero de Hacienda y Deuda Pública en otra reorganización, y no tiene por qué en una ley de vigencia temporal indefinida mantenerse una autorización al consejero. Pero hay más cosas. Antes he dicho que cuando llegásemos a este artículo, podríamos encontrarnos con algunas sorpresas, y enseguida lo vamos a ver. Miren, en el artículo 76 que nos proponen los miembros del Gobierno, el proyecto dice: "Corresponde al consejero de Hacienda y Administración Pública convenir en las operaciones de endeudamiento las cláusulas y condiciones usuales de estas operaciones, incluso el sometimiento a arbitraje o la remisión a una legislación o tribunales extranjeros, siempre que se observe lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia". El artículo 22 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia habla de la inejecutabilidad de los bienes que integran la Hacienda regional; es decir, cuando se dicte una resolución judicial contra la Hacienda regional, es, como es lógico, privilegio de una Administración que esa resolución judicial deberá ser ejecutada por la propia Administración, de tal forma que no son embargables ni hipotecables los bienes propios de una Administración pública, en este caso la Administración regional; así lo dice el artículo 22: "Las obligaciones de la Comunidad Autónoma no podrán exigirse nunca por el procedimiento de apremio". No cabe el apremio, y eso es normal, contra una Administración regional.

Pero conforme a este artículo, señor consejero, usted se puede ir al Japón y endeudarse en el Japón, someterse a la legislación japonesa, someterse a los tribunales japoneses, hacer un arbitraje para que sea Minolta, S.L. o S.A. o Incorporation, la que le resuelva los problemas de endeudamiento que usted haya hecho en Japón, y eso está en contra de muchas cosas. En primer lugar, está en contra de la LOFCA, que exige autorización del Gobierno de la nación para endeudamientos extranjeros. En segundo lugar, está en contra del artículo 71 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que señala que el foro territorial de las administraciones públicas en cada caso concreto, para el Estado y para las administraciones territoriales, su fuero, es decir, el lugar donde deben ser demandados son los tribunales donde está la capital de la correspondiente Administración.

Y ahora cabe preguntarse: ¿ese privilegio de la Administración, lo que se llama el fuero territorial, es renunciable, es disponible? Pues miren, no. Es un

principio de orden público, no renunciable, las competencias no son disponibles. Artículo 41 de la Ley de Procedimiento Administrativo y actual Ley de Procedimiento Administrativo Común para las administraciones públicas y de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. No son renunciable ni disponibles los privilegios y las competencias de la Administración. Por lo tanto, el fuero territorial, y además ha habido una sentencia reciente del Tribunal Constitucional que declara perfectamente constitucional el artículo 71 de la Ley de Enjuiciamiento Civil según la reforma dada por la Ley 20/1992, la ley del año pasado.

Por lo tanto, esto es así, o sea, es que este artículo es ilegal, tal y como está redactado es ilegal, está infringiendo el ordenamiento jurídico y, por lo tanto, no lo podemos aceptar. No quiero insistirles mucho en eso.

El artículo 76 bis propuesto no resiste la comparación con el actual y vigente artículo 74. Y el artículo 77 propuesto introduce una innecesaria novedad en el instituto de la prescripción. Es mucho mejor el texto del artículo 77. Es decir, por qué en el artículo actual, en el artículo 77 propuesto, se establece una obligación, una prescripción distinta, introduciendo una novedad que no procede, cuando en el anterior artículo 77 esto estaba ya regulado y regulado de una forma precisa en lo que respecta a este mecanismo de la prescripción. Aquí se habla de que la obligación de reembolso de los capitales llamados a conversión prescribirá a los diez años, contados desde el último día del plazo establecido, y consideramos que estas novedades de profundo calado jurídico no deben realizarse en una ley de presupuestos, y desde luego algunas de ellas, algunas de las que se introducen no son legales, no se ajustan a lo que establece la LOFCA ni a lo que establece el ordenamiento jurídico del Estado español. Y en este sentido es por lo que mantenemos esta enmienda, que permite al consejero funcionar en lo que respecta a la deuda pública, pero que desde luego mantiene el texto de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia en los términos en que está redactado actualmente, después de la reforma de 1991, que nos parece más apropiado que la reforma que se nos propone.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

Para mantener un turno en defensa del dictamen de la Comisión, tiene la palabra el señor Romero Gaspar.

SR. ROMERO GASPAR:

Señor presidente, señorías:

Este es el otro debate grande de la ley. Yo que tengo que reconocer aquí que con el señor Calero no puedo cuando se pone en plan jurista. Yo se lo tengo que agradecer, ahora lo que pasa es que aquí estamos en plan político, ¡eh!, ahí ya cada uno como pueda. O sea, en plan jurista, no; en plan político, vamos a ver, porque yo creo que esto es más sencillo de lo que parece.

La disposición adicional novena viene a recoger una cosa importante, viene a recoger un compromiso que había por parte de la presidenta de la Comunidad, ella se comprometió en su debate de investidura a traer un texto refundido de la Ley de Hacienda. Hubo una pregunta de Izquierda Unida a tenor de esto, y la respuesta de la Administración fue decir: "mire usted -no se la voy a leer, usted la ha leído ya antes, o sea la ha leído con seguridad, porque es a usted-, estamos pendientes de la reforma de la Ley General Presupuestaria. Pensamos que va a ser amplia. Por lo tanto, nos vamos a esperar". ¿Y mientras qué hacemos? Mientras hemos hecho algo que puede ser interesante. En vez de estar presupuesto a presupuesto modificando capítulo a capítulo, perdón, artículo a artículo, hemos modificado un capítulo completo. Para que no haya ningún tipo de duda -no, si no es error, si esto es estupendo-, hemos conseguido que en un solo texto haya una referencia completa a todo lo que es el tema que nos ocupa. Por tanto, creo que hemos hecho algo importante en el texto de la ley, coger lo que había modificado el texto anterior, coger lo que había modificado anteriormente de la ley y hacer un solo capítulo completo, con el fin de que no se pierda nadie, no vaya a ser que hagamos una enmienda y hablemos de otra cosa, porque lo que ustedes han hecho como enmienda y aportación a esto no es lo que usted ha dicho aquí, ¿eh? Aquí dice que hay que añadir al artículo 72 un artículo nuevo. Pero entonces ya lee toda la justificación. No señor, si aquí lo que estamos haciendo es haciendo una regulación completa de todo lo que es la disposición adicional novena, completa. Claro, pero es que ahí está la diferencia, que nosotros no queremos modificar como usted quiere, añadir un nuevo párrafo. Queremos hacerla completa, porque la redacción que vamos a dar a la Ley de Hacienda no es sólo el artículo 71, sino el 73, 74 y 75. Viene a decir el artículo 71 lo que es el endeudamiento de la Comunidad Autónoma. Viene a decir el artículo 72 que el endeudamiento de la Comunidad debe de cumplir una serie de requisitos, y los enumera todos. El artículo 73 habla de las operaciones de crédito y de los empréstitos, etcétera, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, el espíritu de esta disposición adi-

cional viene y tiende a recoger toda la legislación que hay al respecto, y juntarla en un solo texto legal. Ése es el espíritu y está totalmente en concordancia con lo que decimos en el artículo 16 de este proyecto de ley. No se entendería una cosa sin la otra y, desde luego, yo creo que políticamente es mucho mejor tener en un solo texto todo lo referente al endeudamiento. Y eso es lo que hace este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente, yo no he pedido réplica en ningún debate del articulado de la ley, pero en éste no puedo dejar de pedir réplica, por un asunto que me preocupa gravemente. Esta reforma que se hace de la Ley de Haciendas Locales incurre en la ilegalidad y lo advierto, es que no he sido contestado a lo que he dicho.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Perdón, señor Calero. ¿Usted considera oportuno que se dé un turno de réplica?

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Sí, lo pido, señor presidente, para dejar por lo menos mi conciencia de jurista tranquila.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Tiene usted el turno de réplica.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Esta reforma que se efectúa de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia incurre en la ilegalidad. No respeta la LOFCA porque permite empréstitos en el extranjero sin autorización del Gobierno de la nación. No respeta el artículo 71 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que es aplicable a la Administración regional, y permite que el consejero de Hacienda disponga del fuero territorial de la Comunidad Autónoma y se someta a tribunales extranjeros y a arbitrajes en el extranjero. Y eso es ilegal, eso es una terrible ilegalidad, infringe el ordenamiento jurídico del Estado español, y lo tengo que dejar así claro, y ustedes hagan lo que consideren oportuno, porque evidentemente esta redacción que se da a la ley es peor que la

que había antes, es menos clara, no respeta la LOFCA y no respeta otros principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico. Y quiero dejarlo para que por lo menos quede constancia de que esto se ha aprobado, pero sabiendo nosotros y ustedes también de que se estaba aprobando una ilegalidad, y no he sido contestado en otro sentido por nadie.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

El grupo Socialista dispone de un turno de réplica.

SR. ROMERO GASPAR:

Señor presidente:

Hay veces que lo que uno quiere escuchar, no es lo que se le responde, porque desde luego aquí no estamos para que uno nos responda lo que queremos oír. Estamos para escuchar lo que el otro tiene a bien decir. Ahora bien, usted quiere que entremos aquí, entramos. Esta Ley de Presupuestos está informada por los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma. Entonces, un argumento jurídico de los servicios jurídicos contra los argumentos jurídicos del señor Calero aquí y ahora. Por eso decía yo al principio que usted cuando habla en plan jurista, aquí no hay quien pueda con usted, porque es el que más sabe de la cosa esta. Lo que ocurre es que aquí estamos hablando en plan político, y en plan político los políticos estamos respaldados por los servicios jurídicos, que es nuestra obligación, no ser juristas, sino ser políticos respaldados por los servicios jurídicos, que son cosas distintas.

Por tanto, esta ley respeta escrupulosamente la LOFCA, así lo dicen los servicios jurídicos, y esta ley, y todo el mundo lo sabe, que para pedir un crédito al extranjero necesita la autorización del Gobierno de la nación.

Por tanto, señor presidente, nosotros tenemos la conciencia totalmente tranquila en el apartado este, estamos respaldados por los servicios jurídicos de la Comunidad, y vamos a mantener el texto del dictamen.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señorías, procede la votación de las enmiendas debatidas a la disposición adicional novena. Entiendo que la 7.495, del grupo Popular, y la 7.732, del grupo de Izquierda Unida, se pueden votar conjuntamente, y después votaríamos... No se pueden votar conjuntamente. En ese caso, haremos tres votaciones, una para

cada enmienda.

Señorías, por favor. Votamos la enmienda 7.495, del grupo Popular. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Quince votos a favor y veintidós en contra. Abstenciones. No hay. Se entiende rechazada la enmienda con esa votación anunciada.

Procedemos a la votación de la enmienda 7.732, del grupo de Izquierda Unida. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Tres votos a favor, veintidós votos en contra y doce abstenciones; se declara rechazada la enmienda 7.732, del Izquierda Unida.

Votamos la enmienda 7.733, de Izquierda Unida. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Aprobada la enmienda 7.733, de Izquierda Unida, con veinticinco votos a favor, ninguno en contra y doce abstenciones.

Votamos la disposición adicional novena. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Aprobada la disposición adicional novena con veintidós votos a favor, trece en contra y tres abstenciones.

Está debatida la enmienda 7.734, formulada por Izquierda Unida, de creación de una disposición adicional novena bis. Votamos dicha enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se rechaza la enmienda que pretendía la introducción de una disposición adicional novena bis, con tres votos a favor, veintidós en contra y trece abstenciones.

A la disposición adicional décima hay una enmienda mantenida de Izquierda Unida y está ya debatida. Procede la votación de la enmienda 7.735, de Izquierda Unida, ya debatida, a la disposición adicional décima. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Rechazada dicha enmienda con tres votos a favor, veintidós en contra y trece abstenciones.

Procede la votación de la disposición adicional décima. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Aprobada la disposición adicional décima con veintidós votos a favor, tres en contra y trece abstenciones.

A la disposición adicional undécima hay una enmienda únicamente, ya debatida, la 7.736, del grupo de Izquierda Unida. Procedemos a su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se rechaza la enmienda votada con tres votos a favor, veintidós en contra y trece abstenciones.

Procede la votación de la disposición adicional undécima. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Aprobada con treinta y cinco votos a favor y tres en contra.

Las disposiciones adicionales duodécima y decimotercera no tienen mantenidas enmiendas. Propongo al Pleno la votación conjunta de ambas disposiciones. Votos a favor. Por unanimidad se declaran aprobadas las disposiciones adicionales duodécima y decimoter-

cera.

La disposición adicional decimocuarta tiene una enmienda únicamente, ya debatida, la 7.737, del grupo de Izquierda Unida. Procedemos a su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Rechazada la enmienda 7.737 con tres votos a favor, veintidós en contra y trece abstenciones.

Votamos la disposición adicional decimocuarta. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Aprobada la disposición adicional decimocuarta con treinta y cinco votos a favor, tres en contra y ninguna abstención.

Las disposiciones adicionales decimoquinta y decimosexta no tienen enmiendas. Procedemos a su votación conjunta. Votos a favor de dichas disposiciones adicionales. Se aprueban las disposiciones adicionales decimoquinta y decimosexta por unanimidad.

A la disposición adicional decimoséptima hay mantenido un voto particular de don Juan Ramón Calero, contra la aprobación de la enmienda 7.843, del grupo Socialista, en la Comisión de Hacienda.

Para la defensa del voto particular tiene la palabra el señor Calero, por tres minutos.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Voy a ver si tengo más suerte que en otras adquisiciones jurídicas, pero la verdad es que cuando se está debatiendo una ley y estamos hablando de conceptos jurídicos, es muy difícil desprenderse de los conocimientos jurídicos para hablar de eso. Yo lo siento mucho.

Y esto es una enmienda introducida por el grupo Socialista, que pretender modificar la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma. La Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma fue aprobada el año pasado, o sea, en el año 1992 aprobamos la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, y yo creo que una de las características que debe tener el derecho, y esto no es ciencia jurídica, sino sentido común, es procurar dar seguridad jurídica a los ciudadanos, de forma que no se esté cambiando continuamente el ordenamiento, y además, quizás, de un modo innecesario. ¿Por qué tenemos que cambiar en la Ley de Presupuestos de 1994 una ley que aprobamos el año pasado en esta Cámara? Primer argumento para oponerse a esta reforma.

Pero es que hay más argumentos, es que la reforma que se quiere dar no es correcta. Se pretende, en principio, agilizar los procesos de disposición de los bienes patrimoniales elevando las cuantías. Es decir, si antes se necesitaba, el consejero podía acor-

dar la enajenación hasta 60 millones de pesetas, pues ahora hasta 100 millones de pesetas, puede vender bienes patrimoniales. El Consejo de Gobierno podía antes vender hasta 300 millones, ahora hasta 600 millones; y lo que exceda de 600 millones por ley, y antes era lo que excedía de 300 millones. Eso es lo que se pretende con la enmienda, facilitar la disponibilidad de los bienes patrimoniales de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, además de modificar el párrafo segundo de este artículo 60, se introduce también una modificación en el párrafo cuarto, y yo no lo entiendo ese párrafo cuarto qué es lo que quiere decir, ni sus señorías tampoco, y les voy a explicar por qué no lo entienden. Miren, el antiguo párrafo cuarto del artículo 60 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, aprobado en 1992, dice: "La enajenación - es decir, la venta, la enajenación- de los bienes inmuebles se realizará mediante subasta pública, salvo cuando el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Fomento, acuerde su enajenación directa, y siempre que el valor de la tasación no supere los 150 millones de pesetas". Eso es lo que dice el actual y vigente párrafo cuarto del artículo 60 de la ley.

Miren ustedes lo que proponen el grupo Socialista con su enmienda, a la que he formulado voto particular: "La enajenación de bienes inmuebles se realizará mediante la declaración de utilidad pública o interés social". Esto qué es, que vamos a expropiar, porque la declaración de utilidad pública e interés social es un requisito necesario para expropiar, Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Entonces qué pasa, que para enajenar los bienes inmuebles de la Comunidad Autónoma los declaramos de utilidad pública e interés social, y después de haberlos declarado de utilidad pública e interés social entonces los vendemos. No tiene ningún sentido. Si se declara de utilidad pública o interés social, es justo todo lo contrario, es para que se adquieran por la Comunidad Autónoma o por cualquier otro organismo, un ayuntamiento que tiene que expropiar y se declaran los bienes de utilidad pública o interés social.

Y luego dice otra cosa que tampoco tiene nada que ver con este asunto, que es como ir a por atún y ver al duque, y ahora viene lo de ver al duque. Si el valor del bien supera los 600 millones, la cesión deberá ser autorizada por ley de la Asamblea Regional. ¿Pero qué cesión? Si eso es otra cosa, estamos hablando de otra cosa. La cesión sería en el supuesto de que la Comunidad Autónoma pretendiera ceder los bienes patrimoniales a algún ayuntamiento. De acuerdo, si se va a hacer la cesión de esos bienes a algún ayuntamiento, declárese de utilidad pública e interés

social esa cesión al ayuntamiento. A lo mejor eso es lo que se estaba pensando. Pero entonces hay que decirlo de otra forma. Hay que decir: primero, la enajenación de los bienes inmuebles se realizará mediante subasta pública, salvo en aquellos casos en que quepa la contratación directa; segundo, los bienes patrimoniales de la Comunidad Autónoma se podrán ceder a otros organismos públicos, previa declaración de utilidad pública e interés social de los fines que pretenda perseguir ese organismo con respecto a esos bienes que instrumentalmente solicita de la Comunidad Autónoma. Algo así, no, no, pero bueno, es que si no mantengo el voto particular ustedes introducen esta reforma y santas pascuas, y sale en el Boletín Oficial de la Región de Murcia este disparate, que no yo no sé si es jurídico o no, no sé si soy jurista o no, pido perdón por ser jurista, pero deberían de pedir perdón algunos de sus servicios jurídicos por informar positivamente esto.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

El señor Romero Gaspar tiene la palabra.

SR. ROMERO GASPAR:

Señor presidente, señorías:

Hay que ver cómo se ha puesto, ¿eh? Al final ya ha salido el genio.

Yo creo que vamos a hacer las cosas sencillitas. Esto no lo han informado los servicios jurídicos, esto lo ha hecho el grupo parlamentario Socialista, y usted humildemente se ha confundido. Se ha confundido y ha traspapelado una línea, porque el espíritu del grupo parlamentario Socialista exclusivamente es dejar el artículo segundo y cuarto, cambiando las cuantías.

Fíjese, si yo lo hubiera dicho a usted en todas las enmiendas, que vaya enmienda o que le informen sus servicios jurídicos bien, hubiera estado todo el debate parlamentario de dos meses y medio diciendo que estaban las enmiendas hechas a patadas. Y no lo he hecho por cortesía, porque ha habido enmiendas en esta Cámara...

(se oyen murmullos en la Cámara)

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Continúe en el uso de la palabra, señor Romero.

SR. ROMERO GASPAR:

... tan genéricas como que se decía que se quite del capítulo el 10%, más o menos. Otra que se decía que se suprima esto y no coincidían las cantidades.

No, no hemos entrado ahí. Esto, señor Calero, si usted lo hubiera visto, hubiera hecho lo que yo he hecho lo menos treinta veces en Comisión, y es decir: mira, no es posible que sea esa redacción, será la del texto. Claro que sí, estamos cambiando exclusivamente las cuantías, y usted lo sabe, porque se lo dije en Comisión.

Mantengo, señor presidente, por tanto, como corrección técnica el texto de la Ley de Patrimonio en su artículo cuatro completo cambiando la cuantía por 600 millones exclusivamente y cambiando el artículo dos por los millones que pone la enmienda. Lo otro es cortesía parlamentaria, que algunos no la tienen.

Muchas gracias.

(se vuelven a oír murmullos)

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Silencio, por favor.

Antes de darle al señor Calero, entiendo que el texto del dictamen habría que mantenerlo con la literalidad de la actual redacción de la Ley de Patrimonio en esos dos epígrafes y con el cambio de las cuantías a 600 millones o a 100 millones, que son los que respectivamente... Eso es lo que yo he entendido, que ha hecho la propuesta el señor Romero. Y quiero decir que el señor presidente, efectivamente, tiene derecho a enterarse del debate y es lo que estoy intentando hacer, precisar lo que el orador ha dicho desde la tribuna.

Y una vez aclarado esto, le doy la palabra al señor Calero a los efectos de rectificación o de réplica.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente:

A los efectos de réplica, de rectificación y de disculpa, a todos los efectos.

Mire, yo creo que tenemos que llegar a un arreglo en este asunto, y que yo creo que el enfado de don Juan Romero está justificado, porque a este arreglo tendríamos que haber llegado en Comisión, y en Comisión tendríamos que haber llegado al arreglo, lo que pasa es que la culpa es mía, porque es que yo no me estudié la enmienda del grupo Socialista hasta que no me la encontré en Comisión. Y la verdad es que las enmiendas que hace el grupo Socialista a los presupuestos tengo que reconocer que despiertan en mí un entusiasmo perfectamente descriptible y, por lo tanto, no me la estudié porque creía que de todas formas iba a salir y para qué te la vas a estudiar. Por tanto, la culpa es mía, pero ustedes compréndanme también que es que estudiar enmiendas del grupo Socialista en

un debate de presupuestos teniendo un Gobierno socialista es muy complicado.

Creo haber entendido lo que dice el señor presidente y creo haber entendido después de este turno de disculpas, para que el señor Romero no piense que aquí no hay cortesía parlamentaria, por supuesto que la hay y estamos tratando de colaborar todos en que esto salga lo mejor posible. Y para que salga lo mejor posible, yo no sé cómo se hace una transacción en un voto particular, pero supongo que tanto su señoría, autor de la enmienda, como yo, titular del voto particular, podemos proponer una transacción. Y la transacción que yo propongo es que, si a ustedes les parece bien, se dé una nueva redacción al punto dos del artículo 60 de la Ley de Patrimonio y diga: Modificaciones de la Ley 3/92, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma. Se da nueva redacción al punto dos del artículo 60, quedando como sigue: "Corresponderá a dicha Consejería acordar la enajenación cuando el valor del inmueble, según tasación pericial, no exceda de 100 millones de pesetas; al Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Hacienda y Administración Pública, cuando sobrepasando esa cantidad, no exceda de 600 millones de pesetas. Si supera de dicho valor la enajenación deberá ser autorizada por ley de la Asamblea Regional". Punto y final. Y suprimimos cualquier referencia al párrafo cuatro, que no tiene ningún sentido, porque el párrafo cuatro puede quedar perfectamente como está redactado en la actual Ley de Patrimonio, y es que la enajenación de los bienes inmuebles se puede hacer por subasta pública, salvo cuando el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Fomento -que sería consejero de Hacienda y Administración Pública- acuerde su enajenación directa, y siempre que el valor de tasación no supere los 150 millones de pesetas. Pero bueno, 600 millones de pesetas, quieren ustedes cambiar la cuantía, lo que ocurre es que no es lo mismo las cuantías para determinar las competencias de enajenación que las cuantías para determinar el procedimiento de enajenación; son cosas distintas. Si usted quiere también cambiar las cuantías, nosotros estamos por transigir, no por intransigir, y en este sentido creemos que esto puede salir bien así y que habremos cumplido todos con nuestro deber. Yo no me he enfadado y su señoría espero que tampoco.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Turno de dúplica, tiene la palabra el señor Romero Gaspar.

SR. ROMERO GASPAR:

Señor presidente, para manifestar que el portavoz del grupo Popular ha demostrado lo que es: un caballero.

Acepto la transacción conforme está.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Procede la votación de la transacción sobre el voto particular mantenido por el señor Calero. Votos a favor de esa transacción. Por unanimidad se aprueba el texto de la transacción propuesto por el señor Calero.

Entiendo que, puesto que la transacción implica todo el texto de la disposición adicional decimoséptima, no hace falta votar la disposición adicional decimoséptima. Al aprobar esa transacción, se entiende aprobada también la disposición adicional decimoséptima. Conste así en el acta.

Votación de la disposición adicional decimoctava, que no tiene reservada ninguna enmienda. Votos a favor de la disposición adicional decimoctava. Votos en contra. Abstenciones. Veinticinco votos a favor, ninguno en contra y trece abstenciones, se aprueba la disposición adicional decimoctava.

La disposición transitoria primera no tiene reservada enmiendas. Procedemos a la votación de la disposición transitoria primera. Votos a favor. Por unanimidad la Cámara declara aprobada la disposición transitoria primera.

La disposición transitoria segunda tiene dos enmiendas del grupo de Izquierda Unida ya debatidas... Perdón, un momento, el grupo de Izquierda Unida no había defendido estas enmiendas, sólo las adicionales. Entonces, perdón señor Calero, procede la defensa de las dos enmiendas 7.738 y 39 formuladas por el grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra el señor Martínez Sánchez.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

La enmienda 7.738 es una enmienda de supresión, igual que la enmienda siguiente. Cada una de ellas afecta a cada uno de los dos apartados que tiene esa disposición transitoria segunda.

En la primera, la 7.738, repito, queremos que se suprima todo ese apartado primero, porque se faculta en el proyecto de ley al Gobierno para que limite la oferta de empleo público; se faculta, incluso, para que no la apruebe, y en todo caso para que pueda suspender la publicación en el Boletín Oficial. Nosotros creemos que en un momento de recesión económica,

si desde la Administración pública, desde las administraciones públicas, en plural, no sea ayuda a la generación de empleo, pues esa recesión va a ser todavía más larga y duradera.

Y la enmienda 7.739, que afecta al apartado segundo de esa disposición transitoria segunda, pide que se suprima el texto por dos razones: una razón de fondo, porque no estamos a favor en Izquierda Unida de las horas extraordinarias, pensamos que esas horas extraordinarias se pueden convertir en empleo eventual como mínimo, y otra por una razón de forma, porque empieza diciendo esa disposición transitoria segunda, señorías, que se suspende la vigencia del último párrafo del apartado d) del artículo 68 de la Ley de la Función Pública, y a continuación dice que queda redactado de la siguiente manera; si se suspende la vigencia, se suspende tanto la redacción antigua como la que ahora se pretende con el proyecto de ley del Gobierno.

Gracias por su atención. Gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez Sánchez.

Un turno en contra en defensa del dictamen de la Comisión.

Quiere el grupo Socialista mantener el turno en una sola intervención. Es eso lo que entiendo que han querido decirme con esos gestos.

Tiene la palabra el señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Estamos ya al final, lo digo para que renazca la moral de los diputados, de este debate, y estamos en la disposición transitoria segunda. En la disposición transitoria segunda, párrafo segundo, el Gobierno dice que: se suspende la vigencia durante el ejercicio de 1994 de un párrafo del artículo 68 de la Ley de la Función Pública. Y luego dice: "se suspende la vigencia de este artículo". Y luego, sin embargo, lo reforma. Sin embargo, este artículo quedará redactado de la siguiente forma. Pues yo la verdad es que no entiendo para qué quiere darle una nueva redacción a un artículo cuya vigencia suspende. Es decir, este artículo no se va a aplicar, pero, sin embargo, lo modifico. Hombre, vamos a dejarlo como está, y cuando suspendan la vigencia de ese artículo déjenlo como está, y cuando entre en vigor otra vez denle la redacción que consideren oportuna. Ya como estamos contando intimididades de la Comisión, tengo que decir que esta enmienda se dijo en Comisión que se iba a estudiar, porque no es sensato al querer hacer las dos cosas a la

vez. Aquí, como decía el pobre Pío Cabanillas, que en paz descansa, lo que hay que hacer es soplar o sorber, pero no las dos cosas. Si ustedes suspenden la vigencia, suspendan la vigencia, pero para qué reforman el artículo si suspenden la vigencia. No tiene ningún sentido. Por lo tanto, una de las dos cosas hay que hacer y espero que soplen o sorban, y no las dos cosas al mismo tiempo.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

El señor Romero Gaspar tiene el uso de la palabra.

SR. ROMERO GASPAR:

Señor presidente:

Solamente voy a defender la enmienda, no voy a hacer lo que me aconseja, muy gustosamente, el portavoz del grupo Popular.

La disposición transitoria segunda tiene como objeto fundamentalmente llegar a lo que es la mejor asignación de los recursos humanos de la Comunidad Autónoma. Está facultando al Consejo de Gobierno, como órgano, que pueda suspender la limitación de las ochenta horas extraordinarias, y esto entra dentro de la política de contención del gasto público. Por tanto, a nuestro juicio es importante mantener esta redacción, que dicen los que saben que hace falta, tal como está.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Procede la votación. Señor Romero, las dos enmiendas de Izquierda Unida, juntas o separadas. Señor Calero.

Procede la votación de las enmiendas 7.738 y 39, de Izquierda Unida. Votos a favor de esas enmiendas. Votos en contra. Abstenciones. Rechazadas con dos votos a favor, treinta y cuatro en contra y ninguna abstención.

Procede la votación de la enmienda del señor Calero, 7.498. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Rechazada la enmienda con trece votos a favor, veintiuno en contra y dos abstenciones.

Procede la votación de la disposición transitoria segunda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Aprobada la disposición transitoria segunda con veintiún votos a favor, quince en contra y ninguna abstención.

Las disposiciones transitorias tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava, no tienen reservada ninguna enmienda. Propongo a sus señorías la vota-

ción conjunta. Consienten. Votos a favor. Por unanimidad de la Cámara se declaran aprobadas las disposiciones transitorias tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava de la ley.

La disposición final tampoco tiene reservada enmiendas. Votos a favor. Por unanimidad se declara aprobada la disposición final.

Anexo primero. Sin reserva de enmiendas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba el anexo primero con veintitrés votos a favor, trece en contra y ninguna abstención.

Anexo segundo. Existe una enmienda de Izquierda Unida, la 7.740. Para la defensa de dicha enmienda tiene la palabra el señor Martínez Sánchez.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Señor presidente, gracias.

En el anexo segundo, donde se habla de las ampliaciones de crédito, hace una referencia en el apartado g) del punto primero que: "Son créditos ampliables los destinados a la atención de daños producidos por inclemencias climatológicas, que figuran en el programa Imprevistos y funciones no clasificadas". Y más adelante, al terminar de enumerar todos los apartados de ese punto primero, dice: "El supuesto contemplado en el apartado g) -en el que hacíamos referencia, que he leído, de atención a daños producidos por inclemencias climatológicas-, las ampliaciones podrán financiarse mediante operaciones de endeudamiento, siempre que afecten a operaciones de capital". Y nosotros, señor presidente, añadimos: operaciones de endeudamiento adicionales al autorizado, siempre que... Lo único que añadiríamos sería esas tres palabras "adicionales al autorizado". Se entiende que si no son adicionales, no haría falta, y en el caso de que se tengan que hacer con cargo a una aprobación de esta Asamblea o con cargo a algún acuerdo del Consejo de Gobierno, si es una operación de crédito tendría que ponerse para que no se detrajera de la cantidad que ya estaba antes autorizada.

Gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

Señor Romero Gaspar, tiene la palabra para un turno en defensa del dictamen de la Comisión.

SR. ROMERO GASPAR:

Señor presidente:

Anunciar que la última enmienda, digo para tranquilidad de la Cámara, vamos a votar en contra,

porque desde luego usted es mucho más abierto que yo. Usted tal como está la redacción esta se podría uno endeudar en lo que quisiera sin tope. No, no, este trámite parlamentario ha autorizado y ha regulado perfectamente el endeudamiento y le ha puesto un tope al endeudamiento. El artículo 16 es taxativo. Entonces, si hubiera un nuevo endeudamiento tiene que ser esta Cámara quien autorizara ese nuevo endeudamiento. Por lo tanto, no queremos dejar ningún resquicio, ni siquiera lo que usted nos facilita, ni siquiera eso.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Romero.

Procede la votación de la enmienda 7.740. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Se rechaza la enmienda con tres votos a favor, veintidós en contra y trece abstenciones.

Votamos el anexo segundo. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba el anexo segundo con veintidós votos a favor, dieciséis abstenciones y ninguno en contra.

El título de la ley. Votos a favor. Por unanimidad la ley se llamará como se llamaba.

Algún grupo quiere hacer alguna intervención de explicación de voto.

El grupo de Izquierda Unida tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Sí, señor presidente.

Solamente para manifestar que el grupo parlamentario de Izquierda Unida en la mayor parte de las secciones se ha abstenido porque consideramos que los presupuestos eran manifiestamente mejorables, que se podía haber contenido más el gasto corriente, que se podían haber establecido mejor, estableciendo prioridades, las inversiones, y que incluso se podían haber hecho otros ahorros en los gastos corrientes, porque además creemos que no se adecuan al Plan de Reactivación Económica y al Plan de Desarrollo Regional, y porque no son suficientes para sacar a esta región de los muchos y graves problemas que tiene en todos los aspectos.

En cualquier caso, y coincidiendo con el día en que se juega la lotería nacional, pues consideramos que al Gobierno le ha tocado hoy 80.000 millones de pesetas, casi, y que tenga felices Pascuas tanto el Gobierno, como el grupo mayoritario, como los grupos de la Cámara.

Gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

Señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente:

El grupo parlamentario Popular ha desarrollado todo el debate de presupuestos planteando enmiendas a todas y a cada una de las secciones y oponiéndose a la estructura y a la consignación de créditos para cada una de las secciones desde su propio planteamiento político y desde su propio pensamiento político, y hemos tenido que votar en contra de las secciones, en contra de muchos preceptos del articulado, porque si estuviesen como a nosotros nos gustan, pues, no serían los presupuestos de un Gobierno socialista, sino que serían los presupuestos de un Gobierno popular. Y como nosotros no tenemos prisa, somos pacientes y sabemos que dentro de un año y medio nos tocará que hacer a nosotros los presupuestos, éstos los votamos en contra y los próximos los miraremos con mucho más detalle porque los tendremos que ejecutar nosotros.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

Señor Ortiz Molina.

SR. ORTIZ MOLINA:

Señor presidente:

A mí me gustaría, en nombre del grupo parlamentario Socialista, agradecer la cooperación que en toda la tramitación de los presupuestos hemos encontrado en los grupos de la oposición. También nos gustaría hacer valer, sin ánimo de molestar, el que creo que la actitud del grupo Socialista ha sido bastante, no voy a decir transigente, pero sí consecuente con determinadas iniciativas de la oposición que proponían una serie de rectificaciones y que en gran parte se han aceptado, todo hay que decirlo, fundamentalmente en los trabajos de la Comisión.

Nosotros creemos, como conclusión final, que a pesar de lo que dice el señor Calero y de lo que dice el señor Martínez, nos da la impresión de que hay una cierta aceptación o un cierto apoyo implícito en el comportamiento político de los grupos de la oposición, y digo esto, y es un reconocimiento público positivo que hace grupo Socialista de cara a los grupos de la oposición, en la medida en que fundamen-

talmente se han abstenido y no han votado en contra a lo que son propiamente la parte más importante de los presupuestos, desde el punto de vista conceptual, que son las secciones.

Finalmente, hacer una afirmación política, es un convicción de nuestro grupo, y es que creemos que los presupuestos que hoy hemos aprobado responden perfectamente a lo que en su día fue un diseño político de futuro para esta región, me estoy refiriendo al Plan de Reactivación Económica, y que posteriormente se ha concretado un poco más en el Programa de Desarrollo Regional. Creemos que estos presupuestos responden a esos objetivos globales marcados y consensuados en gran medida, y lógicamente en la parte en que a ellos corresponden, puesto que todos sabemos que en ese esfuerzo de consenso y de diseño de futuro no solamente juega un papel el Gobierno regional, sino que también hay otros agentes que constituyen la realidad de la región que tienen también una gran función que desarrollar.

En definitiva, y finalmente, pues agradecer el trabajo de todos, la colaboración, e insisto, reconocer públicamente que los grupos de la oposición no se oponen a estos presupuestos, se abstienen quizá por las razones elementales que el señor Calero ha apuntado, que nos parecen absolutamente razonables. Son unos presupuestos para un Gobierno socialista, si no fuera así, pues, sería para otro tipo de Gobierno, o bien popular o de otra opción política.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ortiz Molina.

El señor consejero Fuentes Zorita tiene la palabra.

SR. FUENTES ZORITA (CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Tranquilidad absoluta, no pienso reabrir ningún debate, les pienso dirigir unas brevísimas palabras que yo creo que son obligadas, dadas las circunstancias.

Quiero recordar que el pasado día 25 de noviembre, en la presentación del proyecto de ley de presupuestos para 1994 ante este mismo Pleno, yo les animaba deseándoles un buen trabajo desde el convencimiento de que los presupuestos, el proyecto de ley que había presentado el Gobierno, como obra humana que era, era perfectible.

Hoy, un mes después, o prácticamente un mes después desde aquel día, tengo que decir que las

esperanzas no se han visto defraudadas, porque hemos comprobado cómo, efectivamente, el proyecto de ley ha sido mejorado paulatinamente a través de los debates parlamentarios, hasta llegar a la ley que se acaba de aprobar, la cual manteniendo obviamente las líneas básicas que proponía el Gobierno y que coinciden, como se ha recordado aquí, con el programa socialista, ha sido enriquecida con las aportaciones de los distintos grupos parlamentarios, no sólo a través de las enmiendas, sino a través también de las sugerencias que se han ido quedando en el ambiente y de las que hemos tomado buena nota.

Nos han dotado, por consiguiente, de un importante instrumento de gobierno, del más importante, para 1994. Un año que afrontamos con moderada esperanza, ante la evidencia de que casi todos los indicadores económicos apuntan a la reactivación que todos deseamos, pese a que los distintos expertos no acaben de ponerse de acuerdo sobre la intensidad de esa recuperación.

Pero estos presupuestos que yo he calificado, desde esta misma tribuna, de rigurosos y ajustados, implican un compromiso y simultáneamente un reto para el Gobierno regional, porque desde ellos hemos de coadyuvar a intensificar esta reactivación y a crear las bases imprescindibles para un desarrollo sostenido. Para ello anuncio que vamos a perseverar en nuestra política de rigor presupuestario y de saneamiento financiero, cuyos resultados positivos estamos palpando ya en estos últimos días del año.

Dije aquel día, y lo vuelvo a decir ahora también, porque ha sido mencionado a lo largo del día de hoy, de que es verdad que nuestros presupuestos apenas significan entre un 5 y un 7% del producto interior bruto de la región. Pero también es verdad que dije que desde la recuperación, desde el incremento de la credibilidad presupuestaria, pretendíamos arrastrar a otros organismos, a otras instituciones, a otros agentes económicos, por un camino que nos parece muy importante, el camino de recuperar la ilusión en el futuro próximo, en el futuro esperanzador que todos creo que deseamos para esta región.

Y sólo acabar, concluyo, señor presidente, señoras y señores diputados, no sólo reiterando mi agradecimiento y mi felicitación por el trabajo realizado, sino también, y esto lo hago extensivo a todo el personal de la Cámara, deseándoles, en nombre del Gobierno, feliz Navidad y próspero Año Nuevo, pese a que debo reconocer que el Gobierno ha fracasado en sus intentos de que la lotería nacional cayera en Murcia.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fuentes.

Yo quiero decir a la Cámara exclusivamente "finis coronat opus", que en una traducción libérrima y personal quiere decir: hemos terminado, y entonces dirigir un discurso a sus señorías por el trabajo que durante el año y en estos días, el trabajo parlamentario realizado, a los servicios de la Cámara por el apoyo a ese trabajo y a los medios informativos por el desa-

rollo de su labor de información parlamentaria. El discurso es breve y únicamente tiene, a modo de estrambote, como dice la antigua preceptiva literaria, una pequeña expresión. El discurso es: muchas gracias. Y el estrambote es: felices Pascuas y próspero 994.

Señorías, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X